

**INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE
INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA**

PACF 2022

Contenido

1. INFORME-RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA. PACF 2022
2. CONTROL FINANCIERO DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:
 - 2.1. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE LOS EJERCICIOS 2006 A 2010
 - 2.2. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN EJECUTIVA DEL EJERCICIO 2020
3. CONTROL FINANCIERO DE LOS INGRESOS POR CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES:
 - 3.1. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 55002
 - 3.2. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTOS. SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 55000
 - 3.3. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS INGRESOS DEL SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 54900, ARRENDAMIENTO GESTIÓN ESCUELAS
4. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 34400, ENTRADAS DE MUSEOS Y EVENTOS
5. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE LA GESTIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO DE COBRO: ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LAS LIQUIDACIONES APROBADAS EN 2017 DE LOS CINCO IMPUESTOS MUNICIPALES
6. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES ASISTIDAS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (EJERCICIO 2021)

7. INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS: ANÁLISIS DE LOS DATOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021 DE LOS IMPUESTOS Y DETERMINADAS TASAS Y MULTAS
8. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
9. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
10. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
11. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
12. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
13. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS
14. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN
15. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS
16. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE OTRAS MULTAS Y SANCIONES
17. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE FRACCIONAMIENTOS DE PAGO



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INFORME-RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DE
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE INGRESOS
DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PACF 2022

Id. Document: XsD6 1RVI gvf/ NVgm XogY h44I KH0 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



INFORME-RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA PACF 2022

1. INTRODUCCIÓN

Durante el presente ejercicio se han emitido un total de diecinueve informes de control financiero permanente en materia de ingresos, correspondiendo diez de ellos a procesos de fiscalización posterior.

Se resumen a continuación los informes emitidos.

2. CONTROL FINANCIERO DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

2.1. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE LOS EJERCICIOS 2006 A 2010

2.1.1. Análisis realizados

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022 disponía la realización de un control financiero sobre las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo o por recibo pendientes de cobro que fueron aprobadas durante los ejercicios 2006 a 2010.

Los análisis se han realizado utilizando los ficheros Excel facilitados por el Servicio de Coordinación Tributaria, que recogen la situación de las liquidaciones a fecha 6/7 de julio de 2022, y que informan, entre otros, de los siguientes datos: el concepto del ingreso, la identificación de la liquidación, el importe, el estado de la liquidación y la fecha de su situación, y la última actuación de embargo y fecha en que fue practicada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Se han realizado las siguientes tareas:

A) Se han comparado los saldos de los ficheros de gestión con los saldos pendientes de cobro del estado de ejecución del Presupuesto de ingresos para ejercicios cerrados, a fecha 31 de julio de 2022. Los análisis se han realizado sobre una muestra seleccionada a criterio de la Intervención integrada por 50 elementos, 10 por cada ejercicio. Se han analizado para cada ejercicio los cinco de mayor importe y otros 5 fijos: la tasa de sillas y mesas, las multas por infracciones urbanísticas, las multas por infracción de ordenanzas, las rentas de fincas urbanas y las rentas de fincas para la erradicación de la vivienda precaria.

B) Se han analizado los ficheros de gestión realizando un control operativo sobre las 76.525 liquidaciones que los integran, distinguiendo entre ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. En el caso de los ingresos de derecho público se ha diferenciado los que están en período voluntario de los que se encuentran en período ejecutivo de recaudación.

Se ha tenido en cuenta la situación de cada liquidación (y su fecha) y la última actuación de embargo practicada (y su fecha).

Los ficheros remitidos por el Servicio de Coordinación Tributaria no contienen información sobre las multas de tráfico. En este caso los ficheros se han obtenido directamente de la aplicación SIEM. No consta en estos ficheros información sobre las actuaciones de embargo practicadas.

2.1.2. Resultados obtenidos. Conclusiones

Estos han sido los resultados de los análisis realizados:

A) Ficheros facilitados por el Servicio de Coordinación Tributaria.

A.1) Comparación de los saldos de los ficheros de gestión con los saldos pendientes de cobro del estado de ejecución del Presupuesto de ingresos para ejercicios cerrados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Se observa que en la mayoría de los casos no coinciden los saldos.

De los 50 elementos analizados, coinciden los saldos en 13 casos, que representan solo el 26% del total.

No coinciden los saldos en 37 de los elementos analizados, que representan el 74% del total. En 28 casos el pendiente presupuestario es superior al de los ficheros por un importe total de 444.334,53€. Y en 9 casos el pendiente presupuestario es inferior al que resulta de los ficheros, por un importe total de 21.280,95€.

A.2) Análisis de la situación de las liquidaciones pendientes de cobro.

Se han analizado 76.525 liquidaciones por importe de 16.537.441,38€.

El 99,73% del importe total corresponde a ingresos de derecho público (16.492.170,45€) y el 0,27% a ingresos de derecho privado (45.270,93€).

A.2.1) Ingresos de derecho privado.

Se han identificado 683 liquidaciones por importe de 45.270,93€.

Los ingresos de derecho privado pendientes de cobro corresponden a diversos subconceptos económicos de ingreso gestionados por el Servicio de Viviendas.

Se observa que constan en SIT en ejecutiva 307 liquidaciones de ingresos de derecho privado respecto de las que no procede la recaudación en período ejecutivo de cobro, deficiencia que debería ser objeto de subsanación.

El tiempo transcurrido desde que se aprobaron las liquidaciones y la situación en que se encuentran según SIT, debería determinar la revisión de su situación por el Servicio competente por cuanto podría estar prescrito el derecho del Ayuntamiento para ejercitar las acciones para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



exigir su cobro (artículos 1966.2ª y 1964.2 del Código civil y preceptos concordantes).

A.2.2) Ingresos de derecho público.

El 99,03% del importe de las liquidaciones de ingresos de derecho público (16.332.063,59€) se encuentra en período ejecutivo de recaudación, en tanto que el 0,92% (152.529,29€) está en voluntaria, y el 0,05% (7.577,57€) repuesto a voluntaria.

a) Liquidaciones en período voluntario de recaudación.

Los ingresos de derecho público en período voluntario de recaudación pendientes de cobro corresponden a diversos subconceptos económicos de ingreso (de naturaleza tributaria o no) gestionados por diferentes Servicios

En período voluntario de recaudación se encuentran 169 liquidaciones por importe de 152.529,29€. Respuestas a voluntaria constan 36 liquidaciones por importe de 7.577,57€. En total, suman 205 liquidaciones por importe de 160.106,86€.

La fecha de situación de casi todas las liquidaciones (190 de 205, por importe de 139.219,97€) data de los ejercicios 2007 a 2013. El resto (15 liquidaciones por importe de 20.886,89€) tienen fecha de situación de 2020 y 2021, y se encuentran en situación de “voluntaria suspendido cautelar”, “voluntaria suspendido y propuesta de baja” o repuestos a voluntaria con recibo emitido, con propuesta de baja o suspendido cautelar.

El tiempo transcurrido desde que se aprobaron las liquidaciones, y la situación de las liquidaciones y su fecha según SIT, debería determinar la revisión de su situación por los Servicios competentes por cuanto podría estar prescrito el derecho del Ayuntamiento para exigir el pago de las deudas (art. 66.b Ley General Tributaria, art. 25.1 de la Ley General Presupuestaria y art. 1964.2 del Código civil).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



b) Liquidaciones en período ejecutivo de recaudación.

Los ingresos de derecho público en período ejecutivo de recaudación pendientes de cobro corresponden a diversos subconceptos económicos de ingreso (de naturaleza tributaria o no) gestionados por el GER.

Se han identificado 98 liquidaciones fraccionadas en ejecutiva por importe de 9.404,77€. Deducidas las liquidaciones fraccionadas, resultan 75.539 liquidaciones en período ejecutivo de recaudación por importe de 16.322.658,82€.

El 17,71% del importe total (2.890.826,59€) corresponde a 5.020 liquidaciones respecto de las que no consta la práctica de actuaciones de embargo a lo largo de todos estos años. Según la aplicación SIT el 77,27% (2.233.742,83€) se encuentra en situación de "Ejecutiva suspendido cautelar".

El 82,29% del importe total (13.431.832,23€) corresponde a 70.519 liquidaciones en las que consta la práctica de actuaciones de embargo.

Se observa que en 529 liquidaciones por importe de 444.375,98€ las actuaciones de embargo son anteriores a 2018 (el 3,31% del importe de las liquidaciones con actuaciones de embargo), no constando la práctica de actuaciones de embargo con posterioridad.

En este control operativo general no se dispone de datos suficientes para emitir un juicio sobre la prescripción de las liquidaciones en período ejecutivo de recaudación, que requeriría de un análisis más profundo y pormenorizado que trasciende el objeto específico de este informe (p. ej., y entre otros, un análisis sobre la suspensión de las actuaciones y de los procedimientos de ejecución afectados por las declaraciones de concurso).

No obstante, tanto la antigüedad de las liquidaciones como la información global obtenida de SIT, aconsejan revisar la situación de las liquidaciones en ejecutiva, procediendo, en su caso, a la cancelación de derechos por prescripción (que debe aplicarse de oficio según el art. 69.2 LGT) o por insolvencia u otras causas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



B) Multas de tráfico. Comparación de los saldos pendientes de cobro de los ficheros de gestión con los saldos pendientes de cobro que constan en el estado de ejecución del Presupuesto de ingresos para ejercicios cerrados.

Estos son los resultados:

EJERCICIO	INFORMACIÓN SIEM	ESTADO EJECUCIÓN PTO.	DIFERENCIA
2006*	143.019,13 €	143.019,13 €	0,00 €
2007	401.404,17 €	392.191,12 €	9.213,05 €
2008	642.534,20 €	642.534,20 €	0,00 €
2009	1.116.799,81 €	1.116.708,81 €	91,00 €
2010	1.439.997,56 €	1.440.605,55 €	-607,99 €
Total	3.743.754,87 €	3.735.058,81 €	

De los 5 elementos analizados, coinciden los saldos en 2 casos, que representan el 40% del total.

No coinciden los saldos en 3 de los elementos analizados, que representan el 60% del total. En 1 caso el pendiente presupuestario es superior al de los ficheros por un importe total de 607,99€. Y en 2 casos el pendiente presupuestario es inferior al que resulta de los ficheros, por un importe total de 9.304,05€.

Dada la antigüedad de las liquidaciones debería revisarse su situación, procediendo, en su caso, a la cancelación de derechos por prescripción o por insolvencia u otras causas.

2.1.3. Recomendaciones

Se formulan las tres recomendaciones siguientes:

Primera. A la vista de los desajustes observados al comparar los saldos de los ficheros de gestión con los del presupuesto de ejercicios cerrados, se dará traslado del informe a los Servicios de Coordinación Tributaria y de Contabilidad a los efectos de su aclaración y depuración.

Segunda. Que los Servicios gestores competentes revisen la situación de las liquidaciones, procediendo, en su caso, a la cancelación de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



derechos por prescripción (que debe aplicarse por ley de oficio, haya sido o no invocada por los interesados), o por insolvencia u otras causas.

Tercera. Dar traslado al Servicio de Coordinación Tributaria y al GER de la observación sobre liquidaciones de ingresos de derecho privado en ejecutiva, para su subsanación.

2.2. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN EJECUTIVA DEL EJERCICIO 2020

2.2.1. Análisis realizados

Se han utilizado los ficheros Access facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria, que recogen la situación de las liquidaciones en octubre de 2022 y que identifican las liquidaciones sin providencia de apremio y aquellas otras con providencia de apremio sin notificar.

Se han analizado los siguientes ingresos: los cinco impuestos municipales (en el caso del IBI, en su triple modalidad de urbana, características especiales y rústica); las tasas por actuaciones urbanísticas, entrada de vehículos, mercados, puestos no sedentarios y mesas y sillas; las sanciones por infracciones urbanísticas, por infracción de ordenanzas municipales y por incumplimiento de contratos; recursos eventuales, derribos y arrendamiento de escuelas.

Se han identificado las liquidaciones aprobadas en 2020 que se encontraban en ejecutiva pendientes de cobro, cuyo procedimiento de gestión recaudatoria no estaba paralizado y respecto de las que no constaba la práctica de actuaciones de embargo.

El presente informe tiene un alcance limitado, en la medida en que no se realizan análisis específicos de la información suministrada, más allá de identificar, por su elevado importe, la deuda municipal de la Generalitat Valenciana que habitualmente se cobra por compensación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



2.2.2. Resultados obtenidos. Conclusiones

Este es el resumen:

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	29	7.724,49€
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	41.637	5.390.983,08 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	1.849	1.828.097,38 €
Total	43.515	7.226.804,95 €

Se realizan las siguientes observaciones:

A) Se duplica el número de liquidaciones en la situación referida en el anterior apartado en relación con las del ejercicio anterior (de 20.447 a 43.515), incrementándose el importe en casi un 40% respecto de los datos obtenidos en el anterior ejercicio.

	Nº liquidaciones identificadas	Importe
Análisis liquidaciones 2017	10.311	3.997.065,78 €
Análisis liquidaciones 2018	10.449	4.467.566,64 €
Análisis liquidaciones 2019	20.447	5.194.384,08 €
Análisis liquidaciones 2020	43.515	7.226.804,95 €

B) No consta notificada la providencia de apremio en el 96% de las liquidaciones pendientes de cobro.

Los datos obtenidos resultan indiciarios de un retraso en la gestión de la recaudación en periodo ejecutivo de cobro, superior al detectado en el informe realizado el año pasado sobre las liquidaciones aprobadas en 2019, si bien se consideran razonables las justificaciones de la demora que formula la Vicetesorería en atención a las singularidades que concurrieron en el año 2020 (gestión ralentizada, bien por imperativo legal, bien por las propias decisiones municipales -ampliación periodos de pago en voluntaria de los tributos de cobro periódico-, y ralentización derivada del cambio de sistema informático para facilitar los procesos de migración de los datos y asentar la información migrada y permitir la reactivación de los procesos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



En cuanto a los problemas informados por la Vicetesorería en relación con la notificación de la providencia de apremio, deberían implementarse cuanto antes las correcciones y mejoras planteadas en el aplicativo SIT.

2.2.3. Recomendaciones

Se formulan dos recomendaciones:

Primera. Que se agilice la gestión de los procedimientos de recaudación en período ejecutivo de cobro, subsanando cuanto antes las incidencias registradas en el aplicativo SIT-Sistema de Información Tributario.

Segunda. Que se realicen las actuaciones necesarias para la continuación del procedimiento recaudatorio de las liquidaciones analizadas (dictando y/o notificando la providencia apremio, realizando actuaciones de embargo...), o bien se gestione la anulación de derechos, si ello fuera procedente.

3. CONTROL FINANCIERO DE LOS INGRESOS POR CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la regularidad de estos ingresos. Para ello se ha comprobado si existen liquidaciones pendientes de aprobar, liquidaciones aprobadas pendientes de notificar y liquidaciones pendientes de pago.

3.1. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. SUBCONCENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55002

3.1.1. Conclusiones

Se verifica la existencia de 11 contratos concesionales vigentes y 2 con acuerdo de continuidad de la prestación del servicio. De los 13 elementos analizados se observa la existencia de retraso en la aprobación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



de los cánones en 5 de ellos (el 38%). Los retrasos afectan mayoritariamente al canon correspondiente al presente ejercicio -2022-.

Se verifica la existencia de 3 liquidaciones pendientes de notificar por un importe total de 43.415,42€: 2 liquidaciones por importe de 24.019,85€ corresponden a contratos vigentes (piscinas de verano parque Oeste, Benicalap-Castellar, ejercicios 2018 y 2019) y 1 por importe de 19.323,57€ a contratos ya extintos (residencia-cafetería La Petxina, ejercicio 2020).

Se verifica la existencia de 14 liquidaciones pendientes de cobro en ejecutiva por importe total de 627.459,35€: 4 liquidaciones por importe de 82.339,48€ corresponden a contratos vigentes (Marxalenes, ejercicios 2020 y 2021 y Rambleta, ejercicios 2019 y 2020) y 10 liquidaciones por importe de 545.119,87€ corresponden a contratos ya extintos (454.303,79€, Piscina Valencia, cánones 2010 a 2014; 9.780,10€, Benimamet, ejercicio 2008; y 81.035,98€, residencia-cafetería La Petxina, cánones fijos 2017 a 2019 y canon variable 2017).

Consideramos que la verificación de la notificación de la liquidación y de su pago son dos cuestiones capitales que competen a los propios Servicios gestores del contrato, en este caso el Servicio de Deportes. Su importancia radica en que si la liquidación no se notifica el contratista no podrá satisfacer el canon. Si se notifica pero no se registra en SIEM, no podrá perseguirse su cobro en período ejecutivo en caso de impago. Y si el Servicio gestor del contrato desconoce el impago del canon no estará en condiciones de reaccionar y ejercitar las acciones que los pliegos de condiciones permitan al Ayuntamiento ante tal incumplimiento (imposición de sanciones, resolución del contrato, etc.).

Por último, se observa que los contratos de explotación del Polideportivo Orriols y de la piscina de Aiora finalizaron el 17 de octubre de 2015 y el 14 de abril de 2019, respectivamente. La continuidad de la prestación del servicio fue dispuesta por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdos de fecha 16/10/2015 y 29/03/2019, respectivamente, hasta el comienzo del contrato siguiente. Dado el tiempo transcurrido y considerando que se trata de una situación excepcional y que queda fuera del ámbito contractual, deberían realizarse con la mayor celeridad posible los trámites contractuales para licitar de nuevo la gestión de los servicios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



3.1.2. Recomendaciones

Se formulan tres recomendaciones:

Primera.- La aprobación de los cánones pendientes a la mayor brevedad posible.

Segunda.- Se recuerda al Servicio de Deportes que corresponde a él verificar la notificación de las liquidaciones de las rentas y su pago, ejercitando, en su caso, las acciones que permitan los Pliegos en caso de impago o demora en el pago.

Tercera. La realización con la mayor celeridad posible de los trámites contractuales para licitar de nuevo la gestión de los servicios correspondientes al polideportivo Orriols y a la piscina de Aiora.

3.2. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTOS. SUBCONCENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55000

3.2.1. Conclusiones

Se han analizado los cánones de 23 aparcamientos públicos y se han encontrado incidencias en 11 de ellos.

a) Cánones pendientes de aprobar

No se han observado cánones pendientes de aprobar, si bien el Servicio de Movilidad Sostenible no ha informado en el trámite de alegaciones sobre la procedencia o no de la exigencia de los cánones variables de los ejercicios 2015 y 2016 del aparcamiento sito en Dr. J.J. Dómine.

b) Cánones pendientes de pago por no constar su notificación

Se observa la existencia de 2 liquidaciones en las que no consta su notificación en SIEM por importe total de 119.065,48€. Una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



correspondiente al canon de 2021 del aparcamiento de Alfonso Verdeguer-La Fe (106.759,30€), y la otra al canon de 2020 del aparcamiento de Dr. J. J. Dómine (12.306,18€).

Por otra parte, no constan notificadas en SIEM las liquidaciones de determinados cánones por cuanto se recaudan por compensación con el IBI satisfecho por el concesionario por importe total de 265.302,80€ (aparcamientos Albacete-Marvá, Regne de València-Maestro Gozalbo y Dr. Gómez Ferrer).

c) Cánones pendientes de pago en ejecutiva

Se verifica la existencia de cánones pendientes de cobro en ejecutiva por importe total de 2.077.850,24€, de los cuales 866.563,83€ corresponden a contratos ya extintos, y 1.211.286,41€ a contratos en vigor.

De los contratos en vigor, casi el 90% del importe de los cánones impagados (1.052.978,73€) corresponde a la misma empresa, Condujere, S.L.U, observándose que incumple reiteradamente el pago de los cánones de los aparcamientos de Av. Primado Reig-A. Catalunya, Av. Tres Cruces y Héroe Romeu. Otro incumplimiento reiterado del pago de los cánones se observa en los del aparcamiento de Dr. J. J. Dómine (Parking J. J. Dómine, S.L., 70.203,76€). También se observa la existencia de falta de pago del canon de 2015 del aparcamiento de Pelayo-Ermita-Vives Liern (Aldeasa Construcciones, S.A., 2.523,79€).

Consideramos que la notificación de la liquidación y la verificación de su pago son dos cuestiones capitales que competen a los propios Servicios gestores del contrato, en este caso el Servicio de Movilidad Sostenible. Su importancia radica en que si la liquidación no se notifica el contratista no podrá satisfacer el canon. Si se notifica pero no se registra en SIEM, no podrá perseguirse su cobro en período ejecutivo en caso de impago. Y si el Servicio gestor del contrato desconoce el impago del canon no estará en condiciones de reaccionar y ejercitar las acciones que los pliegos de condiciones permitan al Ayuntamiento ante tal incumplimiento (imposición de sanciones, resolución del contrato, etc.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



3.2.2. Recomendaciones

Se realizan las siguientes recomendaciones:

Primera. Con carácter general, se recuerda al Servicio de Movilidad Sostenible que es a él a quien corresponde gestionar la notificación de las liquidaciones de los cánones, comprobar su práctica y registrarla en el aplicativo SIEM. Asimismo el Servicio de Movilidad Sostenible debería verificar el pago de las rentas mediante consulta en la aplicación SIT y ejercitar, en su caso, las acciones que permitan los Pliegos en caso de impago o demora en el pago.

Segunda. Con carácter específico:

1) Agilizar la tramitación de los procedimientos de recaudación por compensación de los cánones correspondientes a los aparcamientos Albacete-Marvá, Regne de València-Maestro Gozalbo y Dr. Gómez Ferrer.

2) Subsanan la falta de fecha de notificación en SIEM de las liquidaciones de los cánones correspondientes a los aparcamientos de Alfonso Verdeguer-La Fe y Dr. J. J. Dómine.

3) Ejercitar las acciones que permitan los Pliegos y la legislación aplicable frente a los incumplimientos del pago de los cánones expuestos en el presente informe.

3.3. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS INGRESOS DEL SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 54900, ARRENDAMIENTO GESTIÓN ESCUELAS

3.3.1. Conclusiones

Primera. Se han detectado las siguientes anomalías:

a) Liquidaciones pendientes de aprobar.

Se observa un retraso generalizado en la aprobación de las rentas del vigente curso escolar, 2021-2022. El Servicio de Educación alega una incidencia en el aplicativo SIEM que ya ha sido subsanada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



b) Liquidaciones pendientes de cobro.

Se verifica la existencia de 13 liquidaciones pendientes de cobro por un importe global de 557.838,86€: 4 liquidaciones por importe de 153.623,07€ están aprobadas pero no constan notificadas en la aplicación SIEM, y 9 están en ejecutiva con un importe del principal pendiente de cobro de 404.215,79€. Del total pendiente de cobro, el 74% (411.721,59€) corresponde a empresas que ya no prestan en la actualidad el servicio de educación infantil.

Segunda. La notificación de la liquidación y la verificación de su pago son dos cuestiones capitales que competen a los propios Servicios gestores del contrato, en este caso el Servicio de Educación. Su importancia radica en que si la liquidación no se notifica el contratista no podrá satisfacer el canon. Si se notifica pero no se registra en SIEM, no podrá perseguirse su cobro en período ejecutivo en caso de impago. Y si el Servicio gestor del contrato desconoce el impago del canon no estará en condiciones de reaccionar y ejercitar las acciones que los pliegos de condiciones permitan al Ayuntamiento ante tal incumplimiento (imposición de sanciones, resolución del contrato, etc.).

3.3.2. Recomendaciones

Se formulan dos recomendaciones:

Primera. La aprobación de las rentas correspondientes al vigente curso escolar, 2021-2022, a la mayor brevedad posible.

Segunda. Se recuerda al Servicio de Educación que corresponde a él gestionar la notificación de las liquidaciones de las rentas, comprobar su práctica y registrarla en el aplicativo SIEM. Asimismo el Servicio de Educación debería verificar el pago de las rentas mediante consulta en la aplicación SIT y ejercitar, en su caso, las acciones que permitan los Pliegos en caso de impago o demora en el pago.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



4. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 34400, ENTRADAS DE MUSEOS Y EVENTOS.

4.1. Conclusiones

a) La identificación de los ingresos que se aplican al subconcepto económico de ingreso 34400, entradas de museos y eventos.

Las unidades administrativas que gestionan ingresos de aplicación al subconcepto económico de ingreso 34400, entradas de museos y eventos, son tres: el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, el Servicio de Cultura Festiva y el Servicio de Acción Cultural.

El Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico gestiona los ingresos de 13 museos/monumentos: el Museo de la Ciudad, la Casa Museo Blasco Ibáñez, la Casa Museo Benlliure, el Museo de Ciencias Naturales, la Casa Museo Concha Piquer, el Museo de Historia de València, la Cripta Arqueológica de la Cárcel de San Vicente Mártir, el Centro Arqueológico de L'Almoina, el Palacio de Cervelló, la Lonja, las Torres de Serranos y las Torres de Quart. El Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico gestiona otras instalaciones cuya visita es gratuita según establece la normativa municipal de precios públicos por entrada para visitar museos y monumentos municipales. Tal es el caso del Museo Histórico Municipal, de la Sala de Exposiciones del Ayuntamiento, del Almodín, de la Galería del Tossal, de las Atarazanas del Grao y de los Refugios Antiaéreos del grupo escolar del Ayuntamiento, de la calle Serranos y de Massarrojos.

El Servicio de Cultura Festiva gestiona los ingresos del Museo Fallero y de la Batalla de Flores. Al igual que en el caso anterior, el Servicio de Cultura Festiva gestiona otros Museos cuya entrada es gratuita, como es el caso del Museo del Corpus-Casa de las Rocas y del Museo de la Semana Santa Marinera-Salvador Caurín.

Y el Servicio de Acción Cultural gestiona los ingresos del Auditorio La Mutant.

b) El ámbito de aplicación de la función interventora.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Hasta 2017 la totalidad de los ingresos se recaudaban a través de autoliquidaciones.

En la actualidad todos los ingresos del subconcepto económico 34400 se contabilizan a través de actos administrativos de reconocimiento del derecho, previa fiscalización de la Intervención, a excepción de los del Museo Fallero realizados en efectivo, que se recaudan a través de autoliquidaciones.

c) La cobertura jurídica.

El artículo 7 de la Ordenanza Fiscal General dispone que es competencia de la Junta de Gobierno Local el establecimiento y modificación de los precios públicos municipales.

Las tarifas exigidas por las entradas para visitar los museos y monumentos están amparadas por la normativa de los precios públicos por entrada para visitar Museos y Monumentos municipales, cuya última modificación fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2022.

Los precios públicos para el Auditorio “La Mutant” fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2018.

No consta la existencia de acuerdos aprobatorios de precios públicos para las entradas de la Batalla de Flores ni para los catálogos y audioguías en el Museo Fallero.

d) La imputación temporal al Presupuesto.

Se observa la existencia de un importante desfase temporal entre el momento en que se producen los ingresos y aquél en el que se contabilizan, circunstancia que explica las importantes oscilaciones del importe de los derechos reconocidos en cada ejercicio.

Este desfase temporal se observa en las propuestas de resolución formuladas por los Servicios de Patrimonio Histórico y Artístico y Cultura Festiva, determinando, en ocasiones, que la contabilización de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



derechos se produzca en los ejercicios siguientes a aquél en el que se produjo materialmente el ingreso.

4.2. Recomendaciones

Se formulan tres recomendaciones:

Primera.- Que por el Servicio de Cultura Festiva se promueva la aprobación por el órgano competente de precios públicos para dar cobertura jurídica a los exigidos en la Batalla de Flores y en el Museo Fallero para los conceptos de catálogos y audioguías.

Segunda.- Que se corrija por los Servicios de Patrimonio Histórico y Artístico y Cultura Festiva el importante desfase temporal entre el momento en que se producen los ingresos y aquél en el que se contabilizan, promoviendo con regularidad la aprobación del reconocimiento del derecho, y procurando que la contabilización de los derechos se produzca en el propio ejercicio en que se realicen los ingresos.

Tercera.- Que se facilite en cada expediente de reconocimiento de derechos, un resumen en Excel, donde se detalle por cada museo/monumento el periodo de recaudación y el número de entradas y el precio, subtotales y total.

5. INFORME DEFINITIVO SOBRE CONTROL FINANCIERO DE LA GESTIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO DE COBRO, EJERCICIO 2021: ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LAS LIQUIDACIONES APROBADAS EN 2017 DE LOS CINCO IMPUESTOS MUNICIPALES

5.1. Análisis realizados

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021 preveía la realización de un control financiero sobre la gestión en período ejecutivo de cobro en el que se analizara la gestión de las liquidaciones aprobadas en 2017 de los cinco impuestos municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Por una parte, se ha realizado un control operativo sobre la gestión en período ejecutivo de cobro de dichas liquidaciones, que tiene por objeto informar del grado de eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo de cobro. La gestión de la recaudación ejecutiva es un procedimiento complejo integrado por multitud de trámites que se desarrollan a lo largo de los años. Se han realizado diversos análisis sobre la situación en enero de 2022 de las liquidaciones gestionadas en ejecutiva que fueron aprobadas en 2017. Los análisis pretenden dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cuánto se recauda, o mejor, cuál es la eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo? ¿Cuándo se recauda?, ¿Qué actuaciones de embargo se practican?, ¿Cuál es la situación de las liquidaciones pendientes de cobro y sin actuaciones de embargo?, y ¿Cuánto tiempo se emplea en emitir la providencia de apremio y notificarla?

Además se ha realizado un control específico sobre las obligaciones tributarias accesorias (recargos del período ejecutivo e intereses de demora). El control está destinado a informar sobre el cumplimiento de las normas de aplicación. Se ha analizado una muestra seleccionada a criterio de la Intervención.

5.2. Resultados obtenidos. Conclusiones

5.2.1. El control operativo realizado sobre la gestión en período ejecutivo de cobro de las liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2017

A) La eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo de cobro.

Se han analizado un total de 177.256 liquidaciones por importe de 38.685.657,47€.

Por impuestos e importe, el 68,20% (26.385.113,78€) del total analizado corresponde al IBI; el 23,51% (9.093.920,16€) al IVTM; el 4,25% al IIVTNU (1.644.524,54€) el 3,75% (1.451.272,99€) al IAE; y el 0,29% (110.826,00€) al ICIO.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Sobre el importe total gestionado en período ejecutivo de cobro (38.685.657,47€) se había recaudado en enero de 2022 el 73,53% (28.446.853,69€). Si bien este índice es inferior al del pasado ejercicio (75,20%), se mantiene la tendencia positiva de este indicador que se sitúa por encima del 70% en los análisis de los últimos ejercicios.

Por Impuestos, se han obtenido los siguientes índices de eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo (de mayor a menor): ICIO, el 88,42% (97.988,19€ sobre 110.826,00€); IBI, el 81,70% (21.557.464,09€ sobre 26.385.113,78€); IIVTNU, el 56,79% (933.999,96€ sobre 1.644.524,54€); IVTM, el 56,24% (5.114.001,21€ sobre 9.093.920,16€); e IAE, el 51,22% (743.400,24€ sobre 1.451.272,99€).

Tomando en consideración los resultados de los siete últimos análisis realizados concluiremos que la mayor eficacia recaudadora la encontramos en el IBI con índices superiores al ochenta por ciento en los cinco últimos análisis. El IVTM presenta un comportamiento muy estable con índices superiores al cincuenta por ciento en un intervalo poco más de dos puntos porcentuales, entre 55,59% y 57,80%. El IAE presenta un comportamiento más irregular con diferencias de algo más de diez puntos porcentuales, del 48,90% al 61,37%. El IIVTNU es el que tiene una menor eficacia recaudatoria, con índices por debajo del treinta por ciento, a excepción de los dos últimos análisis en que supera el 40% y el 50%, respectivamente. Por último, el ICIO presenta un comportamiento muy irregular, con oscilaciones de casi cincuenta puntos porcentuales de diferencia entre el índice máximo y el mínimo, del 49,70% hasta el 96,41%.

B) El tipo de recargo aplicado: 5%, 10% y 20%

El tipo de recargo más aplicado en todos los impuestos es con diferencia el 20%, lo que denota un desplazamiento de la recaudación en período ejecutivo de cobro a un momento posterior al término del plazo abierto con la notificación de la providencia de apremio.

C) Las actuaciones de embargo practicadas. La situación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo

Se observa, al igual que en años anteriores, que solo está generalizada la práctica de dos de los medios de embargo: el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades financieras y el embargo de créditos a través de la AT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



Se han contabilizado 2.718 liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado, que representan el 1,53% del total de liquidaciones gestionadas. Estas liquidaciones suman 660.481,03€, que representan el 1,71% del total gestionado (38.685.657,47€), indicador ligeramente superior al obtenido en el análisis precedente (1,46% -liquidaciones 2016-).

D) El tiempo medio transcurrido desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio, y desde que se dicta la providencia de apremio hasta su notificación.

El tiempo medio ponderado desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio fue de 19 días, confirmando la tendencia positiva observada desde el análisis de las liquidaciones aprobadas en 2011.

Y el tiempo medio ponderado desde que se dictó hasta que se notificó la providencia de apremio fue de 197 días. Se supera en más de 30 días el dato obtenido en el anterior análisis (161 días), si bien se mantiene por debajo de los 200 días.

5.2.2. El control específico de las obligaciones tributarias accesorias: los recargos del período ejecutivo y los intereses de demora.

A diferencia del control operativo realizado en el apartado anterior en el que ha considerado el conjunto de las liquidaciones de cada uno de los impuestos, este análisis se ha centrado en una muestra seleccionada a criterio de la Intervención.

La muestra recoge liquidaciones en las que se ha devengado el recargo ejecutivo, el recargo de apremio reducido y el recargo de apremio ordinario y se han exigido intereses de demora.

Se ha comprobado que el recargo ejecutivo del 5% se ha aplicado cuando se ha satisfecho la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio, que el recargo de apremio reducido del 10% se ha aplicado cuando se ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



satisfecho la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo de pago abierto con la notificación de la providencia de apremio, y que el recargo de apremio ordinario del 20% se ha aplicado cuando no concurrían las circunstancias anteriores.

Asimismo se ha comprobado que solo se han exigido intereses de demora con el recargo de apremio ordinario, y que los intereses han sido calculados con arreglo a las previsiones del artículo 26 de la Ley General Tributaria.

Los análisis realizados no han detectado ninguna anomalía.

5.3. Recomendaciones

Primera. La práctica generalizada, cuando resulte procedente y siguiendo el orden de prelación legalmente establecido, de otros medios de embargo además de los dos detectados en los análisis.

Segunda. La realización de las actuaciones necesarias con el fin de evitar la existencia de liquidaciones sin actuaciones de embargo, bien por no haberse emitido o notificado la providencia de apremio, bien por cualesquiera otras incidencias.

Tercera. La continuación del procedimiento de cobro o, en su caso, la anulación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo cuyo procedimiento de recaudación no esté paralizado, y que constan en los ficheros extraídos por el Servicio de Coordinación Tributaria. Se trata de 2.061 liquidaciones por importe total de 660.481,03€.

Cuarta. La revisión de la aplicación SIT para comprobar que el campo “situación actual” recoge fielmente la situación real de las liquidaciones y, en particular, de aquellas cuyo procedimiento de recaudación estuviera paralizado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



6. INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES ASISTIDAS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (EJERCICIO 2021)

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos a través de las autoliquidaciones asistidas recaudadas durante el ejercicio 2021 en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Estos son los principales datos del proceso llevado a cabo:

6.1. Determinación del universo (población) y de la muestra. Criterios de selección muestral. Limitaciones.

El universo comprende un total de 18.478 autoliquidaciones por un importe global de 11.667.111,91€.

Los criterios de selección muestral fueron los siguientes:

- Tipo de muestreo: muestreo aleatorio simple.
- Margen de confianza: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 5%.
- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.

La muestra estaba constituida por 73 autoliquidaciones (el 0,40% de la población).

Tras la petición de la información necesaria al Servicio de Gestión Tributaria Integral, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

6.2. Resultados obtenidos

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de 72 autoliquidaciones (el 98,63% de elementos de la muestra), habiendo detectado anomalías solamente en una de las autoliquidaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



6.3. Proyección de los resultados obtenidos sobre el universo

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) estará comprendido entre 0,24% y 7,36%.

7. INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS: ANÁLISIS DE LOS DATOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021 DE LOS IMPUESTOS Y DETERMINADAS TASAS Y MULTAS

Se subrayan los siguientes aspectos centrados en el ejercicio corriente.

7.1. Impuestos

7.1.1. Previsiones presupuestarias.

En conjunto las previsiones presupuestarias de los cinco impuestos municipales para 2021 sumaron 333.100.000,00€, en tanto que los derechos reconocidos líquidos alcanzaron la cifra de 355.242.950,70€, lo que representa un índice de ejecución del 106,65%.

7.1.2. Derechos reconocidos líquidos

En 2021 el IIVTNU y el IAE experimentaron un importante crecimiento cuantificado en el 14,99% y el 6,27%, respectivamente.

En el IBI los derechos reconocidos líquidos en 2021 son coincidentes con los del ejercicio anterior (crecen un 0,04%).

El ICIO experimentó un significativo decremento del 10,28%, y el IVTM una disminución del 1,24%.

7.1.3. Eficacia de la gestión recaudatoria

El índice que pone en relación la recaudación bruta con los derechos reconocidos líquidos aumentó en todos los Impuestos a excepción del ICIO.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



7.2. Tasas

7.2.1. La tasa por retirada de vehículos de la vía pública

Los derechos reconocidos líquidos en 2021 suponen un incremento del 32,07% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio precedente (1.731.740,56€).

7.2.2. La tasa por la prestación de servicios relativos a las actuaciones urbanísticas

Los derechos reconocidos líquidos ascendieron en 2021 a 4.886.839,51€, representando un incremento del 11,44% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio anterior (4.385.161,26€).

7.2.3. La tasa por los servicios de alcantarillado

Los derechos reconocidos líquidos sumaron 24.615.637,87€, representando un incremento del 29,10% sobre los liquidados en el ejercicio anterior (19.066.526,46€).

7.3. Multas

7.3.1. Multas por infracciones de tráfico

Los derechos reconocidos líquidos ascendieron a 19.982.277,94€ al cierre del ejercicio, produciéndose un incremento del 8,53% en relación con los derechos reconocidos líquidos del ejercicio anterior (18.411.765,73€).

8. INFORMES DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR

En el informe-resumen del ejercicio anterior se ponía de manifiesto que las anomalías podían ser particularmente significativas en dos casos: la Tasa por Actuaciones Urbanísticas y Otras Multas y Sanciones. Por ese motivo se proponía modificar los criterios de selección muestral con el fin de analizar una muestra mayor, lo que se ha conseguido disminuyendo en estos dos procesos el valor del margen de error (e) del 5% al 4%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



En el ejercicio 2022 se han realizado diez procesos de fiscalización posterior de ingresos. En nueve de ellos se fiscalizaron las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo aprobadas en 2021 de los siguientes conceptos de ingreso: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Tasa por Actuaciones Urbanísticas, Multas de tráfico, Multas por infracciones tributarias, y otras multas y sanciones. Además se fiscalizaron con posterioridad los fraccionamientos aprobados en 2021.

Los resultados obtenidos han sido óptimos en seis procesos, en la medida que no se han detectado anomalías: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Tasa por Actuaciones Urbanísticas, Multas de Tráfico y fraccionamientos. En los cuatro procesos restantes se han detectado anomalías que no se consideran especialmente significativas.

En el proceso de fiscalización posterior de las multas por infracciones tributarias consta informe de la Oficina de Estadística por el que no recomendaba la realización del muestreo, debido a lo reducido del universo poblacional (solamente por 22 liquidaciones). Por este motivo se analizaron todas las liquidaciones, y en el ejercicio 2023 se fiscalizarán previamente a su aprobación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	13/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/12/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

Id. document: 008E RSg5 MNs3 kc0G 7/7m mZG1 bfQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS
PENDIENTES DE COBRO DE LOS EJERCICIOS 2006 A 2010**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	04/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

**INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS
PENDIENTES DE COBRO DE LOS EJERCICIOS 2006 A 2010**

ÍNDICE

I. Introducció. Objeto y estructura del informe pág. 3

II. Legislació aplicable..... pág. 4

III. Análisis realizados..... pág. 4

IV. Resultados obtenidos. Conclusiones pág. 5

V. Recomendaciones..... pág. 11

Anexo 1. Cuadros comparativos de los saldos de los ficheros de gestión con los saldos pendientes de cobro del estado de ejecución del Presupuesto de ingresos para ejercicios cerrados

Anexo 2. Cuadros informativos (por ejercicio y totales) de los resultados del control operativo.

Anexo 3. Detalle de los ingresos de derecho público en período voluntario de recaudación en función del subconcepto económico de ingreso y del Servicio gestor competente.

Abreviaturas:

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

SIT: Sistema de Información Tributaria

IAE: Impuesto sobre Actividades Económicas

LGT: Ley General Tributaria

GER: Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	04/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

**INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS
PENDIENTES DE COBRO DE LOS EJERCICIOS 2006 A 2010**

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021, prevé la realización de un control financiero sobre las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo o por recibo pendientes de cobro que fueron aprobadas durante los ejercicios 2006 a 2010.

El informe se estructura en cinco apartados.

El primero se dedica a determinar el objeto y estructura del informe. El segundo, a la legislación aplicable en la materia. El tercero, a los análisis realizados. El cuarto, a los resultados obtenidos y las conclusiones realizadas. Y en el quinto y último se formulan una serie de recomendaciones.

El informe comprende tres anexos. El primero recoge un cuadro comparativo de los saldos de los ficheros de gestión con los saldos pendientes de cobro del estado de ejecución del Presupuesto de ingresos para ejercicios cerrados. En el segundo se facilitan los cuadros informativos (por ejercicio y totales) de los resultados del control operativo realizado. Y en el tercero se detallan los ingresos de derecho público en período voluntario de recaudación en función del subconcepto económico de ingreso y del Servicio gestor competente.

31.10-001

3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	04/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- A) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- B) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- C) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- D) Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.
- E) Ley General Presupuestaria, aprobada por Ley 47/2003, de 26 de noviembre.
- F) Código civil.

III. ANÁLISIS REALIZADOS

Se han utilizado los ficheros Excel facilitados por el Servicio de Coordinación Tributaria (en adelante, ficheros de gestión), que recogen la situación de las liquidaciones pendientes de cobro a fecha 6/7 se julio de 2022, y que informan, entre otros, de los siguientes datos: el concepto del ingreso, la identificación de la liquidación, el importe, el estado de la liquidación y la fecha de su situación, y la última actuación de embargo y fecha en que fue practicada.

Se han realizado las siguientes tareas:

A) Se han comparado los saldos de los ficheros de gestión con los saldos pendientes de cobro del estado de ejecución del Presupuesto de ingresos para ejercicios cerrados, a fecha 31 de julio de 2022. Los análisis se han realizado sobre una muestra seleccionada a criterio de la Intervención integrada por 50 elementos, 10 por cada ejercicio. Se han analizado para cada ejercicio los cinco de mayor importe y otros 5 fijos: la tasa de sillas y mesas, las multas por infracciones urbanísticas, las multas por infracción de ordenanzas, las rentas de fincas urbanas y las rentas de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	04/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



fincas para la erradicación de la vivienda precaria. No se han considerado los datos el IAE, por cuanto los ficheros de gestión incluyen el recargo provincial.

B) Se han analizado los ficheros de gestión realizando un control operativo sobre las 76.525 liquidaciones que los integran, distinguiendo entre ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. En el caso de los ingresos de derecho público se ha diferenciado los que están en período voluntario de los que se encuentran en período ejecutivo de recaudación.

Se ha tenido en cuenta la situación de cada liquidación (y su fecha) y la última actuación de embargo practicada (y su fecha).

Los ficheros remitidos por el Servicio de Coordinación Tributaria no contienen información sobre las multas de tráfico (1). En este caso los ficheros se han obtenido directamente de la aplicación SIEM a través de la ruta: PF14 Gestión ingresos/ IG Informes de gestión/ PF21 Informe de estado de ejecución de ingresos. La información obtenida es a fecha 30/06/2022. Se han contrastado los datos con los saldos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a fecha 30/06/2022. No consta en dichos ficheros información sobre las actuaciones de embargo practicadas.

IV. RESULTADOS OBTENIDOS. CONCLUSIONES

A) Ficheros facilitados por el Servicio de Coordinación Tributaria.

A.1) Comparación de los saldos de los ficheros de gestión con los saldos pendientes de cobro del estado de ejecución del Presupuesto de ingresos para ejercicios cerrados.

Se observa que en la mayoría de los casos no coinciden los saldos. Los resultados detallados por ejercicio y subconcepto económico de ingreso se recogen en el Anexo 1.

(1) La gestión integral administrativa de los expedientes sancionadores y la gestión del cobro de las multas de tráfico se realiza en el propio aplicativo de la empresa que resultó adjudicataria del contrato de colaboración en dichas tareas. El SIEM es un repositorio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	04/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



De los 50 elementos analizados, coinciden los saldos en 13 casos, que representan solo el 26% del total.

No coinciden los saldos en 37 de los elementos analizados, que representan el 74% del total. En 28 casos el pendiente presupuestario es superior al de los ficheros por un importe total de 444.334,53€. Y en 9 casos el pendiente presupuestario es inferior al que resulta de los ficheros, por un importe total de 21.280,95€.

Se desconocen las causas de estas desviaciones que, por otra parte, trascienden al objeto específico de este informe.

A.2) Análisis operativo de la situación de las liquidaciones pendientes de cobro.

Se han analizado 76.525 liquidaciones por importe de 16.537.441,38€.

El 99,73% del importe total corresponde a ingresos de derecho público (16.492.170,45€) y el 0,27% a ingresos de derecho privado (45.270,93€).

En el Anexo 2 se facilitan los cuadros informativos (por ejercicio y totales) de los resultados del control operativo realizado.

A.2.1) Ingresos de derecho privado.

Se han identificado 683 liquidaciones por importe de 45.270,93€.

Los ingresos de derecho privado pendientes de cobro corresponden a diversos subconceptos económicos de ingreso gestionados por el Servicio de Viviendas.

Se trata de ingresos correspondientes a los siguientes subconceptos económicos: renta fincas urbanas (54000/54100), rentas fincas erradicación viviendas precaria (54002/54101), intereses y amortizaciones préstamos viviendas UA1 (51800 y 83103/83100, respectivamente) y venta viviendas inmuebles ajenos al PMS (61015/61014/61901).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	04/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Este es el detalle de la situación en la que se encuentran las liquidaciones según SIT.

Situación	Nº liqs.	Importe
Voluntaria recibo emitido	266	17.907,86€
Voluntaria propuesta de baja	110	8.012,50€
Ejecutiva propuesta baja, concepto no apremiable	49	2.124,54€
Ejecutiva concepto no apremiable	258	17.226,03€
	683	45.270,93€

Se observa que constan en SIT en ejecutiva 307 liquidaciones de ingresos de derecho privado respecto de las que no procede la recaudación en período ejecutivo de cobro, deficiencia que debería ser objeto de subsanación.

El tiempo transcurrido desde que se aprobaron las liquidaciones y la situación en que se encuentran según SIT, debería determinar la revisión de su situación por el Servicio competente por cuanto podría estar prescrito el derecho del Ayuntamiento para ejercitar las acciones para exigir su cobro (artículos 1966.2ª y 1964.2 del Código civil y preceptos concordantes).

A.2.2) Ingresos de derecho público.

El 99,03% del importe de las liquidaciones de ingresos de derecho público (16.332.063,59€) se encuentra en período ejecutivo de recaudación, en tanto que el 0,92% (152.529,29€) está en voluntaria, y el 0,05% (7.577,57€) repuesto a voluntaria.

a) Liquidaciones en período voluntario de recaudación.

Los ingresos de derecho público en período voluntario de recaudación pendientes de cobro corresponden a diversos subconceptos económicos de ingreso (de naturaleza tributaria o no) gestionados por diferentes Servicios. En el Anexo 3 se detallan estos ingresos en función del subconcepto económico de ingreso y del Servicio gestor competente.

En período voluntario de recaudación se encuentran 169 liquidaciones por importe de 152.529,29€. Respuestas a voluntaria

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	04/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



constan 36 liquidaciones por importe de 7.577,57€. En total, suman 205 liquidaciones por importe de 160.106,86€.

La fecha de situación de casi todas las liquidaciones (190 de 205, por importe de 139.219,97€) data de los ejercicios 2007 a 2013. El resto (15 liquidaciones por importe de 20.886,89€) tienen fecha de situación de 2020 y 2021, y se encuentran en situación de “voluntaria suspendido cautelar”, “voluntaria suspendido y propuesta de baja” o repuestos a voluntaria con recibo emitido, con propuesta de baja o suspendido cautelar.

El tiempo transcurrido desde que se aprobaron las liquidaciones, y la situación de las liquidaciones y su fecha según SIT, debería determinar la revisión de su situación por los Servicios competentes por cuanto podría estar prescrito el derecho del Ayuntamiento para exigir el pago de las deudas (art. 66.b Ley General Tributaria, art. 25.1 de la Ley General Presupuestaria y art. 1964.2 del Código civil).

b) Liquidaciones en período ejecutivo de recaudación.

Los ingresos de derecho público en período ejecutivo de recaudación pendientes de cobro corresponden a diversos subconceptos económicos de ingreso (de naturaleza tributaria o no) gestionados por el GER.

Se han identificado 98 liquidaciones fraccionadas en ejecutiva por importe de 9.404,77€. Deducidas las liquidaciones fraccionadas, resultan 75.539 liquidaciones en período ejecutivo de recaudación por importe de 16.322.658,82€.

El 17,71% del importe total (2.890.826,59€) corresponde a 5.020 liquidaciones respecto de las que no consta la práctica de actuaciones de embargo a lo largo de todos estos años. Según la aplicación SIT el 77,27% (2.233.742,83€) se encuentra en situación de “Ejecutiva suspendido cautelar”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	04/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



El 82,29% del importe total (13.431.832,23€) corresponde a 70.519 liquidaciones en las que consta la práctica de actuaciones de embargo. Este es el resumen de la última actuación de embargo practicada según SIT:

Última actuación embargo	Nº liquidaciones	Importe liquidaciones
E03:	214	34.876,23 €
E11	33	21.480,75 €
E12	557	85.499,04 €
E53.2	69.414	13.145.139,88 €
E53	301	144.836,33 €
Total	70.519	13.431.832,23 €

- E03: notificación requerimiento de bienes y derechos
- E11: diligencia de embargo de cuentas en entidad financiera
- E12: notificación diligencia de embargo de cuentas
- E53.2: notificación diligencia de embargo de derechos de devolución
- E53: diligencia de embargo de derechos de devolución

Se observa que en 529 liquidaciones por importe de 444.375,98€ las actuaciones de embargo son anteriores a 2018 (el 3,31% del importe de las liquidaciones con actuaciones de embargo), no constando la práctica de actuaciones de embargo con posterioridad.

En este control operativo general no se dispone de datos suficientes para emitir un juicio sobre la prescripción de las liquidaciones en período ejecutivo de recaudación, que requeriría de un análisis más profundo y pormenorizado que trasciende el objeto específico de este informe (p. ej., y entre otros, un análisis sobre la suspensión de las actuaciones y de los procedimientos de ejecución afectados por las declaraciones de concurso).

No obstante, tanto la antigüedad de las liquidaciones como la información global obtenida de SIT, aconsejan revisar la situación de las liquidaciones en ejecutiva, procediendo, en su caso, a la cancelación de derechos por prescripción (que debe aplicarse de oficio según el art. 69.2 LGT) o por insolvencia u otras causas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	04/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



B) Multas de tráfico. Comparación de los saldos pendientes de cobro de los ficheros de gestión con los saldos pendientes de cobro que constan en el estado de ejecución del Presupuesto de ingresos para ejercicios cerrados.

Estos son los resultados:

EJERCICIO	INFORMACIÓN SIEM	ESTADO EJECUCIÓN PTO.	DIFERENCIA
2006*	143.019,13 €	143.019,13 €	0,00 €
2007	401.404,17 €	392.191,12 €	9.213,05 €
2008	642.534,20 €	642.534,20 €	0,00 €
2009	1.116.799,81 €	1.116.708,81 €	91,00 €
2010	1.439.997,56 €	1.440.605,55 €	-607,99 €
Total	3.743.754,87 €	3.735.058,81 €	

* Se han deducido del fichero de gestión las liquidaciones cobradas

De los 5 elementos analizados, coinciden los saldos en 2 casos, que representan el 40% del total.

No coinciden los saldos en 3 de los elementos analizados, que representan el 60% del total. En 1 caso el pendiente presupuestario es superior al de los ficheros por un importe total de 607,99€. Y en 2 casos el pendiente presupuestario es inferior al que resulta de los ficheros, por un importe total de 9.304,05€.

Se desconocen las causas de estas desviaciones que, por otra parte, trascienden al objeto específico de este informe.

No consta información sobre las actuaciones de embargo practicadas.

Dada la antigüedad de las liquidaciones debería revisarse su situación, procediendo, en su caso, a la cancelación de derechos por prescripción o por insolvencia u otras causas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	04/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



V. RECOMENDACIONES

Se formulan las tres recomendaciones siguientes:

1º) A la vista de los desajustes observados en los sub- apartados A.1) y B) del apartado IV del informe, se dará traslado del informe a los Servicios de Coordinación Tributaria y de Contabilidad a los efectos de su aclaración y depuración.

2º) Que los Servicios gestores competentes revisen la situación de las liquidaciones, procediendo, en su caso, a la cancelación de derechos por prescripción (que debe aplicarse por ley de oficio, haya sido o no invocada por los interesados), o por insolvencia u otras causas.

3º) Dar traslado al Servicio de Coordinación Tributaria y al GER de la observación realizada en el apartado IV.A.2.1), sobre liquidaciones de ingresos de derecho privado en ejecutiva, para su subsanación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	04/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	04/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL D' INGRESOS**

**Informe de control financiero sobre los derechos pendientes de cobro de
los ejercicios 2006 a 2010**

ANEXO 1

**CUADROS COMPARATIVOS DE LOS SALDOS DE LOS
FICHEROS DE GESTIÓN CON LOS SALDOS PENDIENTES DE
COBRO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
DE INGRESOS PARA EJERCICIOS CERRADOS**

2006

	PDTE. COBRO FICHEROS	PDTE. COBRO PRESUPUESTO	DIFERENCIA
28200 ICIO	90.066,72 €	90.078,72 €	-12,00 €
11300 IVTM	77.877,19 €	80.550,45 €	-2.673,26 €
11201 IBI	42.410,02 €	42.688,04 €	-278,02 €
11400 IIVTNU	21.884,74 €	21.884,74 €	0,00 €
39918 Derribos	12.152,25 €	12.152,25 €	0,00 €
32004 Mesas y sillas	662,25 €	662,25 €	0,00 €
39101 Multas por infracciones urbanísticas	2.418,79 €	4.978,25 €	-2.559,46 €
39102 Multas ordenanzas municipales	1.410,69 €	13.562,18 €	-12.151,49 €
54000 Renta fincas urbanas	1.642,43 €	486,81 €	1.155,62 €
54002 Rentas fincas erradicación viv. Prearia	2.096,32 €	420,69 €	1.675,63 €

2007

	PDTE. COBRO FICHEROS	PDTE. COBRO PRESUPUESTO	DIFERENCIA
11300 IVTM	130.907,43 €	134.421,80 €	-3.514,37 €
11201 IBI	99.539,86 €	99.966,23 €	-426,37 €
39938 Excedente de aprovechamiento	89.977,77 €	77.276,55 €	12.701,22 €
28200 ICIO	61.678,87 €	61.566,87 €	112,00 €
11400 IIVTNU	22.093,21 €	21.944,17 €	149,04 €
32004 Mesas y sillas	3.191,10 €	3.191,10 €	0,00 €
39101 Multas por infracciones urbanísticas	6.698,80 €	44.500,82 €	-37.802,02 €
39102 Multas ordenanzas municipales	4.931,26 €	14.081,52 €	-9.150,26 €
54000 Renta fincas urbanas	3.200,45 €	649,08 €	2.551,37 €
54002 Rentas fincas erradicación viv. Prearia	6.066,67 €	4.115,44 €	1.951,23 €

2008

	PDTE. COBRO FICHEROS	PDTE. COBRO PRESUPUESTO	DIFERENCIA
39958 Excedente aprovecham. P. Central	341.304,12 €	341.304,12 €	0,00 €
11201 IBI	319.818,22 €	322.496,03 €	-2.677,81 €
11400 IIVTNU	282.149,54 €	283.801,43 €	-1.651,89 €
11300 IVTM	235.084,95 €	241.873,01 €	-6.788,06 €
39938 Excedente de aprovechamiento	129.044,64 €	129.044,64 €	0,00 €
32004 Mesas y sillas	3.737,87 €	3.737,87 €	0,00 €
39101 Multas por infracciones urbanísticas	13.838,40 €	24.993,98 €	-11.155,58 €
39102 Multas ordenanzas municipales	38.905,46 €	52.298,55 €	-13.393,09 €
54000 Renta fincas urbanas	4.168,20 €	4.168,20 €	0,00 €
54002 Rentas fincas erradicación viv. Prearia	2.643,24 €	1.904,61 €	738,63 €

2009

	PDTE. COBRO FICHEROS	PDTE. COBRO PRESUPUESTO	DIFERENCIA
11300 IVTM	1.900.847,52 €	1.951.180,33 €	-50.332,81 €
28200 ICIO	1.221.011,01 €	1.221.810,46 €	-799,45 €
11201 IBI	1.142.840,84 €	1.168.002,69 €	-25.161,85 €
11400 IIVTNU	405.073,12 €	412.026,54 €	-6.953,42 €
39918 Derribos	90.279,74 €	90.279,74 €	0,00 €
32004 Mesas y sillas	23.697,64 €	23.788,18 €	-90,54 €
39101 Multas por infracciones urbanísticas	12.068,76 €	16.121,27 €	-4.052,51 €
39102 Multas ordenanzas municipales	61.225,47 €	177.461,60 €	-116.236,13 €
54000 Renta fincas urbanas	4.613,46 €	4.613,46 €	0,00 €
54002 Rentas fincas erradicación viv. Prearia	2.155,01 €	1.908,80 €	246,21 €

2010

	PDTE. COBRO FICHEROS	PDTE. COBRO PRESUPUESTO	DIFERENCIA
11500 IVTM	2.646.110,25 €	2.698.899,60 €	-52.789,35 €
11300 IBI	1.343.752,74 €	1.364.624,17 €	-20.871,43 €
29000 ICIO	811.992,98 €	812.300,38 €	-307,40 €
11600 IIVTNU	787.198,55 €	794.258,54 €	-7.059,99 €
39951 Canon concesión sp aparcamientos	195.270,62 €	195.270,62 €	0,00 €
39190 Multas ordenanzas municipales	514.461,21 €	560.782,06 €	-46.320,85 €
33500 Mesas y sillas	78.021,86 €	78.076,99 €	-55,13 €
39100 Multas por infracciones urbanísticas	44.763,49 €	53.833,48 €	-9.069,99 €
54100 Renta fincas urbanas	4.075,13 €	4.075,13 €	0,00 €
54101 Rentas fincas erradicación viv. Prearia	440,01 €	440,01 €	0,00 €



**INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL D' INGRESOS**

**Informe de control financiero sobre los derechos pendientes de cobro de
los ejercicios 2006 a 2010**

ANEXO 2

**CUADROS INFORMATIVOS (POR EJERCICIO Y TOTALES)
DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL OPERATIVO**

2006

	Nº liqs.	Importe
1. Ingresos derecho privado	93	5.191,18
Ejecutiva pta baja, no aprem.	17	663,72 €
Ejecutiva concepto no aprem.	17	1.004,49 €
Voluntaria recibo emitido	20	889,74 €
Voluntaria propuesta baja	39	2.633,23 €
2. Ingresos derecho público	1.315	291.701,93 €
2.1. Voluntaria	2	4.226,20 €
Voluntaria recibo emitido	1	4.075,84 €
Voluntaria suspendida cautelar	1	150,36 €
2.2 Ejecutiva	1.313	287.475,73 €
Ejecutiva fraccionadas	2	198,13 €
2.2.Ejecutiva deducidas fraccionadas	1.311	287.277,60 €
2.2.1 Sin actuaciones embargo	69	62.906,40 €
2.2.2. Con actuaciones embargo	1.242	224.371,20 €
E03:	6	3.578,51 €
E11	1	65,37 €
E12	11	1.584,21 €
E53.2	1.216	202.662,63 €
E53	8	16.480,48 €
Actuaciones anteriores 2018	17	21.360,25 €
Totales	1.408	296.893,11 €

E03: notificación requerimiento de bienes y derechos

E11: diligencia de embargo de cuentas en entidad financiera

E12: notificación diligencia de embargo de cuentas

E53.2: notificación diligencia de embargo de derechos de devolución

E53: diligencia de embargo de derechos de devolución

2007

	Nº liqs.	Importe
1. Ingresos derecho privado	211	11.981,68 €
Ejecutiva pta baja, no aprem.	20	822,10 €
Ejecutiva concepto no aprem.	63	3.234,95 €
Voluntaria recibo emitido	65	2.978,08 €
Voluntaria propuesta baja	63	4.946,55 €
2. Ingresos derecho público	2.151	520.923,51 €
2.1. Voluntaria	20	31.209,76 €
Voluntaria recibo emitido	18	6.843,43 €
Voluntaria propuesta baja	1	24.263,82 €
Voluntaria suspendida cautelar	1	102,51 €
Voluntaria suspendida pta. Baja	0	0,00 €
2.2 Ejecutiva	2.131	489.713,75 €
Ejecutiva fraccionadas	5	411,05 €
2.2.Ejecutiva deducidas fraccionadas	2.126	489.302,70 €
2.2.1 Sin actuaciones embargo	230	164.052,48 €
2.2.2. Con actuaciones embargo	1.896	325.250,22 €
E03:	11	3.566,64 €
E11	0	0,00 €
E12	20	1.960,87 €
E53.2	1.858	318.251,39 €
E53	7	1.471,32 €
Actuaciones anteriores 2018	17	4.353,95 €
Totales	2.362	532.905,19 €

E03: notificación requerimiento de bienes y derechos

E11: diligencia de embargo de cuentas en entidad financiera

E12: notificación diligencia de embargo de cuentas

E53.2: notificación diligencia de embargo de derechos de devolución

E53: diligencia de embargo de derechos de devolución

2008

	Nº liqs.	Importe
1. Ingresos derecho privado	157	10.247,20 €
Ejecutiva pta baja, no aprem.	8	405,57 €
Ejecutiva concepto no aprem.	77	5.294,79 €
Voluntaria recibo emitido	67	4.276,39 €
Voluntaria propuesta baja	5	270,45 €
2. Ingresos derecho público	4.394	1.867.649,28 €
2.1. Voluntaria	14	43.975,52 €
Voluntaria recibo emitido	10	24.485,73 €
Voluntaria propuesta baja	1	2.907,42 €
Voluntaria suspendida cautelar	1	400,00 €
Voluntaria suspendida pta. Baja	2	16.182,37 €
2.2 Ejecutiva	4.363	1.819.350,66 €
Ejecutiva fraccionadas	1	140,72 €
2.2.Ejecutiva deducidas fraccionadas	4.362	1.819.209,94 €
2.2.1 Sin actuaciones embargo	1.105	854.340,76 €
2.2.2. Con actuaciones embargo	3.257	964.869,18 €
E03:	13	5.080,14 €
E11	4	5.642,03 €
E12	56	52.541,54 €
E53.2	3.162	878.019,99 €
E53	22	23.585,48 €
Actuaciones anteriores 2018	54	76.189,47 €
3. Repuesto voluntaria	17	4.323,10 €
Con recibo emitido	9	3.806,87 €
con pta. Compensación	7	373,58 €
con pta. Baja	1	142,65 €
Vountaria repuesto susp. Cautelar	0	0,00 €
Totales	4.551	1.877.896,48 €

E03: notificación requerimiento de bienes y derechos

E11: diligencia de embargo de cuentas en entidad financiera

E12: notificación diligencia de embargo de cuentas

E53.2: notificación diligencia de embargo de derechos de devolución

E53: diligencia de embargo de derechos de devolución

2009

	Nº liqs.	Importe
1. Ingresos derecho privado	148	10.728,33 €
Ejecutiva pta baja, no aprem.	4	233,15 €
Ejecutiva concepto no aprem.	62	3.990,50 €
Voluntaria recibo emitido	79	6.342,41 €
Voluntaria propuesta baja	3	162,27 €
2. Ingresos derecho público	29.321	5.932.473,77 €
2.1. Voluntaria	27	36.644,71 €
Voluntaria recibo emitido	24	32.615,09 €
Voluntaria propuesta baja	2	3.506,45 €
Voluntaria suspendida cautelar	1	523,17 €
Voluntaria suspendida pta. Baja	0	0,00 €
2.2 Ejecutiva	29.285	5.894.232,59 €
Ejecutiva fraccionadas	31	2.857,46 €
2.2.Ejecutiva deducidas fraccionadas	29.254	5.891.375,13 €
2.2.1 Sin actuaciones embargo	2.159	960.487,22 €
2.2.2. Con actuaciones embargo	27.095	4.930.887,91 €
E03:	87	10.842,60 €
E11	9	1.457,01 €
E12	219	16.980,11 €
E53.2	26.731	4.854.356,85 €
E53	49	47.251,34 €
Actuaciones anteriores 2018	129	97.375,83 €
3. Repuesto voluntaria	9	1.596,47 €
Con recibo emitido	5	474,60 €
con pta. Compensación	0	0,00 €
con pta. Baja	0	0,00 €
Vountaria repuesto susp. Cautelar	4	1.121,87 €
Totales	29.469	5.943.202,10 €

E03: notificación requerimiento de bienes y derechos

E11: diligencia de embargo de cuentas en entidad financiera

E12: notificación diligencia de embargo de cuentas

E53.2: notificación diligencia de embargo de derechos de devolución

E53: diligencia de embargo de derechos de devolución

2010

	Nº liqs.	Importe
1. Ingresos derecho privado	74	7.122,54 €
Ejecutiva pta baja, no aprem.	0	0,00 €
Ejecutiva concepto no aprem.	39	3.701,30 €
Voluntaria recibo emitido	35	3.421,24 €
Voluntaria propuesta baja	0	0,00 €
2. Ingresos derecho público	38.661	7.879.421,96 €
2.1. Voluntaria	106	36.473,10 €
Voluntaria recibo emitido	100	34.484,28 €
Voluntaria propuesta baja	5	1.943,49 €
Voluntaria suspendida cautelar	1	45,33 €
Voluntaria suspendida pta. Baja	0	0,00 €
2.2 Ejecutiva	38.545	7.841.290,86 €
Ejecutiva fraccionadas	59	5.797,41 €
2.2.Ejecutiva deducidas fraccionadas	38.486	7.835.493,45 €
2.2.1 Sin actuaciones embargo	1.457	849.039,73 €
2.2.2. Con actuaciones embargo	37.029	6.986.453,72 €
E03:	97	11.808,34 €
E11	19	14.316,34 €
E12	251	12.432,31 €
E53.2	36.447	6.891.849,02 €
E53	215	56.047,71 €
Actuaciones anteriores 2018	312	245.096,48 €
3. Repuesto voluntaria	10	1.658,00 €
Con recibo emitido	10	1.658,00 €
con pta. Compensación	0	0,00 €
con pta. Baja	0	0,00 €
Vountaria repuesto susp. Cautelar	0	0,00 €
Totales	38.735	7.886.544,50 €

E03: notificación requerimiento de bienes y derechos

E11: diligencia de embargo de cuentas en entidad financiera

E12: notificación diligencia de embargo de cuentas

E53.2: notificación diligencia de embargo de derechos de devolución

E53: diligencia de embargo de derechos de devolución

2006 A 2010

	Nº liqs.	Importe
1. Ingresos derecho privado	683	45.270,93 €
Ejecutiva pta baja, no aprem.	49	2.124,54 €
Ejecutiva concepto no aprem.	258	17.226,03 €
Voluntaria recibo emitido	266	17.907,86 €
Voluntaria propuesta baja	110	8.012,50 €
2. Ingresos derecho público	75.842	16.492.170,45 €
2.1. Voluntaria	169	152.529,29 €
Voluntaria recibo emitido	153	102.504,37 €
Voluntaria propuesta baja	9	32.621,18 €
Voluntaria suspendida cautelar	5	1.221,37 €
Voluntaria suspendida pta. Baja	2	16.182,37 €
2.2 Ejecutiva	75.637	16.332.063,59 €
Ejecutiva fraccionadas	98	9.404,77 €
2.2.Ejecutiva deducidas fraccionadas	75.539	16.322.658,82 €
2.2.1 Sin actuaciones embargo	5.020	2.890.826,59 €
2.2.2. Con actuaciones embargo	70.519	13.431.832,23 €
E03:	214	34.876,23 €
E11	33	21.480,75 €
E12	557	85.499,04 €
E53.2	69.414	13.145.139,88 €
E53	301	144.836,33 €
Actuaciones anteriores 2018	529	444.375,98 €
3. Repuesto voluntaria	36	7.577,57 €
Con recibo emitido	24	5.939,47 €
con pta. Compensación	7	373,58 €
con pta. Baja	1	142,65 €
Vountaria repuesto susp. Cautelar	4	1.121,87 €
Totales	76.525	16.537.441,38 €

E03: notificación requerimiento de bienes y derechos

E11: diligencia de embargo de cuentas en entidad financiera

E12: notificación diligencia de embargo de cuentas

E53.2: notificación diligencia de embargo de derechos de devolución

E53: diligencia de embargo de derechos de devolución



**INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL D' INGRESOS**

**Informe de control financiero sobre los derechos pendientes de cobro de
los ejercicios 2006 a 2010**

**ANEXO 3
DETALLE DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN
PERÍODO VOLUNTARIO DE RECAUDACIÓN EN FUNCIÓN
DEL SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO Y DEL
SERVICIO GESTOR COMPETENTE**

En período voluntario de recaudación

Subconcepto ingreso	Servicio	Nº liquids.	Importe
39938 Excedente aprovechamiento	Licencias	4	50.552,70 €
32401 Tasa utiliz. Edificios mpales.	Patrimonio	1	23.284,55 €
39901 Recursos eventuales	Sanidad	7	5.086,79 €
39200/39201 Recargos prórrrogas/apremios	GER	1	52,68 €
11400/11600 IIVTNU	Inspección	5	556,43 €
39102/39190 Multas infracc. Ordenanzas	Sancionador	1	400,00 €
11201/11300 IBI	GTE-Catastral	10	17.265,31 €
32009/33100 Tasa entrada vehículos	GTE-AE	4	2.828,62 €
13000 IAE	GTE-AE	10	7.871,62 €
11300/11500 IVTM	GTE-AE	14	790,34 €
31102/32909/ Tasa mercados	GTE-AE	19	10.581,26 €
32008/33905 Tasa puestos no sedentarios	GTE-AE	5	209,96 €
32006/33903 Tasa puestos y barracas	GTE-AE	1	65,64 €
32005/33902 Tasa quioscos y cristaleras	GTE-AE	4	866,47 €
32004/33500 Tasa sillas y mesas	GTE-AE	83	32.116,92 €

Repuestas a voluntaria

Subconcepto ingreso	Servicio	Nº liquids.	Importe
11201/11300 IBI	GTE-Catastral	15	3.268,82 €
11201/11300 IBI	GER	15	4.114,08 €
11300/11500 IVTM	GER	6	194,67 €



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

Id. Document: k1MW ALVH ALWm PIFo 5iMe 4dfs Y6U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN EJECUTIVA DEL
EJERCICIO 2020**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN EJECUTIVA DEL
EJERCICIO 2020**

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe pág. 3

II. Legislación aplicable..... pág. 4

III. Análisis realizados y resultados obtenidos. Conclusiones..... pág. 4

IV. Recomendacionespág. 7

ANEXOS 1-18. Datos específicos de cada uno de los subconceptos económicos de ingreso analizados

ANEXO 19. Alegaciones al informe provisional

ANEXO 20. Análisis de las alegaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN EJECUTIVA DEL
EJERCICIO 2020**

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2020, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, prevé la realización de un control financiero sobre los derechos pendientes de cobro en ejecutiva del ejercicio 2020.

El objeto de las tareas de control lo constituye la identificación y análisis de las liquidaciones aprobadas en 2020 que se encuentran en ejecutiva pendientes de cobro y que cumplan los dos requisitos siguientes: que el procedimiento de gestión recaudatoria no esté paralizado y que no conste la práctica de actuaciones de embargo.

El informe se estructura en cuatro apartados.

El primero se dedica a determinar el objeto y estructura del informe. El segundo, a la legislación aplicable en la materia. El tercero, a los análisis realizados, a los resultados obtenidos y a conclusiones. Y el cuarto recomendaciones.

El informe se acompaña de 20 Anexos donde se recogen los datos específicos de cada uno de los subconceptos económicos de ingreso analizados (anexos 1-18), las alegaciones formuladas al informe provisional (anexo 19) y el análisis de las mismas (anexo 20).

31.10-001

3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- A) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- B) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- C) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- D) Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

III. ANÁLISIS REALIZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS. CONCLUSIONES

1) Análisis realizados

Se han utilizado los ficheros Access facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria, que recogen la situación de las liquidaciones en octubre de 2022 y que identifican las liquidaciones sin providencia de apremio y aquellas otras con providencia de apremio sin notificar.

Se han analizado los siguientes ingresos: los cinco impuestos municipales (en el caso del IBI, en su triple modalidad de urbana, características especiales y rústica); las tasas por actuaciones urbanísticas, entrada de vehículos, mercados, puestos no sedentarios y mesas y sillas; las sanciones por infracciones urbanísticas, por infracción de ordenanzas municipales y por incumplimiento de contratos; recursos eventuales, derribos y arrendamiento de escuelas.

Se han identificado las liquidaciones aprobadas en 2020 que se encontraban en ejecutiva pendientes de cobro, cuyo procedimiento de gestión recaudatoria no estaba paralizado y respecto de las que no constaba la práctica de actuaciones de embargo.

El presente informe tiene un alcance limitado, en la medida en que no se realizan análisis específicos de la información suministrada, más allá

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



de identificar, por su elevado importe, la deuda municipal de la Generalitat Valenciana que habitualmente se cobra por compensación.

2) Resultados obtenidos. Conclusiones

Se detallan por subconcepto económico de ingreso en los Anexos 1 a 18.

Este es el resumen:

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	29	7.724,49€
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	41.637	5.390.983,08 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	1.849	1.828.097,38 €
Total	43.515	7.226.804,95 €

Analizados los se realizan las siguientes observaciones:

A) Se duplica el número de liquidaciones en la situación referida en el anterior apartado en relación con las del ejercicio anterior (de 20.447 a 43.515), incrementándose el importe en casi un 40% respecto de los datos obtenidos en el anterior ejercicio.

	Nº liquidaciones identificadas	Importe
Análisis liquidaciones 2017	10.311	3.997.065,78 €
Análisis liquidaciones 2018	10.449	4.467.566,64 €
Análisis liquidaciones 2019	20.447	5.194.384,08 €
Análisis liquidaciones 2020	43.515	7.226.804,95 €

B) No consta notificada la providencia de apremio en el 96% de las liquidaciones pendientes de cobro.

Los datos obtenidos resultan indiciarios de un retraso en la gestión de la recaudación en periodo ejecutivo de cobro, superior al detectado en el informe realizado el año pasado sobre las liquidaciones aprobadas en 2019, si bien se consideran razonables las justificaciones de la demora que formula la Vicetesorería en atención a las singularidades que concurrieron en el año 2020 (gestión ralentizada, bien por imperativo legal, bien por las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



propias decisiones municipales -ampliación periodos de pago en voluntaria de los tributos de cobro periódico-, y ralentización derivada del cambio de sistema informático para facilitar los procesos de migración de los datos y asentar la información migrada y permitir la reactivación de los procesos.

En cuanto a los problemas informados por la Vicetesorería en relación con la notificación de la providencia de apremio, deberían implementarse cuanto antes las correcciones y mejoras planteadas en el aplicativo SIT.

Por otra parte, en el informe realizado hace dos años pasado sobre las liquidaciones aprobadas en 2018 se detectaron una serie de incidencias en relación con la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (de Naturaleza Urbana y de Características Especiales): el 56,98% del total analizado (2.545.629,27€) correspondía a recibos de la matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Características Especiales) aprobada en 2018 en los que constaba como sujeto pasivo el Ayuntamiento de València. El 12,24% del total pendiente de cobro analizado (546.889,82€) se correspondía con recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en los que constaba como sujeto pasivo la Generalitat Valenciana. Se observó también la existencia de liquidaciones a nombre de entidades públicas ya extintas hace muchos años, como el Instituto Valenciano de la Vivienda o la Corporación Administrativa Gran Valencia.

Analizados los ficheros remitidos se observa que:

1) No se han detectado recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales a nombre del Ayuntamiento de València.

2) Casi el 20% del total pendiente de cobro (1.384.613,58€) se corresponde con recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en los que consta como sujeto pasivo la Generalitat Valenciana. Algo más del 85% corresponde al recibo de 2020 del Palau de Les Arts (1.195.703,30€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



3) Se ha detectado una liquidación a nombre del extinto Instituto Valenciano de la Vivienda por importe de 266,36€.

IV. RECOMENDACIONES

Se formulan dos recomendaciones:

Primera. Que se agilice la gestión de los procedimientos de recaudación en período ejecutivo de cobro, subsanando cuanto antes las incidencias registradas en el aplicativo SIT-Sistema de Información Tributario.

Segunda. Que se realicen las actuaciones necesarias para la continuación del procedimiento recaudatorio de las liquidaciones analizadas (dictando y/o notificando la providencia apremio, realizando actuaciones de embargo...), o bien se gestione la anulación de derechos, si ello fuera procedente.

Id. Document: kiMW ALVH ALWm PIFo 5iMe 4dfs Y6U=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31.10-001

7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS
PENDIENTES DE COBRO EN EJECUTIVA DEL EJERCICIO 2020**

ANEXOS 1 A 18

**DATOS ESPECÍFICOS DE CADA UNO DE LOS SUBCONCEPTOS
ECONÓMICOS DE INGRESO ANALIZADOS**



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS
PENDIENTES DE COBRO EN EJECUTIVA DEL EJERCICIO 2020**

ANEXOS 1 A 18

**DATOS ESPECÍFICOS DE CADA UNO DE LOS SUBCONCEPTOS
ECONÓMICOS DE INGRESO ANALIZADOS**

Anexo 1

Liquidaciones Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	13	5.536,50 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	6.321	1.473.568,32 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	905	1.601.864,12 €
Total *	7.239	3.080.968,94 €

* 102 liquidaciones por importe de 1.384.613,58€ tienen por sujeto pasivo a la Generalitat Valenciana (1.195.703,30€ corresponden al IBI 2020 del Palau de les Arts)

Anexo 2

Liquidaciones Impuesto bienes inmuebles características especiales 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	3	35.194,22 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	0	0,00 €
Total	3	35.194,22 €

Anexo 3

Liquidaciones Impuesto bienes inmuebles (rústica) 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	6	59,85 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	2.250	12.763,11 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	120	672,29 €
Total	2.376	13.495,25 €

Anexo 4

Liquidaciones Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	3	223,86 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	31.334	2.613.043,08 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	617	22.296,45 €
Total	31.954	2.635.563,39 €

Anexo 5

Liquidaciones Impuesto Actividades Económicas 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	358	373.974,42 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	23	30565,63
Total	381	404.540,05 €

Anexo 6

Liquidaciones Impuesto incremento valor terrenos naturaleza urbana 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	131	264.074,10 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	69	113.615,75 €
Total	200	377.689,85 €

Anexo 7

Liquidaciones Impuesto instalaciones, contrucciones y obras 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	10	11.996,30 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	12	10.385,55 €
Total	22	22.381,85 €

Anexo 8

Tasa por actuaciones urbanísticas 2019

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	6	2.925,62 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	1	140,90 €
Total	7	3.066,52 €

Anexo 9

Tasa mercados 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	37	6.122,95 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	0	0,00 €
Total	37	6.122,95 €

Anexo 10

Tasa entrada vehículos 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	300	88.886,20 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	39	28.214,26 €
Total	339	117.100,46 €

Anexo 11

Tasa mesas y sillas 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	4	1.104,28 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	333	38.375,79 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	4	590,27 €
Total	341	40.070,34 €

Anexo 12

Tasa puestos no sedentarios 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	21	950,20 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	0	0,00 €
Total	21	950,20 €

Anexo 13

Multas infracciones urbanísticas 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	14	13.496,70 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	0	0,00 €
Total	14	13.496,70 €

Anexo 14

Otras multas y sanciones 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	3	800,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	509	382.395,36 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	58	19.213,00 €
Total	570	402.408,36 €

Anexo 15

Sanciones por incumplimiento de contrato 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	0	0,00 €
Total	0	0,00 €

Anexo 16

Recursos eventuales 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	0	0,00 €
Total	0	0,00 €

Anexo 17

Derribos 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	9	20.313,85 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	1	539,16 €
Total	10	20.853,01 €

Anexo 18

Arrendamiento gestión escuelas 2020

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	0	0,00 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	1	52.902,86 €
Liquidaciones con pa notificada sin actuaciones embargo	0	0,00 €
Total	1	52.902,86 €



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS
PENDIENTES DE COBRO EN EJECUTIVA DEL EJERCICIO 2020**

ANEXO 19

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ALEGACIONES - CONTROL FINANCIERO S/ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN EJECUTIVA DEL EJERCICIO 2020

Visto el Informe provisional sobre Control Financiero de la gestión de cobro de liquidaciones aprobadas en 2020, pendientes en vía ejecutiva, emitido por el Servicio Fiscal de Ingresos de la Intervención General y en el que se destaca que *“Los datos obtenidos resultan indiciarios de un retraso en la gestión de la recaudación en periodo ejecutivo de cobro, superior al detectado en el informe realizado el año pasado sobre las liquidaciones aprobadas en 2019”* (sic), se formula alegación en el sentido de que no procede hablar de retraso en la gestión en sentido estricto. Y ello por varias razones.

La primera de ellas porque los tiempos de gestión han de mirarse siempre con la perspectiva de las circunstancias y no, como realiza la Intervención, con la simple medición de los tiempos.

Ya muchas veces se ha señalado que **en el ámbito de la recaudación hay que considerar**, no sólo los tiempos, sino **la oportunidad de las actuaciones**. En ocasiones, por ejemplo, se decide posponer la emisión de notificaciones de apremio ante la cercanía de los periodos de vacaciones, pues no tiene sentido alguno lanzar notificaciones cuando las personas no van a estar en sus domicilios o las empresas no van a tener a sus efectivos activos. Porque el fin que se persigue con las notificaciones de recaudación es conseguir el ingreso y eso requiere que los contribuyentes sean conscientes de que se les está exigiendo una deuda. Lanzar una notificación en periodos vacacionales, por tanto, puede suponer el cumplimiento de la exigencia legal de notificación, pero no será una actuación efectiva para que el deudor sepa que se le exige su deuda.

Pero es que, además, el año 2020 es un año de gran singularidad, con efectos a corto, medio y hasta a largo plazo. En primer lugar porque la pandemia provocó que la gestión administrativa se ralentizara, bien por imperativo legal (RD Ley 8/2020, por ejemplo), bien por las propias decisiones municipales (entre ellas las de ampliar los periodos de pago en voluntaria de los tributos de cobro periódico), lo que evidentemente ha tenido su reflejo en la gestión de cobro de los derechos aprobados en ese año. En segundo lugar, porque a finales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
HABILITAT ESTATAL - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	01/12/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



del año 2020 se llevó a cabo un cambio de sistema informático y, es un hecho incuestionable, todo cambio de sistema requiere de la ralentización de la actividad administrativa. En primer lugar, se precisa aminorar la actividad para facilitar los procesos de migración de los datos, pero también para asentar la información migrada y permitir la reactivación de los procesos. Y, desde luego, también para que el nuevo sistema sea asumido por quienes han de utilizarlo.

Nada de todo ello parece haberse tenido en consideración por esa Intervención en la emisión de este informe de Control Financiero.

Siguiendo con el contenido del informe, ante la indicación hecha por la Intervención de que **“No consta notificada la providencia de apremio en el 96% de las liquidaciones pendientes de cobro”**, se formulan las siguientes alegaciones.

En primer lugar y de forma general, se alega en el sentido de que la notificación de la providencia de apremio se ha visto afectada por el **funcionamiento de los procesos de notificación masiva del aplicativo SIT**-Sistema de Información Tributario, puesto en marcha en noviembre de 2020.

Al respecto de ese funcionamiento, ya se han cursado a la mercantil gtt-Gestión Tributaria Territorial las oportunas peticiones de corrección y/o mejora sobre las cuestiones a revisar de dicha funcionalidad. Asimismo, se ha aprovechado el TFC del curso de Dirección Pública Local realizado por una funcionaria del GER para obtener un mayor conocimiento del funcionamiento de la notificación electrónica en SIT, hacer extensivo dicho conocimiento al resto del personal del Área Tributaria y potenciar así el uso de esa modalidad de notificación, lo que supondrá una mejora en los ratios de notificación fehaciente de la providencia de apremio y permitirá agilizar el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de la deuda apremiada.

Ahora bien, no obstante las dificultades encontradas para realizar mediante SIT los procesos masivos de notificación, se manifiesta que buena parte de las liquidaciones señaladas sin gestión en ejecutiva en el citado informe de Intervención -que es simplemente una fotografía estática de un momento determinado- a fecha de emisión de las presentes alegaciones **ya han sido notificadas** (por ejemplo, véanse las liquidaciones 20204946250DR70L000022, 20204946250EV02L000047, 20204946250EV08L000007,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
HABILITAT ESTATAL - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	01/12/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



20204946250IO05L000002, 20204946250LU06L000003, 20204946250LU07L000006, 20204946250VT02L000414, 20204946250IA01I000026, entre otras muchas) **o incluso ya están cobradas** (véanse, por ejemplo, las liquidaciones 20204946250AB73L000001, 20204946250IU01R406360, 20204946250IU01R406361, 20204946250IU01R406363, 20204946250IU01R406364, 20204946250EV66R000881, 20204946250IA01R005363, 20204946250IR01R000132) o en **trámite de cobro por compensación** (véanse, por ejemplo, las liquidaciones 20204946250IU01L000072, 20204946250IU01L000073, 20204946250IU01L000074, 20204946250IU01L000075, 20204946250IU12L000731). O incluso, ya estaban en trámite de compensación en el momento de emisión del informe de Control Financiero (como, por ejemplo, la liquidación 20204946250IU12L000731).

También se hace constar, como alegación a la supuesta falta de gestión en vía ejecutiva respecto de algunas liquidaciones, que, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, ha de respetarse el principio de **gestión antieconómica** y, por tanto, no procede realizar gestión alguna en ejecutiva respecto de aquellas liquidaciones en las que su coste de gestión de cobro supere el propio valor de la liquidación (entre otros muchos casos, las liquidaciones 20204946250IV01R065974, 20204946250IV01R031442, 20204946250IV01R225489, 20204946250IV01R210068, 20204946250IR01R007911, 20204946250IR01R014188, 20204946250IR01R000040, 20204946250IR01R000120, 20204946250IR01R000224, por ejemplo).

Y también, como se ha hecho constar en muchos otros informes de alegaciones en materia de Recaudación, que no es posible la correcta notificación y posterior gestión del cobro en vía ejecutiva de las **liquidaciones aprobadas por los Servicios gestores sin los datos de identificación completos** a los que obliga la legislación tributaria (valgan como ejemplo 277 liquidaciones del fichero de detalle 11 del IBI urbana, entre otras, 20204946250IU01R030925, 20204946250IU01R395509 y 20204946250IU01R06349, o las liquidaciones 20204946250LU05L000020, 20204946250MO65L000133, entre otras muchas). Siendo esta falta de datos una cuestión primordial en la que debería incidir la Intervención en el momento de la aprobación y no en el posterior del cobro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
HABILITAT ESTATAL - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	01/12/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



En cuanto a la censura por la **falta de realización de actuaciones de embargo**, además de lo ya alegado respecto a la anti-economicidad de la deuda o la falta de datos de identificación de contribuyentes, se ha de señalar que, no obstante la existencia de un expediente de apremio, hay circunstancias de la persona deudora que impiden la ejecución de las actuaciones de embargo.

Este es el caso, por ejemplo, de todas aquellas empresas y también alguna persona física en situación de **concurso de acreedores** y, por consiguiente, con deuda en fase concursal y, por tanto, inejecutable en vía de apremio. (Valgan como ejemplo, las liquidaciones 20204946250IU01R087865, 20204946250IU01R390068, 20204946250IU11L000469, 20204946250IU01R197927, 20204946250IU01R393038, 20204946250IU01R393039, 20204946250IU01R448298, 20204946250IU01R437279, 20204946250IU01R432254, 20204946250IU01R388617 y prácticamente todas las correspondientes a personas jurídicas del fichero 11 del IBI urbana que no tienen realizadas actuaciones de embargo, pese a estar acumuladas a un expediente de apremio).

Dicha situación concursal obra en SIT a nivel de contribuyente y debería ser un dato a tener en consideración en el Control Financiero ejecutado. También la **deuda de las Administraciones Públicas**, con patrimonio no embargable.

Y también, al respecto a esa supuesta falta de actuaciones de embargo, se alega que parece estar obviándose el **funcionamiento de la vía de apremio**. Porque, en esa vía, las liquidaciones impagadas en periodo voluntario de pago deben ser providenciadas de apremio y, tras ser notificado dicho apremio y haber finalizado el plazo de pago del artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, de no mediar prescripción o interrupción del procedimiento de cobro (bien por algún marcaje para la baja o por su fraccionamiento de pago), pasan a acumularse en su correspondiente expediente de apremio, siendo éste en su conjunto el que se somete a las actuaciones de embargo. Por tanto, no son las liquidaciones individuales las que deben mostrar las actuaciones de embargo, sino el expediente de apremio del que forman parte.

Así pues, por un lado y por imposición legal, ninguna liquidación no acumulada a un expediente puede mostrar dato alguno de embargo. Motivo por el cual la Intervención no debería hacer observaciones de falta de actuación de embargo de toda aquella liquidación cuyo plazo del 62.5 LGT no haya finalizado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
HABILITAT ESTATAL - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	01/12/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



Y, por otro lado, como ya se ha indicado, las liquidaciones no pasan a formar parte de un expediente de apremio si media prescripción, bien en el propio proceso de aprobación bien en el de notificación en voluntaria o en ejecutiva. Pues bien, a este respecto, se alega la imposibilidad de realizar actuaciones de embargo respecto de ciertas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, que no se han podido acumular a su correspondiente expediente apremio puesto que las mismas, según datos obrantes en SIT, habrían sido aprobadas por el Servicio gestor de dicho impuesto, GTE-Catastral, con posterioridad a la fecha de prescripción del derecho a liquidar.

De tales liquidaciones se va a realizar por el GER comunicación a dicho Servicio para que proceda a su anulación o, de existir algún acto de gestión que haya interrumpido la prescripción del derecho a liquidar, para que proceda a su registro en SIT como actuación IP-Interrupción de la prescripción, lo que, automáticamente, actualizaría la fecha de prescripción y permitiría la inclusión de tales valores en los procesos masivos de gestión de cobro. (Véanse, por ejemplo, las liquidaciones 20204946250IU01L000509, 20204946250IU01L000511, 20204946250IU01L000083, 20204946250IU02L000242, 20204946250IU03L000092).

Por otra parte, en cuanto a lo señalado por la Intervención de que **“casi el 20% del total pendiente de cobro (1.384.613,58€) se corresponde con recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en los que consta como sujeto pasivo la Generalitat Valenciana** (sic), se indica que la deuda de este organismo se cobra normalmente vía **compensación**, una modalidad de cobro que acostumbra a tener un mayor plazo de gestión. Y, además, se indica que, actualmente, la deuda señalada por la Intervención en su informe (incluida la que corresponde al Palau de les Arts, por importe de 1.195.703,30€) se encuentra ya incluida en el expediente 49802022567840, en tramitación, en el que se gestiona el cobro de deuda municipal a cargo de la Generalitat Valenciana por compensación con los créditos reconocidos pendientes de pago a su favor, por el concepto "Anualidad 2022. Convenio Ayto. Valencia Ap. Brujas", número de Documento 6000068870, por importe de 1.131.496,38€.

En cuanto a la indicación de la Intervención de que **“se ha detectado una liquidación a nombre del extinto Instituto Valenciano de la Vivienda por importe de 266,36”** (sic), se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
HABILITAT ESTATAL - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	01/12/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



alega que corresponde al GER el cobro de las liquidaciones aprobadas por los distintos gestores municipales de ingresos, siendo responsabilidad de aquellos la corrección de las mismas, por lo que tales apreciaciones de la Intervención debieran dirigirse a tales Servicios, para que **aprueben correctamente los derechos** cuya gestión de cobro se pretende, y no al GER.

Al respecto, figuran en los Ficheros Acces sobre los que se ha efectuado este Control Financiero otras liquidaciones supuestamente mal emitidas y sobre las que la Intervención debiera **exigir a los servicios gestores** que procedan a la **depuración de los objetos tributarios** de los que emanan. Tales objetos, que, aparentemente, en algunos casos, y, muy claramente, en otros, ya no existen y, probablemente, ya no existían en el momento de aprobar la correspondiente liquidación, están dando lugar a hechos imponibles ficticios y, por tanto, a liquidaciones falaces.

Tal es el caso, por ejemplo, de muchas liquidaciones por la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras respecto a vados en los que no hay entrada o actividad alguna y, en ocasiones, ni tan siquiera figura placa de vado, según puede apreciarse mediante una simple ojeada en google maps (ver liquidaciones 20204946250EV66R000258, 20204946250EV66R000509, 20204946250EV66R000688, 20204946250EV66R009476, 20204946250EV66R001023, 20204946250EV66R001057, 20204946250EV66R010176, 20204946250EV66R002488, entre otras).

También es el caso de liquidaciones por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, devengadas respecto a vehículos que presumiblemente ya no circulan aun cuando siguen dados de alta en los registros de vehículos (liquidaciones 20204946250IV01R000047, 20204946250IV01R000087, 20204946250IV01R000280, 20204946250IV01R000310, 20204946250IV01R000951, 20204946250IV01R001058, 20204946250IV01R001105, 20204946250IV01R001195, entre otras). Y lo mismo podría indicarse de otros conceptos objeto de este control financiero.

La falta de depuración por parte de los gestores de sus propios padrones implica la aprobación de derechos ficticios y, además, genera para el Ayuntamiento unos costes en su gestión de cobro que constituyen, cuanto menos, una grave falta de rigor en el uso de los recursos públicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
HABILITAT ESTATAL - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	01/12/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



Al respecto de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras, por parte del GER va a remitirse al Servicio de Movilidad Sostenible comunicación de las liquidaciones impagadas, a efectos de que aquél proceda a la anulación de las autorizaciones de vados según lo dispuesto en el artículo 96.5 de la Ordenanza de Movilidad. Pero el Servicio de Movilidad, además, debería actuar en consonancia con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la citada Ordenanza y anular la totalidad de los vados sin uso o con uso contrario al de su autorización. Todo ello para la depuración de los objetos tributarios de los que emanan estas liquidaciones. Una tarea que debiera realizarse de oficio por parte del Servicio de Movilidad, pero que, presumiblemente, no se realizará por parte de este Servicio de no incidir en ellas la Intervención municipal. Y lo mismo ocurre respecto de otras autorizaciones, por ejemplo las de mercados no sedentarios.

En lo que respecta al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, también se indica que por parte del GER va a remitirse al Servicio de GTE_AE, Sección IVTM, datos de liquidaciones impagadas que corresponden a vehículos sobre los que dicho Servicio debiera estudiar si, no obstante constan de alta en el registro de la DGT, no se estaría produciendo el devengo real del citado impuesto en tanto que el vehículo presumiblemente no circula, pues tiene una antigüedad considerable, no dispone de seguro ni tampoco de ITV y tampoco tendría impuestas multas de tráfico. Todo ello a efectos de que se proceda a eliminar tales objetos tributarios del Padrón del IVTM, por razones de eficiencia y racionalización en el uso de los recursos administrativos y, además, en consonancia con el criterio expresado por la Asesoría Jurídica Municipal, en informe de fecha 17 de abril de 2008, sobre no producirse el devengo real del citado impuesto y, por lo tanto, no originarse la obligación de pagar.

También sería necesario que por parte del Servicio de GTE_AE, Sección IVTM, y al objeto de completar esa depuración de objetos tributarios del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se contrastara si todas las bajas de vehículos que constan en los registros de la DGT figuran también anotadas en el aplicativo SIT-Sistema de Información Tributario, puesto que pueden haberse producido incidencias en la transmisión de datos desde Tráfico al Ayuntamiento o, sencillamente, falta de transmisión de algunas bajas o transferencias de vehículos a otros municipios. Ello permitiría ajustar el número real de objetos tributarios por este impuesto al número de vehículos sujetos a tributación realmente existente y también sería una cuestión en la que interesaría que incidiera este informe de control financiero u otras actuaciones de esa Intervención municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
HABILITAT ESTATAL - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	01/12/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



Dicho todo lo anterior, debe añadirse que se aprecian **posibles errores en los datos expuestos por la Intervención** en su informe, pues se señalan sin gestión en vía ejecutiva ciertas liquidaciones cuando esa gestión no sería legalmente realizable, tal y como muestra la propia extracción de datos que maneja esa Intervención. Por ejemplo, éste es el caso de las 13 liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de las que la Intervención destaca que están sin providenciar de apremio, cuando no pueden estar nunca providenciadas al encontrarse en situación de compensación de cobro en vía voluntaria (12) o de reposición a voluntaria (1). Pero también es el caso de las 6.321 liquidaciones por el mismo concepto, respecto de las que la Intervención destaca que están sin notificar de apremio, cuando la existencia de liquidaciones en situación de fraccionamiento de pago (18), de compensación (8) o en trámite de reposición a voluntaria (1), hace que esa cifra de 6.321 tampoco resulte correcta. Ni tampoco se entiende que se señalen sin gestión de embargo 905 liquidaciones, puesto que al existir valores en fraccionamiento (11), compensación (1) o reposición a voluntaria (1), que, por supuesto y por imperativo legal, no pueden ser objeto de actuaciones de embargo, esa cifra de 905 es también incorrecta por excesiva.

En este sentido, parece haber un error de la Intervención en la interpretación o manejo de los datos de los ficheros acces relativos al IBI, que, posiblemente, sea extrapolable a otros de los conceptos de ingreso objeto de este Control Financiero.

Por último, en cuanto a la observación general de esa Intervención de que **se ha duplicado el número de liquidaciones sin gestión respecto de los datos obtenidos en el anterior ejercicio**, se indica que, tanto al respecto de valores que fueran susceptibles de anulación o cancelación como al respecto de la ejecución de actuaciones de embargo adicionales a las realizadas, **las tareas de depuración masiva de derechos pendientes de cobro y la ampliación del abanico de actuaciones de embargo** sobre tales derechos continúan condicionadas negativamente por las **carencias de personal en el GER**, ya denunciadas en numerosos informes de su Jefatura del Servicio y de esta Vicetesorería **a los efectos del artículo 40.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas**. Lo que se reitera una vez más, en este caso, como alegación a este Informe provisional sobre Control Financiero.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
HABILITAT ESTATAL - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	01/12/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS
PENDIENTES DE COBRO EN EJECUTIVA DEL EJERCICIO 2020**

ANEXO 20

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS

Por la Viceteroría se han formulado alegaciones considerando que “no procede hablar de retraso en la gestión en sentido estricto”.

Las alegaciones formuladas pueden clasificarse en dos grandes grupos según su carácter sea general o específico.

En resumen, y sin ánimo exhaustivo, estas son las alegaciones presentadas:

a) Con carácter general: 1) En el ámbito de la recaudación hay que considerar, no solo los tiempos, sino la oportunidad de las actuaciones; 2) El año 2020 fue un año de una gran singularidad, tanto porque la pandemia provocó que la gestión se ralentizara, bien por imperativo legal, bien por las propias decisiones municipales (ampliación periodos de pago en voluntaria de los tributos de cobro periódico), como por la ralentización derivada del cambio de sistema informático para facilitar los procesos de migración de los datos y asentar la información migrada y permitir la reactivación de los procesos; 3. Las tareas de depuración masiva de derechos pendientes de cobro y la ampliación del abanico de actuaciones de embargo sobre tales derechos están condicionadas negativamente por las carencias del personal en el GER.

b) Con carácter específico: 1) Buena parte de las liquidaciones señaladas sin gestión ya han sido notificadas; 2) No se han tenido en cuenta la existencia de liquidaciones de gestión antieconómica; 3) No es posible la gestión en vía ejecutiva de las liquidaciones aprobadas sin los datos de identificación completos; 4) la notificación de la providencia de apremio se ha visto afectada por el funcionamiento de los procesos de notificación masiva del aplicativo SIT; 5) La falta de actuaciones de embargo puede deberse a que algunas empresas estén en situación de concurso de acreedores; 6) La existencia de deuda de las Administraciones Públicas con patrimonio no embargable; 7) La existencia de liquidaciones

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



en que ha prescrito el derecho de la Administración a liquidar; 8) La existencia de liquidaciones mal emitidas.

En relación con las alegaciones formuladas esta Intervención realiza las siguientes consideraciones.

Primera.- El presente informe de control financiero, que se realiza en 2022 sobre las liquidaciones en ejecutiva pendientes de cobro que fueron aprobadas en 2020, es el octavo de una serie de informes que comenzaron en 2015 con el análisis de las liquidaciones aprobadas en 2012 y 2013.

Este control se planteó como previo y complementario al realizado sobre la gestión en período ejecutivo de cobro.

Los informes se han realizado siempre con valores homogéneos, es decir, con los mismos parámetros -liquidaciones que constaban en ejecutiva pendientes de cobro en la aplicación SIT (antes SIGT)- y en base a los ficheros Access que ha venido facilitando el Servicio de Coordinación Tributaria, que distinguían las liquidaciones sin providencia de apremio y aquellas otras con providencia de apremio sin notificar.

Los informes emitidos tienen un alcance limitado, en la medida en que no se realizan análisis específicos de la información suministrada, más allá de identificar, por su elevado importe, la deuda municipal de la Generalitat Valenciana que habitualmente se cobra por compensación, circunstancia que se hará constar en el informe definitivo.

Los resultados obtenidos en los análisis de cada ejercicio permiten identificar tendencias y anomalías. En este sentido, los datos obtenidos en los cuatro últimos análisis realizados sobre las liquidaciones de los ejercicios 2017 a 2020, ponen en evidencia un retraso en la gestión en período ejecutivo de cobro, tal y como se observa en los dos cuadros siguientes, que muestran la evolución del pendiente de cobro en ejecutiva en número de liquidaciones e importe.

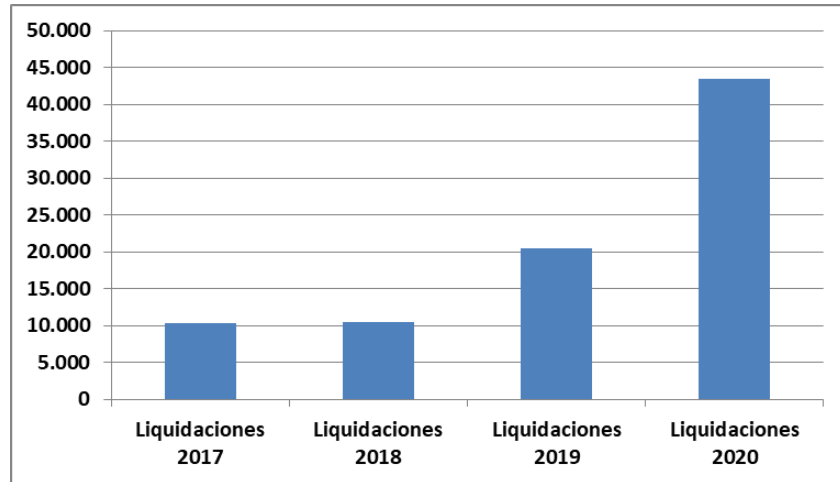
31.10-001

Signat electrònicament per:

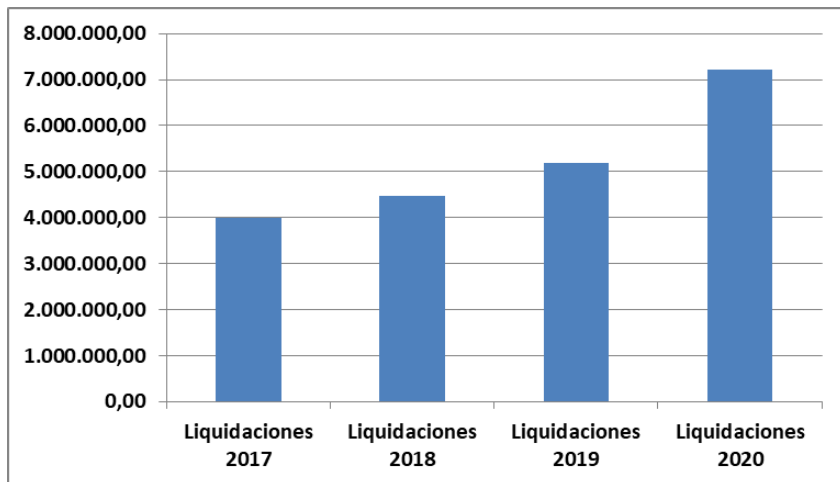
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Evolució liquidacions pendents de cobro en executiva (Núm. liquidacions)



Evolució liquidacions pendents de cobro en executiva (Importe en euros)



No obstante lo expuesto, se consideran razonables, y así se hará constar en el informe definitivo, las justificaciones de la demora que formula la Vicetesorería en atención a las singularidades que concurrieron en el año 2020.

Segunda.- Como ya se ha dicho, este control tiene un alcance limitado y su objeto no comprende el análisis de las cuestiones específicas

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Id. Document: dhUh Clpm Jp+A AN7z ukeI nWkB yto=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

planteadas por la Viceteroría, sin perjuicio de otros controles internos, a través del ejercicio de la función interventora o del control financiero permanente, ya realizados por la Intervención y de aquellos que pudieran realizarse en el futuro.

En cuanto a los problemas informados en relación con la notificación de la providencia de apremio, deberían implementarse cuanto antes las correcciones y mejoras planteadas.

Por lo expuesto, se mantienen las conclusiones formuladas en el informe provisional, sin perjuicio de incluir en el informe definitivo las circunstancias antes señaladas.

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Id. document: PNbb R41Y ZBCI 9MT4 ZHKL hTVS L1E=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO
PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.
SUBCONCENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55002 (KN)
EJERCICIO 2022**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	08/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES
DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES
DEPORTIVAS. SUBCONCENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55002 (KN)**

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe	pág. 3
II. Legislación aplicable.....	pág. 4
III. Alcance.....	pág. 4
IV. Análisis realizados y resultados obtenidos.....	pág. 4
V. Conclusiones.....	pág. 9
VI. Recomendaciones.....	pág. 11

Anexo I. Alegaciones al informe provisional

Anexo II. Análisis de las alegaciones formuladas

ABREVIATURAS:

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

SIT: Sistema de Información Tributaria

PIAE: Plataforma Integral de Administración Electrónica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	08/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. SUBCONCENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55002 (KN)

I. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021, prevé la realización de un control financiero sobre los cánones de las concesiones de Servicio Público de las Instalaciones Deportivas que se imputan al subconcepto económico de ingreso 55002 (KN).

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la regularidad de estos ingresos.

El informe se estructura en seis apartados. El primero se dedica a determinar el objeto y estructura del informe. El segundo, a la legislación aplicable en la materia. El tercero, al alcance del informe. El cuarto, a los análisis realizados y los resultados obtenidos. Y en los apartados quinto y sexto se recogen, respectivamente, las conclusiones y recomendaciones formuladas.

En el Anexo I se recogen las alegaciones formuladas por el Servicio de Deportes y en el Anexo II el análisis de las mismas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	08/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- A) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- B) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- C) Pliegos de cláusulas administrativas particulares de cada contrato.

III. ALCANCE

El alcance de los análisis que a continuación se realizan se limita a aquéllos cánones/rentas de los que se tiene constancia en el Servicio Fiscal de Ingresos de la Intervención General.

IV. ANÁLISIS REALIZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Se ha analizado la situación de cada uno de los cánones/rentas gestionados por el Servicio de Deportes.

También se ha incluido en los análisis las rentas obtenidas por el arrendamiento de “La Residencia-Cafetería la Petxina” que se imputa al subconcepto económico de ingreso 55500 (aprovechamiento bienes patrimoniales).

Los análisis reflejan la situación de cada uno de los cánones y rentas a fecha 9 de mayo de 2022, mediante consulta en las aplicaciones SIEM, SIT y PIAE.

Como ya se ha dicho, el objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la regularidad de estos ingresos. Para ello se ha comprobado si existen liquidaciones pendientes de aprobar, liquidaciones aprobadas pendientes de notificar y liquidaciones pendientes de pago.

Los resultados se han agrupado en dos apartados. El primero recoge los casos en que se han detectado incidencias. El segundo incluye aquéllos en que no se han detectado incidencias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	08/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



A) CÁNONES/RENTAS CON INCIDENCIAS

A.1) C.D.C. La Hípica

Adjudicataria: Fila Cero Producciones S.L, B96611280

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación del canon relativo a 2022.

La cláusula 13ª del Pliego de Condiciones Técnicas establece que el ingreso del canon deberá satisfacerse en el primer trimestre de cada año natural.

A.2) C.D.C. Marxalenes

Adjudicataria: Centre Esportiu Marxalenes SL, B98287352

Modalidad de Pago: Canon fijo y variable anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

Cálculo del canon variable: 10% sobre los ingresos anuales si superan los 600.000,00€

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación del canon fijo relativo a 2022.

Las cláusulas 20ª y 3ª.2 del Pliego Administrativo establecen para el canon fijo que su ingreso se realizará dentro de los 15 primeros días de cada anualidad.

b) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2020 (KN 2021 03 130 2, de importe 28.969,38€) y 2021 (KN 2021 03 180 5, de importe de 28.824,53€) constan pendientes de cobro estando en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente no Consolidada".

A.3) C.D.C. Polideportivo La Rambleta

Adjudicatario: Valencia Rambleta Servicios Deportivos S.L., B98616899

Modalidad de pago: Canon variable anual

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	08/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Cálculo del canon: 1% sobre el saldo a 31 de diciembre de las cuentas 700 a 709 y 751 a 759 del Plan General de Contabilidad.

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2019 (KN 2021 03 60 5, por importe de 15.695,74€) y 2020 (KN 2021 03 320 6, por importe de 8.849,83€) figuran en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente No Consolidado".

A.4) C.D.C. Benimamet

A.4.1) Anterior Adjudicatario: Inture-Pazos Benimamet UTE, U32355604

Modalidad de pago: Canon variable anual

Cálculo del canon: 10% de los ingresos totales

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon relativo a 2008 (KN 2009 03 220 3, por importe 24.996,88€) figura en aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Notificado", resultando un pendiente de cobro de 9.780,10€ tras la incautación del aval bancario por importe de 15.000,00€ y cobro de la AEAT 216,78€.

A.5) Parque Deportivo Orriols

Adjudicatario: Esportinat S.L., B96336482

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación del canon correspondiente 2022.

La cláusula 12ª del Pliego Administrativo establece que el importe del canon deberá hacerse efectivo durante los 15 primeros días del mes de enero.

b) Otras incidencias:

El contrato finalizó el 17 de octubre de 2015. La continuidad de la prestación del servicio fue dispuesta por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2015. Al día de la fecha no se ha licitado de nuevo la gestión del servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	08/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



A.6) Parque Oeste-Benicalap-Castellar

Adjudicatario: Visión Integral del Agua Aquaval S.L., B96932603

Modalidad de pago: Canon variable anual

Cálculo del canon: 1,5% sobre el importe neto de la cifra de negocios anual

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación del canon relativo a 2020.

La cláusula 21ª del Pliego Administrativo establece que el importe del canon deberá hacerse efectivo durante el primer trimestre de la anualidad siguiente.

b) Liquidaciones pendientes de notificación:

Los cánones relativos a 2018 (KN 2021 03 20 4, por importe 11.680,96€) y 2019 (KN 2021 03 50 3, por importe de 12.410,89€) figuran en la aplicación SIEM “pendientes de notificar” desde su aprobación en 22/02/2021 y 11/01/2022, respectivamente.

A.7) Piscina Valencia

Anterior Adjudicatario: Hosva S.A., A46412128

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2010 (KN 2011 03 80 2 por importe 95.371,50€), 2011 (KN 2012 03 80 2 por importe 98.232,65€), 2012 (KN 2013 03 50 6 por importe 100.590,23€), 2013 (KN 2015 03 10 2 por importe 103.507,34€), y la parte proporcional hasta fin de contrato 2014 (KN 2015 03 120 0 de importe 56.602,07€) figuran en la aplicación SIT en situación “Ejecutiva Pendiente Notificado” y la última en situación de “Ejecutiva Pendiente Emitida Notificación”.

A.8) Piscina de Patraix

Adjudicatario: Esportinat S.L., B96336482

Modalidad de pago: Canon fijo y variable anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

Cálculo del canon variable: 11% sobre los ingresos brutos siempre que superen los 600.000,00€

Incidencias:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	08/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



a) Liquidaciones pendientes de aprobación:
No consta la aprobación del canon fijo relativo al ejercicio 2021 y 2022.

Las cláusulas 20ª y 3ª.2 del Pliego Administrativo establecen que el importe del canon fijo deberá hacerse efectivo durante los 15 primeros días de cada anualidad correspondiente.

A.9) Residencia-Cafetería La Petxina

Adjudicatario: Basilio José López Mateo 000978282F, S.L.N.E., B97793442

Modalidad de pago: Canon fijo y variable anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

Cálculo del canon variable: 5% sobre los ingresos facturados siempre que el canon fijo supere el 5% de dichos ingresos

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones fijos relativos a 2017 (AO 2017 03 70 0, de importe 18.736,80€), 2018 (AO 2018 03 110 5, de importe 18.942,90€), 2019 (AO 2019 03 150 6, de importe 19.170,21€), y el canon variable 2017 (AO 2018 03 200 6, de importe 24.186,07€) figuran en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Notificado".

El canon variable relativo al ejercicio 2018 (AO 2019 03 220 3, de importe 28.303,64€) figura en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Emitida Notificación".

b) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon fijo relativo a 2020 (AO 2021 03 200 6, de importe 19.323,57€) figura en la aplicación SIEM "pendientes de notificar" desde su aprobación 08/03/2021.

A.10) Piscina de Aiora

Adjudicatario: SIDECU, S.A., A15435092

a) Otras incidencias:

El contrato finalizó el 14 de abril de 2019. La continuidad de la prestación del servicio fue dispuesta por acuerdo de la Junta de Gobierno

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	08/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Local de 29 de marzo de 2019. Al día de la fecha no se ha licitado de nuevo la gestión del servicio.

B) CÁNONES/RENTAS SIN INCIDENCIAS

B.1) Piscina de Torrefiel

Adjudicatario: Trecet 10 S.L., B98515380

B.2) Polideportivo Juan Antonio Samaranch (sin incidencias)

Adjudicatario: Enjoy Wellness Valencia, S.L., B87063525

B.3) Piscina de Valencia

Actual Adjudicatario: Complejo Deportivo Piscina de Valencia, S.L., B98840309

B.4) C.D.C. Abastos

Adjudicatario: Ute Gestión de Abastos, U97311146

B.5) Piscina de Malilla

Adjudicatario: Trecet 10 S.L., B98515380

V. CONCLUSIONES

V.1. Cánones pendientes de aprobar

Se verifica la existencia de 11 contratos concesionales vigentes y 2 con acuerdo de continuidad de la prestación del servicio. De los 13 elementos analizados se observa la existencia de retraso en la aprobación de los cánones en 5 de ellos (el 38%). Los retrasos afectan mayoritariamente al canon correspondiente al presente ejercicio -2022-.

V.2. Cánones pendientes de pago por no constar su notificación

Se verifica la existencia de 3 liquidaciones pendientes de notificar por un importe total de 43.415,42€: 2 liquidaciones por importe de 24.019,85€ corresponden a contratos vigentes (piscinas de verano parque Oeste, Benicalap-Castellar, ejercicios 2018 y 2019) y 1 por importe de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	08/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



19.323,57€ a contratos ya extintos (residencia-cafetería La Petxina, ejercicio 2020).

V.3. Cánones pendientes de pago en ejecutiva

Se verifica la existencia de 14 liquidaciones pendientes de cobro en ejecutiva por importe total de 627.459,35€: 4 liquidaciones por importe de 82.339,48€ corresponden a contratos vigentes (Marxalenes, ejercicios 2020 y 2021 y Rambleta, ejercicios 2019 y 2020) y 10 liquidaciones por importe de 545.119,87€ corresponden a contratos ya extintos (454.303,79€, Piscina Valencia, cánones 2010 a 2014; 9.780,10€, Benimamet, ejercicio 2008; y 81.035,98€, residencia-cafetería La Petxina, cánones fijos 2017 a 2019 y canon variable 2017).

Consideramos que la notificación de la liquidación y la verificación de su pago son dos cuestiones capitales que competen a los propios Servicios gestores del contrato, en este caso el Servicio de Deportes. Su importancia radica en que si la liquidación no se notifica el contratista no podrá satisfacer el canon. Si se notifica pero no se registra en SIEM, no podrá perseguirse su cobro en período ejecutivo en caso de impago. Y si el Servicio gestor del contrato desconoce el impago del canon no estará en condiciones de reaccionar y ejercitar las acciones que los pliegos de condiciones permitan al Ayuntamiento ante tal incumplimiento (imposición de sanciones, resolución del contrato, etc.).

V.4. Otras incidencias

Se observa que los contratos de explotación del Polideportivo Orriols y de la piscina de Aiora finalizaron el 17 de octubre de 2015 y el 14 de abril de 2019, respectivamente. La continuidad de la prestación del servicio fue dispuesta por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdos de fecha 16/10/2015 y 29/03/2019, respectivamente, hasta el comienzo del contrato siguiente. Dado el tiempo transcurrido y considerando que se trata de una situación excepcional y que queda fuera del ámbito contractual, deberían realizarse con la mayor celeridad posible los trámites contractuales para licitar de nuevo la gestión de los servicios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	08/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



VI. RECOMENDACIONES

Se formulan tres recomendaciones:

Primera.- La aprobación de los cánones pendientes a la mayor brevedad posible.

Segunda.- Se recuerda al Servicio de Deportes que corresponde a él gestionar la notificación de las liquidaciones de las rentas, comprobar su práctica y registrarla en el aplicativo SIEM. Asimismo el Servicio de Deportes debería verificar el pago de las rentas mediante consulta en la aplicación SIT y ejercitar, en su caso, las acciones que permitan los Pliegos en caso de impago o demora en el pago.

Tercera. La realización con la mayor celeridad posible de los trámites contractuales para licitar de nuevo la gestión de los servicios correspondientes al polideportivo Orriols y a la piscina de Aiora.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	08/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D' INGRESSOS**

ANEXO I

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
ÀREA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS

SERVICI D'ESPORTS

EXPTE: 04501/2022/15

Visto el informe provisional de control financiero de fecha 13 de mayo de 2022, comunicado por el Servicio Fiscal de Ingresos, sobre los cánones de las concesiones de servicio público de las instalaciones deportivas, correspondientes al subconcepto económico de ingreso 55002 (KN), procede efectuar alegaciones, mediante el siguiente **INFORME**:

En primer lugar, hay que tener en cuenta el volumen de trabajo que pesa sobre este Servicio donde se gestionan desde autorización de todos los eventos deportivos de la ciudad, inversiones, transferencias a OOAA, subvenciones, etc, compuesto por un total de 11 puestos de trabajo, de los que 2 puestos siguen sin cubrirse desde la jubilación del jefe de negociado y la renuncia del A2, 1 auxiliar admvo. en situación de baja médica desde hace más de un año y reiteradas recaídas, 1 TAG en la misma situación, 2 TAG de mejora de empleo, 1 Jef. Servicio y 1 Jef. Sección, y 1 Subalterno, con bajas médicas reiteradas.

En segundo lugar, la jefatura de Servicio que suscribe el presente informe tomó posesión a principios de agosto de 2020, encontrándose una convocatoria de subvenciones en marcha y más de 300 proyectos deportivos por justificar, las inversiones pendientes de licitar, etc.

Por último, aparte de la falta evidente de personal, con motivo de la pandemia, las instalaciones deportivas fueron totalmente cerradas por la declaración del estado de alarma desde el 14 de marzo de 2020 al 15 de junio de 2020, y, con posterioridad, sufrieron diversas restricciones de aforo, volviéndose a cerrar las instalaciones a principios de 2021.

Por el RD Ley 8/2020, los concesionarios tenían derecho al reequilibrio de los contratos por los cierres motivados por la pandemia, cuya resolución se ha demorado, por la complejidad de la documentación económica a valorar, por no existir en 2020 consignación presupuestaria (no fue hasta la 4ª modificación de créditos de 2021 cuando se dotó una partida económica para ello).

No tenía sentido liquidar los cánones cuando las instalaciones no estaban funcionando o lo estaban con muchas limitaciones, mientras que el Ayuntamiento no resolvía las peticiones de reequilibrio.

Se ha intentado gestionar la resolución de las peticiones de reequilibrio, de forma paralela a las liquidaciones de los cánones para no perjudicar el funcionamiento del servicio público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'ESPORTS	MARIA CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ	31/05/2022	ACCVCA-120	24180702807935746303 106385022986946022



Alegaciones en cuanto al apartado A) “Cánones/Rentas con incidencias”:

A.1) C.D.C La Hípica:

En relación al canon fijo 2022 del C.D.C La Hípica, se tramita en el expediente 01903/2022/74 la liquidación para dicho ejercicio que deberá satisfacer el concesionario y que asciende a 40.577,61 € (KN 2022 03 70 0). Se ha aprobado por Resolución SR-12154, de 30 de mayo.

A.2) C.D.C Marxalenes:

a) *Liquidaciones pendientes de aprobación: No consta la aprobación del canon fijo relativo a 2022. Las cláusulas 20ª y 3ª.2 del Pliego Administrativo establecen para el canon fijo que su ingreso se realizará dentro de los 15 primeros días de cada anualidad.*

En relación al canon fijo 2022 de esta instalación se ha iniciado el expediente 01903/2022/75, en fecha 8 de marzo de 2022. El canon fijo 2022 de esta instalación asciende a 30.698,12 € (KN 2022 03 80 2). Está pendiente de aprobación.

b) *Liquidaciones pendientes de cobro: Los cánones relativos a 2020 (KN 2021 03 130 2, de importe 28.969,38€) y 2021 (KN 2021 03 180 5, de importe de 28.824,53€) constan pendientes de cobro estando en la aplicación SIT en situación “Ejecutiva Pendiente no Consolidada”.*

La gestión del cobro se efectúa por los servicios de recaudación.

El concesionario ha presentado escrito alegando serias dificultades económicas indicando que le es imposible atender a día de hoy el pago de la deuda, por tener que hacer frente al notable incremento sufrido en las facturas de gasto relacionadas con los suministros de electricidad y de gas, la subida del gasto de personal, además de las subidas de precios generalizadas en el resto de partidas de gasto, y que las instalaciones siguen sin haber recuperado la afluencia normal de clientes tras las bajas sufridas como consecuencia de la pandemia del covid-19, afectando notablemente al nivel de ingresos de la empresa.

A.3) C.D.C. Polideportivo La Rambleta

a) *Liquidaciones pendientes de cobro: Los cánones relativos a 2019 (KN 2021 03 60 5, por importe de 15.695,74€) y 2020 (KN 2021 03 320 6, por importe de 8.849,83€) figuran en la aplicación SIT en situación “Ejecutiva Pendiente No Consolidado”.*

La gestión del cobro se efectúa por los servicios de recaudación.

A.4) C.D.C. Benimamet.

A.4.1) Anterior Adjudicatario: Inture-Pazos Benimamet UTE, U32355604

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'ESPORTS	MARIA CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ	31/05/2022	ACCVCA-120	24180702807935746303 106385022986946022



Modalidad de pago: Canon variable anual

Cálculo del canon: 10% de los ingresos totales

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon relativo a 2008 (KN 2009 03 220 3, por importe 24.996,88€) figura en aplicación SIT en situación “Ejecutiva Pendiente Notificado”, resultando un pendiente de cobro de 9.780,10€ tras la incautación del aval bancario por importe de 15.000,00€ y cobro de la AEAT 216,78€.

La gestión del cobro se efectúa por los servicios de recaudación.

A.5) Parque Deportivo Orriols:

El expediente 01903/2022/76 se inició el 8 de marzo de 2022 en el que se está tramitando la aprobación de la liquidación correspondiente al canon 2022 que deberá abonar la concesionaria por importe de 31.879,53 € (KN 2022 03 110 5).

A.6) Parque Oeste- Benicalap- Castellar:

No consta la aprobación del canon relativo a 2020. La cláusula 21ª del Pliego Administrativo establece que el importe del canon deberá hacerse efectivo durante el primer trimestre de la anualidad siguiente.

b) Liquidaciones pendientes de notificación:

Los cánones relativos a 2018 (KN 2021 03 20 4, por importe 11.680,96€) y 2019 (KN 2021 03 50 3, por importe de 12.410,89€) figuran en la aplicación SIEM “pendientes de notificar” desde su aprobación en 22/02/2021 y 11/01/2022, respectivamente.

La aprobación del canon relativo al 2020 se encuentra pendiente de aprobación, puesto que también tiene pendiente de reconocimiento la indemnización por el cierre de las instalaciones con motivo del covid 19, pudiéndose efectuar una compensación. No ha sido hasta la última modificación presupuestaria en que se ha consignado presupuestariamente la partida para hacer frente a los reequilibrios.

Se está gestionando la notificación correspondiente a las liquidaciones de los cánones del 2018 (KN 2021 03 20 4), por importe de 11.680,96 €, y del 2019 (KN 2021 03 50 3), por importe de 12.410,89 €.

A.7) Piscina Valencia

Anterior Adjudicatario: Hosva S.A., A46412128

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'ESPORTS	MARIA CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ	31/05/2022	ACCVCA-120	24180702807935746303 106385022986946022



Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2010 (KN 2011 03 80 2 por importe 95.371,50€), 2011 (KN 2012 03 80 2 por importe 98.232,65€), 2012 (KN 2013 03 50 6 por importe 100.590,23€), 2013 (KN 2015 03 10 2 por importe 103.507,34€), y la parte proporcional hasta fin de contrato 2014 (KN 2015 03 120 0 de importe 56.602,07€) figuran en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Notificado" y la última en situación de "Ejecutiva Pendiente Emitida Notificación".

La gestión del cobro se efectúa por los servicios de recaudación.

A.8) Piscina de Patraix:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación: No consta la aprobación del canon fijo relativo al ejercicio 2021 y 2022. Las cláusulas 20ª y 3ª.2 del Pliego Administrativo establecen que el importe del canon fijo deberá hacerse efectivo durante los 15 primeros días de cada anualidad correspondiente.

La aprobación del canon relativo al 2021 se encuentra pendiente de aprobación, puesto que también tiene pendiente de reconocimiento la indemnización por el cierre de las instalaciones con motivo del covid 19, pudiéndose efectuar una compensación. No ha sido hasta la última modificación presupuestaria en que se ha consignado presupuestariamente la partida para hacer frente a los reequilibrios.

Para el trámite de aprobación de la liquidación del canon 2022, se ha iniciado expediente 01903-2022-77 en fecha 8 de marzo, en el que consta la mencionada liquidación por importe 43.232,19 € (KN 2022 03 100 3), que se encuentra en proceso de aprobación.

A.9) Residencia-Cafetería Petxina:

El contrato de arrendamiento de la residencia y cafetería ha sido rescindido. Se adjuntan acuerdos de JGL de fechas de 31 de julio de 2020 y 30 de octubre de 2020.

Para la liquidación del canon variable, el arrendatario ha sido requerido para que aporte la documentación necesaria sin que lo haya efectuado.

A.9) Residencia-Cafetería La Petxina

Adjudicatario: Basilio José López Mateo 000978282F, S.L.N.E., B97793442

Modalidad de pago: Canon fijo y variable anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'ESPORTS	MARIA CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ	31/05/2022	ACCVCA-120	24180702807935746303 106385022986946022



Cálculo del canon variable: 5% sobre los ingresos facturados siempre que el canon fijo supere el 5% de dichos ingresos

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación: No consta la aprobación del canon fijo relativo al ejercicio 2021 y 2022. La cláusula 3ª del Pliego Administrativo establece que el importe del canon deberá hacerse efectivo durante los 15 primeros días de cada anualidad.

b) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones fijos relativos a 2017 (AO 2017 03 70 0, de importe 18.736,80€), 2018 (AO 2018 03 110 5, de importe 18.942,90€), 2019 (AO 2019 03 150 6, de importe 19.170,21€), y el canon variable 2017 (AO 2018 03 200 6, de importe 24.186,07€) figuran en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Notificado".

El canon variable relativo al ejercicio 2018 (AO 2019 03 220 3, de importe 28.303,64€) figura en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Emitida Notificación".

c) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon fijo relativo a 2020 (AO 2021 03 200 6, de importe 19.323,57€) figura en la aplicación SIEM "pendientes de notificar" desde su aprobación 08/03/2021.

La gestión del cobro se efectúa por los servicios de recaudación.

En tercer lugar, en cuanto al apartado "**Cánones/Rentas de las que se solicita información**", se adjunta la documentación detallada a continuación para cada instalación:

Parque Deportivo Orriols:

Se adjunta acuerdo de continuidad de servicios de la concesión Polideportivo Orriols, de fecha 16 de octubre de 2015.

Se han iniciado las actuaciones para licitar de nuevo la gestión del servicio público, habiéndose solicitado la consulta a operadores económicos y habiéndose determinado la estructura de costes, estando ya en estudio el informe de revisión de precios y los borradores de los pliegos correspondientes.

Piscina Ayora:

Se adjunta acuerdo de continuidad de la concesión piscina de Ayora, de fecha 29 de marzo de 2019.

Se han iniciado las actuaciones para licitar de nuevo la gestión del servicio público, estando en trámite de consulta a operadores económicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'ESPORTS	MARIA CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ	31/05/2022	ACCVCA-120	24180702807935746303 106385022986946022



Residencia-Cafetería Petxina:

Se adjunta acuerdo de continuidad de la concesión C.D.C Petxina, de fecha 21 de diciembre de 2018.

Como se ha indicado anteriormente, el contrato de arrendamiento de la residencia y cafetería ha sido rescindido. Se adjuntan acuerdos de JGL de fechas de 31 de julio de 2020 y 30 de octubre de 2020.

Se está realizando la liquidación del contrato.

Centro Médico La Petxina C.D.C:

En fecha 29 de marzo de 2021, el Servicio de Contratación devolvió el expediente 01903 2021 95 a este Servicio a los efectos de redactar nuevamente los pliegos y anexos correspondientes a la concesión, siguiendo los modelos e indicaciones aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2021.

Por el momento, no se ha trasladado a este Servicio de Deportes la necesidad de una nueva contratación de este servicio.

Id. document: cHcf 1pPb zVYO Yti1 dEXn VEHu Af4=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'ESPORTS	MARIA CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ	31/05/2022	ACCVCA-120	24180702807935746303 106385022986946022



**INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

ANEXO II

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL DE'INGRESSOS**

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS

Por el Servicio de Deportes se han formulado alegaciones al informe provisional que confirman los datos expuestos en el referido informe a excepción de los cánones pendientes de aprobar de la residencia-cafetería Petxina, tal y como más adelante se detallará.

En el escrito presentado por el Servicio de Deportes se señalan con carácter general las tres circunstancias siguientes: la carga de trabajo del Servicio; la falta de medios personales; y que no tenía sentido liquidar los cánones cuando las instalaciones no estaban funcionando o lo estaban con muchas limitaciones y hasta en tanto no se resolvieran las solicitudes de reequilibrio.

En cuanto a las liquidaciones pendientes de aprobación, el Servicio de Deportes pone de manifiesto que en algunos casos ya están aprobados o en trámite de aprobación. En el caso de la piscina de Patraix y de las piscinas de verano de Parque Oeste, Benicalap y Castellar informa el Servicio de Deportes que los cánones están pendientes de aprobar por cuanto también está pendiente de aprobar el reconocimiento de la indemnización por el cierre de las instalaciones con motivo del covid 19, pudiéndose efectuar una compensación. El Servicio de Deportes informa que el contrato de la residencia-cafetería Petxina fue rescindido mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 31 de julio y 30 de octubre de 2020, por lo que se elimina en el informe definitivo la indicación de que existen cánones fijos pendientes de aprobar (ejercicios 2021 y 2022).

Por lo que respecta a las liquidaciones pendientes de notificar, el Servicio de Deportes señala que está gestionando la notificación. Y en cuanto a las liquidaciones pendientes de pago en ejecutiva, manifiesta que la gestión de cobro se efectúa por los servicios de recaudación. Consideramos que la notificación de la liquidación y la verificación de su pago son dos

31-10.001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	08/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



cuestiones capitales que competen a los propios Servicios gestores del contrato, en este caso el Servicio de Deportes. Su importancia radica en que si la liquidación no se notifica el contratista no podrá satisfacer el canon. Si se notifica pero no se registra en SIEM, no podrá perseguirse su cobro en período ejecutivo en caso de impago. Y si el Servicio gestor del contrato desconoce el impago del canon no estará en condiciones de reaccionar y ejercitar las acciones que los pliegos de condiciones permitan al Ayuntamiento ante tal incumplimiento (imposición de sanciones, resolución del contrato, etc.).

El Servicio de Deportes ha facilitado la información y documentación solicitada. Se observa que los contratos de explotación del Polideportivo Orriols y de la piscina de Ayora finalizaron el 17 de octubre de 2015 y el 14 de abril de 2019, respectivamente. La continuidad de la prestación del servicio fue dispuesta por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdos de fecha 16/10/2015 y 29/03/2019, respectivamente. La continuidad de la prestación de los servicios será hasta el comienzo del contrato siguiente. Dado el tiempo transcurrido y considerando que se trata de una situación excepcional que queda fuera del ámbito contractual, deberían realizarse con la mayor celeridad posible los trámites contractuales para licitar de nuevo la gestión de los servicios.

Id. document: yDw0 IJE7 rAxa 2F9Q 90R8 R40B B1A =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31-10.001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	08/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Id. Document: Kwrtq OGKX mJl2 xLar gRZT JqXM rUs=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO
PÚBLICO DE APARCAMIENTOS
SUBCONCENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55000 (BW)
EJERCICIO 2022**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES
DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTOS.
SUBCONCENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55000 (BW)**

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe pág. 3

II. Legislación aplicable..... pág. 3

III. Alcance..... pág. 4

IV. Análisis realizados y resultados obtenidos..... pág. 4

V. Conclusiones..... pág. 14

VI. Recomendaciones..... pág. 15

ABREVIATURAS:

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

SIT: Sistema de Información Tributaria

PIAE: Plataforma Integral de Administración Electrónica

Anexo I. Alegaciones al informe provisional

Anexo II. Análisis de las alegaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTOS. SUBCONCENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55000 (BW)

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021, prevé la realización de un control financiero sobre los cánones de las concesiones de Servicio Público de los Aparcamientos que se imputan al subconcepto económico de ingreso 55000 (BW).

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la regularidad de estos ingresos. El informe se estructura en tres apartados. El primero, se dedica a determinar el objeto y estructura del informe. El segundo, a la legislación aplicable en la materia. El tercero, al alcance del informe. El cuarto, a los análisis realizados y los resultados obtenidos. Y en los apartados quinto y sexto se recogen, respectivamente, las conclusiones y recomendaciones formuladas.

En el Anexo I se recogen las alegaciones formuladas por el Servicio de Movilidad Sostenible y en el Anexo II el análisis de las mismas.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- A) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- B) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- C) Pliegos de cláusulas administrativas particulares de cada contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



III. ALCANCE

El alcance de los análisis que a continuación se realizan se limita a aquéllos cánones/rentas de los que se tiene constancia en el Servicio Fiscal de Ingresos de la Intervención General.

IV. ANÁLISIS REALIZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Se ha analizado la situación de cada uno de los cánones/rentas emitidos por el Servicio de Mobilitat Sostenible con arreglo a la documentación que consta en el Servicio Fiscal de Ingresos.

Los análisis reflejan la situación de cada uno de los cánones y rentas a fecha 3 de noviembre de 2022, mediante consulta en las aplicaciones SIEM, SIT y PIAE.

Como ya se ha dicho, el objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la regularidad de estos ingresos. Para ello se ha comprobado si existen liquidaciones pendientes de aprobar, liquidaciones aprobadas pendientes de notificar y liquidaciones pendientes de pago.

Los resultados se han agrupado en tres apartados. El primero recoge las incidencias detectadas en cada uno de los casos analizados. El segundo incluye aquellos supuestos en que no se han detectado incidencias. Y el tercero, los casos en que se solicita información sobre la situación actual y, en su caso, documentación.

A) CÁNONES/RENTAS CON INCIDENCIAS

A.1) Albacete-Marvá

Adjudicatario: Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., A78320736

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de notificación:

Los cánones relativos a 2020-2021 (BW 2020 80 280 1, de importe 21.978,56€) y 2021-2022 (BW 2021 80 400 5, de importe de 22.264,29€) figuran en la aplicación SIEM pendientes de notificación y en situación de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



“Propuesta para la Baja” desde el 23-04-2020 y 17-05-2021, respectivamente, quedando pendiente su compensación.

El canon relativo a 2022 (BW 22 80 250 2 de importe 24.446,18) figura en la aplicación SIEM “En fase Voluntaria Pendiente de Notificación” desde su aprobación 14-09-2022 al estar pendiente de compensación.

A.2) Av. Pio XII-Godelleta-Médico Vicente Torrent

Antiguo Adjudicatario: Park Campanar, S.L, B96552526

Modalidad de pago: Canon fijo anual (Plazas tipo A, B Y C)

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2008 (BW 2008 80 300 2 de importe 13.598,71€) y 2009 (BW 2009 80 160 1 de importe 13.992,83€) constan pendientes de cobro estando en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

A.3) Av. Primado Reig-Av.Cataluña

A.3.1) Antiguo Adjudicatario: Urbyagri, S.L., B96429238

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2009 (BW 2009 80 240 0 de importe 35.823,69€), 2010 (BW 2010 80 110 5 de importe 35.919,75€), 2011 (BW 2011 80 140 4 de importe 36.757,58€), 2012 (BW 2012 80 200 6 de importe 37.813,81€), 2013 (BW 2013 80 160 1 de importe 38.917,29€), 2014 (BW 2014 80 150 6 de importe 39.014,77€) siguen en el SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

A.3.2) Nuevo Adjudicatario: Condujere, S.L.U., B98488893

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2015 (BW 2015 80 110 5 de importe 38.868,56€), 2016 (BW 2016 80 330 1 de importe 38.771,08€), 2017 (BW

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



2017 80 110 5 de importe 39.014,79€), 2018 (BW 2018 80 70 0 de importe 39.672,73€), 2019 (BW 2019 80 110 5 de importe 40.355,08€) y 2021 (BW 2021 80 110 5 de importe 40.184,46€) figuran en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

El canon relativo a 2020 (BW 2020 80 80 2 de importe 40.501,28€) y 2022 (BW 2022 80 130 2 de importe 42.402,06€) figuran en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente No Consolidado”.

A.4) Av. Regne De Valencia-Maestro Gozalbo

A.4.1) Anterior Adjudicatario: Car Parking, S.L., B46575890

Modalidad de pago: Canon fijo anual.

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon relativo a 2019 (BW 2019 80 50 3 de importe 27.661,30€) consta en la aplicación SIEM en situación de “Baja Administrativa” desde el 22-03-2019 quedando un pendiente de cobro de 16.870,78€.

A.4.2) Actual Adjudicatario: Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., A78320736

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon relativo a 2020 (BW 2020 80 10 2 de importe 27.768,89€), 2021 (BW 2021 80 80 2 de importe 27.541,76€) figuran en la aplicación SIEM pendientes de notificación y en situación de “Propuesta para la Baja” desde el 30-04-2020 y 23-04-2021, respectivamente, quedando pendiente su compensación.

El canon relativo a 2022 (BW 2022 80 100 3 de importe 29.059,92€) figura en la misma aplicación “En fase Voluntaria Pendiente de Notificación” desde su aprobación 09-08-2022 pendiente de compensación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



A.5) Av. Tres Cruces

A.5.1) Anterior Adjudicatario: Urbyagri, S.L., B96429238

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2008 (BW 2008 80 160 1 de importe 72.544,25€), 2009 (BW 2010 80 230 5 de importe 74.273,10€), 2010 (BW 2010 80 410 0 de importe 74.503,57€), 2011 (BW 2011 80 70 0 de importe 76.241,04€), 2012 (BW 2012 80 190 0 de importe 78.431,82€), 2013 (BW 2013 80 150 6 de importe 80.725,00€) y 2014 (BW 2014 80 120 0 de importe 80.917,02€) siguen en el SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

A.5.2) Actual Adjudicataria: Condujere, S.L.U., B98488893

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2015 (BW 2015 80 100 3 de importe 80.609,79€), 2016 (BW 2016 80 240 0 de importe 80.379,36€), 2017 (BW 2017 80 80 2 de importe 80.917,02€), 2018 (BW 2018 80 160 1 de importe 82.261,15€), 2019 (BW 2019 80 100 1 de importe 83.643,69€) siguen en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

El canon relativo a 2020 (BW 2020 80 90 4 de importe 83.989,33€) y 2021 (BW 2021 80 100 3 de importe 83.298,06€) y 2022 (BW 2022 80 120 0 de importe 87.906,53€) figuran en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente No Consolidada”.

A.6) Dr. Gómez Ferrer

A.6.1) Anterior Adjudicatario: Car Parking, S.L., C.I.F -B46575890

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon relativo a 2018 (BW 2018 80 90 4 de importe 21.938,90€) consta parcialmente satisfecho por compensación quedando pendiente de pago/compensación el importe de 4.982,25€ y figura en la aplicación SIT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



en situación de “Repuesta a Voluntaria con Recibo Emitido” desde el 05-05-2021.

El canon 2019 (BW 2019 80 30 6 de importe 22.313,93€) se halla en la aplicación SIT en situación “Repuesto a Voluntaria con Recibo Emitido” desde el 30-04-2021.

A.6.2) Actual Adjudicatario: Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., A78320736

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon relativo a 2020 (BW 2020 80 60 5 de importe 22.407,68€) figura en la aplicación SIEM pendiente de notificación y en situación de “Propuesta para la Baja” desde el 30-04-2020 quedando pendiente su compensación.

El canon relativo a 2021 (BW 2021 80 60 5 de importe 22.220,17€) figura en la aplicación SIEM pendiente de notificación y en situación de “Propuesta para la Baja” desde el 29-04-2021 quedando pendiente su compensación.

El canon relativo a 2022 (BW 2022 80 80 2 de importe 23.448,39€) figura en la aplicación SIEM en situación “Liquidación en fase voluntaria pendiente de notificar” desde su aprobación 06/08/2022.

A.7) Dr. J.J. Dómine

A.7.1) Anterior Adjudicatario: Cyes Infraestructuras S.A., A46124897

Modalidad de pago: Canon fijo y variable anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (Plazas tipo A, B y C)

Cálculo del canon variable: en el incremento porcentual que registre la tarifa horaria redondeada (plazas tipo C).

Modalidad de pago plaza tipo C: el 2,5% de los ingresos netos (modelo IVA) por las plazas tipo C (art. 14)

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones fijos relativos a 2012 (BW 2012 80 410 0 de importe 11.489,22€), 2013 (BW 2013 80 240 0, de importe 11.827,43€) y el canon variable relativo a 2011 (BW 2012 80 400 0 de importe 9.791,30€) figuran en la aplicación SIT en situación “Ejecutiva Suspendido Cautelar”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



A.7.2) Actual Adjudicatario: Parking J. J. Domine, S.L., B98260870
 Modalidad de pago: Canon fijo anual y variable
 Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (Plazas tipo A, B y C)
 Cálculo del canon variable: en el incremento porcentual que registre la tarifa horaria redondeada (plazas tipo C).
 Modalidad de pago plaza tipo C: el 2,5% de los ingresos netos (modelo IVA) por las plazas tipo C (art. 14)
 Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación de los cánones variables relativos a 2015 y 2016.

b) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon fijo relativo a 2020 (BW 2020 80 180 5 de importe 12.306,18€) figura en la aplicación SIEM en situación de “Liquidación en fase Voluntaria Pendiente de Notificar” desde su aprobación en fecha 07-03-2020.

c) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones fijos relativos a 2019 (BW 2019 80 190 0 de importe 12.251,78€) 2021 (BW 2021 80 180 5 de importe 12.208,26€) y 2022 (BW 2022 80 200 6 de importe 12.882,87€) figuran en la aplicación SIT en situación “Ejecutiva pendiente Notificado”.

También los cánones variables relativos a 2011 (BW 2015 80 230 5 de importe 10.603,83€), 2012 (BW 2013 80 460 3 de importe 10.079,53€), el resto variable de 2012 (BW 2015 80 240 0 de importe 6.788,14€), 2013 (BW 2015 80 250 2 de importe 13.935,47€), 2014 (BW 2015 80 430 4 de importe 12.937,87€), 2017 (BW 2018 80 270 6 de importe 12.523,10€), 2018 (BW 2019 80 200 6 de importe 12.726,55€), 2019 (BW 2020 80 190 0 de importe 12.783,06€), 2020 (BW 2021 80 190 0 de importe 12.681,34€) y 2021 (BW 2022 80 210 1 de importe 13.382,09€) figuran en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



A.8) Héroe Romeu

A.8.1) Anterior Adjudicatario: Urbyagri, S.L., B96429238

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2009 (BW 2009 80 80 2 de importe 10.544,32€), 2010 (BW 2010 80 70 0 de importe 10.574,20€), 2011 (BW 2011 80 40 1 de importe 10.820,31€), 2012 (BW 2012 80 60 5 de importe 11.131,23€), 2013 (BW 2013 80 110 5 de importe 11.456,95€), 2014 (BW 2014 80 70 0 de importe 11.481,90€) y 2015 (BW 2015 80 200 6 de importe 11.441,98€) figuran en la aplicación SIEM/SIT en situación de "Ejecutiva Pendiente Notificado".

A.8.2) Actual Adjudicatario: Condujere S.L.U., B98488893

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2016 (BW 2016 80 320 6 de importe 11.412,04€), 2017 (BW 2017 80 130 3 de importe 11.486,9€), 2018 (BW 2018 80 50 3 de importe 11.676,51€), 2019 (BW 2019 80 20 4 de importe 11.876,10€) y 2021 (BW 2021 80 40 1 de importe 11.826,21€) figuran en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Notificado" y el canon 2020 (BW 2020 80 40 1 de importe 11.926,00€) en la aplicación SIEM en situación "Ejecutiva Pendiente de Providencia de Apremio".

A.9) Pelayo-Ermita-Vives Liern

A.9.1) Anterior Adjudicatario: Pelayo U.T.E., U81765935

Modalidad de pago plazas tipo A y B: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (Plazas tipo A y B)

Cálculo del canon variable plazas tipo C: en el incremento porcentual que registre la tarifa horaria redondeada.

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon relativo a 2013 (BW 2014 80 10 2 de importe 2.390,51€) figura en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Notificado".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



A.9.2) Actual Adjudicatario: Aldesa Construcciones, S.A., A28233534
 Modalidad de pago plazas tipo A y B: Canon fijo anual
 Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (Plazas tipo A y B)
 Cálculo del canon variable plazas tipo C: en el incremento porcentual que registre la tarifa horaria redondeada.
 Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon relativo a 2015 (BW 2021 80 470 5 de importe 2.523,79€) figura en la aplicación SIT en situación “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

El canon relativo a 2018 (BW 2022 80 320) que consta aprobado y notificado el pasado 4 de noviembre, encontrándose todavía en período voluntario de pago.

A.10) Alfonso Verdeguer-La Fe

Adjudicatario: Interparking Hispania, S.A.-Lubasa, C.I.F.- U82715855
 Modalidad de pago plazas tipo A, B y C: Canon fijo anual
 Cálculo del canon fijo plazas tipo A y B: revisable según IPC
 Cálculo del canon variable plazas tipo C: en el incremento porcentual que registre la tarifa horaria redondeada

a) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon fijo relativo a las plazas tipo C de 2021 (BW 2021 80 380 4 de importe 106.759,30€) figura en la aplicación SIEM en situación de “Liquidación en fase Voluntaria Pendiente de Notificar” desde su aprobación en fecha 25-07-2021.

A.11) Brujas-Centro Histórico

Adjudicatario: EMT Valencia, S.A.U., A46318416
 Modalidad de pago: Canon variable anual
 Cálculo del canon variable: porcentaje variable hasta el cuarto año estipulado en el pliego sobre la facturación anual. A partir del quinto y siguientes 60%.
 Incidencias:

Están abonados los cánones de 2019 (295.070,27€), 2020 (332.559,68€) y 2021 (574.496,24€). No obstante, se observa que están pendientes de cobro los recargos e intereses en ejecutiva de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



liquidaciones de los cánones de 2020 y 2021. Consta recurso interpuesto por la empresa contra los mismos.

B) CÁNONES/RENTAS SIN INCIDENCIAS

B.1) A. Dr. Waksman

Adjudicatario: Acvil Aparcamientos, S.L., B73454134

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

B.2) Esteban Dolz Del.Castellar

Adjudicatario: Garaje Orriols S.L., B97495113

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.3) Glorieta-Paz y Porta de la Mar

Adjudicatario: Interparking Hispania, S.A., A60526928

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.4) Paseo Alameda

Adjudicatario: Parking del Palau, S.A., A46654778

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.5) Plaza Escultor Alfonso Gabino

Adjudicatario: Cc.Usuarios Parking Pz Escultor Alfonso Gabino, H96231071

Modalidad de pago: Canon fijo anual (plazas tipo A)

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.6) Plaza Roma

Adjudicatario: Garaje Plaza Roma, S.L, B97495139

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (plazas tipo A y B)

Modalidad de pago plazas tipo C: en el incremento porcentual que registre la tarifa horaria redondeada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



B.7) Plaza Salvador Allende

Adjudicatario: Garaje Plaza Roma, S.L, B97495139
 Modalidad de pago: Canon fijo anual
 Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.8) S.Agustín-Baron Cárcer-S.Vte

Adjudicatario: Acvil Aparcamientos, S.L., B73454134
 Modalidad de pago: Canon fijo anual
 Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.9) Santa María Micaela

Adjudicatario: Interparking Hispania, S.A., A60526928
 Modalidad de pago: Canon fijo anual.
 Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.10) Virgen de la Cabeza

Adjudicatario: Duart Y Blasco Y Otros, C.B., E97141642
 Modalidad de pago: Canon fijo anual.
 Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (plazas tipo A y B)
 Modalidad de pago plazas tipo C: en el incremento porcentual que registre la tarifa horaria redondeada

B.11) Pz. de la Reina

Adjudicatario: EMT Valencia, S.A.U., A46318416
 Modalidad de pago: Canon anual
 Cálculo del canon: 40% de todos los ingresos (sin IVA)

B.12) Armando Palacio Valdés-Pza. Polo Bernabé

Adjudicatario: Urbana De Aparcamientos, S.A., A96092077
 Modalidad de pago: Canon fijo anual
 Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



V. CONCLUSIONES

Se han analizado los cánones de 23 aparcamientos públicos y se han encontrado incidencias en 11 de ellos.

V.1. Cánones pendientes de aprobar

No se han observado cánones pendientes de aprobar, si bien el Servicio de Movilidad Sostenible no ha informado en el trámite de alegaciones sobre la procedencia o no de la exigencia de los cánones variables de los ejercicios 2015 y 2016 del aparcamiento sito en Dr. J.J. Dómine.

V.2. Cánones pendientes de pago por no constar su notificación

Se observa la existencia de 2 liquidaciones en las que no consta su notificación en SIEM por importe total de 119.065,48€. Una correspondiente al canon de 2021 del aparcamiento de Alfonso Verdeguer-La Fe (106.759,30€), y la otra al canon de 2020 del aparcamiento de Dr. J. J. Dómine (12.306,18€).

Por otra parte, no constan notificadas en SIEM las liquidaciones de determinados cánones por cuanto se recaudan por compensación con el IBI satisfecho por el concesionario por importe total de 265.302,80€ (aparcamientos Albacete-Marvá, Regne de València-Maestro Gozalbo y Dr. Gómez Ferrer).

V.3. Cánones pendientes de pago en ejecutiva

Se verifica la existencia de cánones pendientes de cobro en ejecutiva por importe total de 2.077.850,24€, de los cuales 866.563,83€ corresponden a contratos ya extintos, y 1.211.286,41€ a contratos en vigor.

De los contratos en vigor, casi el 90% del importe de los cánones impagados (1.052.978,73€) corresponde a la misma empresa, Condujere, S.L.U, observándose que incumple reiteradamente el pago de los cánones de los aparcamientos de Av. Primado Reig-A. Catalunya, Av. Tres Cruces y Héroe Romeu. Otro incumplimiento reiterado del pago de los cánones se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



observa en los del aparcamiento de Dr. J. J. Dómine (Parking J. J. Dómine, S.L., 70.203,76€). También se observa la existencia de falta de pago del canon de 2015 del aparcamiento de Pelayo-Ermita-Vives Liern (Aldeasa Construcciones, S.A., 2.523,79€).

Consideramos que la notificación de la liquidación y la verificación de su pago son dos cuestiones capitales que competen a los propios Servicios gestores del contrato, en este caso el Servicio de Movilidad Sostenible. Su importancia radica en que si la liquidación no se notifica el contratista no podrá satisfacer el canon. Si se notifica pero no se registra en SIEM, no podrá perseguirse su cobro en período ejecutivo en caso de impago. Y si el Servicio gestor del contrato desconoce el impago del canon no estará en condiciones de reaccionar y ejercitar las acciones que los pliegos de condiciones permitan al Ayuntamiento ante tal incumplimiento (imposición de sanciones, resolución del contrato, etc.).

VI. RECOMENDACIONES

Se realizan las siguientes recomendaciones:

Primera. Con carácter general, se recuerda al Servicio de Movilidad Sostenible que es a él a quien corresponde gestionar la notificación de las liquidaciones de las cánones, comprobar su práctica y registrarla en el aplicativo SIEM. Asimismo el Servicio de Movilidad Sostenible debería verificar el pago de las rentas mediante consulta en la aplicación SIT y ejercitar, en su caso, las acciones que permitan los Pliegos en caso de impago o demora en el pago.

Segunda. Con carácter específico:

1) Agilizar la tramitación de los procedimientos de recaudación por compensación de los cánones correspondientes a los aparcamientos Albacete-Marvá, Regne de València-Maestro Gozalbo y Dr. Gómez Ferrer.

2) Subsanan la falta de fecha de notificación en SIEM de las liquidaciones de los cánones correspondientes a los aparcamientos de Alfonso Verdeguer-La Fe y Dr. J. J. Dómine.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



3) Ejercitar las acciones que permitan los Pliegos y la legislación aplicable frente a los incumplimientos del pago de los cánones expuestos en el presente informe.

Id. Document: Kwtq OGKX mJl2 xLar gRZT JqXM rUs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31.10-001

16

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE
SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTOS. SUBCONCENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55000 (BW).
EJERCICIO 2022**

ANEXO I

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL



ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTOS.

EJERCICIO 2022.

Estudiado el informe provisional de emitido por la Viceintervención de fecha 16/11/2022, cuyo objeto es verificar la regularidad de los ingresos por liquidaciones de cánones de las concesiones de aparcamientos, subconcepto económico de ingreso 55000 (BW), gestionadas desde este Servicio de Movilidad Sostenible, y sus resultados, a continuación se formulan las alegaciones aclaratorias o informativas relativas a los aparcamientos incluidos en el apartado primero de su informe, relativo a las incidencias detectadas en cada uno de ellos, en los casos en que este Servicio de Movilidad Sostenible es competente para ello.

Asimismo, se aporta la documentación requerida en el apartado tercero, además de la información sobre la situación actual de los aparcamientos de los que se solicita.

A) CÁNONES/RENTAS CON INCIDENCIAS.

A.1) Albacete-Marvá

Adjudicatario: EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., C.I.F.- A-78320736
Modalidad de pago: Canon fijo de carácter anual

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de notificación:

Los cánones relativos a 2020-2021 (BW 2020 80 280 1, de importe 21.978,56€) y 2021-2022 (BW 2021 80 400 5, de importe de 22.264,29€) figuran en la aplicación SIEM pendientes de notificación y en situación de “Propuesta para la Baja” desde el 23-04-2020 y 17-05-2021, respectivamente, quedando pendiente su compensación.

Las dos liquidaciones están pendientes de notificación porque se está tramitando su compensación con el IBI del año correspondiente en el expediente E-01801-2021-3747 junto a los aparcamientos de Regne de Valencia y Dr. Gómez Ferrer.

El canon relativo a 2022 (BW 22 80 250 2 de importe 24.446,18) figura en la aplicación SIEM “En fase Voluntaria Pendiente de Notificación” desde su aprobación 14-09-2022 al estar pendiente de compensación.

Esta liquidación aparece así en SIEM porque se está tramitando su compensación con el IBI del año correspondiente en el expediente E-01801-2021-3747 junto a los aparcamientos de Regne de Valencia y Dr. Gómez Ferrer.

Las resoluciones aprobatorias de los cánones se han notificado, así como los respectivos documentos de ingreso, pero no se ha introducido en el SIEM la fecha de tales notificaciones para evitar que, al no pagar en plazo de voluntaria pasen a ejecutiva, ya que se compensará con el IBI de los respectivos aparcamientos, por resolución judicial.

A.2) Av. Pio XII-Godelleta-Médico Vicente Torrent

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MIREYA ROSER CIFRE	02/12/2022	ACCVCA-120	59212596631032913032 477678678069460424
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	02/12/2022	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	RUTH LOPEZ MONTESINOS	05/12/2022	ACCVCA-120	98180296705232907395 381393775146877187



Antiguo Adjudicatario: Park Campanar, S.L, B96552526
Actual concesionario: IMPER, S.L, B-98047343
Modalidad de pago: Canon fijo anual (Plazas tipo A, B Y C)
Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

- a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2008 (BW 2008 80 300 2 de importe 13.598,71€) y 2009 (BW 2009 80 160 1 de importe 13.992,83€) constan pendientes de cobro estando en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

En relación con ese canon, haremos las gestiones correspondientes que se derivan de las previsiones del Pliego Concesional.

A.3) Av. Primado Reig-Av.Cataluña

A.3.1) Antiguo Adjudicatario: Urbyagri, S.L., B96429238

Modalidad de pago: Canon fijo anual
 Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

- a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2009 (BW 2009 80 240 0 de importe 35.823,69€), 2010 (BW 2010 80 110 5 de importe 35.919,75€), 2011 (BW 2011 80 140 4 de importe 36.757,58€), 2012 (BW 2012 80 200 6 de importe 37.813,81€), 2013 (BW 2013 80 160 1 de importe 38.917,29€), 2014 (BW 2014 80 150 6 de importe 39.014,77€) siguen en el SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

A.3.2) Nuevo Adjudicatario: Condujere, S.L.U., B98488893

Modalidad de pago: Canon fijo anual
 Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

- a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2015 (BW 2015 80 110 5 de importe 38.868,56€), 2016 (BW 2016 80 330 1 de importe 38.771,08€), 2017 (BW 2017 80 110 5 de importe 39.014,79€), 2018 (BW 2018 80 70 0 de importe 39.672,73€), 2019 (BW 2019 80 110 5 de importe 40.355,08€) y 2021 (BW 2021 80 110 5 de importe 40.184,46€) figuran en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

El canon relativo a 2020 (BW 2020 80 80 2 de importe 40.501,28€) y 2022 (BW 2022 80 130 2 de importe 42.402,06€) figuran en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente No Consolidado”.

En relación con el impago reiterado y recurrente de los cánones, estudiaremos las acciones que deban emprenderse derivadas del Pliego Concesional.

4) Av. Regne De Valencia-Maestro Gozalbo

A.4.1) Anterior Adjudicatario: Car Parking, S.L., B46575890

Modalidad de pago: Canon fijo anual.
 Cálculo del canon: revisable según IPC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MIREYA ROSER CIFRE	02/12/2022	ACCVCA-120	59212596631032913032 477678678069460424
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	02/12/2022	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	RUTH LOPEZ MONTESINOS	05/12/2022	ACCVCA-120	98180296705232907395 381393775146877187



Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon relativo a 2019 (BW 2019 80 50 3 de importe 27.661,30€) consta en la aplicación SIEM en situación de “Baja Administrativa” desde el 22-03-2019 quedando un pendiente de cobro de 16.870,78€.

Este canon se liquidó mediante resolución de fecha 12/03/2019, antes del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local , nº 22, en sesión ordinaria de 05/07/2019, por el que el Ayuntamiento de València quedó enterado de la fusión por absorción de la mercantil Car Parking, S.L. por la mercantil Empark Aparcamientos y Servicios, S.A.

Del importe total de la liquidación del canon de 2019 (BW 2019 80 50 3 de importe 27.661,30€) se compensó una parte con el IBI y, efectivamente, en la actualidad quedan 16.870€ de canon pendiente de cobro a compensar con el IBI de 2020, tal como resulta de la resolución SR-11974, de 16 de junio de 2021, del concejal de Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprobó la compensación del canon con el IBI de los ejercicios 2017 a 2019 como restablecimiento de equilibrio económico de las concesiones de los aparcamientos públicos situados en el subsuelo de las calles Albacete-Marvá, Regne de València y Doctor Gómez Ferrer.

Este resto pendiente se compensará en el expediente E-01801-2021-3747 en tramitación, para la compensación de los cánones e IBI de los ejercicios 2020 a 2022 de la mercantil Empark Aparcamientos y Servicios, S.A.

A.4.2) Actual Adjudicatario: Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., A78320736

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon relativo a 2020 (BW 2020 80 10 2 de importe 27.768,89€), 2021 (BW 2021 80 80 2 de importe 27.541,76€) figuran en la aplicación SIEM pendientes de notificación y en situación de “Propuesta para la Baja” desde el 30-04-2020 y 23-04-2021, respectivamente, quedando pendiente su compensación.

El canon relativo a 2022 (BW 2022 80 100 3 de importe 29.059,92€) figura en la misma aplicación “En fase Voluntaria Pendiente de Notificación” desde su aprobación 09-08-2022 pendiente de compensación.

Las resoluciones aprobatorias de los cánones de los ejercicios 2020 y 2021 citados se han notificado a la concesionaria, así como los respectivos documentos de ingreso, pero no se ha introducido en el SIEM la fecha de tales notificaciones para evitar que, al no pagar en plazo de voluntaria pasen a ejecutiva, ya que se compensará con el IBI de los respectivos aparcamientos.

Lo mismo ocurre con el canon de 2022, que aparece en SIEM como “liquidación en fase voluntaria pendiente de notificar” (BW 2022 80 100 por importe de 29.059,92€).

La compensación se va a efectuar en el expediente E-01801-2021-3747 en tramitación, para la compensación de los cánones e IBI de los ejercicios 2020 a 2022 de la mercantil Empark Aparcamientos y Servicios, S.A.

A.5) Av. Tres Cruces

A.5.1) Anterior Adjudicatario: Urbyagri, S.L., B96429238

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MIREYA ROSER CIFRE	02/12/2022	ACCVCA-120	59212596631032913032 477678678069460424
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	02/12/2022	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	RUTH LOPEZ MONTESINOS	05/12/2022	ACCVCA-120	98180296705232907395 381393775146877187



Los cánones relativos a 2008 (BW 2008 80 160 1 de importe 72.544,25€), 2009 (BW 2010 80 230 5 de importe 74.273,10€), 2010 (BW 2010 80 410 0 de importe 74.503,57€), 2011 (BW 2011 80 70 0 de importe 76.241,04€), 2012 (BW 2012 80 190 0 de importe 78.431,82€), 2013 (BW 2013 80 150 6 de importe 80.725,00€) y 2014 (BW 2014 80 120 0 de importe 80.917,02€) siguen en el SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

A.5.2) Actual Adjudicatario: Condujere, S.L.U., B98488893

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2015 (BW 2015 80 100 3 de importe 80.609,79€), 2016 (BW 2016 80 240 0 de importe 80.379,36€), 2017 (BW 2017 80 80 2 de importe 80.917,02€), 2018 (BW 2018 80 160 1 de importe 82.261,15€), 2019 (BW 2019 80 100 1 de importe 83.643,69€) siguen en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

El canon relativo a 2020 (BW 2020 80 90 4 de importe 83.989,33€) y 2021 (BW 2021 80 100 3 de importe 83.298,06€) y 2022 (BW 2022 80 120 0 de importe 87.906,53€) figuran en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente No Consolidada”.

En relación con el impago reiterado y recurrente de los cánones, estudiaremos las acciones que deban emprenderse derivadas del pliego concesional.

A.6) Av. Barón de Cárcer-Conde de Parcent

Adjudicatario: Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., A78320736

Modalidad de pago: Canon fijo anual (plazas tipo C)

Cálculo del canon: revisable en la misma proporción que las tarifas (art.28.1)

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación del canon relativo a los ejercicios 2021 y 2022.

La cláusula 28ª.1.c) del Pliego Administrativo establece que el importe del canon fijo deberá hacerse efectivo por trimestres vencidos.

La concesión de este aparcamiento finalizó en julio de 2020.

En el expediente E-01801-2016-1048, seguido para la reversión de la concesión, consta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 31/07/2020, por el que se aprobaron las actas de recepción del aparcamiento y Resolución de Alcaldía de 04/08/2020, por la que se aprueba la devolución de la fianza definitiva para la construcción y explotación del aparcamiento Oeste-Conde de Parcent.

A.7) Dr. Gómez Ferrer

A.7.1) Anterior Adjudicatario: Car Parking, S.L., C.I.F -B46575890

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon relativo a 2018 (BW 2018 80 90 4 de importe 21.938,90€) consta parcialmente satisfecho por compensación quedando pendiente de pago/compensación el importe de 4.982,25€ y figura en la aplicación SIT en situación de “Repuesta a Voluntaria con Recibo Emitido” desde el 05-05-2021.

El canon 2019 (BW 2019 80 30 6 de importe 22.313,93€) se halla en la aplicación SIT en situación “Repuesto a Voluntaria con Recibo Emitido” desde el 30-04-2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MIREYA ROSER CIFRE	02/12/2022	ACCVCA-120	59212596631032913032 477678678069460424
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	02/12/2022	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	RUTH LOPEZ MONTESINOS	05/12/2022	ACCVCA-120	98180296705232907395 381393775146877187



Estos cánones se liquidaron en 2018 y 2019, con carácter previo al del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, nº 22, en sesión ordinaria de 05/07/2019, por el que el Ayuntamiento de València quedó enterado de la fusión por absorción de la mercantil Car Parking, S.L. por la mercantil Empark Aparcamientos y Servicios, S.A.

Del importe total de la liquidación del canon de 2018 (BW 2018 80 90 4 de importe 21.938,90€) se compensó una parte con el IBI y, efectivamente, en la actualidad quedan de canon pendiente de cobro a compensar con el IBI de 2020 a 2022. En cuanto al canon de 2019 (BW 2019 80 30 6 de importe) se encuentra en su totalidad pendiente de compensación. Así, tal como resulta de la resolución SR-11974, de 16 de junio de 2021, del concejal de Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprobó la compensación del canon con el IBI de los ejercicios 2017 a 2019 como restablecimiento de equilibrio económico de las concesiones de los aparcamientos públicos situados en el subsuelo de las calles Albacete-Marvá, Regne de València y Doctor Gómez Ferrer, restan 27.296,18€ (4.982,25€ +22.313,93€) de canon de los años 2018 y 2019 pendientes de cobro a compensar con el IBI de 2020,

Este resto pendiente se compensará en el expediente E-01801-2021-3747 en tramitación, para la compensación de los cánones e IBI de los ejercicios 2020 a 2022 de la mercantil Empark Aparcamientos y Servicios, S.A.

A.7.2) Actual Adjudicatario: Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., A78320736
 Modalidad de pago: Canon fijo anual
 Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon relativo a 2020 (BW 2020 80 60 5 de importe 22.407,68€) figura en la aplicación SIEM pendiente de notificación y en situación de "Propuesta para la Baja" desde el 30-04-2020 quedando pendiente su compensación.

El canon relativo a 2021 (BW 2021 80 60 5 de importe 22.220,17€) figura en la aplicación SIEM pendiente de notificación y en situación de "Propuesta para la Baja" desde el 29-04-2021 quedando pendiente su compensación.

El canon relativo a 2022 (BW 2022 80 80 2 de importe 23.448,39€) figura en la aplicación SIEM en situación "Liquidación en fase voluntaria pendiente de notificar" desde su aprobación 06/08/2022.

Las resoluciones aprobatorias de los cánones de los ejercicios 2020 y 2021 citados se han notificado a la concesionaria, así como los respectivos documentos de ingreso, pero no se ha introducido en el SIEM la fecha de tales notificaciones para evitar que, al no pagar en plazo de voluntaria pasen a ejecutiva, ya que se compensará con el IBI de los respectivos aparcamientos.

Lo mismo ocurre con el canon de 2022, que aparece en SIEM como "liquidación en fase voluntaria pendiente de notificar".

La compensación se va a efectuar en el expediente E-01801-2021-3747 en tramitación, para la compensación de los cánones e IBI de los ejercicios 2020 a 2022 de la mercantil Empark Aparcamientos y Servicios, S.A.

A.8) Dr. J.J. Dómine

A.8.1) Anterior Adjudicatario: Cyes Infraestructuras S.A., A46124897

Modalidad de pago: Canon fijo y variable anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (Plazas tipo A, B y C)

Cálculo del canon variable: en el incremento porcentual que registre la tarifa horaria redondeada (plazas tipo C).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MIREYA ROSER CIFRE	02/12/2022	ACCVCA-120	59212596631032913032 477678678069460424
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	02/12/2022	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	RUTH LOPEZ MONTESINOS	05/12/2022	ACCVCA-120	98180296705232907395 381393775146877187



Modalidad de pago plaza tipo C: el 2,5% de los ingresos netos (modelo IVA) por las plazas tipo C (art. 14)

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones fijos relativos a 2012 (BW 2012 80 410 0 de importe 11.489,22€), 2013 (BW 2013 80 240 0, de importe 11.827,43€) y el canon variable relativo a 2011 (BW 2012 80 400 0 de importe 9.791,30€) figuran en la aplicación SIT en situación “Ejecutiva Suspendido Cautelar”.

A.8.2) Actual Adjudicatario: Parking JJ, S.L. Domine, B98260870

Modalidad de pago: Canon fijo anual y variable

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (Plazas tipo A, B y C)

Cálculo del canon variable: en el incremento porcentual que registre la tarifa horaria redondeada (plazas tipo C).

Modalidad de pago plaza tipo C: el 2,5% de los ingresos netos (modelo IVA) por las plazas tipo C (art. 14)

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación de los cánones variables relativos a 2015 y 2016.

b) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon fijo relativo a 2020 (BW 2020 80 180 5 de importe 12.306,18€) figura en la aplicación SIEM en situación de “Liquidación en fase Voluntaria Pendiente de Notificar” desde su aprobación en fecha 07-03-2020.

Se estudiarán estas incidencias a la mayor brevedad posible.

c) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones fijos relativos a 2019 (BW 2019 80 190 0 de importe 12.251,78€) 2021 (BW 2021 80 180 5 de importe 12.208,26€) y 2022 (BW 2022 80 200 6 de importe 12.882,87€) figuran en la aplicación SIT en situación “Ejecutiva pendiente Notificado”.

También los cánones variables relativos a 2011 (BW 2015 80 230 5 de importe 10.603,83€), 2012 (BW 2013 80 460 3 de importe 10.079,53€), el resto variable de 2012 (BW 2015 80 240 0 de importe 6.788,14€), 2013 (BW 2015 80 250 2 de importe 13.935,47€), 2014 (BW 2015 80 430 4 de importe 12.937,87€), 2017 (BW 2018 80 270 6 de importe 12.523,10€), 2018 (BW 2019 80 200 6 de importe 12.726,55€), 2019 (BW 2020 80 190 0 de importe 12.783,06€), 2020 (BW 2021 80 190 0 de importe 12.681,34€) y 2021 (BW 2022 80 210 1 de importe 13.382,09€) figuran en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

En relación con los cánones fijo y variable de los ejercicios señalados, en escritos presentados en julio y noviembre de este año, la concesionaria dice entender que hay duplicidad en el pago de diversos conceptos así como aplicación de un criterio para el cálculo del canon contrario al pliego.

Por otro lado, nos consta que la concesionaria se ha dirigido al GER para solicitar un aplazamiento o fraccionamiento de la deuda hasta la revisión completa de los expedientes de liquidación de los cánones. También se ha puesto en contacto con este Servicio con la misma finalidad.

Se están estudiando las alegaciones formuladas por la concesionaria.

A.9) Héroe Romeu

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MIREYA ROSER CIFRE	02/12/2022	ACCVCA-120	59212596631032913032 477678678069460424
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	02/12/2022	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	RUTH LOPEZ MONTESINOS	05/12/2022	ACCVCA-120	98180296705232907395 381393775146877187



A.9.1) Anterior Adjudicatario: Urbyagri, S.L., B96429238
 Modalidad de pago: Canon fijo anual
 Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2009 (BW 2009 80 80 2 de importe 10.544,32€), 2010 (BW 2010 80 70 0 de importe 10.574,20€), 2011 (BW 2011 80 40 1 de importe 10.820,31€), 2012 (BW 2012 80 60 5 de importe 11.131,23€), 2013 (BW 2013 80 110 5 de importe 11.456,95€), 2014 (BW 2014 80 70 0 de importe 11.481,90€) y 2015 (BW 2015 80 200 6 de importe 11.441,98€) figuran en la aplicación SIEM/SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

A.9.2) Actual Adjudicatario: Condujere S.L.U., B98488893
 Modalidad de pago: Canon fijo anual
 Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2016 (BW 2016 80 320 6 de importe 11.412,04€), 2017 (BW 2017 80 130 3 de importe 11.486,9€), 2018 (BW 2018 80 50 3 de importe 11.676,51€), 2019 (BW 2019 80 20 4 de importe 11.876,10€) y 2021 (BW 2021 80 40 1 de importe 11.826,21€) figuran en la aplicación SIT en situación “Ejecutiva Pendiente Notificado” y el canon 2020 (BW 2020 80 40 1 de importe 11.926,00€) en la aplicación SIEM en situación “Ejecutiva Pendiente de Providencia de Apremio”.

En relación con el impago reiterado y recurrente de los cánones, estudiaremos las acciones que deban emprenderse derivadas del Pliego Concesional.

A.10) Pelayo-Ermita-Vives Liern

A.10.1) Anterior Adjudicatario: Pelayo U.T.E., U81765935

Modalidad de pago plazas tipo A y B: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (Plazas tipo A y B)

Cálculo del canon variable plazas tipo C: en el incremento porcentual que registre la tarifa horaria redondeada.

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon relativo a 2013 (BW 2014 80 10 2 de importe 2.390,51€) figura en la aplicación SIT en situación “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

En relación con ese canon, haremos las gestiones oportunas según establece el Pliego Concesional.

A.10.2) Actual Adjudicatario: Aldesa Construcciones, S.A., A28233534

Modalidad de pago plazas tipo A y B: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (Plazas tipo A y B)

Cálculo del canon variable plazas tipo C: en el incremento porcentual que registre la tarifa horaria redondeada.

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

En la aplicación SIEM consta emitida una liquidación pendiente de su fiscalización y aprobación que refiere al canon 2018 (BW 2022 80 310 4 de importe 2.576,19€) que estaría

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MIREYA ROSER CIFRE	02/12/2022	ACCVCA-120	59212596631032913032 477678678069460424
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	02/12/2022	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	RUTH LOPEZ MONTESINOS	05/12/2022	ACCVCA-120	98180296705232907395 381393775146877187



duplicada con la liquidación de igual importe y ejercicio (BW 2022 80 320 6) y que fue fiscalizada el pasado 28-10-2022.

Efectivamente, existe una duplicidad de liquidaciones por lo que hemos procedido a eliminar la que está pendiente de fiscalizar (BW 2022 80 310 4 de importe 2.576,19€). En cuanto a la liquidación correcta (BW 2022 80 320 6), aprobada con fecha 04/11/2022, se ha introducido en el SIEM la fecha de notificación que es de 27/11/2022.

b) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon relativo a 2015 (BW 2021 80 470 5 de importe 2.523,79€) figura en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Notificado".

En relación con ese canon, haremos las gestiones que competen a este Servicio según se desprende del Pliego Concesional.

A.12) Brujas-Centro Histórico

Adjudicatario: EMT Valencia, S.A.U., A46318416

Modalidad de pago: Canon variable anual

Cálculo del canon variable: porcentaje variable hasta el cuarto año estipulado en el pliego sobre la facturación anual. A partir del quinto y siguientes 60%.

Incidencias:

Están abonados los cánones de 2019 (295.070,27€), 2020 (332.559,68€) y 2021 (574.496,24€).

No obstante, se observa que están pendientes de cobro los recargos e intereses en ejecutiva de las liquidaciones de los cánones de 2020 y 2021. Consta recurso interpuesto por la empresa contra los mismos.

Esta asunto está pendiente de resolver.

C) CÁNONES/RENTAS DE LAS QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

C.1) D. Armando Palacio Valdés-Pza. Polo Bernabé

Adjudicatario: Urbana De Aparcamientos, S.A., A96092077

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

Se solicita copia de los pliegos administrativos de la adjudicación.

Se adjunta al presente escrito el pliego solicitado.

C.2) Plaza de la Reina

Adjudicatario: AUMSA, A46359428

Modalidad de pago: Canon fijo Trimestral y regularización en el 4º Trimestre

Cálculo del canon fijo: 60% sobre todos los ingresos y cantidad trimestral (300.000€)

Fin concesión: 1-04-2021

Se constata en el SIEM y SIT que la última liquidación girada corresponde a la parte proporcional hasta la fecha de fin de la concesión (1-04-2021) relativa al canon 2021 (BW 2021 80 490 2 de importe 172.569,40€).

Se solicita informe sobre la situación actual y, en su caso, pliegos administrativos y/o técnicos y formalización del contrato de la nueva concesionaria.

En la actualidad, y desde julio de este año, el aparcamiento de Plaza de la Reina se explota por la EMT.

Con fecha de 18/07/2022 se comunicó y remitió a ese servicio de Fiscal de Ingresos el acuerdo de Pleno extraordinario de 13/07/2022, por el que se aprueba la prestación del servicio público

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MIREYA ROSER CIFRE	02/12/2022	ACCVCA-120	59212596631032913032 477678678069460424
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	02/12/2022	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	RUTH LOPEZ MONTESINOS	05/12/2022	ACCVCA-120	98180296705232907395 381393775146877187



Id. document: qq+0 vSW/ 9qt9 Mzcl wUs6 AD7g rQE=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

municipal de estacionamiento de vehículos en el aparcamiento público de la plaza de la Reina en régimen de gestión directa y en la modalidad de sociedad mercantil local de capital íntegramente público, y se encarga dicha prestación a la Empresa Municipal de Transportes, SAU, Medio Propio (EMT), con sujeción a las condiciones contenidas en el documento de formalización del encargo que se incorpora como anexo al acuerdo.

Ello no obstante, se adjunta copia del acuerdo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MIREYA ROSER CIFRE	02/12/2022	ACCVCA-120	59212596631032913032 477678678069460424
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	02/12/2022	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	RUTH LOPEZ MONTESINOS	05/12/2022	ACCVCA-120	98180296705232907395 381393775146877187



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE
SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTOS. SUBCONCENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55000 (BW).
EJERCICIO 2022**

ANEXO II

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS

Por el Servicio de Movilidad Sostenible se han formulado alegaciones que no desvirtúan lo manifestado en el informe provisional, salvo los dos aspectos siguientes:

a) La concesión del aparcamiento de Av. Barón de Cárcer-Conde de Parcent, que finalizó en julio de 2020, motivo por el cuál no hay cánones pendientes de aprobar.

b) El canon de 2018 del aparcamiento de la c/ Pelayo-Ermita-Vives Liern, que consta aprobado y notificado el pasado 4 de noviembre.

Por lo demás, de las manifestaciones realizadas por el Servicio de Movilidad Sostenible cabe destacar en resumen lo siguiente:

a) Las liquidaciones de los cánones en que no consta fecha de notificación y que se recaudan por compensación con el IBI satisfecho están en trámite.

b) Los impagos de los cánones van a ser objeto de estudio para determinar las acciones a emprender contra los concesionarios. En el caso del aparcamiento sito en Dr. J.J. Dómine señalan estar estudiando las alegaciones formuladas.

Por último, el Servicio de Movilidad Sostenible ha facilitado la información y documentación solicitadas.

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

Id. document: b1io YXKT n79q yrcw W8KH 9bam e9s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
LOS INGRESOS DEL SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE
INGRESO 54900 (AB), ARRENDAMIENTO GESTIÓN
ESCUELAS
EJERCICIO 2022**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	12/05/2022	ACCVCA-120	32650737217047937546 176877500566691841
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS INGRESOS
DEL SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 54900 (AB),
ARRENDAMIENTO GESTIÓN ESCUELAS**

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe	pág. 3
II. Legislación aplicable.....	pág. 4
III. Alcance.....	pág. 4
IV. Análisis realizados y resultados obtenidos.....	pág. 4
V. Alegaciones al informe provisional	pág. 8
VI. Conclusiones.....	pág. 9
VII. Recomendaciones	pág. 10

Anexo I. Alegaciones formuladas por el Servicio de Educación

ABREVIATURAS:

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

SIT: Sistema de Información Tributaria

PIAE: Plataforma Integral de Administración Electrónica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	12/05/2022	ACCVCA-120	32650737217047937546 176877500566691841
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS INGRESOS DEL SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 54900 (AB), ARRENDAMIENTO GESTIÓN ESCUELAS

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021, prevé la realización de un control financiero sobre los ingresos del subconcepto económico 54900, arrendamiento gestión de escuelas.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la regularidad de estos ingresos.

El informe se estructura en cinco apartados.

El primero se dedica a determinar el objeto y estructura del informe.

El segundo, a la legislación aplicable en la materia.

El tercero se determina el alcance del informe.

El cuarto se dedica a los análisis realizados y los resultados obtenidos.

El quinto, a las alegaciones presentadas.

En los apartados sexto y séptimo se recogen, respectivamente, las conclusiones y recomendaciones formuladas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	12/05/2022	ACCVCA-120	32650737217047937546 176877500566691841
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- A) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- B) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- C) Pliegos de cláusulas administrativas particulares de cada contrato.

III. ALCANCE

El alcance de los análisis que a continuación se realizan se limita a aquéllos cánones/rentas de los que se tiene constancia en el Servicio Fiscal de Ingresos de la Intervención General.

IV. ANÁLISIS REALIZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Se ha analizado la situación de cada uno de los cánones/rentas gestionados por el Servicio de Educación con arreglo a la documentación que consta en el Servicio Fiscal de Ingresos.

Los análisis reflejan la situación de cada uno de los cánones y rentas a fecha 2 de marzo de 2022, mediante consulta en las aplicaciones SIEM, SIT y PIAE.

Como ya se ha dicho, el objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la regularidad de estos ingresos. Para ello se ha comprobado si existen liquidaciones pendientes de aprobar, liquidaciones aprobadas pendientes de notificar y liquidaciones pendientes de pago.

Los resultados se han agrupado en dos apartados. El primero recoge las incidencias detectadas en cada uno de los casos analizados, y el segundo los casos en que se solicita información sobre la situación actual y, en su caso, documentación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	12/05/2022	ACCVCA-120	32650737217047937546 176877500566691841
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



A) CÁNONES/RENTAS CON INCIDENCIAS

A.1) Escuela Infantil Algirós (antes Jardín de Ayora)

A.1.1) Antigua Adjudicataria: SITE Servicios Comunitarios Sociedad Cooperativa Valenciana, F96568134

Modalidad de pago: anual

Cálculo del canon: revisable anualmente según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Las rentas correspondientes a los cursos escolares 2013-2014 (AB 2014 58 3500 6, por importe de 39.154,99€) 2016-2017 (AB 2017 58 1920 0, por importe de 38.849,11€) y 2017-2018 (AB 2018 58 530 0, por importe de 39.528,69€) constan en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Notificado".

A.1.2) Actual Adjudicatario: Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., A79022299

Modalidad de pago: anual

Cálculo del canon: no sujeto a revisión

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación de la renta relativa al curso escolar 2021-2022.

La última liquidación aprobada corresponde a la renta del curso escolar 2020-2021 (AB 2021 58 3050 1, aprobada el 17/11/2021 por importe de 30.300,00€).

A.2) Escuela Infantil Solc

Antigua adjudicataria: SITE Servicios Comunitarios Sociedad Cooperativa Valenciana, F96568134

Modalidad de Pago: Anual

Cálculo del canon: revisable anualmente según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Las rentas del curso escolar 2013-2014 (AB 2014 58 3460 1, por importe de 39.374,71€) 2016-2017 (AB 2017 58 1900 3, por importe de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	12/05/2022	ACCVCA-120	32650737217047937546 176877500566691841
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



39.067,12€) y 2017-2018 (AB 2018 58 540 2, por importe de 39.750,51€) constan en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Notificado".

A.3) Benicalap y Mini-Poli

Adjudicatario: Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., A79022299

Modalidad de pago: anual

Cálculo del canon: no sujeto a revisión

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación de la renta del curso escolar 2021-2022.

b) Liquidaciones pendientes de notificación:

No consta en SIEM la notificación de la renta del curso escolar 2018-2019, AB 2021 58 3640 3, de importe 31.481,10€, desde su aprobación en fecha 05/11/2021.

A.4) Escuela Infantil La Senyera

Adjudicatario: Carmen Bardal Latorre, 22688013P

Modalidad de pago: anual

Cálculo del canon: no sujeto a revisión

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación de la renta del curso escolar 2021-2022.

La última liquidación aprobada corresponde a la renta del curso escolar 2020-2021 (AB 2021 58 2950 0, aprobada el 18/10/2021 por importe de 52.587,42€).

b) Liquidaciones pendientes de cobro:

La renta relativa al curso escolar 2020-2021, AB 2021 58 2950 0 de importe 52.587,42€, figura en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Notificado" desde 29-12-2021.

c) Liquidaciones pendientes de notificación:

No consta en SIEM la notificación de la renta del curso escolar 2019-2020, AB 2020 58 1750 0, de importe 52.902,86€, desde su aprobación en fecha 03/09/2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	12/05/2022	ACCVCA-120	32650737217047937546 176877500566691841
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



A.5) Escuela Infantil General Urrutia (hoy Mestra Empar Navarro i Giner)

A.5.1) Anterior Adjudicatario: Valenpeques, S.L., B98373087

Modalidad de pago: anual

Cálculo del canon: revisable anualmente según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

La renta relativa al curso escolar 2012-2013, AB 2013 58 4490 4, de importe 71.779,66€, aprobada en fecha 29/07/2013, de la que solo constan pagados 14.901,84€, y la renta relativa al curso escolar 2016-2017, AB 2017 58 1960 1, de importe 59.025,42€, aprobada en fecha 21/06/2017, figuran en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Notificado".

b) Liquidaciones pendientes de notificación:

No consta en SIEM la notificación de la renta del curso escolar 2017-2018, AB 2018 58 510 3, de importe 60.093,22€ desde su aprobación en fecha 05/03/2018.

A.5.2) Actual Adjudicatario: Ute Redolins, S.L.U.; Escola Carboneret, S.L. y La Casa Rosa Escoles Infantils, S.L., U40520025

Modalidad de pago: anual

Cálculo del canon: no sujeto a revisión

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación de la renta correspondiente al curso escolar 2021-2022.

La última liquidación aprobada refiere a la renta del curso escolar 2020-2021 (AB 2021 58 3030 4, aprobada el 17/11/2021 por importe de 49.500,00€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	12/05/2022	ACCVCA-120	32650737217047937546 176877500566691841
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



A.6) Escuela Infantil Els Pardalets
 Adjudicatario: Ute Redolins, S.L.U.; Escola Carboneret, S.L. y La Casa Rosa
 Escolles Infantils, S.L. , U40520025
 Modalidad de pago: anual
 Cálculo del canon: no sujeto a revisión
 Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación de la renta correspondiente al curso escolar 2021-2022.

La última liquidación aprobada se refiere la renta del curso escolar 2020-2021, AB 2021 58 3040 6, aprobada el 17/11/2021 por importe de 34.240,00€.

A.7) Escuela Infantil San Pau
 Adjudicatario: ZAEBSAL, S.L., B97324123
 Modalidad de pago: anual
 Cálculo del canon: no sujeto a revisión
 Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación de la renta correspondiente al curso escolar 2021-2022.

La última liquidación aprobada se refiere la renta del curso escolar 2020-2021, AB 2021 58 3020 2, aprobada el 17/11/2021 por importe de 61.820,00€.

b) Liquidaciones pendientes de notificación:

No consta en SIEM la notificación del prorrateo de la renta del curso escolar 2017-2018, AB 2020 58 1050 0, de importe 9.145,89€ desde su aprobación en fecha 03/03/2020.

V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

El Servicio de Educación ha presentado alegaciones que no desvirtúan lo manifestado en el informe provisional. Así, se reconoce que no se ha aprobado ninguna liquidación del curso escolar 2021/2022, por una incidencia en la aplicación SIEM que ya está subsanada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	12/05/2022	ACCVCA-120	32650737217047937546 176877500566691841
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



En cuando a las liquidaciones pendientes de cobro manifiestan que se van a iniciar los trámites para la ejecución de la garantía del contrato (Algirós y Solc), y que se ejecutó la garantía del contrato de gestión de la escuela infantil General Urrutia, aplicándose al pago de la liquidación del curso escolar 2012-2013, circunstancia que ya se recoge en este informe definitivo.

Por otra parte, el Servicio de Educación ha informado, tal y como se le solicitaba, de la situación de las siguientes escuelas infantiles: Massarrojos, Periodista Ros Belda, Diputada Clara Campoamor, Solc, Quatre Carreres y Gent Menuda.

Las alegaciones formuladas se recogen en el Anexo I.

VI. CONCLUSIONES

Primera. Se han detectado las siguientes anomalías:

a) Liquidaciones pendientes de aprobar.

Se observa un retraso generalizado en la aprobación de las rentas del vigente curso escolar, 2021-2022. El Servicio de Educación alega una incidencia en el aplicativo SIEM que ya ha sido subsanada.

b) Liquidaciones pendientes de cobro.

Se verifica la existencia de 13 liquidaciones pendientes de cobro por un importe global de 557.838,86€: 4 liquidaciones por importe de 153.623,07€ están aprobadas pero no constan notificadas en la aplicación SIEM, y 9 están en ejecutiva con un importe del principal pendiente de cobro de 404.215,79€. Del total pendiente de cobro, el 74% (411.721,59€) corresponde a empresas que ya no prestan en la actualidad el servicio de educación infantil.

Segunda. La notificación de la liquidación y la verificación de su pago son dos cuestiones capitales que competen a los propios Servicios gestores del contrato, en este caso el Servicio de Educación. Su importancia radica en que si la liquidación no se notifica el contratista no podrá satisfacer el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	12/05/2022	ACCVCA-120	32650737217047937546 176877500566691841
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



canon. Si se notifica pero no se registra en SIEM, no podr  perseguirse su cobro en per odo ejecutivo en caso de impago. Y si el Servicio gestor del contrato desconoce el impago del canon no estar  en condiciones de reaccionar y ejercitar las acciones que los pliegos de condiciones permitan al Ayuntamiento ante tal incumplimiento (imposici n de sanciones, resoluci n del contrato, etc.).

VII. RECOMENDACIONES

Se formulan dos recomendaciones:

Primera. La aprobaci n de las rentas correspondientes al vigente curso escolar, 2021-2022, a la mayor brevedad posible.

Segunda. Se recuerda al Servicio de Educaci n que corresponde a  l gestionar la notificaci n de las liquidaciones de las rentas, comprobar su pr ctica y registrarla en el aplicativo SIEM. Asimismo el Servicio de Educaci n deber a verificar el pago de las rentas mediante consulta en la aplicaci n SIT y ejercitar, en su caso, las acciones que permitan los Pliegos en caso de impago o demora en el pago.

Signat electr nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N�m. s�rie cert
CAP SECCI� - SECC. TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	12/05/2022	ACCVCA-120	32650737217047937546 176877500566691841
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	12/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	13/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESOS**

**Informe definitivo de control financiero sobre los ingresos del
subconcepto económico de ingreso 54900 (AB), arrendamiento gestión
escuelas**

ANEXO I

**ALEGACIONES FORMULADAS POR EL SERVICIO DE
EDUCACIÓN**



SERVICIO DE EDUCACION
Expte. 04501 2022 12

INFORME

Visto el informe provisional de control financiero sobre los ingresos del subconcepto económico de ingreso 54900, Arrendamiento Gestión Escuelas, este Servicio realiza las siguientes alegaciones:

A) En relación con los cánones/rentas con incidencias:

- Las liquidaciones correspondientes al curso escolar 2021/2022 para todas las escuelas infantiles no se han podido realizar hasta el momento, al haber desaparecido de SIEM el concepto AB con el que se han venido liquidando estos cánones hasta ahora. Dicha cuestión ha sido tratada ya con Contabilidad y Coordinación Tributaria, habiendo sido solicitada su resolución tanto por incidencia informática como por correo electrónico. En el día de hoy hemos recibido comunicación de que dicha incidencia ha sido resuelta, por lo que desde este Servicio vamos a proceder a realizar las correspondientes liquidaciones.
- Respecto a las liquidaciones pendientes de notificación relativas a las escuelas infantiles Benicalap-Minipoli, La Senyera, General Urrutia (hoy Mestra Empar Navarro i Giner) y Sant Pau se va a proceder por este Servicio a realizar las comprobaciones oportunas a efectos de realizar correctamente dichas notificaciones si no se han producido anteriormente.
- Respecto a las liquidaciones pendientes de cobro por el anterior adjudicatario de la Escuela infantil General Urrutia (Valenpeques, S.L.), se señala que en expediente E-H4980-2018-501811 se tramitó la ejecución del aval bancario de Caixabank, S.A. depositado por Valenpeques como garantía del contrato, por importe de 14.830,51 euros, en concepto de pago parcial de la deuda de los cánones de los cursos 2012-2013 y 2016-2017. Así, en fecha 14 de octubre de 2021, la entidad Caixabank, S.A., realizó el pago del importe requerido, que fue aplicado como entrega a cuenta a la liquidación 20134946250AB71L000007, correspondiente al canon del curso 2012-2013.
- En cuanto a las liquidaciones pendientes de cobro por el anterior adjudicatario de las Escuelas Infantiles Algirós y Solc (SITE Servicios Comunitarios Sociedad Cooperativa Valenciana), por parte de este Servicio se va a proceder a iniciar los trámites para la ejecución de la garantía del contrato.

B) En relación con los cánones/rentas de las que se solicita información y documentación:

- Las escuelas infantiles de Massarrojos y Periodista Ros Belda fueron cedidas para su gestión por la Conselleria.
- Respecto a escuela infantil Diputada Clara Campoamor, están finalizando las obras para su construcción. Por este motivo (imposibilidad de ejecutar la prestación por no haber finalizado aún las obras de construcción de la escuela) por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21/01/2022, se acordó resolver el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIO	MARIA PILAR MILLAN GRESA	31/03/2022	ACCVCA-120	11962612242498233448 1910096705558959069



contrato de la gestión del servicio público municipal de la escuela infantil de Diputada Clara Campoamor.

Asimismo, una vez finalice su construcción, dicha escuela será finalmente de gestión directa por el Ayuntamiento.

Por todo ello no se ha liquidado ni se va a liquidar ningún canon por esta escuela.

- Por último, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2017, las Escuelas Municipales Solc, Quatre Carreres y Gent Menuda pasaron a gestionarse directamente por el Ayuntamiento de Valencia, por lo que tampoco procede liquidar ningún canon por ellas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIO	MARIA PILAR MILLAN GRESA	31/03/2022	ACCVCA-120	11962612242498233448 1910096705558959069



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

Id. Document: TizV JQn3 1H3H OrUJ 2EDZ GD4c 7Xl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL SUBCONCEPTO ECONÓMICO
DE INGRESO 34400, ENTRADAS DE MUSEOS Y EVENTOS**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS
PÚBLICOS DEL SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 34400,
ENTRADAS DE MUSEOS Y EVENTOS**

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe	pág. 3
II. Legislación aplicable.....	pág. 4
III. Alcance.....	pág. 4
IV. Análisis realizados y resultados obtenidos.....	pág. 4
V. Conclusiones.....	pág. 9
VI. Recomendaciones.....	pág. 11

Id. Document: TizV JQn3 1H3H OrUI 2EDZ GD4c 7Xl =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31.10-001

2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 34400, ENTRADAS DE MUSEOS Y EVENTOS

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021, prevé la realización de un control financiero sobre los precios públicos del subconcepto económico de ingreso 34400, entradas de museos y eventos.

El informe se estructura en seis apartados. El primero se dedica a determinar el objeto y estructura del informe. El segundo, a la legislación aplicable en la materia. El tercero, al alcance del informe. El cuarto, a los análisis realizados y los resultados obtenidos. Y el quinto y sexto, a conclusiones y recomendaciones, respectivamente.

El informe provisional se trasladó a los Servicios de Patrimonio Histórico y Artístico, Cultura Festiva y Acción Cultural al objeto de que, en su caso, formularan las alegaciones que estimaran procedentes en el plazo de diez días. Concluido el plazo no se han presentado alegaciones.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- A) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- B) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- C) Ordenanza fiscal general.

31.10-001

3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



D) Precios públicos por entrada para visitar museos y monumentos municipales, cuya última modificación fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2022.

E) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2018, sobre aprobación de precios públicos por entradas del Auditorio La Mutant.

III. ALCANCE

El presente informe se realiza exclusivamente mediante el análisis de la documentación disponible en este Servicio Fiscal de Ingresos.

IV. ANÁLISIS REALIZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Se analizan en el informe las cuatro cuestiones siguientes: la identificación de los ingresos que se aplican al subconcepto económico de ingreso 34400, entradas de museos y eventos, y de los Servicios que los gestionan; el ámbito de aplicación de la función interventora, es decir, si el reconocimiento del derecho de estos ingresos está sujeto o no a fiscalización previa; la cobertura jurídica de estos ingresos, esto es, si existe o no una tarifa aprobada por órgano competente; y su imputación temporal al Presupuesto.

IV.1. LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE APLICAN AL SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 34400, ENTRADAS DE MUSEOS Y EVENTOS

Las unidades administrativas que gestionan ingresos de aplicación al subconcepto económico de ingreso 34400, entradas de museos y eventos, son tres: el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, el Servicio de Cultura Festiva y el Servicio de Acción Cultural.

El Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico gestiona los ingresos de 13 museos/monumentos: el Museo de la Ciudad, la Casa Museo Blasco Ibáñez, la Casa Museo Benlliure, el Museo de Ciencias Naturales, la Casa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Museo Concha Piquer, el Museo de Historia de València, la Cripta Arqueológica de la Cárcel de San Vicente Mártir, el Centro Arqueológico de L'Almoina, el Palacio de Cervelló, la Lonja, las Torres de Serranos y las Torres de Quart. El Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico gestiona otras instalaciones cuya visita es gratuita según establece la normativa municipal de precios públicos por entrada para visitar museos y monumentos municipales. Tal es el caso del Museo Histórico Municipal, de la Sala de Exposiciones del Ayuntamiento, del Almudín, de la Galería del Tossal, de las Atarazanas del Grao y de los Refugios Antiaéreos del grupo escolar del Ayuntamiento, de la calle Serranos y de Massarrojos.

El Servicio de Cultura Festiva gestiona los ingresos del Museo Fallero y de la Batalla de Flores. Al igual que en el caso anterior, el Servicio de Cultura Festiva gestiona otros Museos cuya entrada es gratuita, como es el caso del Museo del Corpus-Casa de las Rocas y del Museo de la Semana Santa Marinera-Salvador Caurín.

Y el Servicio de Acción Cultural gestiona los ingresos del Auditorio La Mutant.

IV. 2. EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Veamos a continuación si el reconocimiento del derecho de estos ingresos está sujeto o no a fiscalización previa.

Los ingresos del subconcepto económico de ingreso 34400, entradas de museos y eventos, se incorporan a la contabilidad municipal de dos maneras. Mediante el ingreso de autoliquidaciones y mediante actos administrativos de reconocimiento de los derechos previamente ingresados en cuantas operativas del Ayuntamiento. En el primer caso, no existe fiscalización previa de la Intervención. En el segundo sí.

Tal y como se aprecia en este cuadro hasta 2017 la totalidad de los ingresos se recaudaban a través de autoliquidaciones. Sin embargo, a partir de 2019 la práctica totalidad de los ingresos se contabilizan a través de actos administrativos de reconocimiento del derecho.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Ejercicio	Autoliquidaciones	Otros Contraídos
2017	867.386,00 €	0,00 €
2018	513.841,00 €	8.114,00 €
2019	44.422,00 €	1.162.425,68 €
2020* ¹	16.569,00 €	463.221,75 €
2021* ¹	13.392,00 €	37.194,00 €

*¹ Tras el cierre de las instalaciones por la pandemia, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2020 se aprobó que la entrada de los museos fuera gratuita hasta que estuvieran instalados los sistemas que permitieran el pago con tarjeta. Gratuidad que se ha mantenido hasta junio de 2022.

Veámoslo Servicio por Servicio.

A) Ingresos gestionados por el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico.

Hasta el año 2018 los ingresos se recaudaban mediante autoliquidaciones, de manera que no estaban sujetos a la previa fiscalización por la Intervención. A partir de 2019 la contabilización de estos ingresos se realiza a través de actos administrativos de reconocimiento del derecho, de manera que son previamente fiscalizados por la Intervención.

B) Ingresos gestionados por el Servicio de Cultura Festiva.

Los ingresos del Museo Fallero realizados a través de TPV (terminal de punto de venta) se contabilizan mediante actos administrativos de reconocimiento del derecho, previa fiscalización de la Intervención. Lo mismo sucede con los ingresos derivados de la Batalla de Flores.

Los ingresos del Museo Fallero realizados en metálico se ingresan a través de autoliquidaciones y, en consecuencia, sin fiscalización previa.

C) Ingresos gestionados por el Servicio de Acción Cultural.

Los ingresos del Auditorio "La Mutant" se contabilizan a través de actos administrativos de reconocimiento del derecho, previa fiscalización por la Intervención.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



En conclusión, en la actualidad todos los ingresos del subconcepto económico 34400 se contabilizan a través de actos administrativos de reconocimiento del derecho, previa fiscalización de la Intervención, a excepción de los del Museo Fallero realizados en efectivo, que se recaudan a través de autoliquidaciones.

Por otra parte se pone de relieve, como ya se ha puesto de manifiesto en algún informe de fiscalización previa (informe de 28 de diciembre de 2020, expediente 02001 2019 598), que para facilitar el control de estos ingresos, no solo por la Intervención, sino también por los propios servicios gestores, debería facilitarse en cada expediente de reconocimiento de derechos, un resumen en Excel, donde se detalle por cada museo/monumento el periodo de recaudación y el número de entradas y el precio, subtotales y total.

IV.3. LA COBERTURA JURÍDICA

En cuanto a la cobertura jurídica de estos ingresos, esto es, si existe una tarifa aprobada por órgano competente, el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal General dispone que es competencia de la Junta de Gobierno Local el establecimiento y modificación de los precios públicos municipales.

a) Ingresos gestionados por el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico.

Las tarifas exigidas por las entradas para visitar los museos y monumentos están amparadas por la normativa de los precios públicos por entrada para visitar Museos y Monumentos municipales, cuya última modificación fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2022.

b) Ingresos gestionados por el Servicio de Cultura Festiva.

Lo dispuesto en el apartado anterior resulta aplicable también a las entradas del Museo Fallero.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



No obstante, no consta en esta unidad administrativa la existencia de acuerdos aprobatorios de precios públicos para las entradas de la Batalla de Flores ni para los catálogos y audioguías en el Museo Fallero.

c) Ingresos gestionados por el Servicio de Acción Cultural.

Los precios públicos para el Auditorio “La Mutant” fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2018.

IV.4. LA IMPUTACIÓN TEMPORAL AL PRESUPUESTO

Se observa la existencia de un importante desfase temporal entre el momento en que se producen los ingresos y aquél en el que se contabilizan, circunstancia que explica las importantes oscilaciones del importe de los derechos reconocidos en cada ejercicio, tal y como se observa en el siguiente cuadro.

Ejercicio	Previsiones	Derechos reconocidos	Recaudación
2016	420.000,00 €	729.439,00 €	729.439,00 €
2017	650.000,00 €	867.386,00 €	867.386,00 €
2018	750.000,00 €	521.955,00 €	521.955,00 €
2019	750.000,00 €	1.206.847,68 €	1.206.847,68 €
2020	800.000,00 €	479.790,75 €	479.790,75 €

Datos de ejecución presupuestaria del subconcepto económico 34400 Entradas museos y eventos (2016-2020)

Este desfase temporal se observa en las propuestas de resolución formuladas por los Servicios de Patrimonio Histórico y Artístico y Cultura Festiva, determinando, en ocasiones, que la contabilización de los derechos se produzca en los ejercicios siguientes a aquél en el que se produjo materialmente el ingreso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Veamos algunos ejemplos:

- Resolución VZ-2967, de 15/04/2019, promovida por el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico. Se reconocen derechos por importe de 462.980,03€, correspondiendo 406.298,03€ al ejercicio 2018 (mandamientos de ingreso de agosto a diciembre de 2018).
- Resolución VZ-4, de 02/01/2020, promovida por el Servicio de Cultura Festiva. Se reconocen en 2020 derechos por importe de 19.778,00€ correspondientes a ingresos realizados en 2019 en el Museo Fallero a través del TPV.
- Resolución VZ-815, de 23/01/2020, promovida por el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico. Se reconocen derechos por importe de 206.249,75€, correspondiendo en su integridad a 2019 (mandamientos de ingreso de septiembre, octubre y noviembre).
- Resolución VZ-5334, de 11/06/2020, promovida por el Servicio de Cultura Festiva. Se reconocen derechos por la venta de entradas de la Batalla de Flores de los ejercicios 2017 (11.196'00€) y 2018 (17.000'00€).

V. CONCLUSIONES

V.1. La identificación de los ingresos que se aplican al subconcepto económico de ingreso 34400, entradas de museos y eventos.

Las unidades administrativas que gestionan ingresos de aplicación al subconcepto económico de ingreso 34400, entradas de museos y eventos, son tres: el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, el Servicio de Cultura Festiva y el Servicio de Acción Cultural.

El Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico gestiona los ingresos de 13 museos/monumentos: el Museo de la Ciudad, la Casa Museo Blasco Ibáñez, la Casa Museo Benlliure, el Museo de Ciencias Naturales, la Casa Museo Concha Piquer, el Museo de Historia de València, la Cripta Arqueológica de la Cárcel de San Vicente Mártir, el Centro Arqueológico de L'Almoina, el Palacio de Cervelló, la Lonja, las Torres de Serranos y las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Torres de Quart. El Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico gestiona otras instalaciones cuya visita es gratuita según establece la normativa municipal de precios públicos por entrada para visitar museos y monumentos municipales. Tal es el caso del Museo Histórico Municipal, de la Sala de Exposiciones del Ayuntamiento, del Almudín, de la Galería del Tossal, de las Atarazanas del Grao y de los Refugios Antiaéreos del grupo escolar del Ayuntamiento, de la calle Serranos y de Massarrojos.

El Servicio de Cultura Festiva gestiona los ingresos del Museo Fallero y de la Batalla de Flores. Al igual que en el caso anterior, el Servicio de Cultura Festiva gestiona otros Museos cuya entrada es gratuita, como es el caso del Museo del Corpus-Casa de las Rocas y del Museo de la Semana Santa Marinera-Salvador Caurín.

Y el Servicio de Acción Cultural gestiona los ingresos del Auditorio La Mutant.

V.2. El ámbito de aplicación de la función interventora.

Hasta 2017 la totalidad de los ingresos se recaudaban a través de autoliquidaciones.

En la actualidad todos los ingresos del subconcepto económico 34400 se contabilizan a través de actos administrativos de reconocimiento del derecho, previa fiscalización de la Intervención, a excepción de los del Museo Fallero realizados en efectivo, que se recaudan a través de autoliquidaciones.

V.3. La cobertura jurídica.

El artículo 7 de la Ordenanza Fiscal General dispone que es competencia de la Junta de Gobierno Local el establecimiento y modificación de los precios públicos municipales.

Las tarifas exigidas por las entradas para visitar los museos y monumentos están amparadas por la normativa de los precios públicos por entrada para visitar Museos y Monumentos municipales, cuya última

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



modificació fou aprovada per acord de la Junta de Govern Local de 3 de juny de 2022.

Los precios públicos para el Auditorio “La Mutant” fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2018.

No consta la existencia de acuerdos aprobatorios de precios públicos para las entradas de la Batalla de Flores ni para los catálogos y audioguías en el Museo Fallero.

V.4. La imputación temporal al Presupuesto.

Se observa la existencia de un importante desfase temporal entre el momento en que se producen los ingresos y aquél en el que se contabilizan, circunstancia que explica las importantes oscilaciones del importe de los derechos reconocidos en cada ejercicio.

Este desfase temporal se observa en las propuestas de resolución formuladas por los Servicios de Patrimonio Histórico y Artístico y Cultura Festiva, determinando, en ocasiones, que la contabilización de los derechos se produzca en los ejercicios siguientes a aquél en el que se produjo materialmente el ingreso.

VI. RECOMENDACIONES

Se formulan tres recomendaciones:

Primera.- Que por el Servicio de Cultura Festiva se promueva la aprobación por el órgano competente de precios públicos para dar cobertura jurídica a los exigidos en la Batalla de Flores y en el Museo Fallero para los conceptos de catálogos y audioguías.

Segunda.- Que se corrija por los Servicios de Patrimonio Histórico y Artístico y Cultura Festiva el importante desfase temporal entre el momento en que se producen los ingresos y aquél en el que se contabilizan, promoviendo con regularidad la aprobación del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Id. Document: TizV JQn3 1H3H OrUI 2EDZ GD4c 7Xl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

reconocimiento del derecho, y procurando que la contabilización de los derechos se produzca en el propio ejercicio en que se realicen los ingresos.

Tercera.- Que se facilite en cada expediente de reconocimiento de derechos, un resumen en Excel, donde se detalle por cada museo/monumento el periodo de recaudación y el número de entradas y el precio, subtotales y total.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/12/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Id. document: zARA IfGI 26PO GCPU 0oal i56b Jus=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

**INFORME DEFINITIVO SOBRE CONTROL FINANCIERO DE
LA GESTIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO DE COBRO,
EJERCICIO 2022: ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LAS
LIQUIDACIONES APROBADAS EN 2017 DE LOS CINCO
IMPUESTOS MUNICIPALES**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INFORME DEFINITIVO SOBRE CONTROL FINANCIERO DE LA GESTIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO DE COBRO, EJERCICIO 2022: ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LAS LIQUIDACIONES APROBADAS EN 2017 DE LOS CINCO IMPUESTOS MUNICIPALES

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe..... pág. 4

II. Legislación aplicable..... pág. 5

III. Metodología..... pág. 6

IV Control operativo sobre la gestión en período ejecutivo de cobro de las liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2017..... pág. 9

 1. La eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo de cobro..... pág. 9

 2. El tipo de recargo aplicado: 5%, 10% y 20%..... pág. 12

 3. Las actuaciones de embargo practicadas. La situación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo..... pág. 13

 4. El tiempo transcurrido desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio, y desde que se dicta la providencia de apremio hasta su notificación..... pág. 15

V. Controles específicos sobre las obligaciones tributarias accesorias: los recargos del período ejecutivo y los intereses de demora..... pág. 17

VI. Conclusiones..... pág. 21

VII. Recomendaciones..... pág. 23

Id. document: ZARA IfGI 26PO GCPU Ooal i56b Jus=
 COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



ANEXO I. Cuadros del control operativo sobre la gestión en período ejecutivo de cobro de las liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2014.

ANEXO II. Muestra seleccionada para el análisis de las obligaciones tributarias accesorias.

ANEXO III. Alegaciones al informe provisional.

ANEXO IV. Análisis de las alegaciones al informe provisional.

ABREVIATURAS

AT: Agencia Tributaria

BOP: Boletín Oficial de la Provincia

SIT: Sistema de Información Tributaria

IBI: Impuesto sobre Bienes Inmuebles

IVTM: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

IAE: Impuesto sobre Actividades Económicas

ICIO: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

IIVTNU: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

LGT: Ley General Tributaria

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INFORME DEFINITIVO SOBRE CONTROL FINANCIERO DE LA GESTIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO DE COBRO, EJERCICIO 2022: ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LAS LIQUIDACIONES APROBADAS EN 2017 DE LOS CINCO IMPUESTOS MUNICIPALES

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021, prevé la realización de un control operativo sobre la gestión en período ejecutivo de cobro de las liquidaciones aprobadas en 2017 de los cinco impuestos municipales, así como controles específicos sobre las obligaciones tributarias.

El informe se estructura en siete apartados.

El primero, a modo de introducción, recoge el objeto y la estructura del informe.

El segundo se dedica a la legislación aplicable en la materia.

El tercero recoge la metodología empleada.

En el cuarto se realiza un control operativo sobre la gestión en período ejecutivo de cobro de las liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2017. La gestión de la recaudación ejecutiva es un procedimiento complejo integrado por multitud de trámites que se desarrollan a lo largo de los años. En el presente informe se realizan diversos análisis sobre la situación en enero de 2022 de las liquidaciones gestionadas en ejecutiva que fueron aprobadas en 2017. Este control operativo tiene por objeto informar del grado de eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo de cobro.

Los análisis pretenden dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cuánto se recauda, o mejor, cuál es la eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo? ¿Cuándo se recauda?, ¿Qué actuaciones de embargo se practican?, ¿Cuál es la situación de las liquidaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



pendientes de cobro y sin actuaciones de embargo?, y ¿Cuánto tiempo se emplea en emitir la providencia de apremio y notificarla?

Estas preguntas se responden en los siguientes epígrafes:

- La eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo de cobro;
- El tipo de recargo aplicado: 5%, 10% y 20%;
- Las actuaciones de embargo practicadas y la situación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo; y
- El tiempo transcurrido desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio, y desde que se dicta la providencia de apremio hasta su notificación.

En quinto lugar se realiza un control específico sobre la aplicación de las obligaciones tributarias accesorias (recargos del período ejecutivo e intereses de demora). El control está destinado a informar sobre el cumplimiento de las normas de aplicación. Se analiza una muestra seleccionada a criterio de la Intervención.

Los apartados sexto y séptimo se dedican a conclusiones y recomendaciones, respectivamente.

El informe se acompaña de cuatro Anexos. El primero recoge trece cuadros informativos de los análisis que integran el control operativo sobre la gestión en ejecutiva. En el segundo se identifica la muestra seleccionada para realizar el análisis de las obligaciones tributarias accesorias. El tercero recoge las alegaciones formuladas al informe provisional. Y el cuarto el análisis de las alegaciones al informe provisional.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

A) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En particular, el Capítulo IV del Título VI (Control y fiscalización).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



B) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

C) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En particular, los artículos 25 y siguientes, en materia de obligaciones tributarias accesorias.

D) Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

E) En materia de intereses de demora, las siguientes normas: Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (disposición adicional decimoséptima), Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (disposición adicional décima tercera), Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (disposición adicional trigésima novena), Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (disposición adicional trigésima segunda), Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (disposición adicional trigésima segunda), Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (disposición adicional trigésima cuarta), Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (disposición adicional cuadragésima cuarta), Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y prorrogado para los años 2019 y 2020 (disposición adicional quincuagésima séptima), Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (disposición adicional cuadragésima novena), y Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

F) El artículo 54 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.

III. METODOLOGÍA

Se describe a continuación la metodología utilizada para realizar el control operativo sobre la gestión en período ejecutivo de cobro.

Se han utilizado los ficheros access y excel facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



1º) Determinación de las liquidaciones objeto de análisis.

Los análisis se han realizado sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su modalidad de Bienes de Naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se han considerado solamente aquéllas que dan en el campo “estado” el valor “ejecutiva” en sus distintas situaciones. Se han excluido las liquidaciones dadas de baja o con propuesta de baja.

2º) Determinación de las liquidaciones recaudadas en ejecutiva.

Se han seleccionado las liquidaciones recaudadas, distinguiendo aquellas cuyo importe principal ha sido recaudado íntegramente, de aquellas otras que lo han sido parcialmente.

Se han considerado los importes del principal, sin recargos del período ejecutivo ni intereses de demora.

Se han obtenido ratios específicas para recibos domiciliados, recibos no domiciliados e ingresos notificados.

3º) Determinación de los tipos de recargo aplicados.

Se han seleccionado las liquidaciones cuyo importe principal y recargo han sido recaudados íntegramente, identificando el tipo de recargo aplicado (5%, 10% ó 20%). Solo se han tenido en cuenta las liquidaciones cuyo importe principal y recargo han sido recaudados íntegramente.

4º) Determinación de las liquidaciones sobre las que se han practicado actuaciones de embargo. Situación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo.

Se han considerado exclusivamente las liquidaciones cuyo importe principal estaba pendiente de cobro íntegramente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Se han seleccionado las liquidaciones sobre las que constaban su práctica generalizada: las actuaciones de solicitud de informe de cuentas en entidades financieras, y las diligencias de embargo de devoluciones AT con posterioridad a la fecha de acumulación al expediente de apremio.

Se han deducido las liquidaciones fraccionadas en ejecutiva, aquellas cuyo sujeto pasivo es una Administración Pública y también aquellas en que no consta el número de identificación fiscal.

No constan identificadas ni las de gestión antieconómica ni las afectadas por las limitaciones de importe establecidas en el convenio para embargo de derechos de la AEAT, de manera que no han podido ser descontadas las que pudieran encontrarse en alguna de dichas situaciones.

No constan identificadas tampoco las anotaciones de embargo en el Registro de la Propiedad que hubieran podido practicarse por cuanto dicha información no es posible obtenerla desde SIT.

Se han identificado también las liquidaciones con procedimiento de gestión recaudatoria paralizado y no paralizado. En este último caso, se ha distinguido entre liquidaciones sin providencia de apremio y liquidaciones con providencia de apremio no notificada.

5º) Determinación del tiempo transcurrido desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio, y desde que se dicta la providencia de apremio hasta su notificación.

Se han seleccionado las liquidaciones en que constaban las tres fechas: inicio del período ejecutivo, providencia de apremio y notificación providencia de apremio.

Se han obtenido ratios específicas según la notificación se haya practicado personalmente o a través del BOP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



IV. CONTROL OPERATIVO SOBRE LA GESTIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO DE COBRO DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS CINCO IMPUESTOS MUNICIPALES APROBADAS EN 2017

1. LA EFICACIA DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERÍODO EJECUTIVO DE COBRO (Anexo I, cuadros 1 a 9)

Podemos definir la eficacia de la gestión recaudatoria como la relación entre la recaudación obtenida y los derechos reconocidos y liquidados expresada en porcentaje. Es decir:

$$\text{Eficacia de la gestión recaudatoria} = \left(\frac{\text{Recaudación}}{\text{Derechos liquidados}} \right) * 100$$

La expresión eficacia de la gestión recaudatoria es utilizada a nivel oficial (Haciendas Locales en cifras. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales) y en publicaciones científicas (REAF, Revista de Economistas y Asesores Fiscales).

Como ya se ha dicho, para determinar la población sobre la que realizar el análisis se han considerado aquellas liquidaciones en las que el campo "estado" de los ficheros obtenidos de la aplicación SIT da el valor "ejecutiva" en sus distintas situaciones, excepto las liquidaciones dadas de baja o con propuesta de baja.

Para determinar la eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo se han seleccionado las liquidaciones recaudadas, distinguiendo aquellas cuyo importe principal ha sido recaudado íntegramente, de aquellas otras en que lo ha sido parcialmente.

Se han considerado los importes del principal, sin recargos del período ejecutivo ni intereses de demora.

Se han obtenido indicadores específicos en los impuestos gestionados a través de matrículas para recibos domiciliados, recibos no domiciliados e ingresos notificados.

Signat electrònicament per:

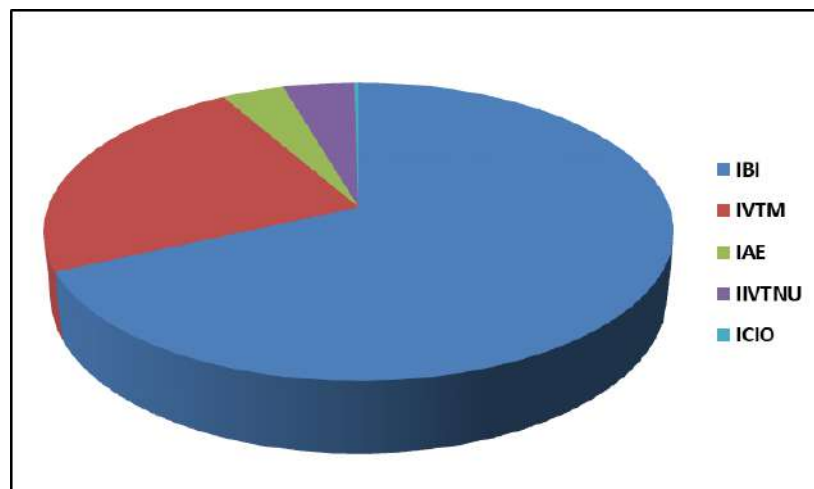
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Se han analizado un total de 177.256 liquidaciones por importe de 38.685.657,47€.

Por impuestos e importe, el 68,20% (26.385.113,78€) del total analizado corresponde al IBI; el 23,51% (9.093.920,16€) al IVTM; el 4,25% al IIVTNU (1.644.524,54€) el 3,75% (1.451.272,99€) al IAE; y el 0,29% (110.826,00€) al ICIO. {GRÁFICO 1}

GRÁFICO 1. Peso de cada impuesto sobre el total gestionado en ejecutiva. Por importe.



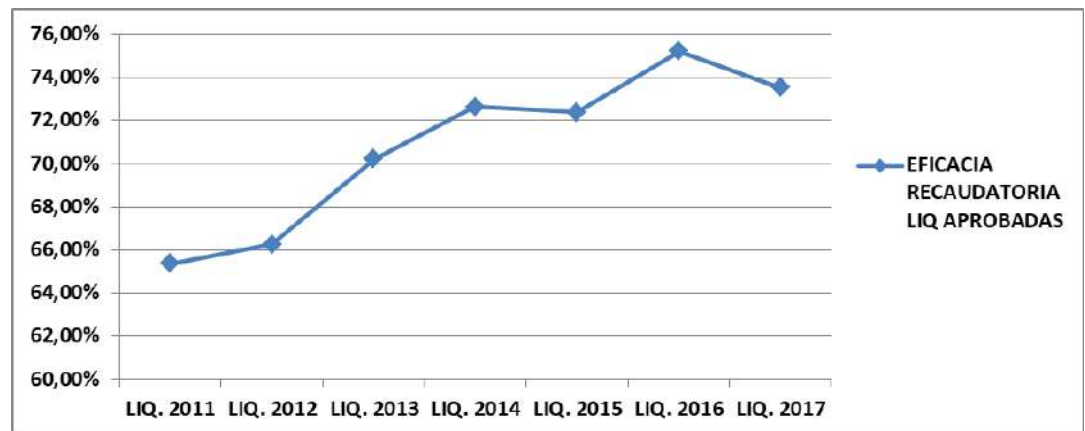
Sobre el importe total gestionado en período ejecutivo de cobro (38.685.657,47€) se había recaudado en enero de 2022 el 73,53% (28.446.853,69€). Si bien este índice es inferior al del pasado ejercicio (75,20%), se mantiene la tendencia positiva de este indicador que se sitúa por encima del 70% en los análisis de los últimos ejercicios {GRÁFICO 2}

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

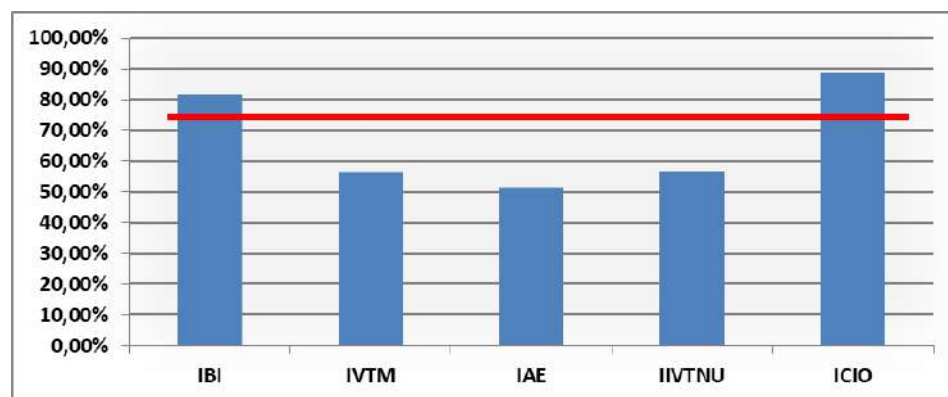


GRÁFICO 2. Evolución de la eficacia recaudatoria de las liquidaciones aprobadas desde 2011 a 2017.



Por Impuestos, se han obtenido los siguientes índices de eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo (de mayor a menor): ICIO, el 88,42% (97.988,19€ sobre 110.826,00€); IBI, el 81,70% (21.557.464,09€ sobre 26.385.113,78€); IIVTNU, el 56,79% (933.999,96€ sobre 1.644.524,54€); IVTM, el 56,24% (5.114.001,21€ sobre 9.093.920,16€); e IAE, el 51,22% (743.400,24€ sobre 1.451.272,99€); {GRÁFICO 3}

GRÁFICO 3. Eficacia de la gestión recaudatoria. Por importe recaudado (índice global - en trazo rojo- e índices particulares de cada impuesto)



Tomando en consideración los resultados de los siete últimos análisis realizados concluiremos que la mayor eficacia recaudadora la encontramos en el IBI con índices superiores al ochenta por ciento en los cinco últimos análisis. El IVTM presenta un comportamiento muy estable

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



con índices superiores al cincuenta por ciento en un intervalo poco más de dos puntos porcentuales, entre 55,59% y 57,80%. El IAE presenta un comportamiento más irregular con diferencias de algo más de diez puntos porcentuales, del 48,90% al 61,37%. El IIVTNU es el que tiene una menor eficacia recaudatoria, con índices por debajo del treinta por ciento, a excepción de los dos últimos análisis en que supera el 40% y el 50%, respectivamente. Por último, el ICIO presenta un comportamiento muy irregular, con oscilaciones de casi cincuenta puntos porcentuales de diferencia entre el índice máximo y el mínimo, del 49,70% hasta el 96,41%.

De los impuestos gestionados a través de matrículas (IBI, IVTM e IAE) constan recaudados el 88,29% de los recibos domiciliados, el 73,22% de los ingresos notificados y el 72,83% de los recibos no domiciliados.

2. EL TIPO DE RECARGO APLICADO: 5%, 10% Y 20% (Anexo I, cuadro 10)

La importancia del análisis radica en que el tipo aplicado (5%, 10% ó 20%) nos indica el momento en que el ingreso ha sido realizado.

El recargo ejecutivo del 5 por 100 se aplica cuando se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

El recargo de apremio reducido del 10 por 100 se aplica cuando se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo de pago abierto con la notificación de la providencia de apremio.

El recargo de apremio ordinario del 20 por 100 es aplicable cuando no concurren las circunstancias anteriores.

Se han considerado las liquidaciones en que se ha satisfecho íntegramente el importe del principal y el recargo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



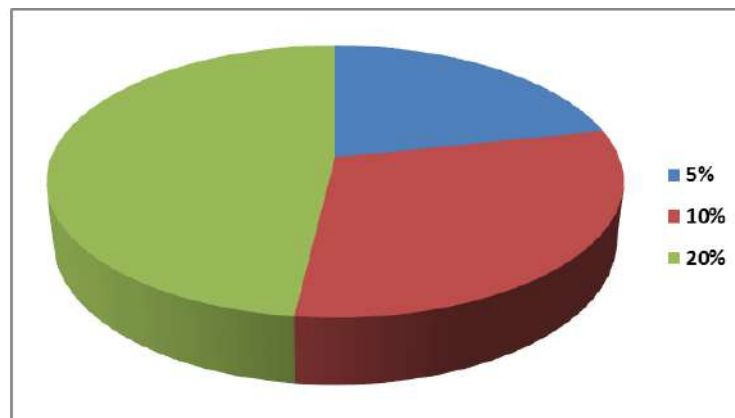
Se han analizado un total de 110.854 liquidaciones, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

Con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio (recargo del 5%) se habían recaudado 24.044 liquidaciones (el 21,69%).

Con anterioridad a la finalización del plazo de pago abierto con la notificación de la providencia de apremio (recargo del 10%) se habían recaudado 33.466 liquidaciones (el 30,19%).

Y con posterioridad al plazo abierto con la notificación de la providencia de apremio (recargo del 20%) se habían recaudado 53.344 liquidaciones (el 48,12%). {GRÁFICO 4}

GRÁFICO 4. El tipo de recargo aplicado.



3. LAS ACTUACIONES DE EMBARGO PRACTICADAS. LA SITUACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES SIN ACTUACIONES DE EMBARGO (Anexo I, cuadros 11 y 12)

Los distintos tipos de embargo se regulan en el artículo 169 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y en los artículos 78 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. La Ley establece la siguiente prelación en el embargo de bienes: a) Dinero en efectivo o en cuentas abiertas en entidades de crédito; b) Créditos, efectos, valores y derechos realizables

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



en el acto o a corto plazo; c) Sueldos, salarios y pensiones; d) Bienes Inmuebles; e) Intereses, rentas y frutos de toda especie; f) Establecimientos mercantiles o industriales; g) Metales preciosos, piedras finas, joyería, orfebrería y antigüedades; h) Bienes muebles y semovientes; e i) Créditos, efectos, valores y derechos realizables a largo plazo.

En este epígrafe se analizan, en primer lugar, las actuaciones de embargo practicadas sobre las liquidaciones cuyo importe principal está pendiente de cobro íntegramente.

Y, en segundo lugar se analiza, para aquellas liquidaciones respecto de las que no consta la práctica de actuaciones de embargo, si el procedimiento de gestión recaudatoria está paralizado o no. Y si no está paralizado, se examinan los motivos que determinan la inexistencia de actuaciones de embargo (p. ej., no constar dictada y/o notificada la providencia de apremio).

No se han considerado las liquidaciones fraccionadas en ejecutiva, aquellas cuyo sujeto pasivo es una Administración Pública y también aquellas en que no consta el número de identificación fiscal.

Analizadas 62.769 liquidaciones se ha observado la práctica de actuaciones de embargo en 60.033 liquidaciones (el 95,64%), casi un punto porcentual por debajo del resultado obtenido en el anterior análisis (96,47%).

Las actuaciones practicadas se dirigieron al embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades financieras y al embargo de créditos a través de la AT.

Se observa que en el 99,94% de los casos (59.997 liquidaciones) constan actuaciones dirigidas al embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades financieras y en el 92,39% (55.463 liquidaciones) actuaciones dirigidas al embargo de créditos a través de la AT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Por otra parte, se observa que no consta la práctica de actuaciones de embargo en 2.736 liquidaciones, que representan el 1,54% del total de liquidaciones gestionadas en ejecutiva (177.256).

En 18 liquidaciones el procedimiento de gestión recaudatoria estaba paralizado (el 0,01% del total de liquidaciones gestionadas).

Las 2.718 liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado representan el 1,53% del total de liquidaciones gestionadas.

Las 2.718 liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado suman 660.481,03€, que representan el 1,71% del total gestionado (38.685.657,47€), indicador ligeramente superior al obtenido en el análisis precedente (1,46% - liquidaciones 2016-).

Realizado un análisis de las mismas se obtienen los siguientes índices calculados sobre el total de liquidaciones gestionadas (177.256):

- En 19 liquidaciones no constaba emitida la providencia de apremio (0,01%).
- En 997 liquidaciones no constaba notificada la providencia de apremio (el 0,56%).

4. EL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE QUE SE INICIA EL PERÍODO EJECUTIVO HASTA QUE SE DICTA LA PROVIDENCIA DE APREMIO, Y DESDE QUE SE DICTA LA PROVIDENCIA DE APREMIO HASTA SU NOTIFICACIÓN (Anexo I, cuadro 13)

En este apartado se analiza el tiempo medio transcurrido desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio, y desde que se dicta la providencia de apremio hasta su notificación.

Además se determina el porcentaje de providencias de apremio que se notifica a través de su publicación en el BOP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

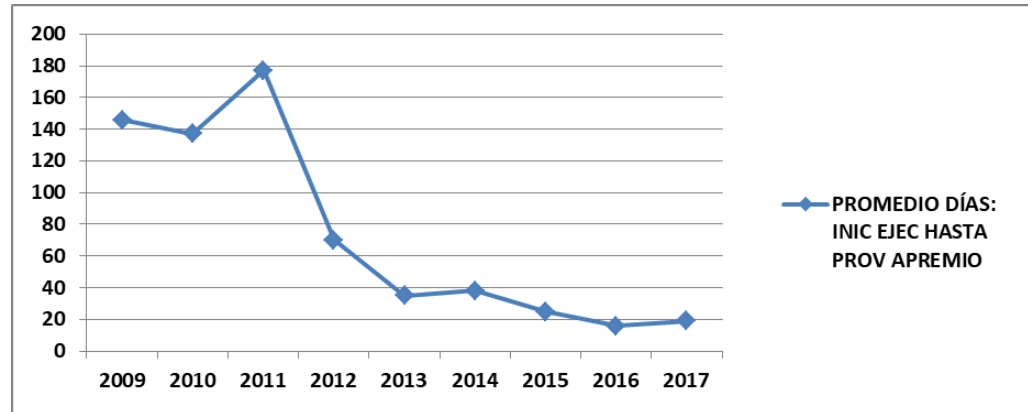


Se han considerado las liquidaciones respecto de las que constaban en la aplicación SIGT las tres siguientes fechas: inicio del período ejecutivo, providencia de apremio y notificación de la providencia.

Se han obtenido indicadores específicos para las notificaciones practicadas personalmente y para las realizadas a través de su publicación en el BOP.

De las 153.410 liquidaciones analizadas, el tiempo medio ponderado desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio fue de 19 días, confirmando la tendencia positiva observada desde el análisis de las liquidaciones aprobadas en 2011. {GRÁFICO 5}

GRÁFICO 5. Comparativa tiempo medio desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio. Liquidaciones aprobadas en 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.



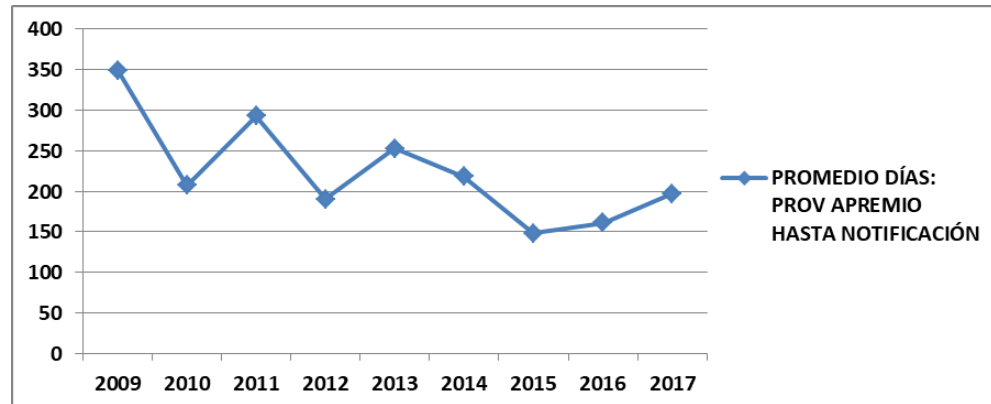
Y el tiempo medio ponderado desde que se dictó hasta que se notificó la providencia de apremio fue de 197 días. Se supera en más de 30 días el dato obtenido en el anterior análisis (161 días), si bien se mantiene por debajo de los 200 días. {GRÁFICO 6}

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



GRÁFICO 6. Comparativa tiempo medio desde que se dicta la providencia de apremio hasta que se notifica. Liquidaciones aprobadas en 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.



Id. document: ZARA IfGI 26PO GCPU Ooal i56b Jus =
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

V. CONTROLES ESPECÍFICOS SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACCESORIAS: LOS RECARGOS DEL PERÍODO EJECUTIVO Y LOS INTERESES DE DEMORA

A diferencia del control operativo realizado en el apartado anterior en el que ha considerado el conjunto de las liquidaciones de cada uno de los impuestos, el análisis siguiente se centra en una muestra seleccionada a criterio de la Intervención.

Para analizar las obligaciones tributarias accesorias, esto es, los recargos del período ejecutivo y los intereses de demora, se han seleccionado un total de catorce liquidaciones: cuatro en las que se ha devengado el recargo ejecutivo; cuatro en las que se ha devengado el recargo de apremio reducido; y seis en las que se ha devengado el recargo de apremio ordinario y se han exigido intereses de demora. En el Anexo IV se identifican las liquidaciones que constituyen la muestra.

a) Los recargos del período ejecutivo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 LGT, los recargos del período ejecutivo se devengan con el inicio de dicho período, es decir, el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su pago en período voluntario.

31.10-001

17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Los recargos del período ejecutivo son de tres tipos: recargo ejecutivo, recargo de apremio reducido y recargo de apremio ordinario.

Dichos recargos son incompatibles entre sí y se calculan sobre la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario.

Como ya hemos visto, el recargo ejecutivo del 5% se aplica cuando se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo de apremio reducido del 10% se aplica cuando se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo de pago abierto con la notificación de la providencia de apremio. Y el recargo de apremio ordinario del 20% se aplica cuando no concurren las circunstancias anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora, pero no se exigirán cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido.

Las liquidaciones siguientes constan cobradas con el 5% de recargo ejecutivo, comprobándose que el ingreso se realizó antes de la notificación de la providencia de apremio:

- 20174946250IO05L000050,
- 20174946250IO03L000058,
- 20174946250IO06L000036 y
- 20174946250IO10L000003.

Las siguientes liquidaciones constan cobradas con el 10% de recargo de apremio reducido, comprobándose que el ingreso se realizó dentro del plazo de pago abierto con la notificación de la providencia de apremio:

- 20174946250IA01L000051,
- 20174946250IA01L000123,
- 20174946250IA01R000118 y
- 20174946250IA01R000623.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Las liquidaciones que a continuación se relacionan constan cobradas con el 20% de recargo de apremio ordinario, comprobándose que el ingreso se realizó fuera del plazo abierto con la notificación de la providencia de apremio:

- 20174946250IV01R000055,
- 20174946250IV01R000121,
- 20174946250IV01R000150,
- 20174946250IV01R000271,
- 20174946250IV01R000626 y
- 20174946250IV01R000696.

b) El interés de demora.

Dispone el apartado 1) del artículo 26 LGT que:

“El interés de demora es una prestación accesoria que se exigirá a los obligados tributarios y a los sujetos infractores como consecuencia de la realización de un pago fuera de plazo o de la presentación de una autoliquidación o declaración de la que resulte una cantidad a ingresar una vez finalizado el plazo establecido al efecto en la normativa tributaria, del cobro de una devolución improcedente o en el resto de casos previstos en la normativa tributaria.

La exigencia del interés de demora tributario no requiere la previa intimación de la Administración ni la concurrencia de un retraso culpable en el obligado”.

El interés de demora se calcula sobre el importe no ingresado en plazo, según dispone el artículo 26.3 LGT. Pero no se exigirá desde el momento en que la Administración tributaria incumpla por causa imputable a la misma alguno de los plazos fijados en la Ley para resolver hasta que se dicte dicha resolución o se interponga recurso contra la resolución presunta.

Conforme al punto 6 del artículo 26 LGT, el interés de demora será el interés legal del dinero vigente a lo largo del período en el que aquél resulte exigible, incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



el año 2010, en su disposición adicional decimoctava, fija el interés de demora en el 5 por ciento, porcentaje que se mantiene en las Leyes 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (disposición adicional decimoséptima), 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (disposición adicional décima tercera), 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para, el año 2013 (disposición adicional trigésima novena), y 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (disposición adicional trigésima segunda). La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (disposición adicional trigésimo segunda), fija en el 4,375 por ciento el interés de demora. La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (disposición adicional trigésima cuarta), fija en el 3,75 por ciento el interés de demora. La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, fija el interés de demora en el 3,75% (disposición adicional cuadragésima cuarta). La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y prorrogado para los años 2019 y 2020, en su disposición adicional quincuagésima séptima, fija el interés de demora en el 3,75%, porcentaje que se mantiene en las Leyes 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (disposición adicional cuadragésima novena) y 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (disposición adicional cuadragésima sexta).

Analizada la muestra seleccionada se observa el cumplimiento de los preceptos transcritos por cuanto:

- No se han liquidado intereses de demora respecto de aquellas liquidaciones en las que era exigible el recargo ejecutivo y el recargo de apremio reducido.

-Se han liquidado correctamente los intereses de demora en las liquidaciones en las que era exigible el recargo de apremio ordinario. A tal efecto se ha tomado como fecha inicial para su cálculo aquella en la que comienza el período ejecutivo y como fecha final del cómputo aquella en la que se ha emitido el documento de ingreso a través del cual se ha hecho efectivo el cobro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



VI. CONCLUSIONES

1. Sobre el control operativo realizado sobre la gestión en período ejecutivo de cobro de las liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2016

a) Sobre la eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo de cobro

Se han analizado un total de 177.256 liquidaciones por importe de 38.685.657,47€.

Por impuestos e importe, el 68,20% (26.385.113,78€) del total analizado corresponde al IBI; el 23,51% (9.093.920,16€) al IVTM; el 4,25% al IIVTNU (1.644.524,54€) el 3,75% (1.451.272,99€) al IAE; y el 0,29% (110.826,00€) al ICIO. {GRÁFICO 1}

Sobre el importe total gestionado en período ejecutivo de cobro (38.685.657,47€) se había recaudado en enero de 2022 el 73,53% (28.446.853,69€). Si bien este índice es inferior al del pasado ejercicio (75,20%), se mantiene la tendencia positiva de este indicador que se sitúa por encima del 70% en los análisis de los últimos ejercicios.

Por Impuestos, se han obtenido los siguientes índices de eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo (de mayor a menor): ICIO, el 88,42% (97.988,19€ sobre 110.826,00€); IBI, el 81,70% (21.557.464,09€ sobre 26.385.113,78€); IIVTNU, el 56,79% (933.999,96€ sobre 1.644.524,54€); IVTM, el 56,24% (5.114.001,21€ sobre 9.093.920,16€); e IAE, el 51,22% (743.400,24€ sobre 1.451.272,99€).

Tomando en consideración los resultados de los siete últimos análisis realizados concluiremos que la mayor eficacia recaudadora la encontramos en el IBI con índices superiores al ochenta por ciento en los cinco últimos análisis. El IVTM presenta un comportamiento muy estable con índices superiores al cincuenta por ciento en un intervalo poco más de dos puntos porcentuales, entre 55,59% y 57,80%. El IAE presenta un comportamiento más irregular con diferencias de algo más de diez puntos porcentuales, del 48,90% al 61,37%. El IIVTNU es el que tiene una menor

31.10-001

21

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



eficacia recaudatoria, con índices por debajo del treinta por ciento, a excepción de los dos últimos análisis en que supera el 40% y el 50%, respectivamente. Por último, el ICIO presenta un comportamiento muy irregular, con oscilaciones de casi cincuenta puntos porcentuales de diferencia entre el índice máximo y el mínimo, del 49,70% hasta el 96,41%.

b) Sobre el tipo de recargo aplicado: 5%, 10% y 20%.

El tipo de recargo más aplicado en todos los impuestos es con diferencia el 20%, lo que denota un desplazamiento de la recaudación en período ejecutivo de cobro a un momento posterior al término del plazo abierto con la notificación de la providencia de apremio.

c) Sobre las actuaciones de embargo practicadas. La situación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo

Se observa, al igual que en años anteriores, que solo está generalizada la práctica de dos de los medios de embargo: el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades financieras y el embargo de créditos a través de la AT.

Se han contabilizado 2.718 liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado, que representan el 1,53% del total de liquidaciones gestionadas. Estas liquidaciones suman 660.481,03€, que representan el 1,71% del total gestionado (38.685.657,47€), indicador ligeramente superior al obtenido en el análisis precedente (1,46% -liquidaciones 2016-).

d) Sobre el tiempo medio transcurrido desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio, y desde que se dicta la providencia de apremio hasta su notificación

El tiempo medio ponderado desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio fue de 19 días, confirmando la tendencia positiva observada desde el análisis de las liquidaciones aprobadas en 2011.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Y el tiempo medio ponderado desde que se dictó hasta que se notificó la providencia de apremio fue de 197 días. Se supera en más de 30 días el dato obtenido en el anterior análisis (161 días), si bien se mantiene por debajo de los 200 días.

2. Sobre el control específico de las obligaciones tributarias accesorias: los recargos del período ejecutivo y los intereses de demora.

A diferencia del control operativo realizado en el apartado anterior en el que ha considerado el conjunto de las liquidaciones de cada uno de los impuestos, este análisis se ha centrado en una muestra seleccionada a criterio de la Intervención.

La muestra recoge liquidaciones en las que se ha devengado el recargo ejecutivo, el recargo de apremio reducido y el recargo de apremio ordinario y se han exigido intereses de demora.

Se ha comprobado que el recargo ejecutivo del 5% se ha aplicado cuando se ha satisfecho la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio, que el recargo de apremio reducido del 10% se ha aplicado cuando se ha satisfecho la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo de pago abierto con la notificación de la providencia de apremio, y que el recargo de apremio ordinario del 20% se ha aplicado cuando no concurrían las circunstancias anteriores.

VII. RECOMENDACIONES

Se formulan cuatro recomendaciones:

Primera.- La práctica generalizada, cuando resulte procedente y siguiendo el orden de prelación legalmente establecido, de otros medios de embargo además de los dos detectados en los análisis.

Segunda.- La realización de las actuaciones necesarias con el fin de evitar la existencia de liquidaciones sin actuaciones de embargo, bien por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



no haberse emitido o notificado la providencia de apremio, bien por cualesquiera otras incidencias.

Tercera.- La continuación del procedimiento de cobro o, en su caso, la anulación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo cuyo procedimiento de recaudación no esté paralizado, y que constan en los ficheros extraídos por la Oficina de Coordinación Tributaria. Se trata de 2.061 liquidaciones por importe total de 660.481,03€.

Cuarta.- La revisión de la aplicación SIT para comprobar que el campo “situación actual” recoge fielmente la situación real de las liquidaciones y, en particular, de aquellas cuyo procedimiento de recaudación estuviera paralizado.

Id. document: ZARA lFGI 26PO GCPU 0oal i56b Jus=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31.10-001

24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D' INGRESSOS**

**Informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período
ejecutivo de cobro**

Liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2017

ANEXO I

**CUADROS DEL CONTROL OPERATIVO SOBRE LA GESTIÓN
EN PERÍODO EJECUTIVO DE COBRO DE LAS
LIQUIDACIONES DE LOS CINCO IMPUESTOS
MUNICIPALES APROBADAS EN 2017**

LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES APROBADAS EN 2017 EN EJECUTIVA: LA EFICACIA DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO DE COBRO. Situación a 3 de enero de 2022

	Nº Liquidaciones		Importe	
		%		%
LIQUIDACIONES EN EJECUTIVA (*)	59.340		26.385.113,78 €	
LIQUIDACIONES RECAUDADAS ÍNTEGRAMENTE	43.911	74,00%	20.480.640,07 €	77,62%
LIQUIDACIONES RECAUDADAS PARCIALMENTE	891	1,50%	1.076.824,02 €	4,08%
TOTAL LIQUIDACIONES RECAUDADAS	44.802	75,50%	21.557.464,09 €	81,70%

(*) Incluye recibos, domiciliados o no, e ingresos notificados

LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA APROBADAS EN 2017 EN EJECUTIVA: LA EFICACIA DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO DE COBRO. Situación a 3 de enero de 2022.

	Nº Liquidaciones		Importe	
		%		%
LIQUIDACIONES EN EJECUTIVA (*)	115.682		9.093.920,16 €	
LIQUIDACIONES RECAUDADAS ÍNTEGRAMENTE	66.761	57,71%	5.067.699,92 €	55,73%
LIQUIDACIONES RECAUDADAS PARCIALMENTE	1.127	0,97%	46.301,29 €	0,51%
TOTAL LIQUIDACIONES RECAUDADAS	67.888	58,69%	5.114.001,21 €	56,24%

(*) Incluye recibos, domiciliados o no, e ingresos notificados

LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS APROBADAS EN 2017 EN EJECUTIVA: LA EFICACIA DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO DE COBRO. Situación a 3 de enero de 2022

	Nº Liquidaciones	%	Importe	%
LIQUIDACIONES EN EJECUTIVA (*)	1.299		1.451.272,99 €	
LIQUIDACIONES RECAUDADAS ÍNTEGRAMENTE	674	51,89%	740.553,10 €	51,03%
LIQUIDACIONES RECAUDADAS PARCIALMENTE	6	0,46%	2.847,14 €	0,20%
TOTAL LIQUIDACIONES RECAUDADAS	680	52,35%	743.400,24 €	51,22%

(*) Incluye recibos, domiciliados o no, e ingresos notificados

**LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
APROBADAS EN 2017 EN EJECUTIVA: LA EFICACIA DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO DE COBRO.**
Situación a 3 de enero de 2022

	Nº Liquidaciones		Importe	
		%		%
LIQUIDACIONES EN EJECUTIVA	806		1.644.524,54 €	
LIQUIDACIONES RECAUDADAS ÍNTEGRAMENTE	336	41,69%	402.726,43 €	24,49%
LIQUIDACIONES RECAUDADAS PARCIALMENTE	24	2,98%	531.273,53 €	32,31%
TOTAL LIQUIDACIONES RECAUDADAS	360	44,67%	933.999,96 €	56,79%

**LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS APROBADAS EN 2017 EN EJECUTIVA:
LA EFICACIA DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO DE COBRO. Situación a 3 de enero de 2022**

	Nº Liquidaciones	%	Importe	%
LIQUIDACIONES EN EJECUTIVA	129		110.826,00 €	
LIQUIDACIONES RECAUDADAS ÍNTEGRAMENTE	117	90,70%	97.982,19 €	88,41%
LIQUIDACIONES RECAUDADAS PARCIALMENTE	1	0,78%	6,00 €	0,01%
TOTAL LIQUIDACIONES RECAUDADAS	118	91,47%	97.988,19 €	88,42%

LIQUIDACIONES DE LOS CINCO IMPUESTOS MUNICIPALES APROBADAS EN 2017 EN EJECUTIVA: LA EFICACIA DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO DE COBRO. Situación a 3 de enero de 2022

	Nº Liquidaciones	%	Importe	%
LIQUIDACIONES EN EJECUTIVA (*)	177.256		38.685.657,47 €	
LIQUIDACIONES RECAUDADAS ÍNTEGRAMENTE	111.799	63,07%	26.789.601,71 €	69,25%
LIQUIDACIONES RECAUDADAS PARCIALMENTE	2.049	1,16%	1.657.251,98 €	4,28%
TOTAL LIQUIDACIONES RECAUDADAS	113.848	64,23%	28.446.853,69 €	73,53%

(*) Incluye recibos, domiciliados o no, e ingresos notificados

LA EFICACIA DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO DE COBRO: RECIBOS DOMICILIADOS DE LOS IMPUESTOS GESTIONADOS POR MATRÍCULA APROBADOS EN 2017. Situación a 3 de enero de 2022

	Nº Recibos		Importe	
		%		%
RECIBOS DOMICILIADOS EN EJECUTIVA	17.093		3.202.249,34 €	
RECIBOS RECAUDADOS ÍNTEGRAMENTE	15.119	88,45%	2.811.285,24 €	87,79%
RECIBOS RECAUDADOS PARCIALMENTE	131	0,77%	16.059,06 €	0,50%
TOTAL RECIBOS RECAUDADOS	15.250	89,22%	2.827.344,30 €	88,29%

LA EFICACIA DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO DE COBRO. RECIBOS NO DOMICILIADOS DE LOS IMPUESTOS GESTIONADOS POR MATRÍCULA APROBADOS EN 2017. Situación a 3 de enero de 2022

	Nº Recibos	%	Importe	%
RECIBOS NO DOMICILIADOS EN EJECUTIVA	148.477		27.441.380,33 €	
RECIBOS RECAUDADOS ÍNTEGRAMENTE	88.595	59,67%	19.156.039,25 €	69,81%
RECIBOS RECAUDADOS PARCIALMENTE	1.416	0,95%	828.648,79 €	3,02%
TOTAL RECIBOS RECAUDADOS	90.011	60,62%	19.984.688,04 €	72,83%

LA EFICACIA DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO DE COBRO. INGRESOS NOTIFICADOS DE LOS IMPUESTOS GESTIONADOS POR MATRÍCULA APROBADOS EN 2017. Situación a 3 de enero de 2022

	Nº I. Notificados		Importe	
		%		%
INGRESOS NOTIFICADOS EN EJECUTIVA	10.751		6.286.677,26 €	
I. NOTIFICADOS RECAUDADOS ÍNTEGRAMENTE	7.632	70,99%	4.321.568,60 €	68,74%
I. NOTIFICADOS RECAUDADOS PARCIALMENTE	477	4,44%	281.264,60 €	4,47%
TOTAL I. NOTIFICADOS RECAUDADOS	8.109	75,43%	4.602.833,20 €	73,22%

LIQUIDACIONES DE LOS CINCO IMPUESTOS MUNICIPALES APROBADAS EN 2017 EN EJECUTIVA: EL TIPO DE RECARGO APLICADO

	Nº Liquidaciones		Importes
LIQUIDACIONES CON RECARGO	110.854	100,00%	3.553.754,95 €
5%	24.044	21,69%	272.436,27 €
10%	33.466	30,19%	1.723.864,18 €
20%	53.344	48,12%	1.557.454,50 €

LIQUIDACIONES DE LOS CINCO IMPUESTOS MUNICIPALES APROBADAS EN 2017 EN EJECUTIVA: ACTUACIONES DE EMBARGO PRACTICADAS.

	Total	%
LIQUIDACIONES CON ACTUACIONES AEDC Y AEAT	60.033	95,64%
AEDC	4.570	7,28%
AEAT	36	0,06%
AEDC-AEAT	55.427	88,30%
LIQUIDACIONES SIN ACTUACIONES AEDC Y AEAT	2.736	4,36%
Total general	62.769	100,00%

	Total	% (*)
ACTUACIONES		
AEDC	59.997	99,94%
AEAT	55.463	92,39%

(*) sobre los LIQUIDACIONES con actuaciones AEDC Y AEAT

AEDC: Actuaciones dirigidas al embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades financieras.
 AEAT: Actuaciones dirigidas al embargo de créditos a través de la AEAT.

LIQUIDACIONES DE LOS CINCO IMPUESTOS MUNICIPALES APROBADAS EN 2017 EN EJECUTIVA: SITUACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES SIN ACTUACIONES DE EMBARGO.

LIQUIDACIONES GESTIONADAS EN EJECUTIVA	177.256	
LIQUIDACIONES SIN ACTUACIONES DE EMBARGO	2.736	1,54%
	↓	
Liquidaciones con procedimiento de gestión recaudatoria paralizado	18	0,01%
Liquidaciones con procedimiento de gestión recaudatoria no paralizado	2.718	1,53%
	↓	
Liquidaciones sin providencia de apremio	19	0,01%
Liquidaciones con providencia de apremio sin notificar	997	0,56%
Otros	1.702	0,96%

ANEXO I - Cuadro 13

LIQUIDACIONES DE LOS CINCO IMPUESTOS MUNICIPALES APROBADAS EN 2017 EN EJECUTIVA: ANÁLISIS DEL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE QUE SE INICIA EL PERIODO EJECUTIVO HASTA QUE SE EMITE Y NOTIFICA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

		BOP		PERSONAL	
TOTAL LIQUIDACIONES NOTIFICADAS CONSIDERADAS	153.410	82.417	53,72%	70.993	46,28%
Promedio días: Inicio ejecut. hasta Prov. Apremio	18,73				
Promedio días: Prov. Apremio hasta Notificación Prov. Apremio	196,81	289,03		89,76	



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESOS**

**Informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período
ejecutivo de cobro**

Liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2017

ANEXO II

**MUESTRA SELECCIONADA PARA EL ANÁLISIS DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACCESORIAS**

RECARGOS E INTERESES DE DEMORA. LIQUIDACIONES ANALIZADAS.

LIQUIDACIÓN	PRINCIPAL	RECARGO	IMPORTE RECARGO	INTERESES DE DEMORA	IMPORTE DE LOS INTERESES DE DEMORA
20174946250IO05L000050	29,88 €	5%	1,49 €	NO	-
20174946250IO03L000058	170,25 €	5%	8,51 €	NO	-
20174946250IO06L000036	19,50 €	5%	0,98 €	NO	-
20174946250IO10L000003	1.330,12 €	5%	66,51 €	NO	-
20174946250IA01L000051	400,38 €	10%	40,04 €	NO	-
20174946250IA01L000123	659,91 €	10%	65,99 €	NO	-
20174946250IA01R000118	8.582,90 €	10%	858,29 €	NO	-
20174946250IA01R000623	252,80 €	10%	25,28 €	NO	-
20174946250IV01R000055	7,38 €	20%	1,48 €	SI	0,64 €
20174946250IV01R000121	7,38 €	20%	1,48 €	SI	0,58 €
20174946250IV01R000150	58,87 €	20%	11,77 €	SI	1,27 €
20174946250IV01R000271	71,00 €	20%	14,20 €	SI	1,54 €
20174946250IV01R000626	63,41 €	20%	12,68 €	SI	5,13 €
20174946250IV01R000696	167,27 €	20%	33,45 €	SI	11,24 €



**INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**Informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período
ejecutivo de cobro**

Análisis de las liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2017

ANEXO III

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ALEGACIONES - CONTROL FINANCIERO EJECUTIVA S/DERECHOS 2017

Visto el Informe provisional sobre Control Financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro, relativo a liquidaciones de los 5 impuestos municipales aprobadas en 2017, emitido por el Servicio Fiscal de Ingresos de la Intervención General, se formulan las siguientes alegaciones:

En relación a las **liquidaciones sin providencia de apremio** se señala que dichos valores (19, en concreto) fueron marcados para la baja en 2017 por parte de los Servicios Gestores por solicitudes de compensación o por la formulación de recursos contra los mismos, habiendo permanecido en situación de suspensión cautelar hasta el momento de la anulación del marcaje por parte de esos mismos Servicios. Dicha situación de suspensión cautelar impide, por definición, que se pueda dictar providencia de apremio contra los valores afectados por la misma.

Como quiera que la anulación del marcaje para la baja de tales valores y, por tanto, la desaparición de la situación de suspensión cautelar de los mismos, se produjo en fecha anterior a la extracción de datos para el presente control financiero, se ha dado la errónea impresión de inejecución respecto de esas liquidaciones por parte de la Recaudación municipal, cuando lo que ha existido es una situación de suspensión del procedimiento de cobro que justifica que no conste dictada providencia de apremio contra esos valores en el periodo objeto de control. En todo caso, procedería exigir responsabilidades a los Servicios tributarios competentes en la materia, por la procedencia o no de esa suspensión cautelar según el devenir final de tales valores.

En cuanto a las **liquidaciones sin notificación de la providencia de apremio** se señala que algunos de los valores incluidos en este apartado corresponden a deudores en situación concursal que, de acuerdo con la normativa vigente, han permanecido en situación de suspensión del procedimiento de cobro durante el tiempo de vigencia del concurso y que, finalizado el mismo, han sido notificados en apremio en fechas posteriores a las de emisión del presente control financiero. Otros corresponden a herencias yacentes, situación jurídica que hace más complejo y dilatado el procedimiento de cobro, otros corresponden a algunos de los valores sin providencia en 2017 por suspensión cautelar pero luego reactivados y otros corresponden a valores respecto de los cuales ha resultado de aplicación la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICETRESORERIA - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	22/04/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



suspensión del cómputo de la prescripción del artículo 33.6 del Real Decreto Ley 8/2020, modificado por el RD-Ley 11/2020 y el RD-Ley 15/2020, por razón del estado de alarma Covid-19. Por tanto, la falta de notificación del apremio en el periodo objeto de control respecto de parte de las 997 liquidaciones sin notificación, señalada por la Intervención, está justificada y ha sido posteriormente resuelta.

Valgan como ejemplo de lo anterior las siguientes liquidaciones:

- 20174946250IU01R029513
- 20174946250IU01R075041
- 20174946250IU01R096878
- 20174946250IU01R227992

En cuanto a las **liquidaciones sin actuaciones de embargo**, como se ha indicado en alegaciones a controles anteriores, no todas las deudas de los contribuyentes son ejecutables vía embargo. Ello justifica la existencia de liquidaciones sin tales actuaciones.

Esa falta de actuaciones de embargo responde tanto a la obligación de aplicación de los principios de proporcionalidad y prelación establecidos en la normativa recaudatoria sobre embargo de bienes y derechos y que también contemplan nuestras Bases de Ejecución, como a la existencia de deudas de gestión antieconómica para el propio Ayuntamiento y de deudas con importe excluido del Convenio con la AEAT para embargos de derechos.

En cuanto a los principios de proporcionalidad y prelación en la ejecución de los embargos, que constituyen una auténtica protección al deudor por parte del Derecho, éstos impiden que se realicen actuaciones de embargo cuando el valor de tales deudas no resulta proporcionado al valor de lo que está siendo embargado y también cuando tal importe no justifica que se actúe contra algún bien o derecho por razón de su naturaleza. Porque el embargo, no debe olvidarse, es una actuación contra el patrimonio de los deudores y, precisamente, por la gravedad y trascendencia que puede suponer esa ejecución en la vida de las personas, no puede ejercerse sin atender a cierta equidad entre sacrificio y beneficio, como bien ha destacado la jurisprudencia (valga como ejemplo el Auto de 16 de diciembre de 2009 de la sección 4ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, que ha defendido que “*no todo vale so capa de la responsabilidad universal del deudor del artículo 1911 de CC*”).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICETRESORERIA - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	22/04/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



Así pues, por razón de estos principios, hay deuda que justificadamente no ha sido objeto de actuaciones de embargo, ni podrá serlo nunca.

En cuanto a la falta de actuaciones de embargo respecto a valores de gestión antieconómica o que quedan fuera del ámbito del embargo de la AEAT por su importe, en ambos casos existe una clara justificación objetiva de la no realización de tales actuaciones. En el primer caso, el de las cuotas de gestión antieconómica, porque el coste de las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento para la exacción de dichos valores en vía ejecutiva supera con creces el beneficio a obtener con su cobro. En este sentido, parece necesario recordar que es obligado para la Administración gestionar con arreglo a los principios básicos de eficiencia y eficacia en la racional utilización de los recursos disponibles. En el segundo caso, el del embargo de derechos de la AEAT, porque no pueden vulnerarse los términos del Convenio suscrito, pues toda actuación administrativa y máxime la de las actuaciones de embargo, debe ejecutarse con escrupuloso respeto a las normas que lo regulan, y en el Convenio con la AEAT se excluyen expresamente de las deudas embargables aquellas que no superan determinada cuantía.

En relación a estos valores y al respecto de lo indicado en el informe provisional de la Intervención sobre que *“No constan identificadas ni las de gestión antieconómica ni las afectadas por las limitaciones de importe establecidas en el convenio para embargo de derechos de la AEAT, de manera que no han podido ser descontadas las que pudieran encontrarse en alguna de dichas situaciones”* (sic), se señala que, de la secuencia de correos intercambiados entre Fiscal Ingresos y Coordinación Tributaria, se desprende que no acabaron de concretarse, por parte de la Intervención, los criterios que hubieran dado lugar a la exclusión de tales valores, por lo que esa falta de identificación no resulta imputable a Coordinación Tributaria.

En todo caso, las situaciones de antieconomicidad o importe no susceptible de embargo por la AEAT pueden ser identificadas sin un tratamiento informático complejo. Valga como muestra de ello las siguientes liquidaciones, respecto de las que no es procedente gestión alguna en fase de embargo por razón de su cuantía antieconómica y que han sido detectadas con un simple filtro en los ficheros acces y una comprobación en SIT realizada manualmente para la emisión de estas alegaciones:

20174946250IU01R449448	20174946250IV01R321476
20174946250IV01R403369	20174946250IV01R343594

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICETRESORERIA - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	22/04/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



Al respecto de algunos de estos valores, quiere dejarse constancia, además, de que se trata de valores de menos de 12,00€ que son aprobados en la matrícula del correspondiente tributo, si bien, tal y como establece la Base 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, procedería su baja por gestión antieconómica una vez finalizado el periodo voluntario de pago de la misma, al ser su importe inferior al coste de gestión de la propia notificación de la providencia de apremio, salvo que su notificación fuera electrónica.

En relación a esta cuestión, sería interesante estudiar la posibilidad de establecer en SIT una parametrización que permitiera automatizar esta posible anulación de derechos de forma masiva. Sin embargo, ello requiere de una dedicación al programa SIT que hoy en día no está siendo posible dada la atención intensiva que está exigiendo la implantación de SEDA, en la que se está actuando desde la gestión tributaria de forma muy activa y comprometida, dada la significación del proyecto. Y también requeriría de un entendimiento previo con la Intervención, tanto a nivel de la parametrización a definir en SIT como a nivel de la forma de fiscalización a aplicar, cuestión a la que se hará mención más adelante al comentar la problemática de los expedientes de bajas masivas de derechos.

Dicho todo lo anterior, se ha de concluir que la falta de actuaciones de embargo respecto de determinadas deudas no supone un riesgo a considerar “per se” en los Planes de Control Financiero, sino una realidad que debe ser asumida y que, en absoluto, implica inejecución en la gestión de cobro en vía ejecutiva.

También se deja constancia de que algunos de los valores de los que se señala la falta de actuaciones en vía ejecutiva han sido dados de baja con posterioridad por parte de los Servicios gestores por la improcedencia de su exacción. Por ejemplo, el valor 20174946250VT09L000235. O incluso han sido cobrados. Véase el valor 20174946250IO03L000051, por ejemplo.

Por otro lado y anticipándonos a las recomendaciones que se incluirán en el informe definitivo de este control financiero, se hace constar que esa imposibilidad de ejecutar actuaciones de embargo habría de resolverse por la vía de la **anulación/cancelación de los derechos**. En algunos casos por Otros motivos, pero en muchos otros por el motivo denominado de “Insolvencia provisional”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICETRESORERIA - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	22/04/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



Sin embargo, en esta vía nos encontramos con la, digamos, discordancia de criterios con esa Intervención municipal, que considera que, cuando media prescripción -con independencia del momento en que ésta se produzca- procede siempre la aplicación del motivo de prescripción y no el que derive de la situación de fallido en la que se encuentre el deudor, esto es, la insolvencia provisional, o, en otros casos, el que derive de la situación de error en la liquidación o posible antieconomicidad. Todo ello añadido al hecho de que, debido a la complejidad y a lo costoso del proceso de preparación de los distintos expedientes, resulta altamente ineficiente, tratándose de deuda de un mismo contribuyente que ha sido declarado fallido, la tramitación de las bajas de liquidaciones, que pudieran estar prescritas, de forma separada a la tramitación de las bajas por créditos incobrables.

Este desencuentro de criterios entre la gestión y la fiscalización se ha producido ya en varias ocasiones y ha dado lugar a situaciones que deberían evitarse. Por ejemplo, hace unos meses y no obstante el esfuerzo que supuso la preparación de propuestas de baja masivas en la situación de carencia de medios humanos en el GER (situación reiteradamente denunciada a los efectos del artículo 40.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas), se inadmitieron por parte de la Intervención expedientes de fallidos por importe de 713.232,09 euros. Expedientes, además, que fueron inadmitidos por Fiscal Ingresos obviando que, en ellos, la situación de crédito incobrable resultaba de la aplicación automatizada en SIT de los parámetros dispuestos en la Base 57 de las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables, que acreditaban la realización de las actuaciones exigidas en dicha Base en función del rango de cuantías establecido en la misma.

Esa inadmisión supuso que el tiempo y trabajo invertido por el GER resultara un esfuerzo realizado en vano, que no va a poder ser asumido de nuevo por este Servicio en el corto ni el medio plazo. Pero también, cuestión aún más importante, que tales valores sigan “vivos” cuando sus titulares han sido declarados fallidos por la Tesorería Municipal. Y, además, que tales valores, “vivos” pero no exaccionables, estén perjudicando los auténticos ratios de gestión en vía ejecutiva y estén provocando que sus correspondientes derechos sigan formando parte del pendiente de cobro contable y, por consiguiente, alterando la imagen fiel de la Contabilidad municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICETRESORERIA - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	22/04/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



A este respecto y dado que, en todo caso, tales valores no son ejecutables y que procede su eliminación de la contabilidad municipal, se solicita de esa Intervención que estudie la posibilidad de establecer la fiscalización a posteriori respecto de toda anulación masiva de derechos. Ello permitiría dar agilidad y eficiencia a los procesos masivos de depuración de derechos y, por supuesto, no privaría a la Intervención de hacer constar cuál es el motivo que, a su criterio, debería justificar la anulación o cancelación de los mismos.

Por otro lado, se indica que sigue sin entenderse la exclusión del análisis de las actuaciones seguidas contra liquidaciones con **importe principal parcialmente pendiente de pago**. Las razones del poco peso significativo de las mismas y, sobre todo la afirmación de la Intervención de que en ellas existe una “*voluntad, al menos inicial, de pago*” (sic) (afirmación que no responde a la realidad porque un cobro en ejecutiva no supone un acto voluntario sino la respuesta a una actuación de la Administración), no justifican, a nuestro criterio, dicha exclusión. Su consideración, aunque porcentualmente pueda ser modesta, podría acreditar otro tipo de actuaciones de embargo, masivas o no, que sí se están llevando a cabo. Por ejemplo, embargos de sobrantes de subasta o embargos de derechos y créditos que, por razón de su mayor agilidad procedimental, se ejecutan vía compensación de créditos aún estando ya en fase de embargo.

Finalmente, también se manifiesta lo ya indicado en alegaciones de anteriores controles financieros al respecto de las supuestas **demoras entre dictar la providencia de apremio y proceder a su notificación**, en el sentido de que existen actuaciones que, no sólo justifican que se produzca dicha dilación, sino que acreditan que ésta es una práctica acertada y conveniente. Entre otras cuestiones, porque esa demora intencionada permite la remisión de los avisos de apremio (con su alto porcentaje de cobros y su elevado ratio de rentabilidad frente a la notificación fehaciente del apremio) y permite también procesos de depuración de valores a realizar por los servicios gestores (por ejemplo, de eliminación de oficio de la vía de apremio de valores incluidos en matrícula que deben gestionarse como ingresos notificados por alta o como resultado de recursos interpuestos por las personas contribuyentes tras recibir el aviso de apremio).

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICETRESORERIA - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	22/04/2022	ACCVCA-120	74696909736916304284 019562300587402595



**INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**Informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período
ejecutivo de cobro**

Análisis de las liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2017

ANEXO IV

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL SOBRE CONTROL FINANCIERO DE LA GESTIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO DE COBRO, EJERCICIO 2022

Por la Vicetesorería se han formulado diversas alegaciones al informe provisional, que se resumen a continuación y sobre las que se realizan por esta Intervención las oportunas consideraciones.

A) En relación con las liquidaciones sin providencia de apremio, se presenta alegación sobre justificación de la inacción de la gestión en período ejecutivo de cobro de las 19 liquidaciones que se encontraban en dicha situación, por cuanto fueron marcadas para la baja en 2017 por los Servicios gestores por solicitudes de compensación o formulación de recursos, y fueron desmarcadas antes de la extracción de los ficheros, de manera que durante todo ese tiempo no se pudo dictar la providencia de apremio.

Los análisis de este control financiero, excepto el de las obligaciones tributarias accesorias, se realizan mediante un control operativo en el que se considera la situación según SIT del conjunto de las liquidaciones en ejecutiva de cada impuesto (en el presente ejercicio, más de 170.000 liquidaciones) en una fecha determinada. Y, en la fecha de extracción de los ficheros, no constaba dictada la providencia de apremio. Por otra parte, en este control operativo “masivo” los indicadores se obtienen directamente de los ficheros Excel remitidos por el Servicio de Coordinación Tributaria, o mediante la aplicación de criterios objetivos en el tratamiento de los ficheros Access remitidos también por dicho Servicio. No se realizan análisis individualizados de liquidaciones por cuanto, como ya se ha expuesto en otras ocasiones, los informes tienen un alcance limitado, entre otras circunstancias, por los recursos disponibles, es decir, el personal técnico con que cuenta el Servicio Fiscal de Ingresos para realizar todas las tareas de control interno (fiscalización previa y control financiero) encomendadas por la Intervención.

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



B) En cuanto a las liquidaciones sin notificación de la providencia de apremio, se presenta alegación señalando que la falta de notificación está justificada y ha sido posteriormente resuelta, señalando entre otras circunstancias justificativas que algunos de los valores corresponden a deudores en situación concursal que han permanecido en situación de suspensión del procedimiento de cobro durante el tiempo de vigencia del concurso.

Nos remitimos a las consideraciones señaladas en el apartado anterior.

Por otra parte, la identificación en cada proceso de las liquidaciones con procedimiento de gestión recaudatoria paralizado es proporcionada a la Intervención por el Servicio de Coordinación Tributaria. Como ya hemos dicho en anteriores informes, el campo “situación actual” de la aplicación SIT debería reflejar fielmente la situación real de las liquidaciones, en este caso de las liquidaciones paralizadas como consecuencia de un concurso de acreedores. El informe definitivo recogerá una recomendación sobre el particular.

C) En cuanto a las liquidaciones sin actuaciones de embargo, se presentan diversas alegaciones.

C.1) Alegaciones sobre la aplicación de proporcionalidad y prelación en la ejecución de los embargos, que impiden que se realicen actuaciones de embargo cuando el valor de tales deudas no resulta proporcionado al valor de lo que está siendo embargado.

Se comparte lo manifestado por la Vicetesorería, si bien se ignoran los motivos por los que se traen a colación dichos principios, por cuanto el informe provisional de esta Intervención lo único que pone de manifiesto sobre el particular es la existencia de liquidaciones sobre las que no consta la realización de ninguna actuación de embargo, ni siquiera de dinero en cuentas abiertas en entidades financieras, que es el primer medio de embargo en el orden de prelación legalmente establecido (art. 169.2 LGT).

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



C.2) Alegaciones sobre la no exclusión de las liquidaciones de gestión antieconómica y de aquellas que no alcanzan la cuantía para el embargo de derechos de la AT.

Ya se resolvieron las dudas planteadas por el Servicio de Coordinación Tributaria de manera que para el próximo control podrán estar identificadas, en principio, tanto las liquidaciones de gestión antieconómica como las que no alcancen la cuantía para el embargo de derechos de la AT.

C.3) Alegaciones sobre la exclusión en los análisis de las actuaciones seguidas contra liquidaciones con importe principal parcialmente pendiente de pago y sobre las demoras que se producen de forma intencionada a la hora de notificar la providencia de apremio.

Estas alegaciones son reiteración de otras que ya han sido analizadas en anteriores informes.

C.4) Alegaciones relativas al establecimiento en SIT de una parametrización que permitiera automatizar la anulación masiva de los derechos de gestión antieconómica, a la cancelación de derechos por insolvencia provisional y a la propuesta de fiscalización posterior de la anulación masiva de derechos.

Se trata de cuestiones ajenas al objeto específico de este control financiero.

Por último, en cuanto a la incidencia de las alegaciones sobre el informe definitivo, se dejará constancia del escrito de alegaciones incorporándolo a uno de los Anexos del informe, y se recogerá lo manifestado en el apartado B).

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. Document: 3KC9 Jj91 5INI e61C Rg3a gcO5 r4A=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO
AUTOLIQUIDACIONES ASISTIDAS DEL IMPUESTO SOBRE
EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE
NATURALEZA URBANA
EJERCICIO 2021

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	28/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	29/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO AUTOLIQUIDACIONES
ASISTIDAS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS
TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, EJERCICIO 2021

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 8
VI. Conclusiones: Resultados obtenidos. Proyección sobre el Universo poblacional.....	pág. 8
VII. Recomendaciones.....	pág. 9

ABREVIATURAS:

SGT: Sistema de Información Tributaria Integral

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	28/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	29/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO AUTOLIQUIDACIONES ASISTIDAS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, EJERCICIO 2021

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021, establece el control financiero por muestreo estadístico aleatorio sobre las autoliquidaciones asistidas recaudadas en 2021 en concepto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (VT).

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, de las Autoliquidaciones asistidas recaudadas durante el ejercicio 2021 en concepto de "Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana" (VT).

El informe se estructura en siete apartados:

El primero, a modo de introducción, se dedica a determinar el objeto y estructura del informe.

En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral.

El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia.

El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método)

El quinto, a las alegaciones al Informe provisional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	28/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	29/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



El sexto, a las conclusiones: resultados obtenidos y su extrapolación al universo poblacional.

Y el séptimo, a la formulación de recomendaciones al servicio gestor.

Una vez resueltas las alegaciones formuladas por el Servicio gestor al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada y, de esta forma, se extrapolen los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por las Autoliquidaciones asistidas (A) generadas por el Servicio de GTI correspondientes al concepto presupuestario 116.00 “Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana” (VT) y recaudadas durante el ejercicio 2021 (del 01/01/2021 al 31/12/2021).

Comprende un total de 18.478 autoliquidaciones por un importe global de 11.667.111,91€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso / Universos / Procesos 22 / archivo Autoliquidaciones_11600_2021_20221020_091003.TXT.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2022/11.
- Tipo de muestreo: muestreo aleatorio simple.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	28/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	29/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Margen de confianza: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 5%.
- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.
- Periodicidad: anual (1/1/2021-31/12/2021).

C) MUESTRA

Constituida por 73 autoliquidaciones (el 0,40% de la población).

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 22/archivo PROMUE-P2022-P11-F031122-H0827266.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria al Servicio de GTI, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
- c) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- d) Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGPGIT).
- e) Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	28/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	29/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- f) Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- g) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- h) Ordenanza Fiscal General (OFG).
- i) Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (ORIIVTNU).
- j) Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (LCI).
- k) Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF).
- l) Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia (BEP).

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

La muestra objeto del Control Financiero comprende autoliquidaciones asistidas generadas por el Servicio de Gestión Tributaria Integral (GTI) recaudadas durante el ejercicio 2020.

a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

1. Contenido del informe/propuesta.
2. Documentación aportada (escritura pública, acta de ocupación y pago, etc...).

b) Con carácter particular, se comprueba de la autoliquidación:

1. El sujeto pasivo: nombre o razón social, NIF o CIF y domicilio fiscal (arts. 106 LRHL y 7 ORIIVTNU).
2. El hecho imponible (arts. 104 LRHL y 2 y ss. ORIIVTNU).
 - Elementos identificadores del bien inmueble transmitido: situación, número fijo y referencia catastral.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	28/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	29/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Modo de transmisión (compraventa, herencia, donación, expropiación, etc...).

- Derecho transmitido (Pleno Dominio, usufructo, Nuda propiedad).

3. La base imponible/liquidable (arts. 107 LRHL y 8 y ss. ORIIVTNU).

3.1. Valor del suelo en el momento del devengo:

- Porcentaje transmitido.

- Si se transmite la propiedad: valor catastral del suelo o la parte del justiprecio correspondiente al terreno en caso de expropiación.

- Reglas especiales en caso de transmisión de: usufructo y superficie temporales o vitalicios; nuda propiedad; uso y habitación, etc...

3.2. Transmisión de la propiedad: Título anterior, fecha del devengo, años desde la adquisición del terreno y aplicación del porcentaje de incremento previsto en el art. 9 ORIIVTNU.

4. El tipo de gravamen y la cuota íntegra (arts. 108 LRHL y 16 ORIIVTNU).

5. Las bonificaciones y la cuota líquida (art. 17 ORIIVTNU).

6. El devengo (arts. 109 LRHL y 18 y 19 ORIIVTNU).

7. La aplicación de recargos (art. 28 OFG): Comprobación de la fecha límite de presentación e ingreso de la autoliquidación y del porcentaje de recargo girado al sujeto pasivo (5%, 10%, 15% o 20%) en función del plazo transcurrido desde la finalización del plazo para presentar e ingresar la misma.

8. La aplicación de intereses de demora (art. 26.1 LGT): Comprobación del período por el cual se le liquida al sujeto pasivo intereses de demora e importe de los mismos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	28/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	29/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



B) MÈTODU

La revisió se realitza mitjançant la complimentació de les plantilles que consten en el Annexu II.2 (Manuales de Procedimiento de Ingresos) del Modelo de Control Interno de la Intervención General.

V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

El Servicio de GTI no ha presentado alegaciones al informe provisional.

VI. CONCLUSIONES: RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de 72 autoliquidaciones, es decir, el 98,63% de los elementos de la muestra.

Se han detectado anomalías que determinan la formalización de reparos respecto de 1 autoliquidación, es decir, el 1,37% de los elementos de la muestra en base a los motivos siguientes:

Respecto de la autoliquidación 20214946250VT81A000183, por importe de 2.164,80€, se ha practicado aplicando un porcentaje de transmisión del 50% de Pleno Dominio. El objeto tributario de este valor es propiedad de María Piedad Olmos Martínez al 100% de Pleno Dominio, por lo que a la hora de practicar la autoliquidación se le debería haber aplicado un porcentaje de transmisión del 100% de Pleno Dominio.

Tabla resumen

Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
73	72	98,63%	1	1,37%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	28/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	29/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Id. Document: 3KC9 Jj91 5INI e61C Rg3a gcO5 r4A=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) estará comprendido entre 0,24% y 7,36%.

VII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos no se formulan recomendaciones al servicio gestor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	28/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	29/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Id. document: H6fh GU7Y BOlj aF4D 13rJ EDKe 8Tw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D' INGRESSOS**

INFORME

LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS: ANÁLISIS DE LOS DATOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021 DE LOS IMPUESTOS Y DETERMINADAS TASAS Y MULTAS

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INFORME

LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS: ANÁLISIS DE LOS DATOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021 DE LOS IMPUESTOS Y DETERMINADAS TASAS Y MULTAS

ÍNDICE

1. Introducción. Objeto y estructura.....	4
2. Análisis de los diferentes conceptos.....	5
A) Los tributos (I): los impuestos.....	5
a) El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, incluidos los bienes inmuebles de características especiales.....	5
b) El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	7
c) El Impuesto sobre Actividades Económicas.....	9
d) El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.....	12
e) El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.....	14
B) Los tributos (II): las tasas.....	15
a) La tasa por entrada de vehículos.....	15
b) La tasa por retirada de vehículos de la vía pública.....	16
c) La tasa por prestación de los servicios relativos a las actuaciones Urbanísticas.....	17

31.10-001

2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



d) La tasa por los servicios de alcantarillado.....	19
C) Otros ingresos	20
a) Las multas por infracciones de tráfico.....	20
b) Otras multas y sanciones.....	21
3. Resumen.....	23

Anexo 1. Cuadros de los conceptos de ingreso objeto del informe.

ABREVIATURAS

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal
 SIGT: Sistema Integral de Gestión Tributaria
 SIT: Sistema de Información Tributaria
 IBI: Impuesto sobre Bienes Inmuebles
 IVTM: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
 IAE: Impuesto sobre Actividades Económicas
 ICIO: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
 IIVTNU: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INFORME

LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS: ANÁLISIS DE LOS DATOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021 DE LOS IMPUESTOS Y DETERMINADAS TASAS Y MULTAS

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021, prevé la realización de un análisis del comportamiento de determinados ingresos en el ejercicio 2021.

El informe tiene por objeto el análisis de los datos de ejecución presupuestaria del ejercicio 2021 de los impuestos y determinadas tasas (entrada y retirada de vehículos, actuaciones urbanísticas y alcantarillado) y multas (por infracciones de tráfico y otras multas y sanciones).

El informe se estructura en tres apartados. El primero, la presente introducción donde se determinan su objeto y estructura. El segundo apartado se dedica al análisis de los diferentes conceptos de ingreso. Y en el tercero se recogen las conclusiones.

El estudio de cada uno de los conceptos de ingreso objeto del informe se ha estructurado en dos apartados: el primero, dedicado al ejercicio corriente; y, el segundo, a los ejercicios cerrados.

El ejercicio corriente se analiza contemplando los siguientes aspectos: a) Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos; b) Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido; y c) Pendiente de cobro.

Por otra parte, para analizar cada uno de los conceptos se han obtenido unos indicadores comunes que ponen en relación: los derechos reconocidos líquidos con las previsiones presupuestarias; las bajas con los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



derechos reconocidos brutos; la recaudación bruta con los derechos reconocidos líquidos; el pendiente de cobro con los derechos reconocidos líquidos; y, tratándose de ejercicios cerrados, las bajas, la recaudación y el pendiente de cobro con el saldo inicial de los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

Finalmente, señalar que se ha mantenido la metodología de ejercicios anteriores, partiendo del estado de ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2021, y basándonos en la información obtenida a través del SIEM/SIT.

2. Análisis de los diferentes conceptos

A) Los tributos (I): los impuestos

a) El Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana, incluidos los bienes inmuebles de características especiales

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2021 se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 246.033.759,99€, de los que 8.171.705,29€ corresponden al Impuesto sobre Bienes inmuebles de características especiales (en adelante BICES). Del importe total, 237.677.579,63€ (96,60%) corresponden a valores en recibo de la matrícula y 8.356.180,36€ (3,40%) a ingresos notificados e ingresos previos.

Tal y como se observa en la siguiente tabla, la evolución del importe de la matrícula registrada desde el ejercicio 2000 es positiva, siendo el importe del ejercicio 2021 prácticamente el mismo al del ejercicio anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Id. document: H6fh GU7Y BOlj aF4D 13rJ EDkE 8Tw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ejercicio	Nº recibos	Importe
2000	549.304	103.004.613,33€
2001	559.759	109.730.319,21€
2002	570.102	117.162.577,93€
2003	582.505	124.282.323,78€
2004	596.652	134.081.561,70€
2005	608.991	154.508.909,48€
2006	618.158	163.341.502,39€
2007	622.479	168.012.209,81€
2008	628.983	170.933.915,45€
2009	635.700	178.841.885,74€
2010	639.432	183.385.325,79€
2011	653.968	184.699.379,33€
2012	661.884	204.543.743,99€
2013	666.910	206.899.858,42€
2014	670.180	207.819.399,02€
2015	672.112	209.343.196,87€
2016	673.698	223.386.685,65€
2017	665.167	216.860.211,67€
2018	677.230	226.082.826,63€
2019	678.418	226.361.608,67€
2020	679.752	237.704.429,42€
2021	681.084	237.677.579,63€

El importe de las bajas que figuran en el estado de ejecución del Presupuesto (5.437.032,99€) supone el 2,21% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje ligeramente inferior al del ejercicio anterior (2,41%). Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 3.341.390,42€ (40.006,07€ corresponden a BICES).

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 240.596.727,00€, lo que supone un incremento del 0,04% en relación con el ejercicio 2020 (240.501.268,11€), representando un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 101,05% (238.100.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta se cifra en 223.781.066,42€ (6.793.239,83€ - 3,04%- corresponden a BICES). Este importe representa un porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos del 93,01%, porcentaje ligeramente superior al registrado en el ejercicio anterior (92,05%).

31.10-001

6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Del total recaudado, 219.107.648,86€ corresponden a la matrícula y 4.567370,49€ a ingresos notificados, representando el 97,91% y el 2,04%, respectivamente. El importe restante (106.047,07€) corresponde a ingresos previos.

Se observa en el estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2021 un importe total de devoluciones de 3.874.218,67€, resultando un recaudado líquido de 219.906.847,75€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro asciende a 16.815.660,58€ (1.338.459,39€ - 7,96%- corresponden a BICES). Este importe supone el 6,99% sobre los derechos reconocidos líquidos, porcentaje inferior en casi un punto en relación al del ejercicio 2020 (7,95%).

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2001 a 2020) suman 79.340.274,36€. El 19,87% (15.764.226,80€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 12,77% (10.128.914,07€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 67,36% (53.447.133,49€).

b) El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos ascienden a 37.806.913,16€. El 97,43% corresponde a valores en recibo de la matrícula (36.835.096,91€), y el 1,83% a autoliquidaciones (691.890,18€). El resto corresponde a ingresos notificados (254.969,02€) e ingresos previos (24.957,05€).

De la evolución de la matrícula, tal y como se refleja en la siguiente tabla, se observa que la tendencia bajista registrada desde el año 2008 se rompe a partir del ejercicio 2016 en cuanto al número de recibos. El

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



importe de la matrícula en el ejercicio 2021 sufrió un decremento del 0,77% en relación con el ejercicio 2020.

<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2000	401.738	27.393.590,40€
2001	424.345	29.542.543,49€
2002	439.843	30.468.506,53€
2003	450.272	31.837.655,89€
2004	457.008	33.513.292,40€
2005	458.337	35.156.704,61€
2006	470.665	37.241.245,32€
2007	482.938	39.633.100,79€
2008	491.190	41.593.398,36€
2009	487.350	41.149.741,92€
2010	477.684	40.016.945,33€
2011	471.149	39.331.175,26€
2012	461.177	38.341.450,11€
2013	450.990	37.229.387,53€
2014	438.171	36.876.027,07€
2015	435.090	36.130.947,98€
2016	433.798	35.766.027,72€
2017	436.968	35.672.445,63€
2018	442.117	35.623.356,16€
2019	445.287	35.286.918,46€
2020	447.384	37.119.135,94€
2021	450.625	36.835.096,91€

El importe de las bajas que figura en el estado de ejecución del Presupuesto (668.398,97€), supone el 1,77% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje ligeramente superior al del ejercicio anterior (1,04%). Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 331.547,01€.

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 37.138.514,19€, lo que supone un decremento del 1,24% en relación con el ejercicio 2020 (37.603.834,34€). Representan un índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias (36.000.000,00€) del 103,16%.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto asciende en 2021 a 27.742.743,46€, representando el 74,70% de los derechos reconocidos líquidos, porcentaje superior al del ejercicio 2020 (72,96%).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Del total recaudado, 26.968.606,29€ (97,21%) corresponden a la matrícula y 691.890,18€ (2,50%) a autoliquidaciones. La recaudación se completa con 57.289,94€ (0,20%) correspondientes a ingresos notificados y 24.957,05€ a ingresos previos.

El importe total de devoluciones asciende a 41.714,61€. Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 27.701.028,85€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a final de 2021 ascendió a 9.395.770,73€, que supone el 25,30% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2001 hasta 2020) sumaban 51.659.715,20€. El 0,39% (202.211,71€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 10,69% (5.521.439,15€), y quedando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 88,92% (45.936.064,34€).

c) El Impuesto sobre Actividades Económicas

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos suman 28.078.598,38€. Del total de derechos reconocidos, 20.355.108,17€ (72,49%) corresponden a valores en recibo de la matrícula, 3.955.377,04€ (14,09%) a "otros contraídos", 2.904.222,20€ (10,34%) a ingresos notificados, 506.210,81€ (1,80%) a actas de conformidad y 357.680,16€ (1,27%) a ingresos previos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Los derechos reconocidos a través de “otros contraídos” se desglosan de la siguiente manera:

- Cuotas nacionales: 2.275.595,77€ (segundo proceso 2020) y 240.774,52€ (primer proceso 2021).
- Cuotas provinciales: 35.774,62€ (primer proceso 2020), 297.890,89€ (segundo proceso 2020) y 273.517,34€ (primer proceso 2021)
- Telefonía móvil 2020: 831.823,90€.

De la evolución de la matrícula, tal y como se refleja en la siguiente tabla, se observa que la tendencia bajista registrada desde el año 2009 se rompe a partir del ejercicio 2016 en cuanto al número de recibos y a partir del ejercicio 2017 en cuanto al importe de la matrícula. El importe de la matrícula se incrementó en 2021 un 5,96% en relación con el ejercicio precedente.

<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2003	8.691	10.521.396,28€
2004	9.615	10.980.519,94€
2005	9.290	13.136.198,31€
2006	9.337	13.531.746,47€
2007	9.559	13.793.879,28€
2008	9.996	14.627.215,16€
2009	10.071	19.826.726,90€
2010	9.576	19.144.848,85€
2011	9.007	19.048.248,93€
2012	8.656	18.117.984,25€
2013	8.301	17.681.804,33€
2014	7.657	16.373.708,22€
2015	7.267	15.564.929,79€
2016	7.401	15.501.982,90€
2017	7.710	15.742.033,03€
2018	7.924	15.828.233,41€
2019	8.240	16.128.748,71€
2020	8.611	19.210.499,53€
2021	8.890	20.355.108,17€

El importe de las bajas que figura en el estado de ejecución del Presupuesto (1.012.020,09€), supone el 3,60% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje inferior al del ejercicio anterior (6,20%).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 246.462,42€.

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 27.066.578,29€, lo que supone un incremento del 6,27% en relación con el ejercicio anterior (25.469.370,51€), y representando un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 104,10% (26.000.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta por el Impuesto sobre Actividades Económicas ascendió a 24.912.241,66€, que supone un porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos del 92,04%, muy por encima del índice obtenido en el ejercicio 2020 (86,41%).

Del total recaudado, 18.316.306,65€ (73,52%) corresponden a la matrícula, 3.955.377,04€ (15,88%) a otros contraídos, entre los que se encuentran las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto, y 1.776.667,00€ (7,13%) a ingresos notificados. El resto de lo recaudado corresponde a ingresos previos y actas de conformidad.

El importe total de devoluciones del estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2021 asciende a 451.111,15€. Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 24.461.130,51€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas se cifra en 2.154.336,63€, y representa el 7,96% sobre los derechos reconocidos líquidos. Este indicador es notablemente inferior al del ejercicio 2020 (13,59%).

2 Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores, 2001 a 2020, totalizan 13.249.120,80€. Para el ejercicio y el concepto que nos ocupa, nos encontramos con unos importes de 2.491.075,84€ de recaudado y 10.420.332,29€ de pendiente de cobro, representando el 18,80% y el 78,65%, respectivamente, sobre el saldo inicial pendiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



El total de derechos anulados asciende a 337.712,67€, y representa un 2,55% sobre el saldo inicial.

3. Recargo provincial

En el ejercicio 2021 fueron aprobadas dos liquidaciones del recargo provincial a favor de la Diputación Provincial de Valencia:

- Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, por un total líquido de:
 Intereses de demora I.A.E..... 3.335,14€
 Actividades Económicas..... 2.392.576,82€
 Recargo de Apremio..... 9.393,43€
 Contabilizando una cantidad a ingresar de 2.405.305,39€.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2021, por un total líquido de:
 Intereses de demora I.A.E..... 1.067,94€
 Actividades Económicas..... 234.253,09€
 Recargo de Apremio..... 6.965,47€
 Contabilizando una cantidad a ingresar de 242.286,50€.

d) El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2021 se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 15.385.473,80€.

Durante este ejercicio el importe cobrado por autoliquidaciones asciende a un total de 13.239.830,05€, lo que supone un 86,05% sobre los derechos reconocidos brutos. El resto corresponde a liquidaciones notificadas, que se practican por no haberse presentado la autoliquidación en plazo, o por haberse presentado por importe inferior, y a ingresos previos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



En el ejercicio auditado se han anulado derechos por importe de 48.544,98€, lo que supone un 0,32% sobre los derechos reconocidos brutos.

Al cierre del ejercicio los derechos reconocidos líquidos sumaron 15.336.928,82€, representando un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 153,37% (10.000.000,00€) y suponiendo un decremento del 10,28% en relación con el ejercicio precedente (17.094.386,86€ en 2020).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta ascendió a 14.697.481,90€, representando un 95,83% sobre los derechos reconocidos brutos, índice inferior al del ejercicio 2020 (97,35%).

Mediante autoliquidaciones se recaudaron 13.239.830,05€, que suponen el 90,08% del total recaudado; mientras que el importe restante corresponde a ingresos notificados (903.562,01€; 6,15%), actas de conformidad (340.756,26€; 2,32%) e ingresos previos (213.333,58€; 1,45%).

Las devoluciones durante 2021 sumaron 345.910,87€. Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 14.351.571,03€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 639.446,92€, representando un 4,17% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

El total de saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados (desde 2001 hasta 2020), asciende a 4.632.114,59€. El 6,56% (303.835,45€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 4,35% (201.636,05€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 89,09% (4.126.643,09€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



e) El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 31-12-2021, se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 35.416.314,16€.

Durante el año 2021 se aprobó la anulación de derechos en el propio ejercicio por importe de 312.111,76€ (el 0,88% de los derechos reconocidos brutos).

Los derechos reconocidos líquidos sumaban 35.104.202,40€ al cierre del ejercicio, representando un 152,63% sobre las previsiones presupuestarias (23.000.000,00€). Se observa un incremento del 14,99% en la cifra de derechos reconocidos líquidos respecto del ejercicio anterior (30.528.528,36€ en 2020).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

La recaudación bruta del ejercicio se cifra en 34.120.533,14€. La mayor parte se recaudó a través de autoliquidaciones (33.597.009,05€), que suponen el 98,47% de la recaudación bruta total.

El porcentaje de recaudación bruta sobre derechos reconocidos líquidos es del 97,20%, porcentaje superior al del ejercicio 2020 (92,41%).

El importe total de devoluciones del estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2021 asciende a 1.258.541,8€. Detraídas las devoluciones la recaudación líquida asciende a 32.861.991,34€.

c') Pendiente de cobro.

El pendiente de cobro del impuesto que nos ocupa a final de 2021 asciende a 983.669,26€, que supone el 2,80% sobre los derechos reconocidos líquidos. El pendiente de cobro es inferior tanto en términos absolutos como en términos relativos, al registrado en el ejercicio 2020 (2.317.423,09€, el 7,59%).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



2. Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2021, el saldo inicial pendiente de ejercicios anteriores, de 2001 a 2020, totaliza un importe de 14.658.036,26€. El 4,72% (691.415,77€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 8,44% (1.236.758,17€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 86,85% (12.729.862,32€).

B) Los tributos (II): las tasas

a) La tasa por entrada de vehículos

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos ascienden a 5.493.092,54€. La mayor parte corresponde a la matrícula-padrón, constituida por 10.746 liquidaciones por valor de 5.285.392,54€, representando el 96,22% del total de dichos derechos. El resto se distribuye entre ingresos previos e ingresos notificados.

Durante el 2021 se anularon derechos por un importe de 91.238,36€, representando el 1,66% de los derechos reconocidos brutos. Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 64.433,21€.

Los derechos reconocidos líquidos suman 5.401.854,18€ lo que supone un índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias del 100,03% (5.400.000,00€), representando un incremento de un 0,15% los derechos líquidos en relación con el ejercicio anterior (5.393.854,26€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto asciende a 4.971.512,95€. El porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos alcanza el 92,03%.

El 96,29% de la recaudación corresponde a los cobros por matrícula (4.787.185,97€).

Deducidas las devoluciones (26.137,98€) resulta un recaudado líquido de 4.945.374,97€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 430.341,23€, lo que supone un 7,97% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados (desde 2002 a 2020) suman 1.785.041,55€. El 4,74% se dio de baja durante el año (84.659,23€), recaudándose el 9,12% (162.807,89€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 86,14% (1.537.574,43€).

b) La tasa por retirada de vehículos de la vía pública

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos.

Los derechos reconocidos brutos del ejercicio 2021 ascienden a 2.287.152,21€. En este ejercicio los derechos reconocidos brutos y líquidos coinciden al no haberse producido ninguna baja.

Los derechos reconocidos líquidos suponen este año un incremento del 32,07% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio precedente (1.731.740,56€). El índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias (2.000.000,00€) se cifra en 114,36%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto, que asciende a 2.280.294,15€, representa un porcentaje de recaudación real del 99,70% sobre los derechos reconocidos líquidos.

Las devoluciones a Presupuesto por este concepto han supuesto la cantidad de 24.289,80€, resultando un recaudado líquido de 2.256.004,35€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 6.858,06€, lo que supone un 0,30% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2004 a 2020) se cifran en 106.479,65€.

Durante 2021 se anuló un 1,07% (1.134,88€), recaudándose el 2,85% (3.039,22€), quedando al cierre del ejercicio un pendiente de cobro del 96,08% (102.305,55€).

c) La tasa por la prestación de servicios relativos a actuaciones urbanísticas

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos suman 4.917.720,39€. El 96,71% corresponde a autoliquidaciones (4.756.109,66€). El resto corresponde a ingresos previos (61.943,33€) y a ingresos notificados (99.667,40€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Los derechos reconocidos líquidos, una vez deducidas las anulaciones de derechos (30.880,88€) ascienden a un total de 4.886.839,51€, representando un incremento del 11,44% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio anterior (4.385.161,26€), y suponiendo un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 143,73% (3.400.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto del ejercicio asciende a 4.847.889,57€. Como es habitual la mayor parte de la recaudación proviene de las autoliquidaciones (4.756.109,66€), que suponen el 98,11% del total recaudado. El resto corresponde a ingresos previos, 61.943,33€ (1,28%) y a ingresos notificados, 29.836,58€ (0,62%).

Las devoluciones ascendieron a 109.910,57€. Deducidas las devoluciones, se obtiene un recaudado líquido de 4.737.979,00€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio suma 38.949,94€, lo que supone un 0,80% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2021, el saldo inicial de derechos reconocidos de ejercicios cerrados (de 2001 a 2020) se cifraba en 193.889,64€. El 3,15% (6.099,68€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 14,18% (27.496,02€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 82,67% (160.293,94€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



d) La tasa por los servicios de alcantarillado

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Si examinamos el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2021, se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 24.692.267,41€.

El 98,01%, esto es, 24.201.773,97€ corresponden a ingresos de la Empresa Mixta Valenciana de Aguas, S.A. (EMIVASA), de los que 1.557.000,00€ se refieren a la liquidación de diciembre de 2020, 491.754,24€ a la liquidación definitiva del 1º Semestre de 2020 y 2.273.419,73€ a la liquidación definitiva del 2º Semestre de 2020. El resto, 19.879.600,00€, corresponde a los derechos reconocidos de mensualidades de EMIVASA del ejercicio 2021 (enero-noviembre).

Se han anulado derechos por importe de 76.629,54€ lo que representa un 0,31% de los derechos brutos.

Los derechos reconocidos líquidos suman 24.615.637,87€, representando un incremento del 29,10% sobre los liquidados en el ejercicio anterior (19.066.526,46€). Los derechos liquidados suponen un índice de ejecución presupuestaria del 102,57% (24.000.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

El recaudado bruto asciende a 24.086.943,18€, y supone, como es habitual, un alto porcentaje de recaudación sobre los derechos reconocidos líquidos: el 97,85%.

El 99,22% de la recaudación (23.898.366,04€) corresponde a EMIVASA. La recaudación por ingresos notificados asciende a 148.096,93€ y la correspondiente a ingresos previos a 40.480,21€.

Deducidas las devoluciones (2.259,36€) resulta un recaudado líquido de 24.084.683,82€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 528.694,69€, que representa el 2,15% de los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2001 a 2020) suman 1.548.031,65€. El 30,79% (476.692,29€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 10,43% (161.519,84€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 58,77% (909.819,52€).

D) Otros ingresos

a) Las multas por infracciones de tráfico

1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

La cifra de derechos reconocidos brutos a 31 de diciembre de 2021 fue de 20.042.567,94€.

Durante el ejercicio se aprobó la anulación de derechos por un total de 60.290,00€ (el 0,30% de los derechos reconocidos brutos). Los derechos anulados son superiores a los del ejercicio anterior tanto en términos absolutos como en porcentaje respecto a los derechos reconocidos (39.797,00€ y el 0,22%, respectivamente, en el año 2020).

Los derechos reconocidos líquidos sumaban 19.982.277,94€ al cierre del ejercicio. Se superan considerablemente las previsiones presupuestarias (7.250.000,00€), produciéndose un incremento del 8,53% en relación con los derechos reconocidos líquidos del ejercicio anterior (18.411.765,73€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta durante el período fue de 8.094.470,16€, lo que en porcentaje respecto a los derechos reconocidos líquidos supone el 40,51%. La recaudación en 2021 fue superior tanto en cifras absolutas como en cifras porcentuales respecto a la de 2020 (6.824.797,34€, el 37,07%).

Durante el ejercicio el importe de las devoluciones ascendió a un total de 62.857,96€. Deducidas las devoluciones, se obtiene un recaudado líquido de 8.031.612,20€.

c') Pendiente de cobro

El importe del pendiente de cobro al cierre del ejercicio se eleva a 11.887.807,78€, que supone el 59,49% de los derechos reconocidos líquidos. Este índice se sitúa más de tres puntos por debajo del registrado en el ejercicio anterior (62,93%).

2.- Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2021, el saldo inicial de derechos reconocidos de ejercicios cerrados (de 2001 a 2020) se cifraba en 48.777.803,78€. El 8,19% (3.996.602,53€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 10,77% (5.253.879,01€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 81,04% (39.527.322,24€).

b) Otras multas y sanciones

1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos.

El estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 31-12-2021 presenta una cifra de derechos reconocidos brutos de 2.220.991,85€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Durante el ejercicio se anularon derechos por importe de 194.340,37€, lo que constituye el 8,75% de los derechos reconocidos brutos.

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 2.026.651,48€, superando ampliamente la previsión presupuestaria cifrada en 580.000,00€. En relación con el ejercicio anterior, la cifra de derechos reconocidos líquidos (2.183.126,51€ en 2020) ha sufrido un decremento del 7,17%.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

La recaudación bruta del ejercicio asciende a 583.907,30€, y representa el 28,81% de los derechos reconocidos líquidos, porcentaje superior en más de un punto al registrado en el ejercicio anterior (27,37%).

Durante el año se devolvió la cantidad de 12.775,08€, resultando una recaudación neta a 31 de diciembre de 571.132,22€.

c') Pendiente de cobro.

El pendiente de cobro al cierre del ejercicio se cifra en 1.442.744,18€ (1.585.608,87€ al cierre del 2020) lo que supone el 71,19% de los derechos líquidos (72,63% en 2020).

2.- Ejercicios cerrados

El saldo pendiente de cobro de ejercicios cerrados desde 2001-2020 sumaba 10.093.900,69€, habiéndose recaudado 550.378,90€, y dado de baja 2.379.322,37€, quedando un pendiente de cobro de 7.164.199,42€, que suponen sobre el saldo inicial el 5,45%, el 23,57% y el 70,98%, respectivamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



3. RESUMEN

Se subrayan los siguientes aspectos centrados en el ejercicio corriente.

3.1. Impuestos

3.1.1. Previsiones presupuestarias.

En conjunto las previsiones presupuestarias de los cinco impuestos municipales para 2021 sumaron 333.100.000,00€, en tanto que los derechos reconocidos líquidos alcanzaron la cifra de 355.242.950,70€, lo que representa un índice de ejecución del 106,65%.

3.1.2. Derechos reconocidos líquidos

En 2021 el IIVTNU y el IAE experimentaron un importante crecimiento cuantificado en el 14,99% y el 6,27%, respectivamente.

En el IBI los derechos reconocidos líquidos en 2021 son coincidentes con los del ejercicio anterior (crecen un 0,04%).

El ICIO experimentó un significativo decremento del 10,28%, y el IVTM una disminución del 1,24%.

3.1.3. Eficacia de la gestión recaudatoria

El índice que pone en relación la recaudación bruta con los derechos reconocidos líquidos aumentó en todos los Impuestos a excepción del ICIO.

3.2. Tasas

3.2.1. La tasa por retirada de vehículos de la vía pública

Los derechos reconocidos líquidos en 2021 suponen un incremento del 32,07% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio precedente (1.731.740,56€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



3.2.2. La tasa por la prestación de servicios relativos a las actuaciones urbanísticas

Los derechos reconocidos líquidos ascendieron en 2021 a 4.886.839,51€, representando un incremento del 11,44% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio anterior (4.385.161,26)

3.2.3. La tasa por los servicios de alcantarillado

Los derechos reconocidos líquidos sumaron 24.615.637,87€, representando un incremento del 29,10% sobre los liquidados en el ejercicio anterior (19.066.526,46€).

3.3. Multas

3.3.1. Multas por infracciones de tráfico

Los derechos reconocidos líquidos ascendieron a 19.982.277,94€ al cierre del ejercicio, produciéndose un incremento del 8,53% en relación con los derechos reconocidos líquidos del ejercicio anterior (18.411.765,73€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	31/05/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	31/05/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

ANEXO 1. CUADROS DE LOS CONCEPTOS DE INGRESO OBJETO DEL INFORME

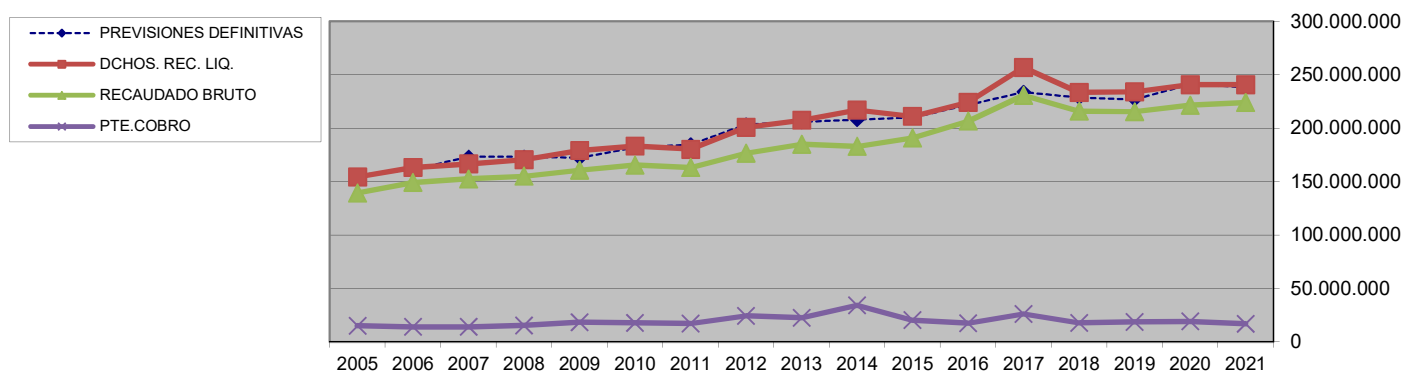
EJERCICIO 2021. CORRIENTE

IMPTO. BIENES INMUEBLES NAT. URBANA (11300)*

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DCHOS. REC. BRUTOS	DCHOS. ANULA. (BAJAS)		DCHOS. REC. LIQ.		RECAUDADO BRUTO		DEVOLUCIÓN	RECAU. LIQUID.	PTE. COBRO	
	PD	DB	BA	BA/DB	DL	DL/PD	RB	RB/DL	DV	RL	PC	PC/DL
2021	238.100.000,00	246.033.759,99	5.437.032,99	2,21%	240.596.727,00	101,05%	223.781.066,42	93,01%	3.874.218,67	219.906.847,75	16.815.660,58	6,99%
2020	241.300.000,00	246.432.731,16	5.931.463,05	2,41%	240.501.268,11	99,67%	221.371.301,60	92,05%	2.902.271,79	218.469.029,81	19.129.966,51	7,95%
2019	227.000.000,00	238.369.523,37	4.380.087,73	1,84%	233.989.435,64	103,08%	215.334.278,65	92,03%	7.324.082,05	208.010.196,60	18.655.156,99	7,97%
2018	228.500.000,00	237.519.162,93	4.129.269,07	1,74%	233.389.893,86	102,14%	215.674.444,30	92,41%	6.564.801,67	209.109.642,63	17.715.449,56	7,59%
2017	233.811.000,00	262.564.629,70	5.764.735,15	2,20%	256.799.894,55	109,83%	230.691.850,96	89,83%	18.420.664,18	212.271.186,78	26.108.043,59	10,17%
2016	221.646.700,00	230.490.657,95	6.417.361,07	2,78%	224.073.296,88	101,09%	206.537.882,40	92,17%	2.128.846,30	204.409.036,10	17.535.414,48	7,83%
2015	210.010.000,00	215.641.313,38	4.613.061,32	2,14%	211.028.252,06	100,48%	190.849.106,46	90,44%	884.311,77	189.964.794,69	20.179.145,60	9,56%
2014	207.840.000,00	221.988.053,71	4.974.068,56	2,24%	217.013.985,15	104,41%	182.876.955,71	84,27%	1.146.724,70	181.730.231,01	34.137.029,44	15,73%
2013	205.861.000,00	214.306.180,82	6.825.485,00	3,18%	207.480.695,82	100,79%	184.893.819,28	89,11%	4.318.801,33	180.575.017,95	22.586.876,54	10,89%
2012	203.362.016,81	212.407.163,26	11.692.242,98	5,50%	200.714.920,28	98,70%	176.435.498,46	87,90%	623.430,82	175.812.067,64	24.279.421,82	12,10%
2011	184.600.000,00	191.842.459,99	11.559.665,78	6,03%	180.282.794,21	97,66%	163.186.374,63	90,52%	923.750,90	162.262.623,73	17.096.419,58	9,48%
2010	181.900.000,00	191.500.255,22	8.305.872,25	4,34%	183.194.382,97	100,71%	165.483.703,55	90,33%	2.400.105,52	163.083.598,03	17.710.679,42	9,67%
2009	172.200.000,00	186.585.738,23	7.616.650,30	4,08%	178.969.087,93	103,93%	160.652.961,30	89,77%	2.450.136,96	158.202.824,34	18.316.126,63	10,23%
2008	173.100.000,00	178.745.403,37	8.311.928,87	4,65%	170.433.474,50	98,46%	155.065.863,08	90,98%	2.585.933,39	152.479.929,69	15.367.611,42	9,02%
2007	173.100.000,00	174.854.026,21	8.396.989,28	4,80%	166.457.036,93	96,16%	152.430.715,43	91,57%	1.743.716,89	150.686.998,54	14.026.321,50	8,43%
2006	161.300.000,00	171.737.702,49	8.594.181,75	5,00%	163.143.520,74	101,14%	149.124.792,70	91,41%	2.744.770,42	146.380.022,28	14.018.728,04	8,59%
2005	155.775.000,00	161.733.764,10	7.390.347,93	4,57%	154.343.416,17	99,08%	139.296.707,87	90,25%	1.721.366,94	137.575.340,93	15.046.708,30	9,75%

* Se incluyen los datos correspondientes a los Bienes Urbanos de Características Especiales (BICES) (11400).

Evolución ejercicios corrientes

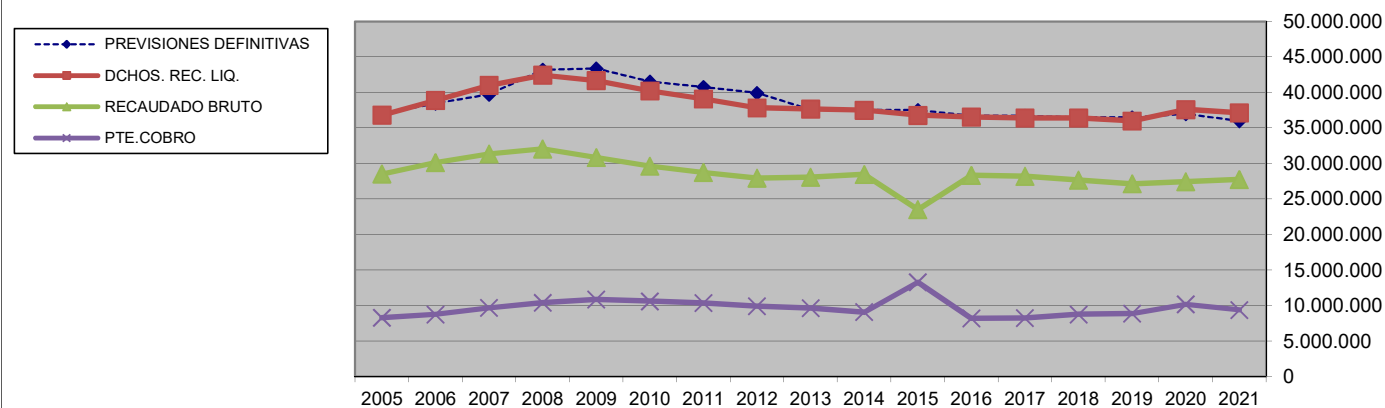


EJERCICIO 2021. CORRIENTE

IMPTO. VEHICULOS TRACCION MECANICA (11500)

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DCHOS. REC. BRUTOS	DCHOS. ANULA. (BAJAS)		DCHOS. REC. LIQ.		RECAUDADO BRUTO		DEVOLUCIÓN	RECAU. LIQUID.	PTE. COBRO	
	PD	DB	BA	BA/DB	DL	DL/PD	RB	RB/DL	DV	RL	PC	PC/DL
2021	36.000.000,00	37.806.913,16	668.398,97	1,77%	37.138.514,19	103,16%	27.742.743,46	74,70%	41.714,61	27.701.028,85	9.395.770,73	25,30%
2020	37.000.000,00	37.997.335,14	393.500,80	1,04%	37.603.834,34	101,63%	27.433.956,78	72,96%	42.899,28	27.391.057,50	10.169.877,56	27,04%
2019	36.500.000,00	36.347.417,00	351.420,22	0,97%	35.995.996,78	98,62%	27.136.657,36	75,39%	46.743,38	27.089.913,98	8.859.339,42	24,61%
2018	36.500.000,00	36.754.973,98	347.459,64	0,95%	36.407.514,34	99,75%	27.641.591,48	75,92%	58.433,23	27.583.158,25	8.765.922,86	24,08%
2017	36.700.000,00	36.779.689,35	352.360,96	0,96%	36.427.328,39	99,26%	28.184.598,25	77,37%	51.845,76	28.132.752,49	8.242.730,14	22,63%
2016	36.700.000,00	36.922.263,14	379.849,28	1,03%	36.542.413,86	99,57%	28.345.022,08	77,57%	61.059,66	28.283.962,42	8.197.391,78	22,43%
2015	37.520.000,00	37.192.124,44	393.899,88	1,06%	36.798.224,56	98,08%	23.515.931,33	63,91%	86.537,16	23.429.394,17	13.282.293,23	36,09%
2014	37.520.000,00	37.963.291,82	435.402,61	1,15%	37.527.889,21	100,02%	28.460.344,35	75,84%	49.114,24	28.411.230,11	9.067.544,86	24,16%
2013	37.578.000,00	38.040.922,84	354.520,65	0,93%	37.686.402,19	100,29%	28.065.260,45	74,47%	71.199,07	27.994.061,38	9.621.141,74	25,53%
2012	39.946.000,00	39.071.774,66	1.214.091,95	3,11%	37.857.682,71	94,77%	27.935.494,34	73,79%	97.303,89	27.838.190,45	9.922.188,37	26,21%
2011	40.773.000,00	40.072.379,67	982.866,75	2,45%	39.089.512,92	95,87%	28.748.840,11	73,55%	92.189,70	28.656.650,41	10.340.672,81	26,45%
2010	41.552.000,00	41.136.149,54	907.145,46	2,21%	40.229.004,08	96,82%	29.626.170,90	73,64%	143.776,96	29.482.393,94	10.602.833,18	26,36%
2009	43.376.000,00	42.595.852,42	901.786,46	2,12%	41.694.065,96	96,12%	30.845.977,97	73,98%	132.551,33	30.713.426,64	10.848.087,99	26,02%
2008	43.211.500,00	43.385.223,99	918.747,48	2,12%	42.466.476,51	98,28%	32.071.942,17	75,52%	88.254,80	31.983.687,37	10.394.534,34	24,48%
2007	39.740.000,00	41.828.749,26	810.186,03	1,94%	41.018.563,23	103,22%	31.362.163,04	76,46%	72.761,72	31.289.401,32	9.656.400,19	23,54%
2006	38.490.000,00	39.586.166,94	681.972,98	1,72%	38.904.193,96	101,08%	30.134.114,83	77,46%	63.579,83	30.070.535,00	8.770.079,13	22,54%
2005	36.970.000,00	37.463.413,48	640.453,24	1,71%	36.822.960,24	99,60%	28.528.473,41	77,47%	46.259,24	28.482.214,17	8.294.486,83	22,53%

Evolución ejercicios corrientes

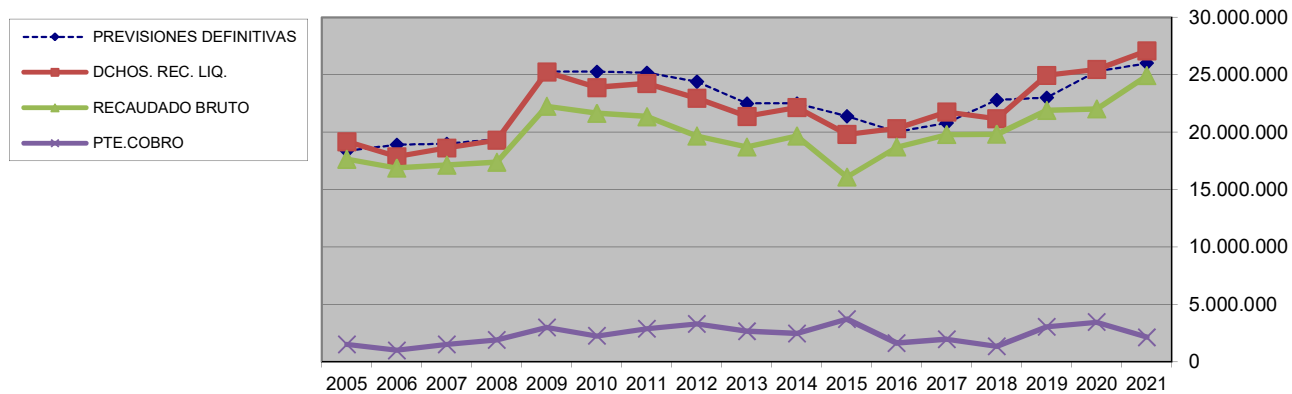


EJERCICIO 2021. CORRIENTE

IMPTO. ACTIVIDADES ECONOMICAS (13000)

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DCHOS. REC. BRUTOS	DCHOS. ANULA. (BAJAS)		DCHOS. REC. LIQ.		RECAUDADO BRUTO		DEVOLUCIÓN	RECAU. LIQUID.	PTE. COBRO	
	PD	DB	BA	BA/DB	DL	DL/PD	RB	RB/DL	DV	RL	PC	PC/DL
2021	26.000.000,00	28.078.598,38	1.012.020,09	3,60%	27.066.578,29	104,10%	24.912.241,66	92,04%	451.111,15	24.461.130,51	2.154.336,63	7,96%
2020	25.300.000,00	27.152.695,01	1.683.324,50	6,20%	25.469.370,51	100,67%	22.008.995,37	86,41%	469.975,44	21.539.019,93	3.460.375,14	13,59%
2019	23.000.000,00	26.180.687,69	1.229.569,23	4,70%	24.951.118,46	108,48%	21.891.583,31	87,74%	264.986,93	21.626.596,38	3.059.535,15	12,26%
2018	22.800.000,00	22.231.053,00	1.053.635,63	4,74%	21.177.417,37	92,88%	19.815.921,10	93,57%	708.565,19	19.107.355,91	1.361.496,27	6,43%
2017	20.800.000,00	22.042.961,90	291.289,89	1,32%	21.751.672,01	104,58%	19.779.647,75	90,93%	757.926,06	19.021.721,69	1.972.024,26	9,07%
2016	20.040.000,00	20.695.097,12	372.040,26	1,80%	20.323.056,86	101,41%	18.699.215,56	92,01%	121.163,44	18.578.052,12	1.623.841,30	7,99%
2015	21.400.000,00	20.045.378,64	233.919,56	1,17%	19.811.459,08	92,58%	16.093.562,97	81,23%	272.701,31	15.820.861,66	3.717.896,11	18,77%
2014	22.500.000,00	22.591.011,70	448.631,73	1,99%	22.142.379,97	98,41%	19.670.281,75	88,84%	302.089,93	19.368.191,82	2.472.098,22	11,16%
2013	22.500.000,00	21.662.817,59	284.217,91	1,31%	21.378.599,68	95,02%	18.709.871,05	87,52%	266.765,33	18.443.105,72	2.668.728,63	12,48%
2012	24.410.000,00	23.804.433,35	844.280,07	3,55%	22.960.153,28	94,06%	19.656.814,76	85,61%	192.073,79	19.464.740,97	3.303.338,52	14,39%
2011	25.180.000,00	25.144.085,56	905.879,47	3,60%	24.238.206,09	96,26%	21.350.724,23	88,09%	182.944,92	21.167.779,31	2.887.481,86	11,91%
2010	25.262.000,00	25.153.511,00	1.253.900,27	4,98%	23.899.610,73	94,61%	21.636.215,86	90,53%	624.698,94	21.011.516,92	2.263.394,87	9,47%
2009	25.262.000,00	26.330.951,65	1.088.837,88	4,14%	25.242.113,77	99,92%	22.247.705,02	88,14%	343.981,98	21.903.723,04	2.994.408,75	11,86%
2008	19.390.000,00	20.243.051,04	953.360,12	4,71%	19.289.690,92	99,48%	17.386.633,38	90,13%	304.377,67	17.082.255,71	1.903.057,54	9,87%
2007	19.000.000,00	19.629.911,71	996.619,68	5,08%	18.633.292,03	98,07%	17.116.791,48	91,86%	126.464,87	16.990.326,61	1.516.500,55	8,14%
2006	18.900.000,00	18.897.383,01	1.014.097,31	5,37%	17.883.285,70	94,62%	16.867.899,55	94,32%	139.106,49	16.728.793,06	1.015.386,15	5,68%
2005	18.394.000,00	19.768.973,68	590.892,09	2,99%	19.178.081,59	104,26%	17.646.519,51	92,01%	186.708,68	17.459.810,83	1.531.562,08	7,99%

Evolución ejercicios corrientes

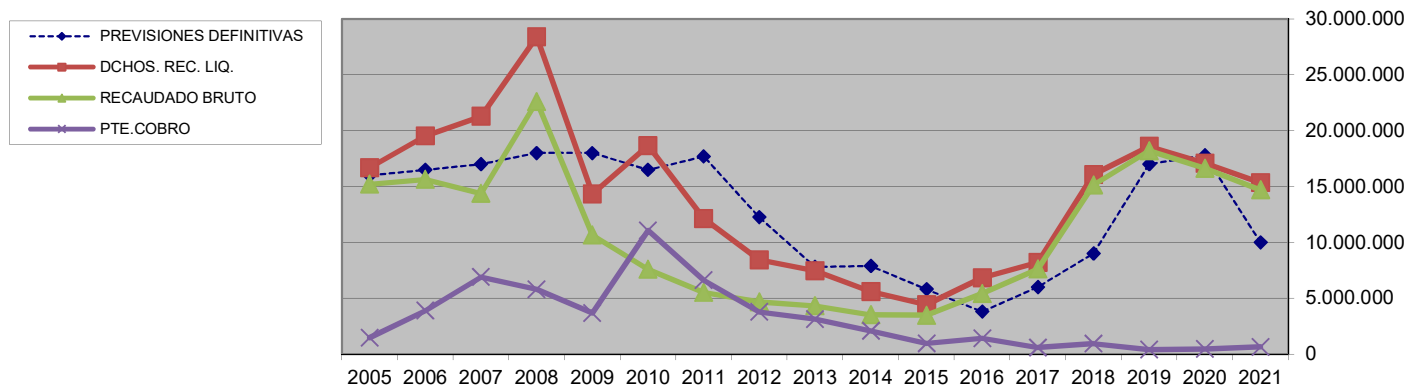


EJERCICIO 2021. CORRIENTE

IMPTO. CONSTRUCCIONES INST. Y OBRAS (29000)

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DCHOS. REC. BRUTOS	DCHOS. ANULA. (BAJAS)		DCHOS. REC. LIQ.		RECAUDADO BRUTO		DEVOLUCIÓN	RECAU. LIQUID.	PTE. COBRO	
	PD	DB	BA	BA/DB	DL	DL/PD	RB	RB/DL	DV	RL	PC	PC/DL
2021	10.000.000,00	15.385.473,80	48.544,98	0,32%	15.336.928,82	153,37%	14.697.481,90	95,83%	345.910,87	14.351.571,03	639.446,92	4,17%
2020	17.800.000,00	17.109.674,70	15.287,84	0,09%	17.094.386,86	96,04%	16.641.534,77	97,35%	330.194,07	16.311.340,70	452.852,09	2,65%
2019	17.000.000,00	18.603.883,87	11.945,49	0,06%	18.591.938,38	109,36%	18.204.152,28	97,91%	239.193,43	17.964.958,85	387.786,10	2,09%
2018	9.000.000,00	16.107.667,09	27.056,85	0,17%	16.080.610,24	178,67%	15.140.230,82	94,15%	230.934,24	14.909.296,58	940.379,42	5,85%
2017	6.000.000,00	8.310.435,57	111.985,58	1,35%	8.198.449,99	136,64%	7.613.808,37	92,87%	142.385,04	7.471.423,33	584.641,62	7,13%
2016	3.800.000,00	6.848.813,36	22.203,99	0,32%	6.826.609,37	179,65%	5.417.387,00	79,36%	217.145,81	5.200.241,19	1.409.222,37	20,64%
2015	5.800.000,00	4.450.807,47	22.452,83	0,50%	4.428.354,64	76,35%	3.476.677,94	78,51%	196.716,47	3.279.961,47	951.676,70	21,49%
2014	7.900.000,00	5.609.062,97	12.439,11	0,22%	5.596.623,86	70,84%	3.522.847,63	62,95%	693.924,34	2.828.923,29	2.073.776,23	37,05%
2013	7.800.000,00	7.516.800,87	63.029,12	0,84%	7.453.771,75	95,56%	4.327.975,61	58,06%	715.248,92	3.612.726,69	3.125.796,14	41,94%
2012	12.250.000,00	9.541.889,45	1.107.680,09	11,61%	8.434.209,36	68,85%	4.655.907,96	55,20%	252.347,82	4.403.560,14	3.778.301,40	44,80%
2011	17.700.000,00	13.929.955,16	1.797.468,95	12,90%	12.132.486,21	68,55%	5.524.166,73	45,53%	865.238,47	4.658.928,26	6.608.319,48	54,47%
2010	16.500.000,00	20.256.875,65	1.602.068,96	7,91%	18.654.806,69	113,06%	7.591.130,26	40,69%	798.036,51	6.793.093,75	11.063.676,43	59,31%
2009	18.000.000,00	25.124.219,97	10.788.872,19	42,94%	14.335.347,78	79,64%	10.650.703,25	74,30%	2.701.388,51	7.949.314,74	3.684.644,53	25,70%
2008	18.000.000,00	28.998.579,57	591.838,56	2,04%	28.406.741,01	157,82%	22.611.056,42	79,60%	490.763,28	22.120.293,14	5.795.684,59	20,40%
2007	17.000.000,00	21.643.643,10	355.653,40	1,64%	21.287.989,70	125,22%	14.383.929,34	67,57%	452.480,31	13.931.449,03	6.904.060,36	32,43%
2006	16.500.000,00	24.964.045,69	5.438.770,42	21,79%	19.525.275,27	118,34%	15.643.502,62	80,12%	495.931,92	15.147.570,70	3.881.772,65	19,88%
2005	16.000.000,00	17.028.261,52	348.746,77	2,05%	16.679.514,75	104,25%	15.210.265,55	91,19%	330.822,67	14.879.442,88	1.469.249,20	8,81%

Evolución ejercicios corrientes

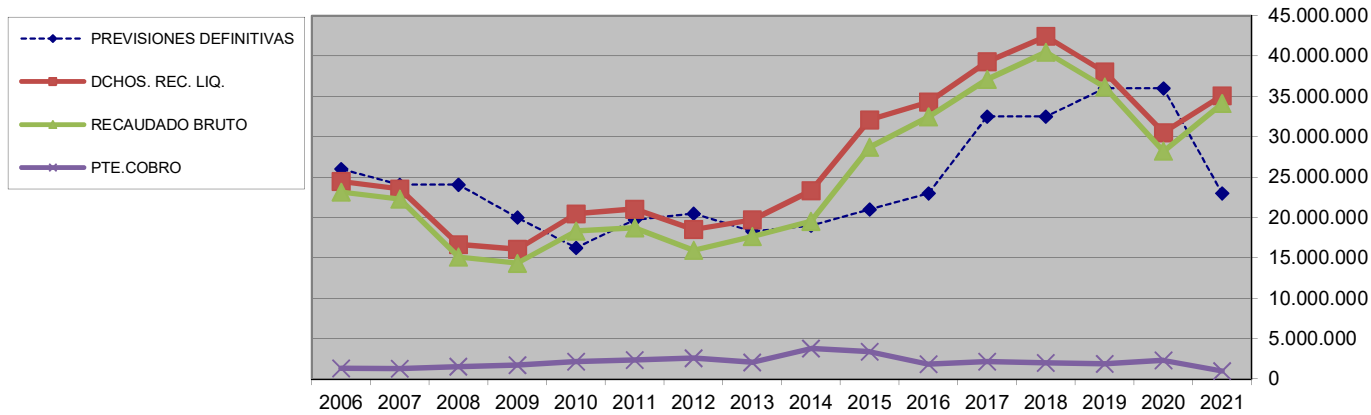


EJERCICIO 2021. CORRIENTE

IMPTO. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA (11600)

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DCHOS. REC. BRUTOS	DCHOS. ANULA. (BAJAS)		DCHOS. REC. LIQ.		RECAUDADO BRUTO		DEVOLUCIÓN	RECAU. LIQUID.	PTE. COBRO	
	PD	DB	BA	BA/DB	DL	DL/PD	RB	RB/DL	DV	RL	PC	PC/DL
2021	23.000.000,00	35.416.314,16	312.111,76	0,88%	35.104.202,40	152,63%	34.120.533,14	97,20%	1.258.541,80	32.861.991,34	983.669,26	2,80%
2020	36.000.000,00	30.862.507,75	333.979,39	1,08%	30.528.528,36	84,80%	28.211.105,27	92,41%	1.813.406,56	26.397.698,71	2.317.423,09	7,59%
2019	36.000.000,00	38.029.446,87	10.608,27	0,03%	38.018.838,60	105,61%	36.151.501,09	95,09%	2.714.945,29	33.436.555,80	1.867.337,51	4,91%
2018	32.500.000,00	42.467.259,18	24.564,80	0,06%	42.442.694,38	130,59%	40.467.556,31	95,35%	289.567,41	40.177.988,90	1.975.138,07	4,65%
2017	32.500.000,00	39.380.606,25	99.754,22	0,25%	39.280.852,03	120,86%	37.125.154,61	94,51%	378.320,13	36.746.834,48	2.155.697,42	5,49%
2016	23.000.000,00	34.463.543,89	159.462,21	0,46%	34.304.081,68	149,15%	32.474.185,52	94,67%	501.409,65	31.972.775,87	1.829.896,16	5,33%
2015	21.000.000,00	32.330.338,41	222.061,51	0,69%	32.108.276,90	152,90%	28.716.632,48	89,44%	860.652,41	27.855.980,07	3.391.644,42	10,56%
2014	19.000.000,00	23.335.154,67	28.665,33	0,12%	23.306.489,34	122,67%	19.539.742,81	83,84%	152.340,13	19.387.402,68	3.766.746,53	16,16%
2013	18.300.000,00	19.958.881,33	242.696,33	1,22%	19.716.185,00	107,74%	17.653.890,45	89,54%	271.013,37	17.382.877,08	2.062.294,55	10,46%
2012	20.500.000,00	18.729.042,40	194.824,89	1,04%	18.534.217,51	90,41%	15.953.800,35	86,08%	248.805,89	15.704.994,46	2.580.417,16	13,92%
2011	19.700.000,00	21.384.457,73	330.903,96	1,55%	21.053.553,77	106,87%	18.705.621,98	88,85%	228.754,44	18.476.867,54	2.347.931,79	11,15%
2010	16.260.000,00	20.687.512,41	233.791,44	1,13%	20.453.720,97	125,79%	18.310.580,53	89,52%	214.295,41	18.096.285,12	2.143.140,44	10,48%
2009	20.000.000,00	16.298.400,22	252.542,35	1,55%	16.045.857,87	80,23%	14.337.906,53	89,36%	280.747,51	14.057.159,02	1.707.951,34	10,64%
2008	24.072.000,00	16.781.795,73	144.347,62	0,86%	16.637.448,11	69,12%	15.114.990,18	90,85%	376.842,05	14.738.148,13	1.522.457,93	9,15%
2007	24.072.000,00	23.611.220,91	58.338,55	0,25%	23.552.882,36	97,84%	22.280.251,92	94,60%	261.434,98	22.018.816,94	1.272.630,44	5,40%
2006	26.026.000,00	24.525.784,33	63.866,22	0,26%	24.461.918,11	93,99%	23.139.831,15	94,60%	465.509,12	22.674.322,03	1.322.086,96	5,40%

Evolución ejercicios corrientes

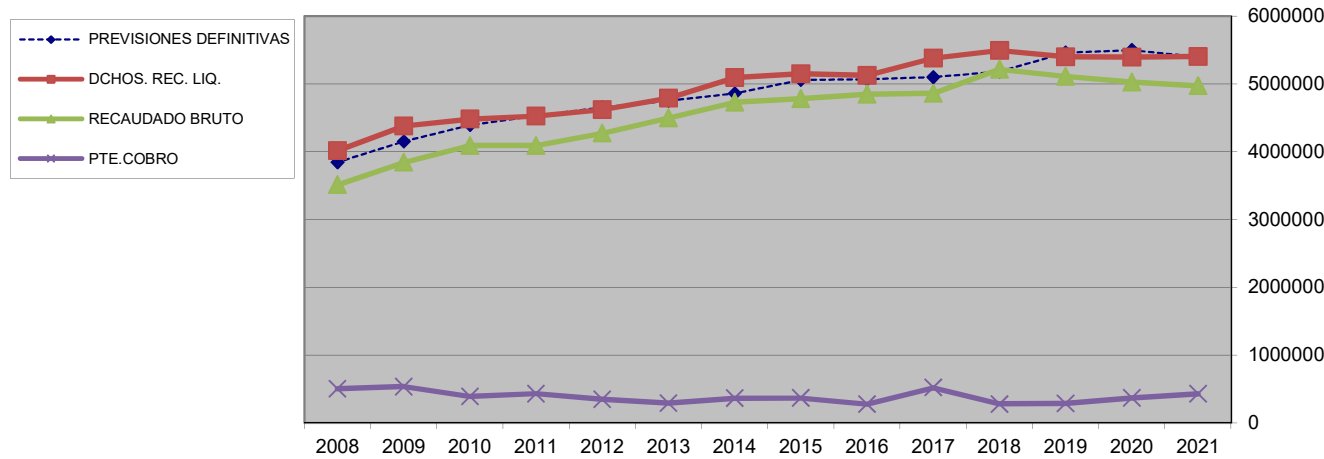


EJERCICIO 2021. CORRIENTE

TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS (33100)

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DCHOS. REC. BRUTOS		DCHOS. ANULA. (BAJAS)		DCHOS. REC. LIQ.		RECAUDADO BRUTO		DEVOLUCIÓN	RECAU. LIQUID.		PTE. COBRO	
	PD	DB	BA	BA/DB	DL	DL/PD	RB	RB/DL	DV	RL	PC	PC/DL		
2021	5.400.000,00	5.493.092,54	91.238,36	1,66%	5.401.854,18	100,03%	4.971.512,95	92,03%	26.137,98	4.945.374,97	430.341,23	7,97%		
2020	5.500.000,00	5.545.311,35	151.457,09	2,73%	5.393.854,26	98,07%	5.024.697,46	93,16%	59.912,00	4.964.785,46	369.156,80	6,84%		
2019	5.462.000,00	5.500.261,44	101.730,20	1,85%	5.398.531,24	98,84%	5.111.111,60	94,68%	13.013,00	5.098.098,60	287.419,64	5,32%		
2018	5.180.000,00	5.625.256,52	129.695,05	2,31%	5.495.561,47	106,09%	5.214.934,59	94,89%	10.574,07	5.204.360,52	280.626,88	5,11%		
2017	5.100.000,00	5.460.258,71	80.315,50	1,47%	5.379.943,21	105,49%	4.859.398,23	90,32%	12.034,02	4.847.364,21	520.544,98	9,68%		
2016	5.070.000,00	5.206.301,68	81.034,85	1,56%	5.125.266,83	101,09%	4.848.308,43	94,60%	6.795,91	4.841.512,52	276.958,40	5,40%		
2015	5.060.000,00	5.242.763,47	91.822,66	1,75%	5.150.940,81	101,80%	4.782.300,69	92,84%	16.564,98	4.765.735,71	368.640,12	7,16%		
2014	4.860.000,00	5.347.399,16	253.435,25	4,74%	5.093.963,91	104,81%	4.728.893,43	92,83%	29.347,49	4.699.545,94	365.070,48	7,17%		
2013	4.750.000,00	4.868.575,99	76.934,42	1,58%	4.791.641,57	100,88%	4.497.960,82	93,87%	12.111,90	4.485.848,92	293.680,75	6,13%		
2012	4.655.000,00	4.809.649,95	188.196,26	3,91%	4.621.453,69	99,28%	4.272.168,41	92,44%	102.363,43	4.169.804,98	349.285,28	7,56%		
2011	4.530.000,00	4.694.679,59	170.464,34	3,63%	4.524.215,25	99,87%	4.092.420,10	90,46%	11.767,21	4.080.652,89	431.795,15	9,54%		
2010	4.395.000,00	4.673.559,82	193.044,68	4,13%	4.480.515,14	101,95%	4.089.794,95	91,28%	40.357,17	4.049.437,78	390.720,19	8,72%		
2009	4.153.000,00	4.540.055,24	161.671,87	3,56%	4.378.383,37	105,43%	3.842.485,02	87,76%	35.340,20	3.807.144,82	535.898,35	12,24%		
2008	3.844.800,00	4.165.879,72	150.283,21	3,61%	4.015.596,51	104,44%	3.512.390,56	87,47%	29.521,73	3.482.868,83	503.205,95	12,53%		

Evolución ejercicios corrientes

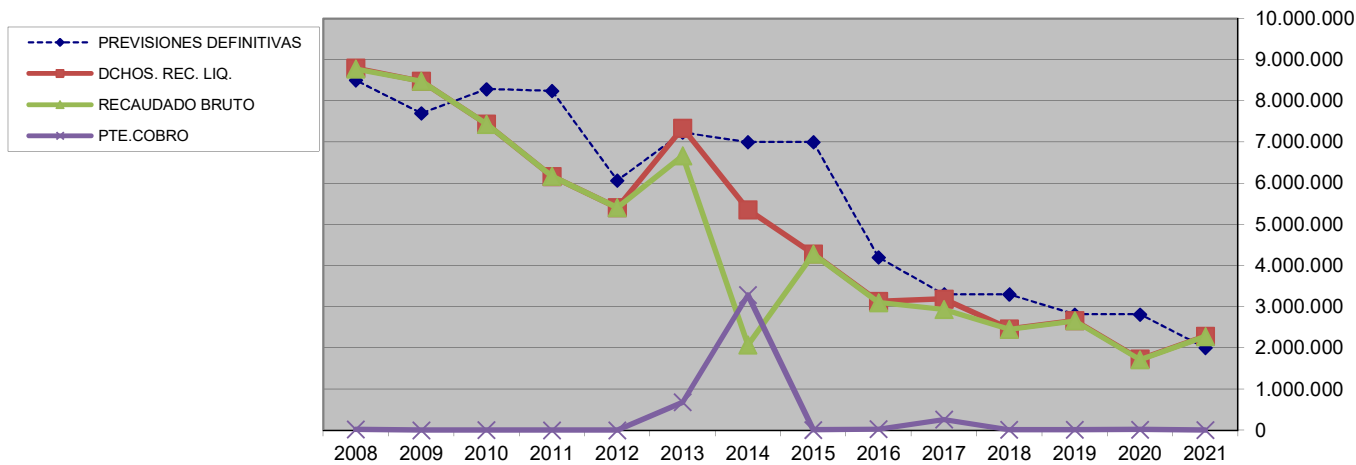


EJERCICIO 2021. CORRIENTE

TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS EN VIA PÚBLICA (32600)

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DCHOS. REC. BRUTOS	DCHOS. ANULA. (BAJAS)		DCHOS. REC. LIQ.		RECAUDADO BRUTO		DEVOLUCIÓN	RECAU. LIQUID.	PTE. COBRO	
	PD	DB	BA	BA/DB	DL	DL/PD	RB	RB/DL	DV	RL	PC	PC/DL
2021	2.000.000,00	2.287.152,21	0,00	0,00%	2.287.152,21	114,36%	2.280.294,15	99,70%	24.289,80	2.256.004,35	6.858,06	0,30%
2020	2.815.000,00	1.731.740,56	0,00	0,00%	1.731.740,56	61,52%	1.715.813,21	99,08%	13.932,73	1.701.880,48	15.927,35	0,92%
2019	2.815.000,00	2.670.007,75	0,00	0,00%	2.670.007,75	94,85%	2.657.407,97	99,53%	14.227,43	2.643.180,54	12.599,78	0,47%
2018	3.300.000,00	2.468.061,88	0,00	0,00%	2.468.061,88	74,79%	2.453.485,74	99,41%	20.682,98	2.432.802,76	14.576,14	0,59%
2017	3.300.000,00	3.191.090,65	0,00	0,00%	3.191.090,65	96,70%	2.932.290,15	91,89%	14.141,14	2.918.149,01	258.800,50	8,11%
2016	4.200.000,00	3.128.488,56	0,00	0,00%	3.128.488,56	74,49%	3.102.577,84	99,17%	32.143,04	3.070.434,80	25.910,72	0,83%
2015	7.000.000,00	4.294.547,01	5.336,69	0,12%	4.289.210,32	61,27%	4.280.974,09	99,81%	20.506,54	4.260.467,55	8.236,23	0,19%
2014	7.000.000,00	5.357.077,71	0,00	0,00%	5.357.077,71	76,53%	2.071.364,19	38,67%	23.821,27	2.047.542,92	3.285.713,52	61,33%
2013	7.237.000,00	7.340.730,60	0,00	0,00%	7.340.730,60	101,43%	6.663.888,68	90,78%	16.265,24	6.647.623,44	676.841,92	9,22%
2012	6.065.000,00	5.409.523,19	0,00	0,00%	5.409.523,19	89,19%	5.409.523,19	100,00%	22.828,68	5.386.694,51	0,00	0,00%
2011	8.243.000,00	6.169.303,16	0,00	0,00%	6.169.303,16	74,84%	6.169.303,16	100,00%	34.375,04	6.134.928,12	0,00	0,00%
2010	8.287.000,00	7.438.629,00	0,00	0,00%	7.438.629,00	89,76%	7.433.809,28	99,94%	20.692,73	7.413.116,55	4.819,72	0,06%
2009	7.700.000,00	8.476.830,27	0,00	0,00%	8.476.830,27	110,09%	8.476.830,27	100,00%	16.765,75	8.460.064,52	0,00	0,00%
2008	8.500.000,00	8.796.151,02	0,00	0,00%	8.796.151,02	103,48%	8.775.417,17	99,76%	12.620,50	8.762.796,67	20.733,85	0,24%

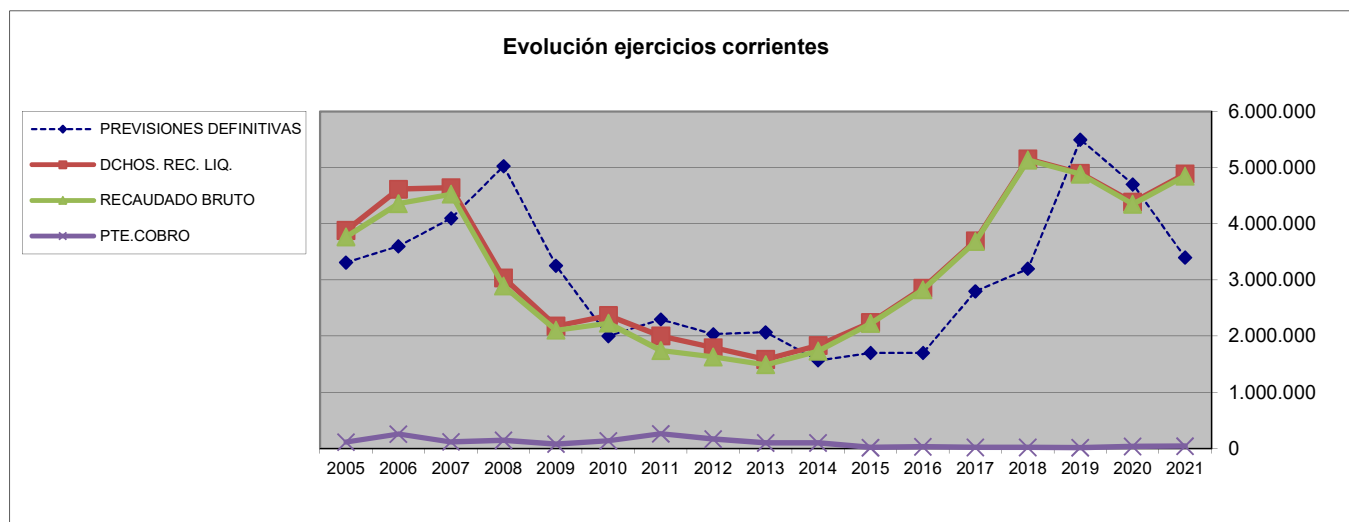
Evolución ejercicios corrientes



EJERCICIO 2021. CORRIENTE

TASA LICENCIAS URBANISTICAS (32100)

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DCHOS. REC. BRUTOS	DCHOS. ANULA. (BAJAS)		DCHOS. REC. LIQ.		RECAUDADO BRUTO		DEVOLUCIÓN	RECAU. LIQUID.	PTE. COBRO	
	PD	DB	BA	BA/DB	DL	DL/PD	RB	RB/DL	DV	RL	PC	PC/DL
2021	3.400.000,00	4.917.720,39	30.880,88	0,63%	4.886.839,51	143,73%	4.847.889,57	99,20%	109.910,57	4.737.979,00	38.949,94	0,80%
2020	4.700.000,00	4.390.484,84	5.323,58	0,12%	4.385.161,26	93,30%	4.350.409,09	99,21%	73.644,61	4.276.764,48	34.752,17	0,79%
2019	5.500.000,00	4.899.190,27	0,00	0,00%	4.899.190,27	89,08%	4.885.158,43	99,71%	108.903,77	4.776.254,66	14.031,84	0,29%
2018	3.200.000,00	5.154.404,91	0,00	0,00%	5.154.404,91	161,08%	5.134.183,51	99,61%	85.140,27	5.049.043,24	20.221,40	0,39%
2017	2.800.000,00	3.699.787,32	158,72	0,00%	3.699.628,60	132,13%	3.681.393,07	99,51%	65.120,54	3.616.272,53	18.235,53	0,49%
2016	1.700.000,00	2.854.814,23	353,03	0,01%	2.854.461,20	167,91%	2.826.371,61	99,02%	86.322,31	2.740.049,30	28.089,59	0,98%
2015	1.700.000,00	2.252.491,05	10.616,36	0,47%	2.241.874,69	131,87%	2.226.186,02	99,30%	34.759,45	2.191.426,57	15.688,67	0,70%
2014	1.570.000,00	1.839.519,37	5.171,89	0,28%	1.834.347,48	116,84%	1.735.875,14	94,63%	39.629,17	1.696.245,97	98.472,34	5,37%
2013	2.068.000,00	1.589.398,62	1.487,17	0,09%	1.587.911,45	76,78%	1.490.670,01	93,88%	46.967,19	1.443.702,82	97.241,44	6,12%
2012	2.036.000,00	1.953.395,73	158.462,04	8,11%	1.794.933,69	88,16%	1.629.513,03	90,78%	72.839,64	1.556.673,39	165.420,66	9,22%
2011	2.300.000,00	2.034.211,41	30.573,60	1,50%	2.003.637,81	87,11%	1.742.193,38	86,95%	98.628,70	1.643.564,68	261.444,43	13,05%
2010	2.000.000,00	2.412.970,44	47.478,23	1,97%	2.365.492,21	118,27%	2.229.218,29	94,24%	172.913,36	2.056.304,93	136.273,92	5,76%
2009	3.255.000,00	2.191.452,19	12.469,50	0,57%	2.178.982,69	66,94%	2.104.494,58	96,58%	157.508,85	1.946.985,73	74.488,11	3,42%
2008	5.025.000,00	3.073.909,87	35.260,70	1,15%	3.038.649,17	60,47%	2.893.056,73	95,21%	168.684,52	2.724.372,21	145.592,44	4,79%
2007	4.100.000,00	4.654.791,57	12.303,68	0,26%	4.642.487,89	113,23%	4.525.762,08	97,49%	39.867,90	4.485.894,18	116.725,81	2,51%
2006	3.600.000,00	4.618.627,21	0,00	0,00%	4.618.627,21	128,30%	4.362.536,43	94,46%	35.460,70	4.327.075,73	256.090,78	5,54%
2005	3.310.000,00	3.897.878,12	15.531,27	0,40%	3.882.346,85	117,29%	3.769.307,42	97,09%	51.060,21	3.718.247,21	113.039,43	2,91%

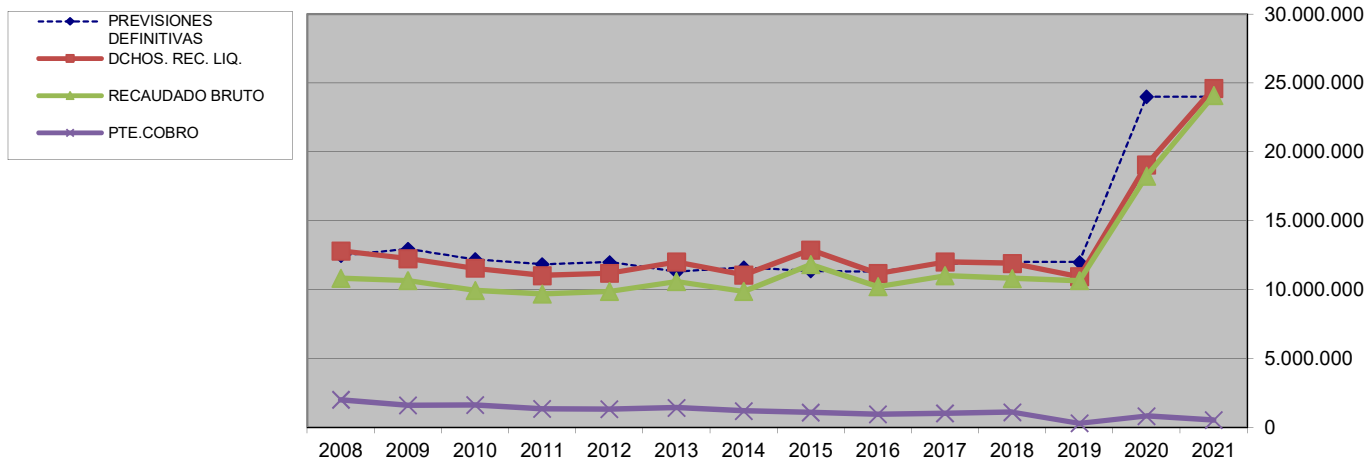


EJERCICIO 2021. CORRIENTE

TASA ALCANTARILLADO (30100)

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DCHOS. REC. BRUTOS	DCHOS. ANULA. (BAJAS)		DCHOS. REC. LIQ.		RECAUDADO BRUTO		DEVOLUCIÓN	RECAU. LIQUID.	PTE. COBRO	
	PD	DB	BA	BA/DB	DL	DL/PD	RB	RB/DL	DV	RL	PC	PC/DL
2021	24.000.000,00	24.692.267,41	76.629,54	0,31%	24.615.637,87	102,57%	24.086.943,18	97,85%	2.259,36	24.084.683,82	528.694,69	2,15%
2020	24.000.000,00	19.074.540,38	8.013,92	0,04%	19.066.526,46	79,44%	18.240.866,80	95,67%	0,00	18.240.866,80	825.659,66	4,33%
2019	12.000.000,00	10.947.863,69	3.009,71	0,03%	10.944.853,98	91,21%	10.643.292,30	97,24%	1.350,12	10.641.942,18	301.561,68	2,76%
2018	12.000.000,00	11.912.156,56	2.472,44	0,02%	11.909.684,12	99,25%	10.812.589,21	90,79%	804,29	10.811.784,92	1.097.094,91	9,21%
2017	11.900.000,00	12.017.352,78	0,00	0,00%	12.017.352,78	100,99%	11.008.966,36	91,61%	753,12	11.008.213,24	1.008.386,42	8,39%
2016	11.300.000,00	11.164.066,42	169,71	0,00%	11.163.896,71	98,80%	10.215.192,92	91,50%	1.077,92	10.214.115,00	948.703,79	8,50%
2015	11.360.000,00	12.889.468,10	170,62	0,00%	12.889.297,48	113,46%	11.814.570,55	91,66%	923,95	11.813.646,60	1.074.726,93	8,34%
2014	11.600.000,00	11.068.386,00	0,00	0,00%	11.068.386,00	95,42%	9.876.451,04	89,23%	52.134,47	9.824.316,57	1.191.934,96	10,77%
2013	11.300.000,00	12.005.300,62	0,00	0,00%	12.005.300,62	106,24%	10.578.985,06	88,12%	83.666,10	10.495.318,96	1.426.315,56	11,88%
2012	12.000.000,00	11.195.185,21	66,71	0,00%	11.195.118,50	93,29%	9.874.506,08	88,20%	71.927,96	9.802.578,12	1.320.612,42	11,80%
2011	11.834.000,00	11.022.614,70	297,69	0,00%	11.022.317,01	93,14%	9.679.108,73	87,81%	636,68	9.678.472,05	1.343.208,28	12,19%
2010	12.201.000,00	11.553.298,91	2.120,58	0,02%	11.551.178,33	94,67%	9.928.104,84	85,95%	38.480,75	9.889.624,09	1.623.073,49	14,05%
2009	12.963.000,00	12.284.323,97	27.267,14	0,22%	12.257.056,83	94,55%	10.661.507,76	86,98%	1.209,39	10.660.298,37	1.595.549,07	13,02%
2008	12.470.000,00	12.816.714,59	212,48	0,00%	12.816.502,11	102,78%	10.819.269,97	84,42%	391,27	10.818.878,70	1.997.232,14	15,58%

Evolución ejercicios corrientes

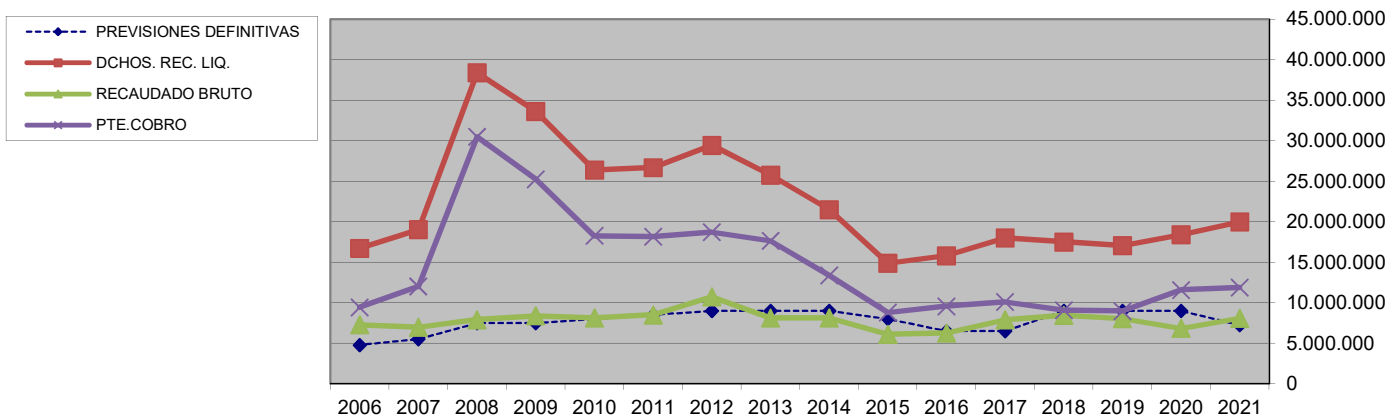


EJERCICIO 2021. CORRIENTE

MULTAS DE TRAFICO (39120)

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DCHOS. REC. BRUTOS	DCHOS. ANULA. (BAJAS)		DCHOS. REC. LIQ.		RECAUDADO BRUTO		DEVOLUCIÓN	RECAU. LIQUID.	PTE. COBRO	
	PD	DB	BA	BA/DB	DL	DL/PD	RB	RB/DL	DV	RL	PC	PC/DL
2021	7.250.000,00	20.042.567,94	60.290,00	0,30%	19.982.277,94	275,62%	8.094.470,16	40,51%	62.857,96	8.031.612,20	11.887.807,78	59,49%
2020	9.000.000,00	18.451.562,73	39.797,00	0,22%	18.411.765,73	204,58%	6.824.797,34	37,07%	27.253,41	6.797.543,93	11.586.968,39	62,93%
2019	9.000.000,00	17.137.958,12	95.220,00	0,56%	17.042.738,12	189,36%	8.054.526,86	47,26%	43.955,44	8.010.571,42	8.988.211,26	52,74%
2018	9.000.000,00	17.579.511,55	69.068,88	0,39%	17.510.442,67	194,56%	8.442.889,70	48,22%	46.822,40	8.396.067,30	9.067.552,97	51,78%
2017	6.500.000,00	18.083.781,13	89.250,00	0,49%	17.994.531,13	276,84%	7.894.346,99	43,87%	35.295,80	7.859.051,19	10.100.184,14	56,13%
2016	6.500.000,00	15.859.844,93	45.669,04	0,29%	15.814.175,89	243,30%	6.247.437,86	39,51%	48.814,10	6.198.623,76	9.566.738,03	60,49%
2015	8.000.000,00	15.103.261,89	210.770,00	1,40%	14.892.491,89	186,16%	6.118.187,55	41,08%	78.269,80	6.039.917,75	8.774.304,34	58,92%
2014	9.000.000,00	21.543.500,21	27.920,00	0,13%	21.515.580,21	239,06%	8.125.373,25	37,77%	68.995,60	8.056.377,65	13.390.206,96	62,23%
2013	9.000.000,00	26.410.519,22	638.522,00	2,42%	25.771.997,22	286,36%	8.118.458,73	31,50%	59.977,74	8.058.480,99	17.653.538,49	68,50%
2012	9.000.000,00	29.730.445,34	288.592,00	0,97%	29.441.853,34	327,13%	10.726.229,47	36,43%	76.147,94	10.650.081,53	18.715.623,87	63,57%
2011	8.500.000,00	27.611.670,60	933.654,40	3,38%	26.678.016,20	313,86%	8.506.001,77	31,88%	88.470,96	8.417.530,81	18.172.014,43	68,12%
2010	8.000.000,00	29.652.778,73	3.275.841,60	11,05%	26.376.937,13	329,71%	8.122.926,47	30,80%	46.280,08	8.076.646,39	18.254.010,66	69,20%
2009	7.500.000,00	38.734.053,73	5.096.058,00	13,16%	33.637.995,73	448,51%	8.374.726,73	24,90%	12.985,14	8.361.741,59	25.263.269,00	75,10%
2008	7.500.000,00	39.229.010,45	836.562,30	2,13%	38.392.448,15	511,90%	7.904.160,60	20,59%	19.705,04	7.884.455,56	30.488.287,55	79,41%
2007	5.500.000,00	22.365.790,41	3.340.475,83	14,94%	19.025.314,58	345,91%	6.990.031,85	36,74%	9.386,41	6.980.645,44	12.035.282,73	63,26%
2006	4.800.000,00	18.503.258,76	1.776.206,99	9,60%	16.727.051,77	348,48%	7.269.643,86	43,46%	14.711,12	7.254.932,74	9.457.407,91	56,54%

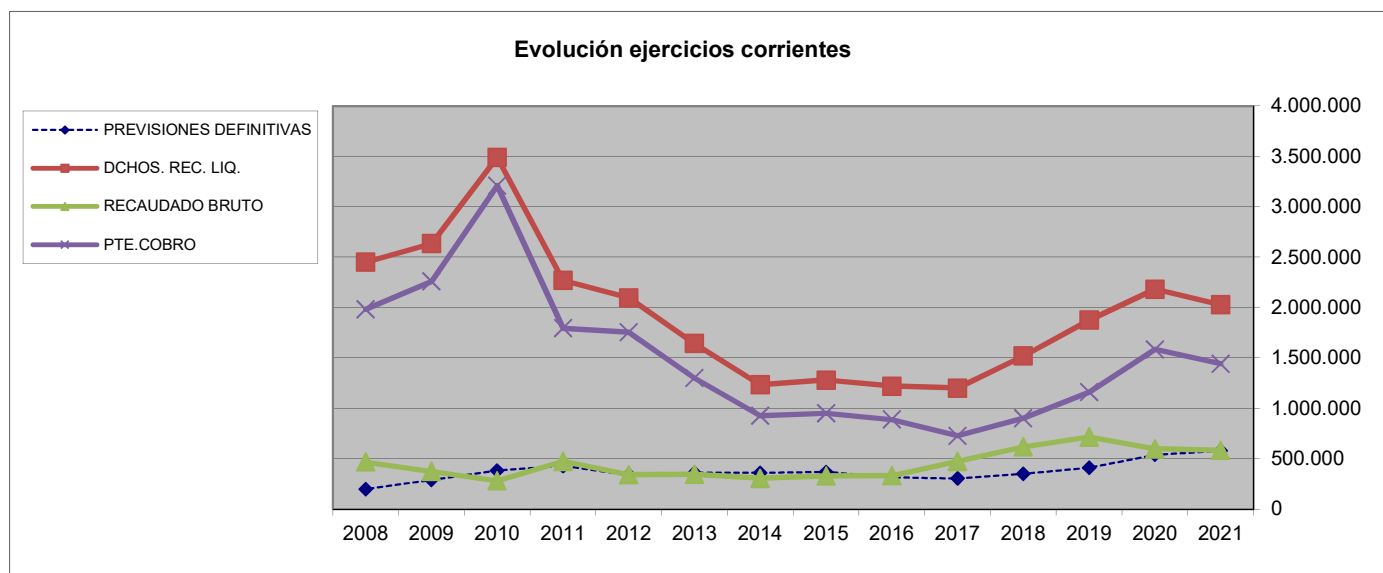
Evolución ejercicios corrientes



EJERCICIO 2021. CORRIENTE

OTRAS MULTAS Y SANCIONES (39190)

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DCHOS. REC. BRUTOS	DCHOS. ANULA. (BAJAS)		DCHOS. REC. LIQ.		RECAUDADO BRUTO		DEVOLUCIÓN	RECAU. LIQUID.	PTE. COBRO	
	PD	DB	BA	BA/DB	DL	DL/PD	RB	RB/DL	DV	RL	PC	PC/DL
2021	580.000,00	2.220.991,85	194.340,37	8,75%	2.026.651,48	349,42%	583.907,30	28,81%	12.775,08	571.132,22	1.442.744,18	71,19%
2020	540.000,00	2.309.088,99	125.962,48	5,46%	2.183.126,51	404,28%	597.517,64	27,37%	42.896,27	554.621,37	1.585.608,87	72,63%
2019	410.000,00	1.932.934,05	56.003,67	2,90%	1.876.930,38	457,79%	715.245,75	38,11%	27.281,17	687.964,58	1.161.684,63	61,89%
2018	350.000,00	1.542.104,10	21.347,68	1,38%	1.520.756,42	434,50%	617.853,50	40,63%	21.122,24	596.731,26	902.902,92	59,37%
2017	305.000,00	1.231.371,00	28.705,06	2,33%	1.202.665,94	394,32%	474.388,28	39,44%	13.262,42	461.125,86	728.277,66	60,56%
2016	315.000,00	1.247.600,87	26.818,00	2,15%	1.220.782,87	387,55%	331.864,32	27,18%	23.858,42	308.005,90	888.918,55	72,82%
2015	369.000,00	1.292.054,49	11.761,00	0,91%	1.280.293,49	346,96%	329.791,88	25,76%	22.728,25	307.063,63	950.501,61	74,24%
2014	360.000,00	1.248.519,09	15.587,12	1,25%	1.232.931,97	342,48%	305.612,84	24,79%	11.882,49	293.730,35	927.319,13	75,21%
2013	360.000,00	1.686.614,50	42.968,60	2,55%	1.643.645,90	456,57%	343.455,06	20,90%	26.695,58	316.759,48	1.300.190,84	79,10%
2012	340.000,00	2.157.333,09	58.592,78	2,72%	2.098.740,31	617,28%	342.668,41	16,33%	20.556,14	322.112,27	1.756.071,90	83,67%
2011	430.000,00	2.377.045,52	108.356,90	4,56%	2.268.688,62	527,60%	474.450,23	20,91%	6.636,04	467.814,19	1.794.238,39	79,09%
2010	384.000,00	3.627.397,04	136.445,37	3,76%	3.490.951,67	909,10%	280.561,74	8,04%	10.252,50	270.309,24	3.210.389,93	91,96%
2009	290.000,00	2.768.217,19	134.077,01	4,84%	2.634.140,18	908,32%	374.352,42	14,21%	12.629,54	361.722,88	2.259.787,76	85,79%
2008	200.000,00	2.606.160,11	155.523,26	5,97%	2.450.636,85	1225,32%	466.828,28	19,05%	82.417,43	384.410,85	1.983.808,57	80,95%

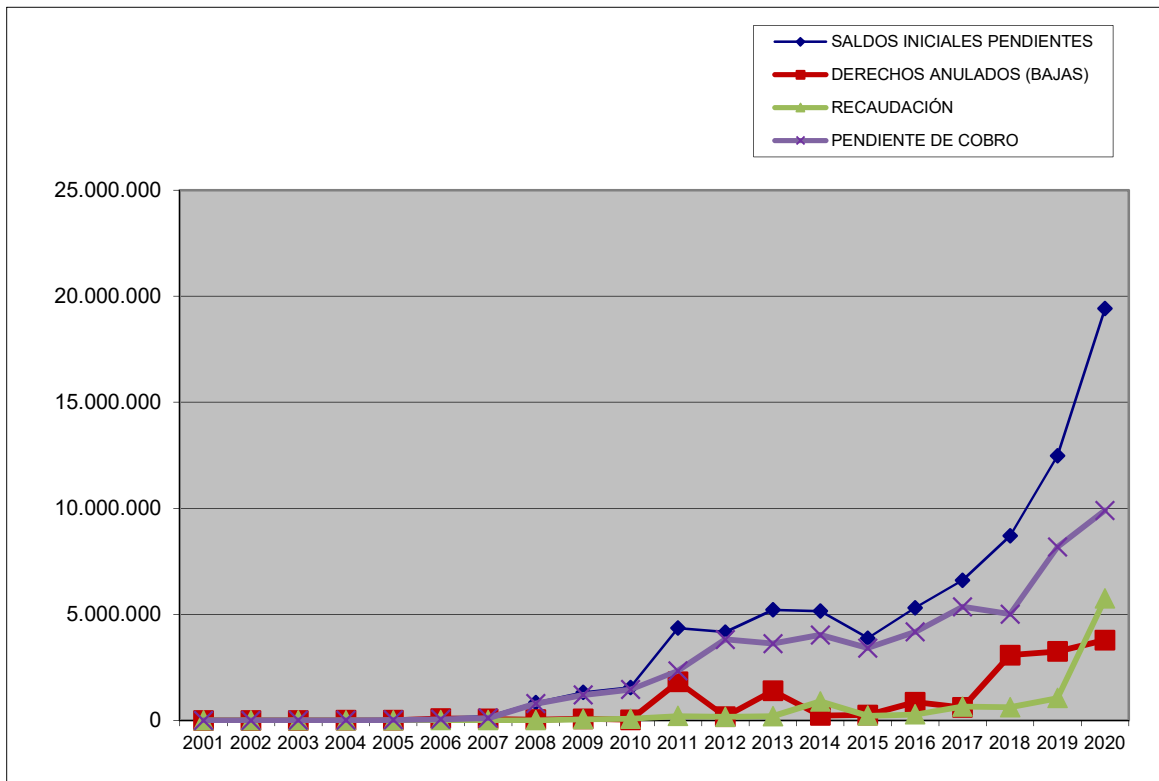


EJERCICIO 2021. CERRADOS

IMPTO. BIENES INMUEBLES NAT. URBANA (11300)*

	SALDOS INICIALES PENDIENTES	DERECHOS ANULADOS (BAJAS)		RECAUDACIÓN		PENDIENTE DE COBRO	
	SIP	DA	DA/SIP	REC	REC/SIP	PC	PC/SIP
2001	747,75	0,00	0,00%	29,23	3,91%	718,52	96,09%
2002	1.981,35	538,99	27,20%	289,34	14,60%	1.153,02	58,19%
2003	3.709,63	0,00	0,00%	198,42	5,35%	3.511,21	94,65%
2004	11.955,90	4.331,12	36,23%	1.649,24	13,79%	5.975,54	49,98%
2005	28.582,19	5.409,01	18,92%	745,85	2,61%	22.427,33	78,47%
2006	135.974,94	86.171,80	63,37%	2.312,74	1,70%	47.490,40	34,93%
2007	177.339,16	65.943,55	37,18%	3.667,86	2,07%	107.727,75	60,75%
2008	834.844,25	37.335,83	4,47%	8.088,86	0,97%	789.419,56	94,56%
2009	1.319.072,21	72.471,61	5,49%	50.918,42	3,86%	1.195.682,18	90,65%
2010	1.552.873,64	28.809,33	1,86%	71.473,11	4,60%	1.452.591,20	93,54%
2011	4.355.792,48	1.816.904,60	41,71%	200.599,78	4,61%	2.338.288,10	53,68%
2012	4.160.485,82	180.043,04	4,33%	161.213,59	3,87%	3.819.229,19	91,80%
2013	5.210.485,36	1.395.159,39	26,78%	195.437,33	3,75%	3.619.888,64	69,47%
2014	5.151.172,75	235.104,38	4,56%	886.924,89	17,22%	4.029.143,48	78,22%
2015	3.873.810,37	250.959,90	6,48%	216.692,20	5,59%	3.406.158,27	87,93%
2016	5.313.435,77	859.320,86	16,17%	279.269,66	5,26%	4.174.845,25	78,57%
2017	6.610.693,98	609.609,01	9,22%	643.316,60	9,73%	5.357.768,37	81,05%
2018	8.701.488,31	3.077.327,86	35,37%	613.776,53	7,05%	5.010.383,92	57,58%
2019	12.469.803,81	3.253.805,50	26,09%	1.048.299,87	8,41%	8.167.698,44	65,50%
2020	19.426.024,69	3.784.981,02	19,48%	5.744.010,55	29,57%	9.897.033,12	50,95%
TOTAL	79.340.274,36	15.764.226,80	19,87%	10.128.914,07	12,77%	53.447.133,49	67,36%

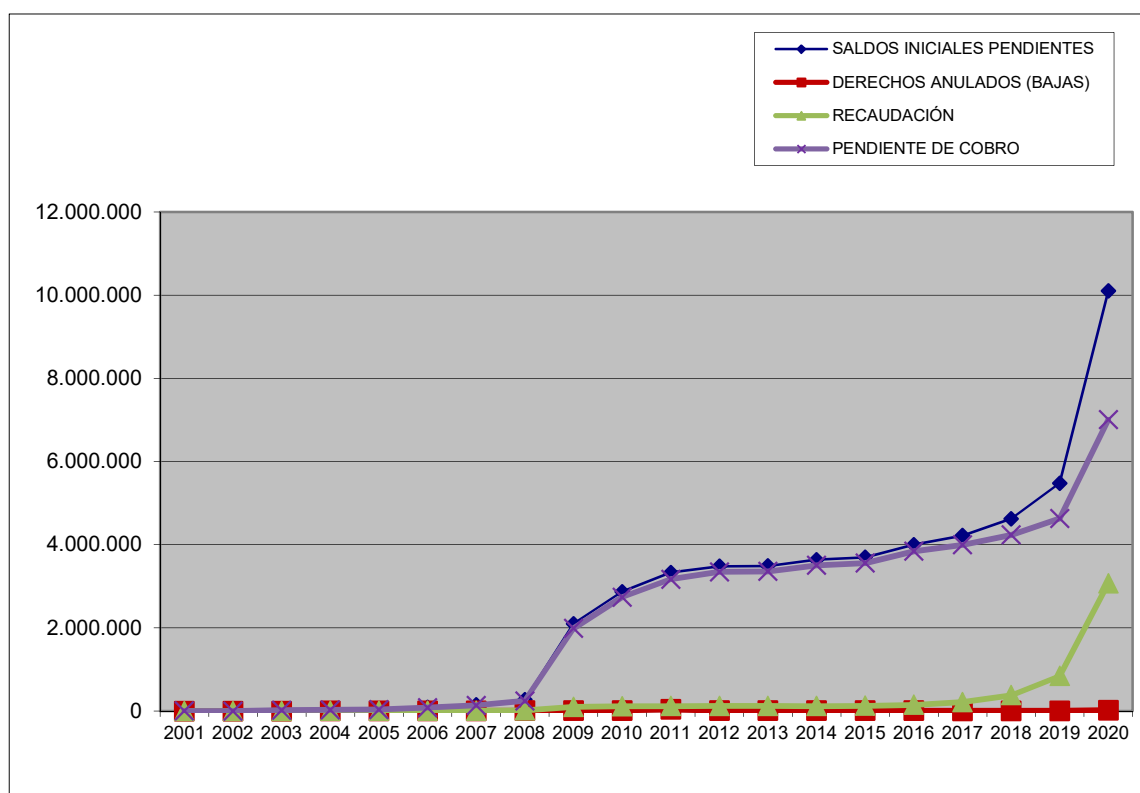
* Se incluyen los datos correspondientes a los Bienes Urbanos de Características Especiales (BICES) (11400).



EJERCICIO 2021. CERRADOS

IMPTO. VEHICULOS TRACCION MECANICA (11500)

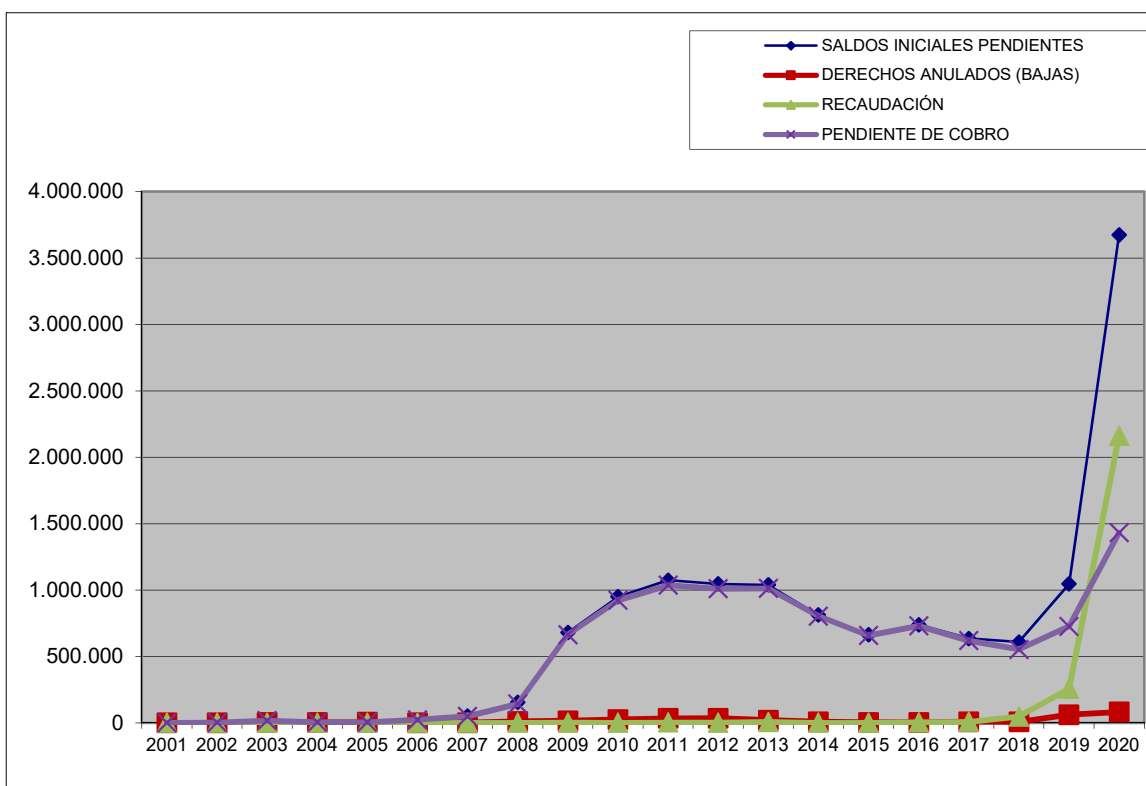
	SALDOS INICIALES PENDIENTES	DERECHOS ANULADOS (BAJAS)		RECAUDACIÓN		PENDIENTE DE COBRO	
	SIP	DA	DA/SIP	REC	REC/SIP	PC	PC/SIP
2001	4.612,55	362,85	7,87%	275,18	5,97%	3.974,52	86,17%
2002	423,76	105,36	24,86%	2,32	0,55%	316,08	74,59%
2003	23.207,16	421,50	1,82%	1.389,51	5,99%	21.396,15	92,20%
2004	35.674,08	1.795,17	5,03%	2.086,06	5,85%	31.792,85	89,12%
2005	43.816,60	2.048,20	4,67%	2.262,32	5,16%	39.506,08	90,16%
2006	91.097,06	3.283,78	3,60%	5.328,58	5,85%	82.484,70	90,55%
2007	151.839,39	6.021,92	3,97%	7.987,05	5,26%	137.830,42	90,77%
2008	273.887,91	10.371,85	3,79%	16.797,60	6,13%	246.718,46	90,08%
2009	2.101.530,20	13.676,36	0,65%	100.708,32	4,79%	1.987.145,52	94,56%
2010	2.868.142,03	13.329,16	0,46%	115.266,74	4,02%	2.739.546,13	95,52%
2011	3.329.781,18	41.997,18	1,26%	118.427,99	3,56%	3.169.356,01	95,18%
2012	3.480.187,09	12.760,51	0,37%	121.048,51	3,48%	3.346.378,07	96,16%
2013	3.490.977,11	11.359,51	0,33%	121.257,35	3,47%	3.358.360,25	96,20%
2014	3.639.163,51	14.214,38	0,39%	120.702,85	3,32%	3.504.246,28	96,29%
2015	3.698.582,46	11.399,78	0,31%	127.596,23	3,45%	3.559.586,45	96,24%
2016	4.001.177,69	9.230,12	0,23%	149.744,16	3,74%	3.842.203,41	96,03%
2017	4.221.507,94	9.092,81	0,22%	216.944,31	5,14%	3.995.470,82	94,65%
2018	4.623.849,56	8.537,67	0,18%	380.060,81	8,22%	4.235.251,08	91,60%
2019	5.479.634,16	8.369,63	0,15%	843.083,80	15,39%	4.628.180,73	84,46%
2020	10.100.623,76	23.833,97	0,24%	3.070.469,46	30,40%	7.006.320,33	69,37%
TOTAL	51.659.715,20	202.211,71	0,39%	5.521.439,15	10,69%	45.936.064,34	88,92%



EJERCICIO 2021. CERRADOS

IMPTO. ACTIVIDADES ECONOMICAS (13000)

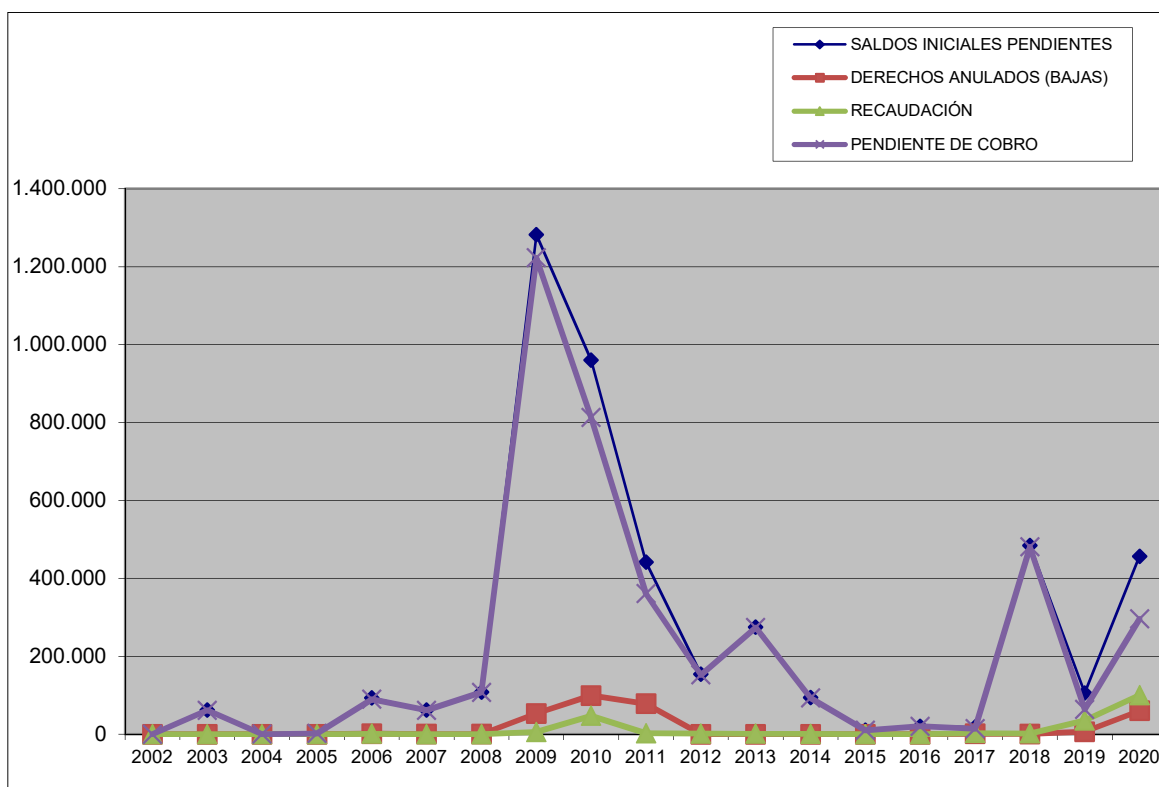
	SALDOS INICIALES PENDIENTES	DERECHOS ANULADOS (BAJAS)		RECAUDACIÓN		PENDIENTE DE COBRO	
	SIP	DA	DA/SIP	REC	REC/SIP	PC	PC/SIP
2001	1.430,22	756,61	52,90%	0,00	0,00%	673,61	47,10%
2002	4.097,48	1.017,95	24,84%	109,44	2,67%	2.970,09	72,49%
2003	21.068,69	3.043,14	14,44%	403,66	1,92%	17.621,89	83,64%
2004	9.181,92	3.947,65	42,99%	0,00	0,00%	5.234,27	57,01%
2005	11.414,56	5.584,71	48,93%	0,00	0,00%	5.829,85	51,07%
2006	23.849,30	818,49	3,43%	0,00	0,00%	23.030,81	96,57%
2007	51.079,54	1.660,83	3,25%	0,00	0,00%	49.418,71	96,75%
2008	154.863,12	11.832,16	7,64%	2,33	0,00%	143.028,63	92,36%
2009	681.556,37	15.616,61	2,29%	1.741,04	0,26%	664.198,72	97,45%
2010	949.841,52	25.824,30	2,72%	582,31	0,06%	923.434,91	97,22%
2011	1.073.923,11	34.225,33	3,19%	2.345,47	0,22%	1.037.352,31	96,59%
2012	1.046.294,11	34.991,90	3,34%	1.352,71	0,13%	1.009.949,50	96,53%
2013	1.039.698,29	20.505,23	1,97%	6.669,00	0,64%	1.012.524,06	97,39%
2014	813.202,60	9.160,65	1,13%	335,02	0,04%	803.706,93	98,83%
2015	663.813,23	4.353,06	0,66%	926,45	0,14%	658.533,72	99,20%
2016	738.880,71	3.718,60	0,50%	4.214,81	0,57%	730.947,30	98,93%
2017	635.565,05	8.686,15	1,37%	7.177,13	1,13%	619.701,77	97,50%
2018	609.220,59	8.053,98	1,32%	47.704,88	7,83%	553.461,73	90,85%
2019	1.046.489,67	61.720,91	5,90%	257.557,27	24,61%	727.211,49	69,49%
2020	3.673.650,72	82.194,41	2,24%	2.159.954,32	58,80%	1.431.501,99	38,97%
TOTAL	13.249.120,80	337.712,67	2,55%	2.491.075,84	18,80%	10.420.332,29	16,76%



EJERCICIO 2021. CERRADOS

IMPTO. CONSTRUCCIONES INST. Y OBRAS (29000)

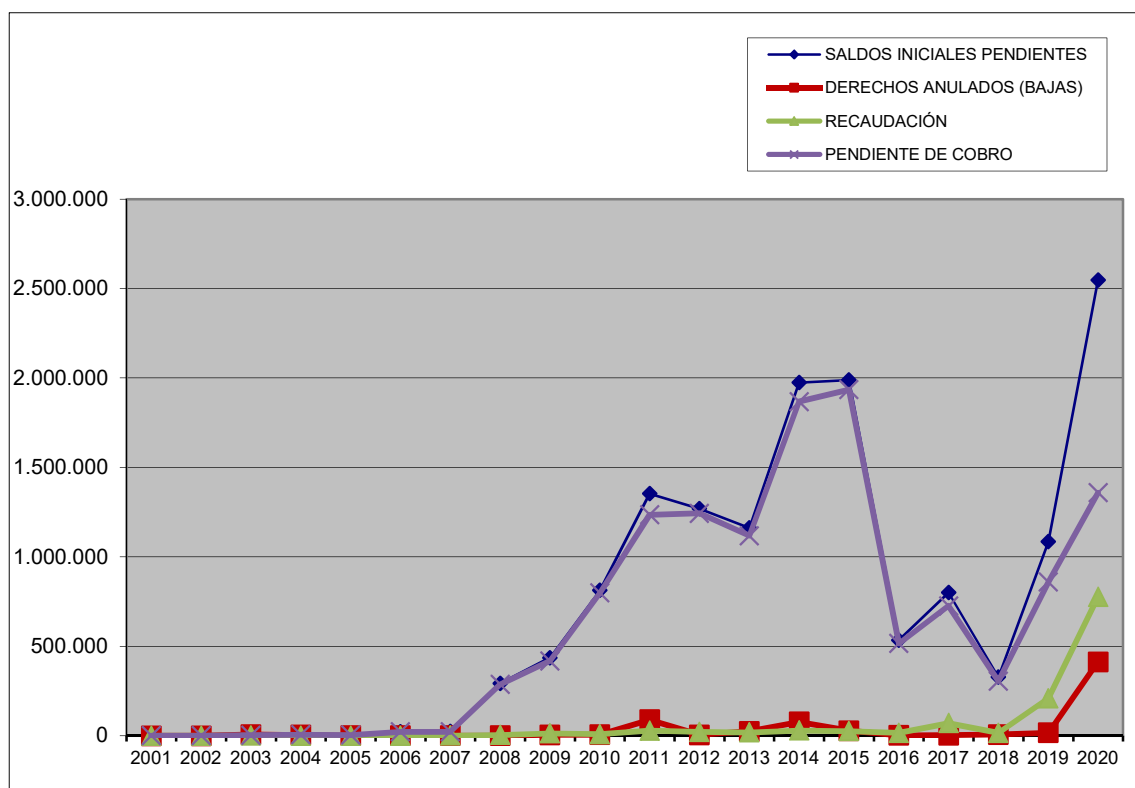
	SALDOS INICIALES PENDIENTES	DERECHOS ANULADOS (BAJAS)		RECAUDACIÓN		PENDIENTE DE COBRO	
	SIP	DA	DA/SIP	REC	REC/SIP	PC	PC/SIP
2002	33,02	0,00	0,00%	0,00	0,00%	33,02	100,00%
2003	61.883,93	0,00	0,00%	196,22	0,32%	61.687,71	99,68%
2004	626,55	0,00	0,00%	149,64	23,88%	476,91	76,12%
2005	2.018,61	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.018,61	100,00%
2006	93.188,60	1.700,73	1,83%	1.387,15	1,49%	90.100,72	96,69%
2007	62.529,94	635,00	1,02%	216,07	0,35%	61.678,87	98,64%
2008	108.180,19	465,25	0,43%	171,57	0,16%	107.543,37	99,41%
2009	1.281.907,15	53.372,79	4,16%	5.760,05	0,45%	1.222.774,31	95,39%
2010	959.900,79	99.499,68	10,37%	47.294,69	4,93%	813.106,42	84,71%
2011	441.944,82	78.536,03	17,77%	2.451,09	0,55%	360.957,70	81,67%
2012	154.007,30	0,00	0,00%	1.600,65	1,04%	152.406,65	98,96%
2013	275.399,14	196,60	0,07%	1.213,23	0,44%	273.989,31	99,49%
2014	93.997,73	0,00	0,00%	823,50	0,88%	93.174,23	99,12%
2015	10.148,14	0,00	0,00%	0,00	0,00%	10.148,14	100,00%
2016	20.722,39	0,00	0,00%	21,78	0,11%	20.700,61	99,89%
2017	18.586,41	1.178,54	6,34%	2.830,09	15,23%	14.577,78	78,43%
2018	484.240,20	1.032,02	0,21%	2.109,83	0,44%	481.098,35	99,35%
2019	105.967,69	6.705,61	6,33%	35.253,04	33,27%	64.009,04	60,40%
2020	456.831,99	60.513,20	13,25%	100.157,45	21,92%	296.161,34	64,83%
TOTAL	4.632.114,59	303.835,45	6,56%	201.636,05	4,35%	4.126.643,09	89,09%



EJERCICIO 2021. CERRADOS

IMPTO. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA (11600)

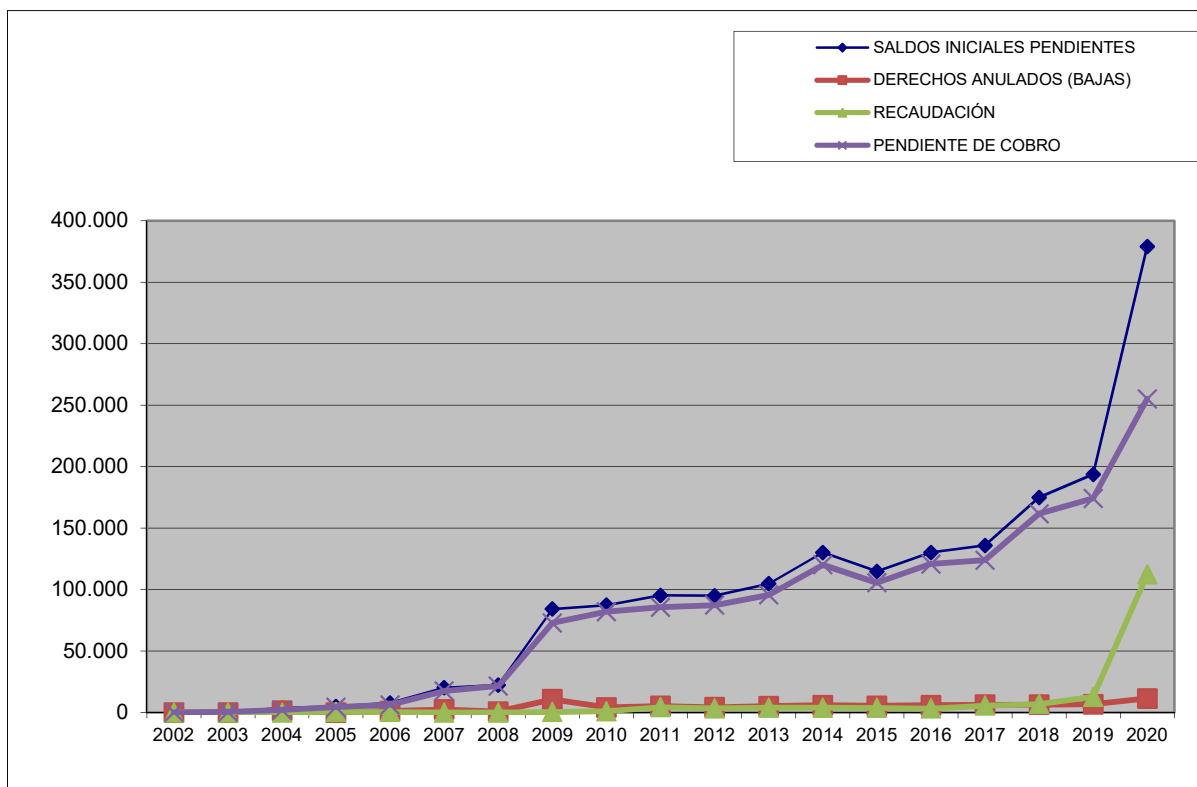
	SALDOS INICIALES PENDIENTES	DERECHOS ANULADOS (BAJAS)		RECAUDACIÓN		PENDIENTE DE COBRO	
	SIP	DA	DA/SIP	REC	REC/SIP	PC	PC/SIP
2001	264,72	0,00	0,00%	0,00	0,00%	264,72	100,00%
2002	983,12	0,00	0,00%	0,00	0,00%	983,12	100,00%
2003	10.764,54	7.105,96	66,01%	420,99	3,91%	3.237,59	30,08%
2004	10.273,56	3.839,27	37,37%	97,58	0,95%	6.336,71	61,68%
2005	4.521,07	263,89	5,84%	112,46	2,49%	4.144,72	91,68%
2006	22.487,69	454,20	2,02%	96,20	0,43%	21.937,29	97,55%
2007	23.620,32	202,06	0,86%	949,59	4,02%	22.468,67	95,12%
2008	291.930,25	928,61	0,32%	3.928,42	1,35%	287.073,22	98,34%
2009	436.152,09	4.712,85	1,08%	12.805,06	2,94%	418.634,18	95,98%
2010	812.891,58	6.093,49	0,75%	8.325,69	1,02%	798.472,40	98,23%
2011	1.353.952,00	90.453,43	6,68%	28.267,73	2,09%	1.235.230,84	91,23%
2012	1.269.134,07	4.816,61	0,38%	20.817,01	1,64%	1.243.500,45	97,98%
2013	1.161.662,77	24.563,49	2,11%	18.620,25	1,60%	1.118.479,03	96,28%
2014	1.974.136,25	77.126,88	3,91%	29.081,63	1,47%	1.867.927,74	94,62%
2015	1.988.500,67	28.293,04	1,42%	25.408,67	1,28%	1.934.798,96	97,30%
2016	534.878,22	2.410,66	0,45%	16.099,38	3,01%	516.368,18	96,54%
2017	800.546,28	3.551,55	0,44%	70.328,76	8,79%	726.665,97	90,77%
2018	328.339,16	6.714,42	2,04%	16.227,03	4,94%	305.397,71	93,01%
2019	1.085.135,28	16.563,23	1,53%	209.133,79	19,27%	859.438,26	79,20%
2020	2.547.862,62	413.322,13	16,22%	776.037,93	30,46%	1.358.502,56	53,32%
TOTAL	14.658.036,26	691.415,77	4,72%	1.236.758,17	8,44%	12.729.862,32	86,85%



EJERCICIO 2021. CERRADOS

TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (33100)

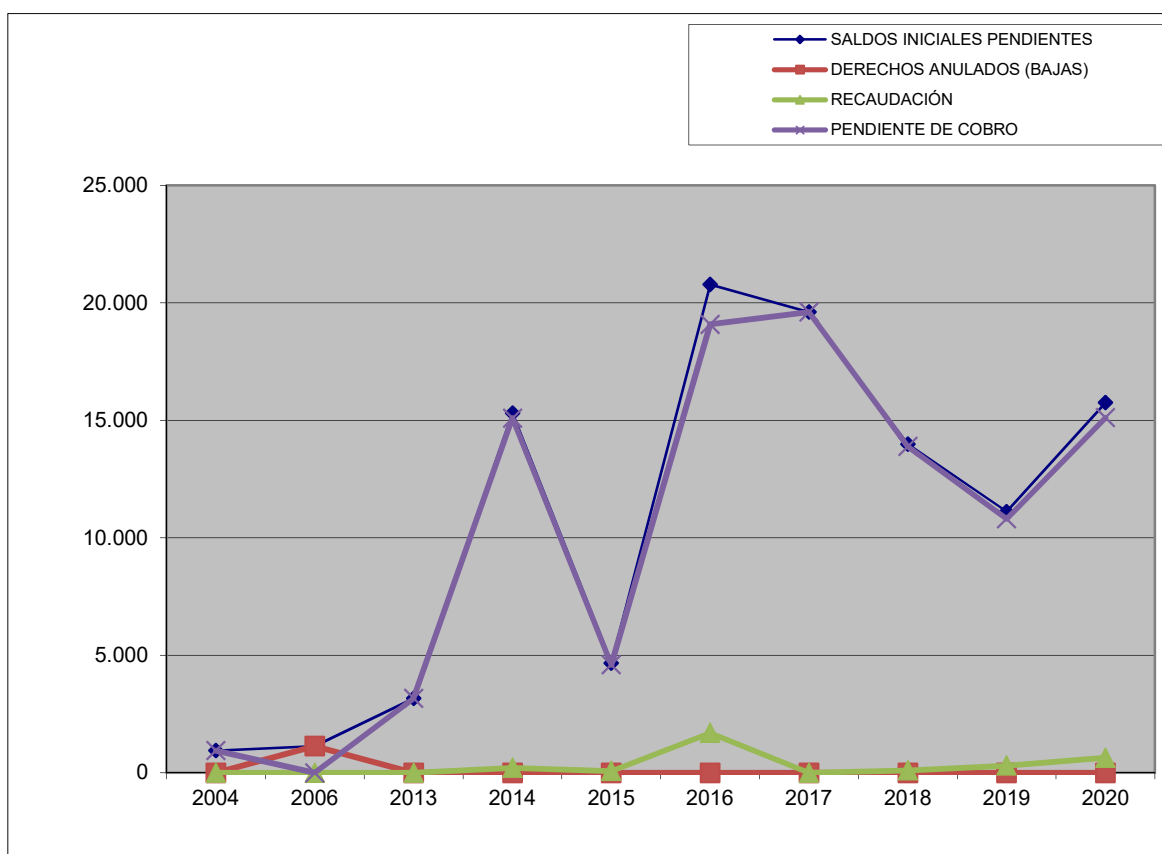
	SALDOS INICIALES PENDIENTES	DERECHOS ANULADOS (BAJAS)		RECAUDACIÓN		PENDIENTE DE COBRO	
	SIP	DA	DA/SIP	REC	REC/SIP	PC	PC/SIP
2002	210,87	0,00	0,00%	0,00	0,00%	210,87	100,00%
2003	498,37	0,00	0,00%	5,94	1,19%	492,43	98,81%
2004	3.653,98	1.522,09	41,66%	0,00	0,00%	2.131,89	58,34%
2005	4.990,36	0,00	0,00%	607,93	12,18%	4.382,43	87,82%
2006	7.891,56	1.263,50	16,01%	387,03	4,90%	6.241,03	79,08%
2007	20.194,47	2.555,15	12,65%	0,00	0,00%	17.639,32	87,35%
2008	22.386,37	797,60	3,56%	0,00	0,00%	21.588,77	96,44%
2009	84.168,09	10.858,28	12,90%	450,31	0,54%	72.859,50	86,56%
2010	87.323,91	4.199,95	4,81%	1.093,69	1,25%	82.030,27	93,94%
2011	95.310,55	5.386,43	5,65%	4.311,43	4,52%	85.612,69	89,82%
2012	95.012,14	4.262,69	4,49%	3.352,59	3,53%	87.396,86	91,98%
2013	104.808,00	5.242,18	5,00%	3.869,09	3,69%	95.696,73	91,31%
2014	130.095,27	6.027,89	4,63%	3.935,96	3,03%	120.131,42	92,34%
2015	114.824,22	5.448,73	4,75%	3.819,46	3,33%	105.556,03	91,93%
2016	130.111,93	6.027,89	4,63%	3.252,86	2,50%	120.831,18	92,87%
2017	135.895,80	6.426,13	4,73%	5.557,87	4,09%	123.911,80	91,18%
2018	174.950,95	6.360,22	3,64%	6.981,61	3,99%	161.609,12	92,37%
2019	193.699,86	6.752,29	3,49%	12.831,90	6,62%	174.115,67	89,89%
2020	379.014,85	11.528,21	3,04%	112.350,22	29,64%	255.136,42	67,32%
TOTAL	1.785.041,55	84.659,23	4,74%	162.807,89	9,12%	1.537.574,43	86,14%



EJERCICIO 2021. CERRADOS

TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS EN VIA PÚBLICA (32600)

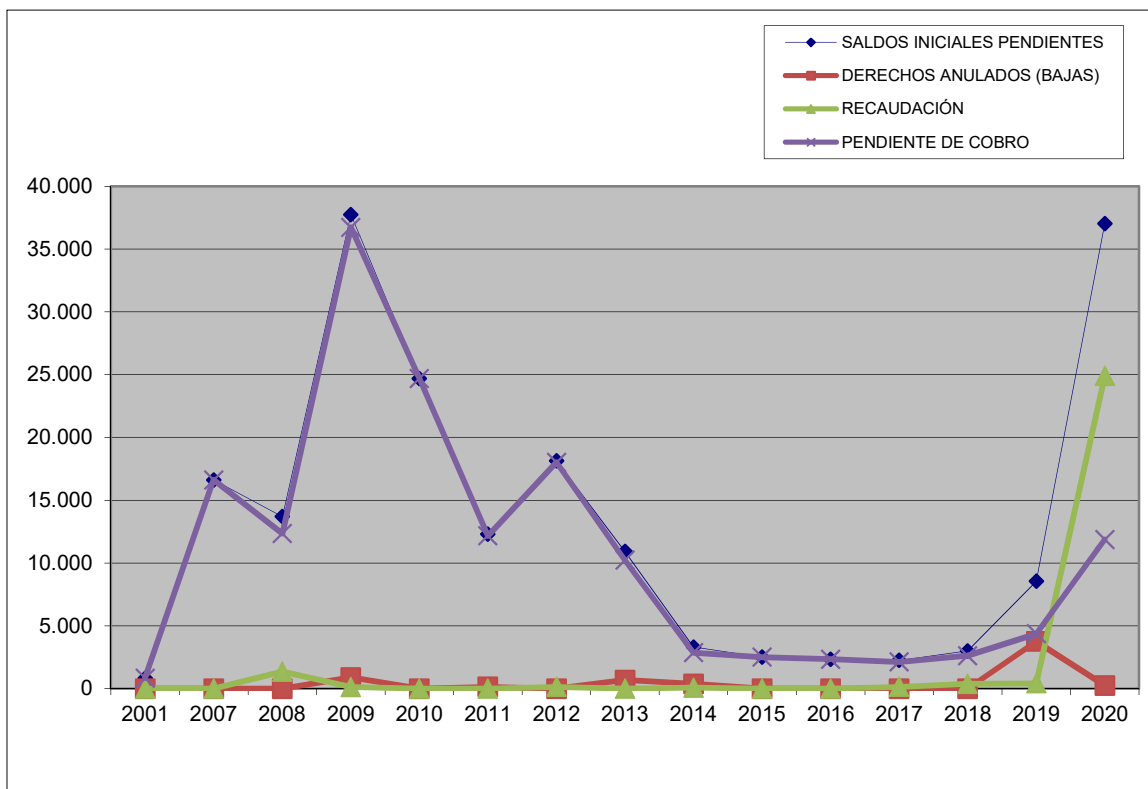
	SALDOS INICIALES PENDIENTES	DERECHOS ANULADOS (BAJAS)		RECAUDACIÓN		PENDIENTE DE COBRO	
	SIP	DA	DA/SIP	REC	REC/SIP	PC	PC/SIP
2004	948,01	0,00	0,00%	0,00	0,00%	948,01	100,00%
2006	1.134,88	1.134,88	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2013	3.165,36	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3.165,36	100,00%
2014	15.307,14	0,00	0,00%	214,02	1,40%	15.093,12	98,60%
2015	4.675,77	0,00	0,00%	78,04	1,67%	4.597,73	98,33%
2016	20.777,71	0,00	0,00%	1.694,97	8,16%	19.082,74	91,84%
2017	19.607,07	0,00	0,00%	0,00	0,00%	19.607,07	100,00%
2018	13.992,95	0,00	0,00%	106,08	0,76%	13.886,87	99,24%
2019	11.117,55	0,00	0,00%	306,66	2,76%	10.810,89	97,24%
2020	15.753,21	0,00	0,00%	639,45	4,06%	15.113,76	95,94%
TOTAL	106.479,65	1.134,88	1,07%	3.039,22	2,85%	102.305,55	96,08%



EJERCICIO 2021. CERRADOS

TASA LICENCIAS URBANISTICAS (32100)

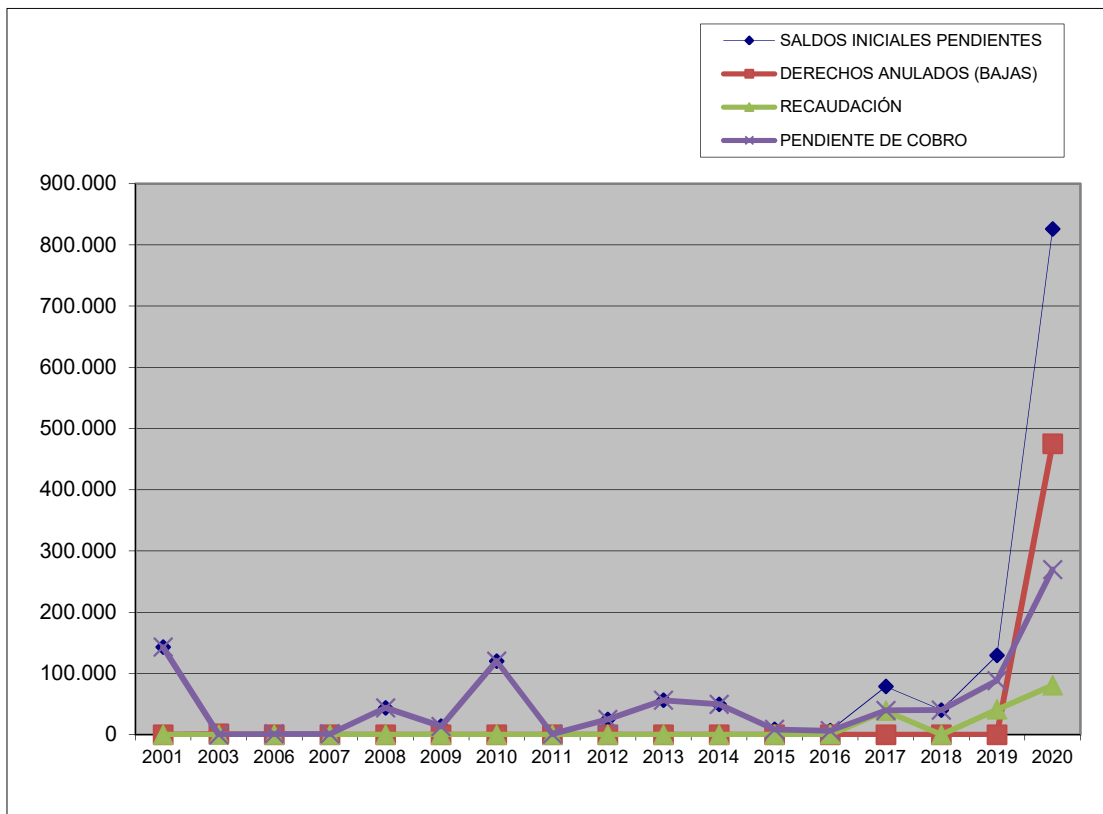
	SALDOS INICIALES PENDIENTES	DERECHOS ANULADOS (BAJAS)		RECAUDACIÓN		PENDIENTE DE COBRO	
	SIP	DA	DA/SIP	REC	REC/SIP	PC	PC/SIP
2001	832,59	0,00	0,00%	0,00	0,00%	832,59	100,00%
2007	16.611,70	0,00	0,00%	0,00	0,00%	16.611,70	100,00%
2008	13.694,57	0,00	0,00%	1.348,28	9,85%	12.346,29	90,15%
2009	37.734,70	892,24	2,36%	123,13	0,33%	36.719,33	97,31%
2010	24.692,32	0,00	0,00%	0,00	0,00%	24.692,32	100,00%
2011	12.290,39	131,23	1,07%	0,00	0,00%	12.159,16	98,93%
2012	18.143,74	0,00	0,00%	131,23	0,72%	18.012,51	99,28%
2013	10.920,77	689,35	6,31%	0,00	0,00%	10.231,42	93,69%
2014	3.314,38	377,04	11,38%	78,46	2,37%	2.858,88	86,26%
2015	2.501,68	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.501,68	100,00%
2016	2.339,27	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.339,27	100,00%
2017	2.253,63	0,00	0,00%	133,54	5,93%	2.120,09	94,07%
2018	2.997,36	0,00	0,00%	377,67	12,60%	2.619,69	87,40%
2019	8.551,03	3.756,28	43,93%	422,70	4,94%	4.372,05	51,13%
2020	37.011,51	253,54	0,69%	24.881,01	67,23%	11.876,96	32,09%
TOTAL	193.889,64	6.099,68	3,15%	27.496,02	14,18%	160.293,94	82,67%



EJERCICIO 2021. CERRADOS

TASA DE ALCANTARILLADO (30100)

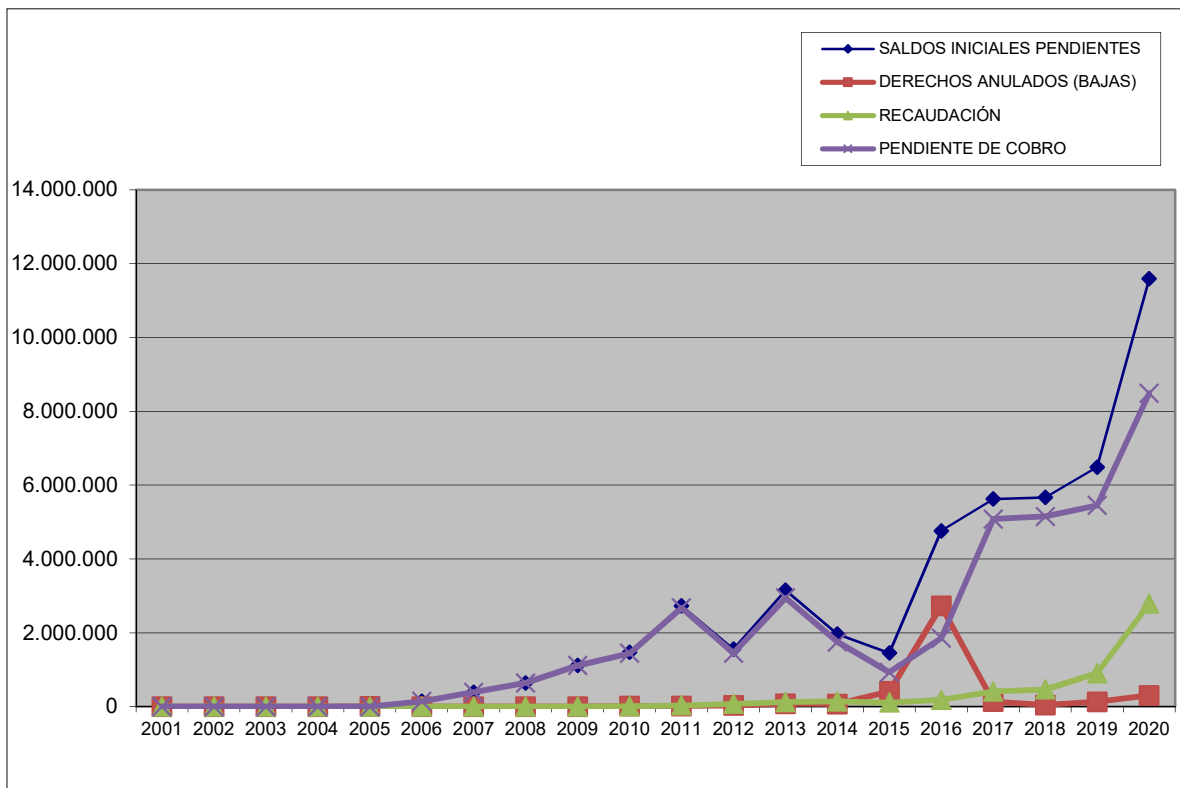
	SALDOS INICIALES PENDIENTES	DERECHOS ANULADOS (BAJAS)		RECAUDACIÓN		PENDIENTE DE COBRO	
	SIP	DA	DA/SIP	REC	REC/SIP	PC	PC/SIP
2001	143.076,50	0,00	0,00%	0,00	0,00%	143.076,50	100,00%
2003	1.335,40	1.335,40	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2006	1.410,48	35,39	2,51%	0,00	0,00%	1.375,09	97,49%
2007	1.473,35	0,00	0,00%	8,45	0,57%	1.464,90	99,43%
2008	44.013,31	0,00	0,00%	13,68	0,03%	43.999,63	99,97%
2009	13.820,70	0,00	0,00%	39,56	0,29%	13.781,14	99,71%
2010	120.226,96	0,00	0,00%	50,04	0,04%	120.176,92	99,96%
2011	1.277,53	0,00	0,00%	132,03	10,33%	1.145,50	89,67%
2012	25.146,82	90,46	0,36%	0,00	0,00%	25.056,36	99,64%
2013	56.395,63	0,00	0,00%	141,06	0,25%	56.254,57	99,75%
2014	49.842,39	0,00	0,00%	0,00	0,00%	49.842,39	100,00%
2015	8.826,80	0,00	0,00%	148,78	1,69%	8.678,02	98,31%
2016	6.761,03	0,00	0,00%	225,49	3,34%	6.535,54	96,66%
2017	78.834,43	0,00	0,00%	39.094,50	49,59%	39.739,93	50,41%
2018	40.428,69	0,00	0,00%	0,00	0,00%	40.428,69	100,00%
2019	129.501,97	0,00	0,00%	41.022,15	31,68%	88.479,82	68,32%
2020	825.659,66	475.231,04	57,56%	80.644,10	9,77%	269.784,52	32,68%
TOTAL	1.548.031,65	476.692,29	30,79%	161.519,84	10,43%	909.819,52	58,77%



EJERCICIO 2021. CERRADOS

MULTAS DE TRAFICO (39120)

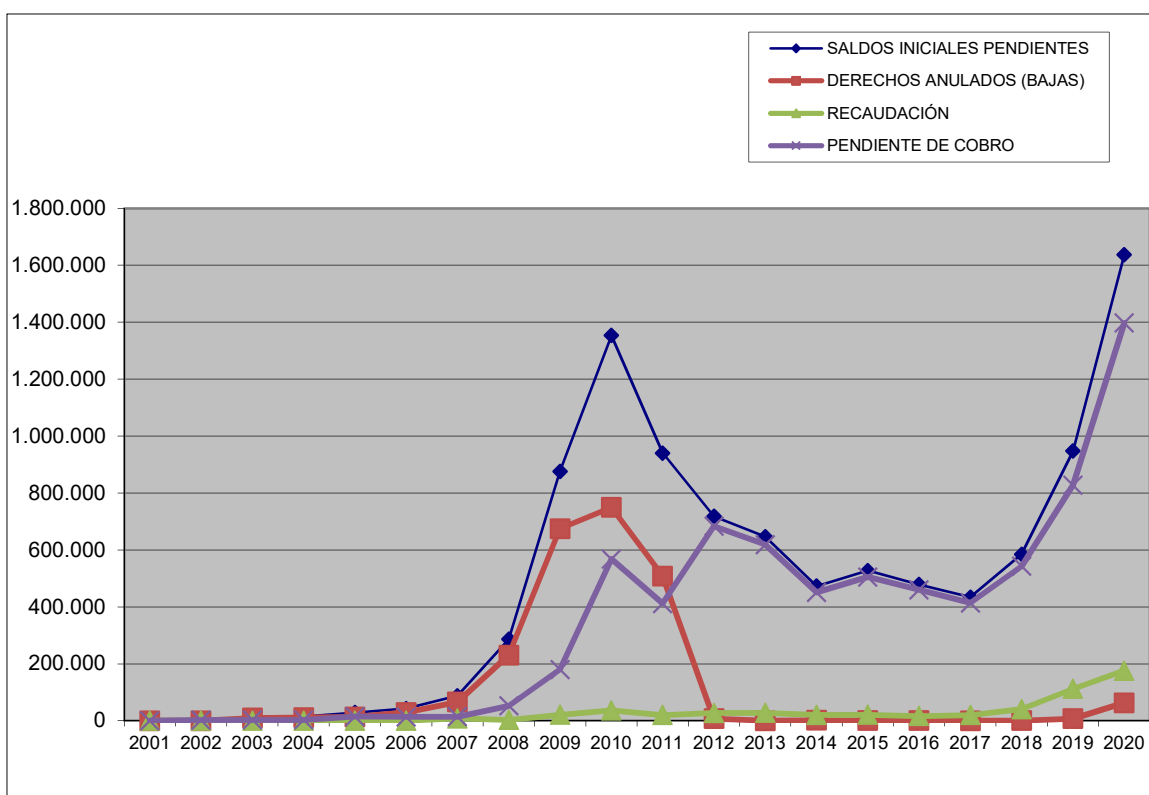
	SALDOS INICIALES PENDIENTES	DERECHOS ANULADOS (BAJAS)		RECAUDACIÓN		PENDIENTE DE COBRO	
	SIP	DA	DA/SIP	REC	REC/SIP	PC	PC/SIP
2001	691,15	0,00	0,00%	0,00	0,00%	691,15	100,00%
2002	2.233,40	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.233,40	100,00%
2003	427,07	0,00	0,00%	0,00	0,00%	427,07	100,00%
2004	2.021,67	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.021,67	100,00%
2005	14.739,62	11.480,95	77,89%	0,00	0,00%	3.258,67	22,11%
2006	143.019,13	0,00	0,00%	0,00	0,00%	143.019,13	100,00%
2007	392.191,12	0,00	0,00%	0,00	0,00%	392.191,12	100,00%
2008	643.921,20	1.387,00	0,22%	0,00	0,00%	642.534,20	99,78%
2009	1.118.527,81	1.217,00	0,11%	602,00	0,05%	1.116.708,81	99,84%
2010	1.469.616,27	14.435,70	0,98%	10.721,40	0,73%	1.444.459,17	98,29%
2011	2.728.491,55	18.318,02	0,67%	32.633,93	1,20%	2.677.539,60	98,13%
2012	1.559.097,73	33.400,99	2,14%	77.300,35	4,96%	1.448.396,39	92,90%
2013	3.151.676,42	82.076,32	2,60%	124.545,25	3,95%	2.945.054,85	93,44%
2014	1.967.820,96	72.247,69	3,67%	141.289,58	7,18%	1.754.283,69	89,15%
2015	1.452.609,12	414.088,84	28,51%	110.061,84	7,58%	928.458,44	63,92%
2016	4.763.551,36	2.726.807,28	57,24%	184.566,88	3,87%	1.852.177,20	38,88%
2017	5.624.617,20	134.386,94	2,39%	409.365,04	7,28%	5.080.865,22	90,33%
2018	5.666.668,26	45.323,44	0,80%	467.768,82	8,25%	5.153.576,00	90,95%
2019	6.488.925,68	134.089,08	2,07%	904.755,73	13,94%	5.450.080,87	83,99%
2020	11.586.957,06	307.343,28	2,65%	2.790.268,19	24,08%	8.489.345,59	73,27%
TOTAL	48.777.803,78	3.996.602,53	8,19%	5.253.879,01	10,77%	39.527.322,24	81,04%



EJERCICIO 2021. CERRADOS

OTRAS MULTAS Y SANCIONES (39190)

	SALDOS INICIALES PENDIENTES	DERECHOS ANULADOS (BAJAS)		RECAUDACIÓN		PENDIENTE DE COBRO	
	SIP	DA	DA/SIP	REC	REC/SIP	PC	PC/SIP
2001	120,20	0,00	0,00%	0,00	0,00%	120,20	100,00%
2002	2.674,48	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.674,48	100,00%
2003	12.894,01	9.825,39	76,20%	3,56	0,03%	3.065,06	23,77%
2004	14.739,62	11.480,95	77,89%	0,00	0,00%	3.258,67	22,11%
2005	28.802,31	13.990,32	48,57%	0,00	0,00%	14.811,99	51,43%
2006	43.143,46	29.530,03	68,45%	35,48	0,08%	13.577,95	31,47%
2007	87.910,04	65.835,02	74,89%	7.993,50	9,09%	14.081,52	16,02%
2008	286.428,27	230.857,65	80,60%	3.232,07	1,13%	52.338,55	18,27%
2009	876.371,84	674.836,36	77,00%	21.091,72	2,41%	180.443,76	20,59%
2010	1.353.526,23	749.522,43	55,38%	36.163,64	2,67%	567.840,16	41,95%
2011	940.246,76	508.399,64	54,07%	20.035,44	2,13%	411.811,68	43,80%
2012	718.015,94	7.572,67	1,05%	27.240,69	3,79%	683.202,58	95,15%
2013	646.863,09	411,18	0,06%	28.014,03	4,33%	618.437,88	95,61%
2014	473.290,58	2.090,59	0,44%	20.298,97	4,29%	450.901,02	95,27%
2015	527.463,34	1.066,57	0,20%	21.032,65	3,99%	505.364,12	95,81%
2016	478.425,97	1.577,64	0,33%	16.712,11	3,49%	460.136,22	96,18%
2017	434.254,84	250,00	0,06%	19.963,20	4,60%	414.041,64	95,35%
2018	584.797,40	969,04	0,17%	40.938,07	7,00%	542.890,29	92,83%
2019	947.374,85	7.650,02	0,81%	112.010,93	11,82%	827.713,90	87,37%
2020	1.636.557,46	63.456,87	3,88%	175.612,84	10,73%	1.397.487,75	85,39%
TOTAL	10.093.900,69	2.379.322,37	23,57%	550.378,90	5,45%	7.164.199,42	70,98%





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. Document: jCJ7 /+MB GD8q UOPs AXAG s/2a apg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
EJERCICIO 2021**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	20/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA
URBANA, EJERCICIO 2021

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 8
VI. Resultados obtenidos. Proyección sobre el universo.....	pág. 8
VII. Recomendaciones.....	pág. 9

ABREVIATURAS:

SGT: Sistema de Información Tributaria Integral

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	20/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, EJERCICIO 2021

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, establece la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 113.00 "Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana" (IU) durante el ejercicio 2021.

El informe se estructura en seis apartados:

El primero, a modo de introducción, se dedica a determinar el objeto y estructura del informe.

En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral.

El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia.

El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método)

El quinto, a las alegaciones al Informe provisional.

Y el sexto, a los resultados obtenidos y su extrapolación al universo poblacional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	20/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Una vez resueltas las alegaciones formuladas por el Servicio gestor al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) correspondientes al concepto presupuestario 113.00 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana” (IU) y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2021 (del 01/01/2021 al 31/12/2021).

Comprende un total de 2.559 liquidaciones por un importe global de 1.130.593,44€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso / Universos / Procesos 22 / archivo bd_Fiscalización_Posterior_2021.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2022/1.
- Tipo de muestreo: muestreo estratificado.

Estrato nº 1: nueve elementos de mayor importe.

Estrato nº 2: muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	20/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Margen de confianza: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 5%.
- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.
- Periodicidad: anual (1/1/2021-31/12/2021).

C) MUESTRA

Constituida por 80 liquidaciones (el 3,13% de la población) y desglosada en dos estratos:

- Estrato nº 1: 9 elementos de mayor importe por un total de 166.726,94€, que representan el 14,75% del importe de los elementos del universo.
- Estrato nº 2: 71 elementos, resultantes de aplicar un muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos del universo.

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 22/archivo PROMUE-P2022-P1-F200422-H1252318.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria al de Servicio GTE-Catastral, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	20/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
- c) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- d) Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGPG).
- e) Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
- f) Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- g) Ordenanza Fiscal General (OFG).
- h) Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (ORIBI).
- i) Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia (BEP).
- j) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 6 de mayo de 2011, por el que se establecen los criterios a aplicar en el caso de que concurren varias bonificaciones (acuerdo JGL).

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

Los aspectos revisados en cada uno de los elementos constitutivos de la muestra objeto de fiscalización posterior son los siguientes:

- a) Con carácter general, se comprueba del expediente:
 1. Contenido del informe.
 2. Fecha y contenido de la propuesta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	20/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:
1. Identificación del acto administrativo que la aprueba.
 2. El hecho imponible (arts. 61 y 64 LRHL):
 - Elementos identificadores del bien inmueble: situación, número fijo y referencia catastral.
 - Derecho del que es titular el sujeto pasivo, porcentaje que le corresponde, y situaciones de cotitularidad.
 3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF, y domicilio fiscal (art. 63 LRHL).
 4. Base imponible/liquidable (arts. 65 y ss. LRHL): valor catastral.
 5. Tipo de gravamen y cuota íntegra (arts. 71 y 72 LRHL, y 10 ORIBI).
 6. Bonificaciones obligatorias y potestativas y cuota líquida (arts. 71, 73 y 74 LRHL, 11 a 14 ORIBI, y acuerdo JGL).
 7. Devengo y período impositivo (art. 75 LRHL).
 8. Documentos justificativos de la aprobación de las liquidaciones:
 - a) Recurso presentado por parte del interesado, por error en la titularidad, valor catastral, domicilio fiscal, etc. (arts. 222 y ss. LGT).
 - b) Acuerdo de alta derivado de actuaciones inspectoras realizadas por la Gerencia Regional del Catastro (arts. 141 y ss. LGT).
 - c) Acuerdo de alta o de alteración de orden físico o jurídico de la Gerencia Regional del Catastro, previa declaración del sujeto pasivo (art. 76 LRHL).
 - d) Documentación que acredite la rehabilitación al cobro de las liquidaciones que hubieren sido objeto de una declaración de fallido (art. 39 OFG).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓN	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	20/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de las plantillas que constan en el Anexo II.2 (Manuales de Procedimiento de Ingresos) del Modelo de Control Interno de la Intervención General.

V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

El Servicio de GTE-Catastral no ha presentado alegaciones al informe provisional.

VI. RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Estos son los resultados obtenidos del análisis de la muestra:

- Estrato nº 1: Constituido por las 9 liquidaciones de mayor importe:

20214946250IU11L000029,	20214946250IU11L000030,
20214946250IU11L000031,	20214946250IU11L000028,
20214946250IU08L001086,	20214946250IU15L000337,
20214946250IU15L000340,	20214946250IU15L000338
y 20214946250IU15L000339.	

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 9 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

- Estrato nº 2: Constituido por 71 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 71 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	20/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Tabla resumen

	Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Estrato nº 1	9	9	100%	0	0%
Estrato nº 2	71	71	100%	0	0%
Total	80	80	100%	0	0%

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) será menor que 2,99%. En este sentido, se fiscalizan las 2.559 liquidaciones que constituyen el universo.

VII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos no se formulan recomendaciones al servicio gestor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	20/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. document: H150 sZl/ kt4x lu7+ W1Hi Zq7K hEl =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE
VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
EJERCICIO 2021**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA,
EJERCICIO 2021

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 7
VI. Conclusiones: Resultados obtenidos. Proyección sobre el Universo. Fiscalización.....	pág. 7
VII. Recomendaciones.....	pág. 8

ABREVIATURAS:

SGT: Sistema de Información Tributaria Integral

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, EJERCICIO 2021

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, establece la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 115.00 "Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica" (IV) durante el ejercicio 2021.

El informe se estructura en siete apartados:

El primero, a modo de introducción, se dedica a determinar el objeto y estructura del informe.

En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral.

El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia.

El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método)

El quinto, a las alegaciones al Informe provisional.

El sexto, a las conclusiones: resultados obtenidos, su extrapolación al universo poblacional y fiscalización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Y el séptimo, a la formulación de recomendaciones a los servicios gestores.

Una vez resueltas las alegaciones formuladas por el Servicio gestor al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) correspondientes al concepto presupuestario 115.00 “Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica” (IV) y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2021 (del 01/01/2021 al 31/12/2021).

Comprende un total de 663 liquidaciones por un importe global de 73.672,60€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso / Universos / Procesos 22 / archivo bd_Fiscalización_Posterior_2021.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2022/2.
- Tipo de muestreo: muestreo aleatorio simple.
- Margen de confianza: 95%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Margen de error (e): inferior al 5%.
- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.
- Periodicidad: anual (1/1/2021-31/12/2021).

C) MUESTRA

Constituida por 66 liquidaciones (el 9,95% de la población).

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 22/archivo PROMUEP2022-P2-F050922-H1143292.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria al de Servicio GTE-Actividades Económicas, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
3. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
4. Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGPG).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



5. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
6. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
7. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
8. Ordenanza Fiscal General (OFG).
9. Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (ORIVTM).
10. Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia (BEP).

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

Los aspectos revisados en cada uno de los elementos constitutivos de la muestra objeto de fiscalización posterior son los siguientes:

- a) Con carácter general, se comprueba del expediente:
 - Contenido del informe/propuesta.
- b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:
 1. Identificación del acto administrativo que la aprueba.
 2. El hecho imponible (Art. 92 TRLRHL).
 - a) Elementos identificadores del vehículo: matrícula, clase y potencia fiscal.
 - b) Aptitud para circular: alta en el registro de la D.G.T.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF, y domicilio fiscal (art. 94 TRLRHL).
4. Cuota (art. 95 TRLRHL y art. 5 ORIVTM): clase y potencia del vehículo.
5. Bonificaciones (arts. 95.6 TRLRHL y arts. 6 y 7 ORIVTM).
6. Periodo impositivo y devengo (art. 96 TRLRHL).
7. Documentos justificativos de la aprobación de las liquidaciones.

B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de las plantillas que constan en el Anexo II.2 (Manuales de Procedimiento de Ingresos) del Modelo de Control Interno de la Intervención General.

V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

El Servicio de GTE-Actividades Económicas no ha presentado alegaciones al informe provisional.

VI. CONCLUSIONES: RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 66 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos de la muestra.

Tabla resumen

Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
66	66	100%	0	0%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Id. document: HT50 sZl/ kt4x lu7+ W1Hi Zq7K hEl =
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) estará comprendido entre 0% y 5,82%. En este sentido, se fiscalizan las 663 liquidaciones que constituyen el universo.

VII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos no se formulan recomendaciones al servicio gestor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	20/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. document: lzbj h1qx t4A4 + 49P zkwk nQPN R +4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES ECONÓMICAS
EJERCICIO 2021**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	27/06/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	27/06/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/06/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/06/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS,
EJERCICIO 2021

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 7
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 9
VI. Conclusiones: Resultados obtenidos. Proyección sobre el Universo. Fiscalización.....	pág. 9
VII. Recomendaciones.....	pág. 11

ABREVIATURAS:

SGT: Sistema de Información Tributaria Integral

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	27/06/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	27/06/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/06/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/06/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EJERCICIO 2020

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, establece la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 130.00 "Impuesto sobre Actividades Económicas" (IA) durante el ejercicio 2021.

El informe se estructura en siete apartados:

El primero, a modo de introducción, se dedica a determinar el objeto y estructura del informe.

En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral.

El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia.

El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método)

El quinto, a las alegaciones al Informe provisional.

El sexto, a las conclusiones: resultados obtenidos, su extrapolación al universo poblacional y fiscalización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	27/06/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	27/06/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/06/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/06/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Y el séptimo, a la formulación de recomendaciones a los servicios gestores.

Una vez resueltas las alegaciones formuladas por el Servicio gestor al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) correspondientes al concepto presupuestario 130.00 “Impuesto sobre Actividades Económicas” (IA) y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2021 (del 01/01/2021 al 31/12/2021).

Comprende un total de 1.371 liquidaciones por un importe global de 2.714.549,76€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso / Universos / Procesos 22 / archivo bd_Fiscalización_Posterior_2021.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2022/3.
 - Tipo de muestreo: muestreo estratificado.
- Estrato nº 1: nueve elementos de mayor importe.

Estrato nº 2: muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	27/06/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	27/06/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/06/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/06/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Margen de confianza: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 5%.
- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.
- Periodicidad: anual (1/1/2021-31/12/2021).

C) MUESTRA

Constituida por 79 liquidaciones (el 5,76% de la población) y desglosada en dos estratos:

- Estrato nº 1: 9 elementos de mayor importe por un total de 472.249,55€, que representan el 17,40% del importe de los elementos del universo.
- Estrato nº 2: 70 elementos, resultantes de aplicar un muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos del universo.

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 22/archivo PROMUE-P2022-P3-F080422-H0936277.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria a los servicios de Inspección de Tributos y Rentas y de GTE-Actividades Económicas, no se ha planteado limitación alguna a los mencionados requerimientos.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Artículo 136).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	27/06/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	27/06/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/06/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/06/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
3. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
4. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
5. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
6. Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGPG).
7. Real Decreto Legislativo 1175/1990 de 28 septiembre por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del IAE.
8. Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.
9. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
10. Ordenanza Fiscal General (OFG).
11. Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (ORIAE).
12. Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia (BEP).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	27/06/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	27/06/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/06/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/06/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

La AEAT comunica con periodicidad trimestral y vía fichero informático, las modificaciones censales, altas y bajas de los contribuyentes que tributan en el impuesto. Los datos correspondientes al ejercicio 2021 se han recogido en 1 expediente de Matricula y 4 expedientes de modificaciones trimestrales y, una vez incorporados y tratados por el SIT, han dado lugar a la aprobación de las liquidaciones que componen el universo a fiscalizar.

A) En el caso de liquidaciones generadas como consecuencia de la rectificación de elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos existentes en las autoliquidaciones, así como de aquellos hechos imponibles no declarados por el sujeto pasivo, se revisan los siguientes aspectos:

a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

1. Contenido del informe.
2. Contenido de la propuesta.

b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:

1. Identificación del acto administrativo que la aprueba.
2. El hecho imponible (Art.78 LRHL).
 - a) Número de referencia censal.
 - b) Grupo y epígrafe.
 - c) Lugar de realización de las actividades.
3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF y domicilio fiscal (Art. 83 LRHL).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	27/06/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	27/06/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/06/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/06/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



4. Cuota tributaria (Art. 56 LGT y 84 LRHL y RDLeg. 1175/1990):
 - a) Tarifas del impuesto (Art. 85 LRHL y RDLeg. 1175/1990).
 - b) Coeficiente de ponderación (Arts. 86 y 90.1 LRHL y 14 ORIAE).
 - c) Coeficiente de situación (Art. 87 LRHL y 15 ORIAE).
 - d) Bonificaciones (Arts. 88 LRHL y 16 ORIAE).
 - e) Reducciones en la cuota (Disp. Adic 1ª ORIAE).
5. Devengo y período impositivo (Art. 89.1 LRHL).
6. Documentos justificativos de la aprobación de las liquidaciones:
 - Impresos de la matrícula del impuesto de la AEAT que incluyen los datos y declaraciones censales correspondientes.

B) En el caso de liquidaciones generadas como consecuencia de un expediente de inspección tributaria, se revisan los siguientes aspectos:

- a) Con carácter general, se comprueba del expediente:
 1. Inicio de expediente.
 2. Contenido del informe.
 3. Contenido de la propuesta.
- b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:
 1. Identificación del acto administrativo que la aprueba.
 2. El hecho imponible (Art.78 LRHL).
 3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF y domicilio fiscal (Art. 83 LRHL).
 4. Cuota tributaria (Art. 56 LGT y 84 LRHL y RDLeg. 1175/1990).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	27/06/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	27/06/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/06/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/06/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



5. Devengo y período impositivo (Art. 89.1 LRHL).
6. Motivos para la aprobación de la liquidación.
7. Duración del procedimiento inspector
 - Fecha de notificación al obligado tributario de su inicio
 - Notificación del acto administrativo resultante del procedimiento
 - Meses transcurridos

B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de las plantillas que constan en el Anexo II.2 (Manuales de Procedimiento de Ingresos) del Modelo de Control Interno de la Intervención General.

V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

Los Servicios de Inspección de Tributos y Rentas y de GTE-Actividades Económicas no han presentado alegaciones al informe provisional.

VI. CONCLUSIONES: RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Estos son los resultados obtenidos del análisis de la muestra:

- Estrato nº 1: Constituido por las 9 liquidaciones de mayor importe:

20214946250IA10L000026,	20214946250IA07L000422,
20204946250IA10I000201,	20204946250IA14L000174,
20204946250IA10I000202,	20204946250IA10I000203,
20204946250IA10I000200,	20214946250IA02L000164
- y 20214946250IA07L000274.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	27/06/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	27/06/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/06/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/06/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 9 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

- Estrato nº 2: Constituido por 70 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de 69 liquidaciones, es decir, el 98,57% de los elementos del estrato.

Se han detectado anomalías que determinan la formalización de reparo respecto de 1 liquidación, es decir, el 1,43% de los elementos del estrato en base a los motivos siguientes:

- El Ayuntamiento de València emitió la liquidación 20214946250IA02L000176 a nombre de Agrofruit S.L., ejercicio 2020, referencia censal nº 8940003380280, epígrafe 1.6123 y domicilio en CR En Corts (59-61-63), nº 231. Para este sujeto pasivo citado ya existía la referencia censal nº 8926003512946, con el mismo epígrafe y domicilio. Se ha producido una duplicidad en las referencias censales registradas por una misma actividad y domicilio.

Tabla resumen

	Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Estrato nº 1	9	9	100%	0	0%
Estrato nº 2	70	69	98,57%	1	1,43%
Total	79	78	98,73%	1	1,27%

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) será menor que 5,62%. En este sentido, se fiscalizan las 1.371 liquidaciones que constituyen el universo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	27/06/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	27/06/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/06/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/06/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



VII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos no se formulan recomendaciones a los servicios gestores.

Id. document: lzbj h1qx t4A4 + 49P zkwk nQPN R +4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31.10-001

11

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	27/06/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	27/06/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	27/06/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	27/06/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. document: 61FF uOMd Mh1C aMIW HPMY kxZX TLY =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE EL
INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE
NATURALEZA URBANA
EJERCICIO 2021**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	15/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	15/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS
TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, EJERCICIO 2021**

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 10
VI. Conclusiones: Resultados obtenidos. Proyección sobre el Universo. Fiscalización.....	pág. 11
VII. Recomendaciones.....	pág. 12

ABREVIATURAS:

SGT: Sistema de Información Tributaria Integral

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	15/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	15/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, EJERCICIO 2021

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, establece la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 116.00 "Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana" (VT) durante el ejercicio 2021.

El informe se estructura en siete apartados:

El primero, a modo de introducción, se dedica a determinar el objeto y estructura del informe.

En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral.

El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia.

El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método)

El quinto, a las alegaciones al Informe provisional.

El sexto, a las conclusiones: resultados obtenidos, su extrapolación al universo poblacional y fiscalización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	15/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	15/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Y el séptimo, a la formulación de recomendaciones a los servicios gestores.

Una vez resueltas las alegaciones formuladas por el Servicio gestor al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) correspondientes al concepto presupuestario 116.00 “Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana” (VT) y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2021 (del 01/01/2021 al 31/12/2021).

Comprende un total de 971 liquidaciones por un importe global de 959.026,73€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso / Universos / Procesos 22 / archivo bd_Fiscalización_Posterior_2021.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2022/6.
- Tipo de muestreo: muestreo estratificado.

Estrato nº 1: ocho elementos de mayor importe.

Estrato nº 2: muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	15/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	15/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Margen de confiança: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 5%.
- % liquidacions con reparo (p) = 5%.
- Periodicitat: anual (1/1/2021-31/12/2021).

C) MUESTRA

Constituida por 76 liquidaciones (el 7,83% de la población) y desglosada en dos estratos:

- Estrato nº 1: 8 elementos de mayor importe por un total de 282.612,70€, que representan el 29,47% del importe de los elementos del universo.
- Estrato nº 2: 68 elementos, resultantes de aplicar un muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos del universo.

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 22/archivo PROMUE-P2022-P6-P2022-P6-F090522-H0858589.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria a los Servicios de GTI y de Inspección de Tributos y Rentas, no se ha planteado limitación alguna a los mencionados requerimientos.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	15/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	15/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓN	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



c) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).

d) Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGPGIT).

e) Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

f) Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

g) Ordenanza Fiscal General (OFG).

h) Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (ORIIVTNU).

i) Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (LCI).

j) Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF).

k) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

l) Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia (BEP).

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

La muestra objeto de fiscalización comprende por un lado las liquidaciones generadas como consecuencia de una revisión de las autoliquidaciones practicadas por el sujeto pasivo y, por otro, las liquidaciones generadas como consecuencia de un expediente de inspección tributario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	15/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	15/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



A) En el caso de liquidaciones generadas como consecuencia de la rectificación de elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos existentes en las autoliquidaciones, así como de aquellos hechos imponible no declarados por el sujeto pasivo, se revisan los siguientes aspectos:

a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

1. Contenido del informe/propuesta.

2. Documentación aportada (escritura pública, acta de ocupación y pago, etc.)

b) Con carácter particular, se comprueba de la liquidación:

1. La identificación del acto administrativo que la aprueba.

2. El hecho imponible (arts. 104 LRHL y 2 y ss. ORIIVTNU).

- Modo de transmisión (compraventa, herencia, donación, etc).

- Derecho transmitido (propiedad o derecho real de goce limitativo del dominio).

- Elementos identificadores del bien inmueble transmitido: situación, número fijo y referencia catastral.

3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, NIF o CIF y domicilio fiscal (arts. 106 LRHL y 7 ORIIVTNU).

4. La base imponible/liquidable (arts. 107 LRHL y 8 y ss. ORIIVTNU).

4.1. Valor del terreno:

- Porcentaje transmitido.

- Si se transmite la propiedad: valor catastral del suelo o la parte del justiprecio correspondiente al terreno en caso de expropiación.

- Reglas especiales en caso de transmisión de: usufructo y superficie temporales o vitalicios; nuda propiedad; uso y habitación, etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	15/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	15/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



4.2. Aplicación del porcentaje previsto en el art. 9 ORIIVTNU. Período impositivo (art. 21 ORIIVTNU).

5. El tipo de gravamen y la cuota íntegra (arts. 108 LRHL y 16 ORIIVTNU).

6. Las bonificaciones y la cuota líquida (art. 17 ORIIVTNU).

7. El devengo (arts. 109 LRHL y 18 y 19 ORIIVTNU).

8. La aplicación de recargos (art. 27 LGT): comprobación del porcentaje de recargo girado al sujeto pasivo (5%, 10%, 15%, 20%) en función del plazo transcurrido desde la finalización del plazo para presentar e ingresar la autoliquidación.

9. La aplicación de intereses de demora (arts. 26 y 27 LGT): Comprobación del período por el cual se le liquida al sujeto pasivo intereses de demora.

B) En el caso de liquidaciones generadas como consecuencia de un expediente de inspección tributaria, se revisan los siguientes aspectos:

a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

1. Contenido del informe/propuesta.

2. Documentación aportada.

3. El cumplimiento del plazo de tramitación de las actuaciones, es decir, que el procedimiento no haya caducado (arts. 139.1.b) y 150 LGT).

4. La no prescripción del derecho a liquidar (arts. 66 y ss. LGT).

5. En el caso de actas de conformidad, la concurrencia de los elementos señalados en el art. 153 LGT.

6. En el supuesto de actas de disconformidad, la concurrencia de los elementos señalados en el art. 153 LGT y, en su caso, la presentación de alegaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	15/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	15/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



7. En el procedimiento de comprobación limitada, el cumplimiento de las normas previstas en los arts. 136 y ss. LGT.

b) Con carácter particular, se comprueba de la liquidación:

1. La identificación del acto administrativo que la aprueba.

2. El hecho imponible (arts. 104 LRHL y 2 y ss. ORIIVTNU).

- Modo de transmisión (compraventa, herencia, donación, etc).

- Derecho transmitido (propiedad o derecho real de goce limitativo del dominio).

- Elementos identificadores del bien inmueble transmitido: situación, número fijo y referencia catastral.

3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, NIF o CIF y domicilio fiscal (arts. 106 LRHL y 7 ORIIVTNU).

4. La base imponible/liquidable (arts. 107 LRHL y 8 y ss. ORIIVTNU).

4.1. Valor del terreno:

- Porcentaje transmitido.

- Si se transmite la propiedad: valor catastral del suelo o la parte del justiprecio correspondiente al terreno en caso de expropiación.

- Reglas especiales en caso de transmisión de: usufructo y superficie temporales o vitalicios; nuda propiedad; uso y habitación, etc.

4.2. Aplicación del porcentaje previsto en el art. 9 ORIIVTNU. Período impositivo (art. 20 y ss. ORIIVTNU).

5. El tipo de gravamen y la cuota íntegra (arts. 108 LRHL y 16 ORIIVTNU).

6. Las bonificaciones y la cuota líquida (art. 17 ORIIVTNU).

7. El devengo (arts. 109 LRHL y 18 y 19 ORIIVTNU).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	15/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	15/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



8. La aplicación de los intereses de demora (arts. 26 LGT, 191 RGPGIT y preceptos concordantes).

B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de las plantillas que constan en el Anexo II.2 (Manuales de Procedimiento de Ingresos) del Modelo de Control Interno de la Intervención General.

V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

El Servicio de GTI no ha presentado alegaciones al informe provisional.

Por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas se presentaron en plazo alegaciones al informe provisional respecto a las liquidaciones 20204946250VT15L000045, 20204946250VT15L000046, 20214946250VT08I000252 y 20214946250VT08I000265 que han sido resueltas en el siguiente sentido:

- Respecto a las liquidaciones 20204946250VT15L000045, 20204946250VT15L000046, 20214946250VT08I000252 y 20214946250VT08I000265, de importes 106.123,68€, 16.028,18€, 1.162,60€ y 1.058,83€, respectivamente, una vez revisada la documentación aportada por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas tras el requerimiento efectuado por el SFI, se aceptan las alegaciones formuladas al haberse comprobado la veracidad de las mismas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	15/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	15/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



VI. CONCLUSIONES: RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

A) RESULTADOS OBTENIDOS

- Estrato nº 1: Constituido por las 8 liquidaciones de mayor importe:

20204946250VT15L000045,	20214946250VT02L000145,
20214946250VT02L000168,	20214946250VT02L000078,
20214946250VT02L000156,	20214946250VT05L000005,
20204946250VT15L000046	y 20214946250VT08I000200.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 8 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

- Estrato nº 2: Constituido por 68 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 68 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

Tabla resumen

	Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Estrato nº 1	8	8	100%	0	0%
Estrato nº 2	68	68	100%	0	0%
Total	76	76	100%	0	0%

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) será menor que 3,09%. En este sentido, se fiscalizan las 971 liquidaciones que constituyen el universo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	15/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	15/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



VII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos no se formulan recomendaciones a los servicios gestores.

Id. document: 61FF uOMd Mh1C aMIW HPMY kxZX TLY=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31.10-001

12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	15/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	15/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Id. document: 19D8 u5Na IN9I kfog dVAV 4WD2 4Sc =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
EJERCICIO 2021**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	05/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y
OBRAS, EJERCICIO 2021

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 9
VI. Resultados obtenidos. Proyección sobre el Universo.....	pág. 9
VII. Recomendaciones.....	pág. 11

ABREVIATURAS:

SIGT: Sistema de Información Tributaria Integral

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	05/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, EJERCICIO 2021

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, establece la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 290.00 "Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras" (IO) durante el ejercicio 2021.

El informe se estructura en seis apartados:

El primero, a modo de introducción, se dedica a determinar el objeto y estructura del informe.

En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral.

El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia.

El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método)

El quinto, a las alegaciones al Informe provisional.

Y el sexto, a los resultados obtenidos y su extrapolación al universo poblacional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	05/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Una vez resueltas las alegaciones formuladas por los Servicios gestores al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) correspondientes al concepto presupuestario 290.00 “Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras” (IO) y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2021 (del 01/01/2021 al 31/12/2021).

Comprende un total de 213 liquidaciones por un importe global de 1.783.752,63€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso / Universos / Procesos 22 / archivo bd_Fiscalización_Posterior_2021.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2022/4.
- Tipo de muestreo: muestreo estratificado.

Estrato nº 1: nueve elementos de mayor importe.

Estrato nº 2: muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	05/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Margen de confiança: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 5%.
- % liquidacions con reparo (p) = 5%.
- Periodicitat: anual (1/1/2021-31/12/2021).

C) MUESTRA

Constituida por 63 liquidaciones (el 29,58% de la población) y desglosada en dos estratos:

- Estrato nº 1: 9 elementos de mayor importe por un total de 1.280.096,65€, que representan el 71,76% del importe de los elementos del universo.
- Estrato nº 2: 54 elementos, resultantes de aplicar un muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos del universo.

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 22/archivo PROMUE-P2022-P4-F290622-H0928195.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria a los de Servicios de GTE-Actividades Económicas y de Inspección de Tributos y Rentas, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	05/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
3. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
4. Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGPG).
5. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
6. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
7. Ordenanza Fiscal General (OFG).
8. Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ORICIO).
9. Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia (BEP).

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

La muestra objeto de fiscalización comprende tanto liquidaciones generadas por el Servicio de Gestión Tributaria Específica-Actividades Económicas como consecuencia de una revisión de las autoliquidaciones practicadas por el sujeto pasivo, como liquidaciones generadas por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas como consecuencia de un expediente de inspección tributario o de un expediente sancionador tributario, consecuencia de la regularización del impuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	05/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



A) En el caso de liquidaciones generadas como consecuencia de la rectificación de elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos existentes en las autoliquidaciones, así como de aquellos hechos imposables no declarados por el sujeto pasivo, se revisan los siguientes aspectos:

a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

- Contenido del informe-propuesta. Órgano competente.

b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:

1. Identificación del acto administrativo que la aprueba.

2. Identificación del tipo de liquidación:

- Complementaria (autoliquidación incorrecta o presentada fuera de plazo).

- Provisional (no se ha presentado autoliquidación).

- Definitiva (una vez finalizada la obra y mediante comprobación administrativa).

3. El hecho imponible (Art. 100 LRHL).

- Elementos identificadores de la construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de licencia de obras o urbanística.

- Licencia y fecha de notificación

4. El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF, y domicilio fiscal (Art. 94 LRHL).

5. Base imponible (Art. 102 LRHL y 4 ORICIO): coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra. Especial atención a las partidas que no forman parte de la base imponible.

6. Tipo de gravamen y cuota íntegra.

7. Bonificaciones y cuota líquida (Arts. 95.6 LRHL y 4.4 y 4.5 ORIVTM).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	05/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



8. Devengo (Art. 96 LRHL). Comprobación de la no prescripción.
9. La aplicación de recargos (art. 27 LGT). Comprobación del porcentaje de recargo girado al sujeto pasivo en función del tiempo transcurrido desde la finalización del plazo para presentar e ingresar la autoliquidación.
10. La aplicación de intereses de demora (arts. 26 y 27 LGT). Comprobación del tipo de interés y período por el cual se liquidan.

B) En el caso de liquidaciones generadas por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas como consecuencia de un expediente de inspección tributaria, se revisan los siguientes aspectos:

- a) Con carácter general, se comprueba del expediente:
 - Contenido del informe-propuesta. Órgano competente.
- b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:
 1. Identificación del acto administrativo que la aprueba.
 2. El hecho imponible (Art. 100 LRHL).
 - Identificación Licencia y emplazamiento de la obra.
 3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF, y domicilio fiscal (Art. 94 LRHL).
 4. Base imponible correcta (Art. 102 LRHL y 4 ORICIO): coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra. Especial atención a las partidas que no forman parte de la base imponible.
 5. Tipo de gravamen.
 6. Cuota íntegra correcta.
 7. Devengo (Art. 96 LRHL). Comprobación de la no prescripción.
 - Notificación licencia ocupación.
 - Acta de recepción.
 - Liquidación no prescrita.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	05/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 9 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

- Estrato nº 2: Constituido por 54 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de 52 liquidaciones, es decir, el 96,30% de los elementos del estrato.

Se han detectado anomalías que determinan la formalización de reparo respecto de 2 liquidaciones, es decir, el 3,70% de los elementos del estrato en base a los motivos siguientes:

- Respecto de la liquidación 20214946250I010L000013, por importe de 3.480,04€, se encuentra prescrita. El plazo de prescripción se inició el 22/12/2016, día siguiente al de la notificación al interesado del informe emitido por la Sección Técnica de Administraciones Públicas (última actuación realizada en el expediente E-03501-2016-1444), habiendo transcurrido el plazo de cuatro años para determinar la liquidación de que dispone el Ayuntamiento de València, conforme a lo establecido en el artículo 66.a) de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria.

- Respecto de la liquidación 20214946250I001L000003, por importe de 53,17€, se encuentra prescrita. El plazo de prescripción se inició el 21/10/2016, día siguiente al de la notificación al interesado de la licencia de obra (última actuación realizada en el expediente E-02303-2016-2291), habiendo transcurrido el plazo de cuatro años para determinar la liquidación de que dispone el Ayuntamiento de València, conforme a lo establecido en el artículo 66.a) de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	05/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Tabla resumen

	Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Estrato nº 1	9	9	100%	0	0%
Estrato nº 2	54	52	96,30%	2	3,70%
Total	63	61	96,83%	2	3,17%

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) será menor que 9,58%. En este sentido, se fiscalizan las 213 liquidaciones que constituyen el universo.

VII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos se recomienda al servicio de GTE-IAE que para evitar la prescripción del derecho a liquidar por parte de esta Administración se tomen las medidas pertinentes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	05/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	05/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. document: YvRz zyv3 79mb 3L+z Um51 h40+ iXA=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA TASA POR
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LAS
ACTUACIONES URBANÍSTICAS (LU)
EJERCICIO 2021**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	03/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	03/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	03/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	03/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS
A LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS,

EJERCICIO 2021

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 7
VI. Resultados obtenidos. Proyección sobre el Universo.....	pág. 7
VII. Recomendaciones.....	pág. 8

ABREVIATURAS:

SIGT: Sistema de Información Tributaria Integral

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	03/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	03/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	03/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	03/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS, EJERCICIO 2021

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, establece la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 321.00 "Tasa por prestación de los servicios relativos a las actuaciones urbanísticas" (LU) durante el ejercicio 2021.

El informe se estructura en seis apartados:

El primero, a modo de introducción, se dedica a determinar el objeto y estructura del informe.

En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral.

El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia.

El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método)

El quinto, a las alegaciones al Informe provisional.

Y el sexto, a los resultados obtenidos y su extrapolación al universo poblacional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	03/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	03/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	03/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	03/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Una vez resueltas las alegaciones formuladas por el Servicio gestor al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) correspondientes al concepto presupuestario 321.00 “Tasa por prestación de los servicios relativos a las actuaciones urbanísticas” (LU) y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2021 (del 01/01/2021 al 31/12/2021).

Comprende un total de 75 liquidaciones por un importe global de 75.654,45€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso / Universos / Procesos 22 / archivo bd_Fiscalización_Posterior_2021.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2022/5.
- Tipo de muestreo: muestreo estratificado.

Estrato nº 1: cinco elementos de mayor importe.

Estrato nº 2: muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	03/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	03/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	03/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	03/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Margen de confiança: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 4%.
- % liquidacions con reparo (p) = 5%.
- Periodicitat: anual (1/1/2021-31/12/2021).

C) MUESTRA

Constituida por 49 liquidaciones (el 65,33% de la población) y desglosada en dos estratos:

- Estrato nº 1: 5 elementos de mayor importe por un total de 56.097,23€, que representan el 74,15% del importe de los elementos del universo.
- Estrato nº 2: 44 elementos, resultantes de aplicar un muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos del universo.

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 22/archivo PROMUE-P2022-P5-F120922-H1329105.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria al de Servicio de GTE-Actividades Económicas, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	03/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	03/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	03/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	03/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
- c) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- d) Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGPG).
- e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- f) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- g) Ordenanza Fiscal General (OFG).
- h) Ordenanza Reguladora de las Tasas por Prestación de los Servicios relativos a las Actuaciones Urbanísticas (ORTLU).
- i) Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia (BEP).

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

Los aspectos revisados en cada uno de los elementos constitutivos de la muestra objeto de fiscalización posterior y la forma de llevar a cabo dicha fiscalización son los siguientes:

- a) Con carácter general, se comprueba del expediente:
 1. Contenido del informe/propuesta.
 2. Documentación justificativa: solicitud del sujeto pasivo, inspección (inspecciones urbanísticas), resolución (órdenes de ejecución), etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	03/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	03/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	03/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	03/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:

1. Identificación del acto administrativo que la aprueba.
2. El hecho imponible (art.20 TRLRHL y art.2 ORTLU).
3. Sujeto pasivo de la liquidación (en concepto de contribuyente o sustituto del contribuyente): nombre o razón social, DNI o CIF, y domicilio fiscal (art. 36 LGT y art. 23 TRLRHL).
4. Cuota tributaria en aplicación de las tarifas y reducciones establecidas en el Anexo de Tarifas ORTLU.
5. Devengo de la tasa (art. 4 ORTLU).

B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de las plantillas que constan en el Anexo II.2 (Manuales de Procedimiento de Ingresos) del Modelo de Control Interno de la Intervención General.

V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

El Servicio de GTE-Actividades Económicas no ha presentado alegaciones al informe provisional.

VI. RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Estos son los resultados obtenidos del análisis de la muestra:

- Estrato nº 1: Constituido por las 5 liquidaciones de mayor importe:

20214946250LU06L000021, 20214946250LU06L000022,
 20214946250LU11L000003, 20214946250LU06L000006
 y 20214946250LU06L000017.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 5 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	03/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	03/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	03/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	03/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Estrato nº 2: Constituido por 44 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 44 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

Tabla resumen

	Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Estrato nº 1	5	5	100%	0	0%
Estrato nº 2	44	44	100%	0	0%
Total	49	49	100%	0	0%

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) será menor que 5,99%. En este sentido, se fiscalizan las 75 liquidaciones que constituyen el universo.

VII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos no se formulan recomendaciones al servicio gestor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	03/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	03/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	03/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	03/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. document: pJib MUV1 + 7nE hxMV pfGd wXSa 5R0 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE OTRAS MULTAS Y
SANCIONES
EJERCICIO 2021**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	01/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	01/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	01/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DE OTRAS MULTAS Y SANCIONES (MO) EJERCICIO 2021

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 7
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 8
VI. Resultados obtenidos. Proyección sobre el Universo.....	pág. 8
VII. Recomendaciones.....	pág. 10

ABREVIATURAS:

SIGT: Sistema de Información Tributaria Integral

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	01/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	01/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	01/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE OTRAS MULTAS Y SANCIONES (MO) EJERCICIO 2020

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, establece la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 391.90 "Otras Multas y Sanciones" (MO) durante el ejercicio 2021.

El informe se estructura en seis apartados:

El primero, a modo de introducción, se dedica a determinar el objeto y estructura del informe.

En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral.

El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia.

El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método)

El quinto, a las alegaciones al Informe provisional.

Y el sexto, a los resultados obtenidos y su extrapolación al universo poblacional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	01/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	01/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	01/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Una vez resueltas las alegaciones formuladas por el Servicio gestor al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) correspondientes al concepto presupuestario 391.90 “Otras Multas y Sanciones” y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2021 (del 01/01/2021 al 31/12/2021).

Comprende un total de 3.975 liquidaciones por un importe global de 1.731.480,76€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Universos/Procesos 22/archivo LIQPR-P2022-P9.TXT.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2022/9.
- Tipo de muestreo: muestreo aleatorio simple.
- Margen de confianza: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 4%.
- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.
- Periodicidad: anual (1/1/2021-31/12/2021).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	01/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	01/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	01/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



C) MUESTRA

Constituida por 111 liquidaciones (el 2,79% de la población).

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 22/archivo PROMUE-P2022-P9-F240222-H1318382.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria al Servicio del Procedimiento Sancionador, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento a excepción de la Providencia de Incoación del Procedimiento en relación a la sanción MO 2021 63 2700 1 (expte. 01306 2021 224), que no consta aportada entre las actuaciones del citado expediente.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

a) Normativa estatal:

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local (LRBRL).
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
4. Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados (LRE).
5. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (LRU).
6. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (LOPSC)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	01/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	01/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	01/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



b) Normativa autonòmica:

1. Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Residuos Sólidos (LRS).
2. Ley 1/2011, de 22 de marzo, por la que aprueba el nuevo Estatuto de Consumidores y Usuarios (LECU).
3. Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana (LSP).
4. Decreto 114/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador, Competencia e Inspección en materia de Comercio y Consumo (DCU).
5. Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana (LPCCA).
6. Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de Protección de la Contaminación Acústica (LPCA).
7. Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Protección de los Animales (LPA).
8. Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (LEPAR).

c) Normativa municipal

1. Ordenanza de Obras de Edificación y Actividades (OOA).
2. Ordenanza de Abastecimiento de Aguas (OAA).
3. Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica (OPCA).
4. Ordenanza de Circulación (OC).
5. Ordenanza Reguladora del Registro de Embarcaciones del Lago de la Albufera (ORELA).
6. Ordenanza de Limpieza Urbana (OLU).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	01/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	01/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	01/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



7. Ordenanza de Mercados (OM).
8. Ordenanza Reguladora de la ocupación del dominio público municipal mediante mesas, sillas y elementos auxiliares (OMS).
9. Ordenanza Reguladora de las licencia de obras menores y elementos auxiliares de obras (OLOM).
10. Ordenanza de Parques y Jardines (OPJ).
11. Ordenanza de utilización de las playas y Zonas adyacentes (OP).
12. Ordenanza para la protección lumínica del Parque Natural de la Albufera (OPLA).
13. Ordenanza sobre Publicidad (OPUB).
14. Ordenanza de Saneamiento (OS).
15. Ordenanza Reguladora de los Servicios de Consumo (OSC).
16. Ordenanza sobre Tenencia de Animales (OTA).
17. Ordenanza Reguladora de la Venta No Sedentaria (OVNS).
18. Ordenanza Reguladora de Actividades, Instalaciones y Ocupaciones en la vía pública (OAIO).
19. Ordenanza de Zanjas y Catas (OZC).
20. Ordenanza del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable (OSA).
21. Ordenanza sobre el ejercicio de la prostitución (OEP).
22. Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal (BEP).

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

Los aspectos revisados en cada uno de los elementos constitutivos de la muestra objeto de fiscalización posterior son los siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	01/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	01/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	01/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- a) El cumplimiento de las normas del procedimiento sancionador.
1. La documentación preexistente al inicio del procedimiento (boletín de denuncia policía local, etc...).
 2. El acto administrativo de iniciación del procedimiento: contenido y órgano que lo dicta. Se analiza la procedencia o no del archivo de actuaciones.
 3. Los actos de instrucción: alegaciones, pruebas y audiencia.
 4. El acto administrativo resolutorio: contenido y órgano que lo dicta. Se analiza la caducidad o no del procedimiento.
 5. Se comprueba la no prescripción de la infracción.
- b) La liquidación.

Se verifica la correcta identificación de los siguientes elementos: sujeto pasivo, infracción, importe y resolución o acuerdo sancionador.

B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de la plantilla que consta en el Anexo II.2 (Manuales de Procedimiento de Ingresos) del Modelo de Control Interno de la Intervención General.

V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

El Servicio Central del Procedimiento Sancionador no ha presentado alegaciones al informe provisional.

VI. RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Estos son los resultados obtenidos del análisis de la muestra:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	01/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	01/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	01/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de 109 liquidaciones, es decir, el 98,20% de los elementos de la muestra.

Se han detectado anomalías que determinan la formalización de reparo respecto de 2 liquidaciones, es decir, el 1,80% de los elementos de la muestra en base a los motivos siguientes:

- Respecto de la sanción MO 2021 63 2700 1 (expte. 01306 2021 224), por importe de 150€, entre las actuaciones del expediente no consta aportada la Providencia de Incoación del Procedimiento.

- Respecto de la sanción MO 2021 60 19950 1 (expte. 01306 2021 6019), por importe de 450€, no coinciden el importe que figuran en la providencia de inicio y en la aplicación SIEM (450€) con el que aparece en la propuesta de resolución (350€).

Tabla resumen

Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
111	109	98,20%	2	1,80%

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) estará comprendido entre 0,50% y 6,33%. En este sentido, se fiscalizan las 3.975 liquidaciones que constituyen el universo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	01/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	01/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	01/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



VII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos no se formulan recomendaciones al servicio gestor.

Id. document: pJib MUV1 + 7nE hxMV pfGd wXSa 5R0 =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31.10-001

10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	01/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	01/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	01/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Id. document: hcdft MOUp 7Jf/ TzgO o3Py TnHV fbY =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LAS MULTAS POR
INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN
EJERCICIO 2021**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	11/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	11/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

**NFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE
CIRCULACIÓN (MU) EJERCICIO 2021**

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 8
VI. Conclusiones: Resultados obtenidos. Proyección sobre el Universo. Fiscalización.....	pág. 8
VII. Recomendaciones.....	pág. 9

ABREVIATURAS:

SGT: Sistema de Información Tributaria Integral

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	11/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	11/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN (MU) EJERCICIO 2021

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, establece la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 391.20 "Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación" (MU) durante el ejercicio 2021.

El informe definitivo se estructura en siete apartados:

El primero, a modo de introducción, se dedica a determinar el objeto y estructura del informe.

En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral.

El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia.

El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método).

El quinto, a las alegaciones al Informe provisional.

El sexto, a las conclusiones: resultados obtenidos, su extrapolación al universo poblacional y fiscalización.

Y el séptimo, a la formulación de recomendaciones al servicio gestor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	11/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	11/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Una vez resueltas las alegaciones formuladas por el Servicio gestor al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) tramitados por las oficinas liquidadoras núms.: 37, 81, 82 y 89, correspondientes al concepto presupuestario 391.20 “Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación” y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2021 (del 01/01/2021 al 31/12/2021).

Comprende un total de 77.594 liquidaciones por un importe global de 13.632.587,00€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Universos/Procesos 22/archivo LIQPR-P2022-P10.TXT.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2022/10.
- Tipo de muestreo: muestreo estratificado.

Estrato nº 1: Multas O.R.A. Oficina liquidadora 37.

Estrato nº 2: Multas Policía Local. Oficinas liquidadoras 89,81 y 82.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	11/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	11/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Margen de confianza: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 5%.
- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.
- Periodicidad: anual (1/1/2021-31/12/2021).

C) MUESTRA

Constituida por 73 liquidaciones (el 0,09% de la población) y desglosada en dos estratos:

- Estrato nº 1: constituido por 30 liquidaciones
- Estrato nº 2: constituido por 43 liquidaciones

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 22/archivo PROMUE-P2022-P10-F090322-H0918542.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria al Servicio del Procedimiento Sancionador, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
3. Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valencia (BEP).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	11/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	11/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



4. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

5. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

6. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LTCS).

7. Real Decreto 320/1994, de 25 febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RSTCS).

8. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

9. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública (O.R.A.) (OREVP) modificada por Acuerdo Plenario de fecha 27 septiembre de 2013 (BOP de 19-12-2013).

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

Los aspectos revisados en cada uno de los elementos constitutivos de la muestra objeto de fiscalización posterior son los siguientes:

a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

1.- Existencia del Boletín de denuncia del agente de policía local con todos sus elementos (art. 74 LTCS):

- Identificación del agente de policía local.
- Denuncia a nombre de persona jurídica.
- Datos constitutivos infracción (vehículo, denunciado, hechos, lugar, fecha...).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	11/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	11/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Importe de la sanción propuesta.
- 2.- Alegaciones a la denuncia (art. 12 RSTCS).
- 3.- Período de prueba (art. 13 RSTCS).
- 4.- Audiencia al interesado (art. 13 RSTCS).
- 5.- Resolución sancionadora (art. 15 RSTCS).
- 6.- Órgano aprobatorio resolución (art. 15 RSTCS).
- 7.- Importe sanción aprobada. (art. 67 LTCS).
- 8.- Caducidad del procedimiento (art. 16 RSTCS) / Prescripción de la infracción (art. 92 LTCS).
- Tipo y fecha de infracción (art. 65 LTCS).
- Notificación en el acto (art. 76 LTCS).
- Notificación posterior de la denuncia (art. 77 LTCS).
- Fecha de propuesta y aprobación de la resolución (art. 15 RSTCS).
- b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:
 - 1.- El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF, y domicilio fiscal (art. 69 LTCS).
 - 2.- La Infracción (art. 65 LTCS).
 - 3.- El Importe de la liquidación (art. 67 LTCS).

B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de la plantilla que consta en el Anexo II.2 (Manuales de Procedimiento de Ingresos) del Modelo de Control Interno de la Intervención General.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	11/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	11/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

El Servicio Central del Procedimiento Sancionador no ha presentado alegaciones al informe provisional.

VI. CONCLUSIONES: RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Estos son los resultados obtenidos del análisis de la muestra:

- Estrato nº 1: Multas O.R.A. Oficina liquidadora 37.

Constituido por 30 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 30 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

- Estrato nº 2: Multas Policía Local. Oficinas liquidadoras 89,81 y 82. Constituido por 43 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 43 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

- No obstante, se observa que la sanción MU 2021 89 46056020 1, de importe 60€, no ha sido notificada de acuerdo con lo establecido en los artículos 89 y siguientes de la LTCS.

Tabla resumen

	Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Estrato nº 1	30	30	100%	0	0%
Estrato nº 2	43	43	100%	0	0%
Total	73	73	100%	0	0%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	11/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	11/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) será menor que 2,93%. En este sentido, se fiscalizan las 77.594 liquidaciones que constituyen el universo.

VII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos no se formulan recomendaciones al servicio gestor.

Id. document: hdfht MOUp 7Jf/ TzgO o3Py TnHV fbY=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	11/07/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	11/07/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/07/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	12/07/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. document: 4wAI 2o1O QTIS ePaW Cf2R pETv lXg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE MULTAS POR
INFRACCIONES TRIBUTARIAS
EJERCICIO 2021**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DE MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS (SX)

EJERCICIO 2021

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 7
VI. Conclusiones: Resultados obtenidos. Fiscalización.....	pág. 7
VII. Recomendaciones.....	pág. 8

ABREVIATURAS:

SIGT: Sistema de Información Tributaria Integral

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DE MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS (SX)**

EJERCICIO 2021

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, establece la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 391.10 “Multas por infracciones tributarias” (SX) durante el ejercicio 2021.

El informe se estructura en siete apartados:

El primero, a modo de introducción, se dedica a determinar el objeto y estructura del informe.

En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral.

El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia.

El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método).

El quinto, a las alegaciones al Informe provisional.

El sexto, a las conclusiones: resultados obtenidos y fiscalización.

Y el séptimo, a la formulación de recomendaciones al servicio gestor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Una vez resueltas las alegaciones formuladas por el servicio gestor al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) correspondientes al concepto presupuestario 391.10 “Multas por infracciones tributarias” y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2021 (del 01/01/2021 al 31/12/2021).

Comprende un total de 22 liquidaciones por un importe global de 180.008,34€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso / Universos / Procesos 22 / archivo bd_Fiscalización_Posterior_2021.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

Consultada la Oficina de Estadística Municipal en relación a los criterios de selección muestral a aplicar al Concepto Presupuestario 39110 (SX) Multas por infracciones tributarias, correspondientes al periodo objeto de fiscalización posterior (1/1/2021-31/12/2021), ésta informa que debido a que el universo poblacional está constituido únicamente por 22 liquidaciones, no se recomienda la realización del muestreo para el caso

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



que nos ocupa. “El muestreo poblacional resulta útil cuando el tamaño poblacional a estudiar es grande y, por tanto, al estudiar una muestra representativa sensiblemente menor, podemos inferir los resultados obtenidos en la muestra a la población”.

Con todo ello, se fiscalizará la totalidad del universo poblacional objeto de estudio constituido por 22 liquidaciones.

C) ELEMENTOS A REVISAR

Proceso: 2022/7.

Periodicidad: anual (1/1/2021-31/12/2021).

Tamaño de la población (N): 22 liquidaciones.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria al Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
- c) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- d) Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGPGIT).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
- f) Ordenanza Fiscal General (OFG).
- g) Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (ORIIVTNU).
- h) Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (LCI).
- i) Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF).
- j) Real Decreto 2063/2004, de 15 octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Régimen Sancionador Tributario (RGRST).
- k) Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia (BEP).

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

Los aspectos revisados en cada uno de los elementos constitutivos de la muestra objeto de fiscalización posterior son los siguientes:

a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

1. El contenido del informe/propuesta.
2. El cumplimiento de las normas sobre procedimiento sancionador tributario (arts. 207 y ss. LGT).

b) Con carácter particular, se comprueba de la liquidación:

1. La identificación del acto administrativo que la aprueba.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



2. La identificación del sujeto pasivo: nombre o razón social, NIF o CIF y domicilio fiscal.

3. La infracción (arts. 183 y ss. LGT).

4. La cuantificación de la sanción (arts. 183 y ss. LGT).

B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de la plantilla que consta en el Anexo II.2 (Manuales de Procedimiento de Ingresos) del Modelo de Control Interno de la Intervención General.

V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

El Servicio de Inspección de Tributos y Rentas no ha presentado alegaciones al informe provisional.

VI. CONCLUSIONES: RESULTADOS OBTENIDOS. FISCALIZACIÓN

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Estos son los resultados obtenidos del análisis del universo poblacional:

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de 21 liquidaciones, es decir, el 95,45% de los elementos del universo.

Se han detectado anomalías que determinan la formalización de reparo respecto de 1 liquidación, es decir, el 4,55% de los elementos del universo en base a los motivos siguientes:

En la liquidación 20214946250SX01L000008, de importe 2.385,96€, la base imponible para el cálculo de la sanción está formada por las cuotas tributarias de los ejercicios 2016-2019, para los cuatro ejercicios se indica un importe de 1.704,25€. Este importe no es correcto siendo la cuota tributaria correcta 981,00€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Tabla resumen

	Nº elementos universo	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Total	22	21	95,45%	1	4,55%

B) FISCALIZACIÓN

Tras la revisión de la totalidad de los elementos que constituyen el universo poblacional, y vistos los resultados obtenidos, se fiscalizan las 22 liquidaciones que constituyen el mismo según lo expuesto anteriormente.

VII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos no se formulan recomendaciones al servicio gestor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	04/11/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/11/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	07/11/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	07/11/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. document: Va/m wFVO sJru lgcp VTjpb4mC Lmo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS FRACCIONAMIENTOS
DE PAGO CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO 2021**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	25/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	25/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	25/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	26/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DE LOS FRACCIONAMIENTOS DE PAGO CONCEDIDOS EN EL
EJERCICIO 2021

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 7
VI. Conclusiones: Resultados obtenidos. Proyección sobre el Universo. Fiscalización.....	pág. 7
VII. Recomendaciones.....	pág. 8

ABREVIATURAS:

SGT: Sistema de Información Tributaria Integral

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	25/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	25/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	25/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	26/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS FRACCIONAMIENTOS DE PAGO CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO 2021

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, establece la fiscalización posterior de las concesiones de fraccionamientos de pago que se tramiten en la aplicación SIT.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en las liquidaciones cuyo pago ha sido objeto de fraccionamiento durante el ejercicio 2021.

El informe definitivo se estructura en siete apartados:

El primero, a modo de introducción, se dedica a determinar el objeto y estructura del informe.

En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral.

El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia.

El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método).

El quinto, a las alegaciones al informe provisional.

El sexto, a las conclusiones: resultados obtenidos, su extrapolación al universo poblacional y fiscalización.

Y el séptimo, a la formulación de recomendaciones al servicio gestor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	25/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	25/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	25/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	26/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Una vez resueltas las alegaciones formuladas por el Servicio gestor al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por las liquidaciones cuyo pago ha sido objeto de fraccionamiento en la aplicación SIT durante el ejercicio 2021 (del 01/01/2021 al 31/12/2021).

Comprende un total de 16.188 liquidaciones por un importe global de 7.209.383,98€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIGT/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Universos/Procesos 22/ archivo bd_Fiscalización_posterior_2021.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2022/8.
- Tipo de muestreo: muestreo estratificado.
- Estrato nº 1: nueve elementos de mayor importe.
- Estrato nº 2: muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos.
- Margen de confianza: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 5%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	25/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	25/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	25/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	26/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.
- Periodicidad: anual (1/1/2021-31/12/2021).

C) MUESTRA

Constituida por 82 liquidaciones (el 0,51% de la población) y desglosada en dos estratos:

- Estrato nº 1: 9 elementos de mayor importe por un total de 401.268,09€, que representan el 5,57% del importe de los elementos del universo.
- Estrato nº 2: 73 elementos, resultantes de aplicar un muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos del universo.

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 22/archivo PROMUE-P2022-P8-F110722-H1017332.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria al Servicio de Gestión Tributaria Integral, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
4. Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	25/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	25/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	25/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	26/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



5. Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

6. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

7. Ordenanza Fiscal General.

8. Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia.

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

Los aspectos revisados en cada uno de los elementos constitutivos de la muestra objeto de fiscalización posterior son los siguientes:

a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

1. Contenido del informe/propuesta.

b) Con carácter particular, se revisa:

1. Identificación de la/s deuda/s que se aplaza/n o fracciona/n y periodo de pago en que se encuentran.

2. Si el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

3. El importe aplazado/fraccionado:

a) Si supera el importe mínimo aplazable.

b) Si exige o está dispensado o exceptuado de garantía.

- Si es exigible, suficiencia económica de la misma y constancia del mandamiento de ingreso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	25/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	25/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	25/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	26/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



4. Cuantía y plazos de conformidad con la Ordenanza Fiscal General.
5. Constancia de cuenta corriente designada, titularidad del interesado.
6. En su caso, cálculo de los intereses del fraccionamiento.

B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de la plantilla que consta en el Anexo II.2 (Manuales de Procedimiento de Ingresos) del Modelo de Control Interno de la Intervención General.

V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

El Servicio de Gestión Tributaria Integral (GTI) no ha presentado alegaciones al informe provisional.

VI. CONCLUSIONES: RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Estos son los resultados obtenidos del análisis de la muestra:

- Estrato nº 1: Constituido por las 9 liquidaciones de mayor importe:

20194946250VT12L000065,	20214946250BI01R000023,
20214946250BI01R000070,	20214946250AC68L000002,
20204946250IO07L000024,	20214946250IU02R263809,
20214946250BI01R000071,	20214946250BI01R000072
y 20204946250IA01R007317.	

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 9 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	25/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	25/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	25/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	26/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Estrato nº 2: Constituido por 73 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 73 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

Tabla resumen

	Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Estrato nº 1	9	9	100%	0	0%
Estrato nº 2	73	73	100%	0	0%
Total	82	82	100%	0	0%

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) será menor que 2,92%. En este sentido, se fiscalizan las 16.188 liquidaciones que constituyen el universo.

VII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos no se formulan recomendaciones al servicio gestor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	MARIA JOSE CARDONA FERRER	25/10/2022	ACCVCA-120	99820214982883680699 102426822159820939
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	25/10/2022	ACCVCA-120	13868183999026020189 3004612194839387423
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	25/10/2022	ACCVCA-120	16832264440419676723 8775767198510829450
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	26/10/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812